DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Miércoles 10 de Julio de 1985

Tomo 320 Año LXXIX Número 21975

Dirección Teléfonos

Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Resolución 205/985. —Se designan Secretario de Tercera, del Escalafón del Servicio Exterior de la República.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de febrero de 1985.

Visto: la existencia en el Escalafón del Servicio Exterior, Inciso 06 "Ministerio de Relaciones Exteriores" de treinta y cinco vacantes en el último Grado del Escalafón Bh.

Resultando: que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 36 A) de la ley 14.206 de 6 de junio de 1974, un tercio de dichas vacantes será provisto con Economistas, Doctores en Diplomacia, Consules Universitarios, y Doctores en Derecho y Ciencias Sociales;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 36 B) de la ley 14.206 de 6 de junio de 1974, un tercio de dichas vacantes será provisto con funcionarios del Escalafón Administrativo del Ministerio de Relaciones Exteiores que sólo podrán ser promovidos al cargo de Secretario de Tercera una vez que hayan dado cumplimiento a los requisitos exigidos por los artículos 12 y 38 de la referida ley;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 36 C) de la ley 14.206 de 6 de junio de 1974, un tercio de dichas vacantes será provisto con ciudadanos de reconocidas condiciones;

Que, de acuerdo con los términos de la ley 14.206 y en razón de las notorias carencias de personal registradas en el Escalafón del Servicio Exterior el Poder Ejecutivo dispuso con fecha 26 de octubre último, efectuar un llamado público a aspirantes con el fin de proveer las vacantes correspondientes al tercio de profesionales previsto en el inciso A) del artículo 36 de dicha ley y al tercio para funcionarios administrativos previsto en el inciso B) de la mima ley;

Que, un total de cuarenta y cuatro profesionales universitario se presentó al llamado público formulado a través de la prensa nacional, en tanto que dos funcionarios pertenecientes al Escalafón Administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores hicieron lo propio, llenando los requisitos exigidos por los artículos 12 y 38 de referencia.

Considerando: que, pese a que la norma vigente refiere en todos los casos designaciones directas, aún cuando discriminadas por los tercios referidos, el Poder Ejecutivo decidió conforme con la práctica establecida desde 1974 autolimitar sus potestades en la materia, disponiendo la realización de pruebas de idiomas y técnicas con las garantías correspondientes, de carácter eliminatorio, ajustadas en todos sus extremos a las "Bases" del llamado a aspirantes, con el fin de garantizar el ingreso de profesionales debidamente capacitados.

Considerando: que, si bien existen doce vacantes correspondientes al tercio para profesionales, una vez evaluadas las pruebas referidas sólo once aspirantes alcanzaron un nivel de suficiencia aceptable para acceder a ellas;

Que, el citado artículo 36 de la ley 14.206 de 6 de junio de 1974, establece que las vacantes que se produzcan en el último Grado del Escalafón del Servicio Exterior, Secretario de Tercera, serán provistas dentro del primer trimestre de cada año.

Atento: a lo dispuesto en la Constitución de la República, artículos 59 apartado A) y 168 inciso 12, así como en la ley 14.206 de 6 de junio de 1974 artículos 35 y 36 inciso A),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase Secretario de Tercera, del Escalfón del Servicio Exterior de la República, Código Bh, Grado 1, Inciso 06 "Ministerio de Relaciones Exteriores" a los señores: Carlos Alberto Barañano Barabino, Doctor en Diplomacia, Credencial Cívica serie AIA Nº 8.893; Eduardo Gabriel Bouzout Vignoli, Doctor en Derecho y Ciencias Sociales, Credencial Cívica serie BMA Nº 21.046; Cristina Carrión Martínez, Doctora en Diplomacia, Credencial Cívica serie BCA Nº 62.719, María Gabriela Difflet Bide, Doctora en Diplomacia, Credencial Cívica serie BCB Nº 31.167; Elena María Fajardo Castaing, Doctora en Diplomacia, Credencial Cívica serie AXB Nº 15.530; Jorge Mario Figueredo Borges, Doctor en Diplomacia, Credencial Cívica serie BOB Nº 12.793; María Reina Iocca Fernández, Doctora en Diplomacia, Credencial Cívica serie AUA Nº 15.530; Adriana Rosario Lissidini Dotti, Doctora en Diplomacia, Credencial Cívica serie BOB Nº 14.710; Eduardo Augusto Rosembrock Bidart, Doctor en Diplomacia, Credencial Cívica serie BAB Nº 39.254; Marta Elia Rosso Wibmer, Cónsul Universitario, Credencial Cívica serie BCA Nº 61.708; y Liselott María Sarli Pose, Doctora en Diplomacia, Credencial Cívica serie BNA Nº 34.689.

2º Comuníquese, etc. —**Rúbrica del Señor Presidente.** — CARLOS A. MAESO. —ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

FE DE ERRATA

En el Diario Oficial de fecha 1º de julio de 1985 se publicó, el decreto 60/985, por el cual se aprueba el Reglamento General del Curso para Formación de Oficiales de Intendencia, padeciéndose el siguiente error imputable al taller impresor.

En el artículo 12, primera línea conde dice: Las soluciones..."
Debe decir: **Las solicitudes...**"
Queda hecha la salvedad.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

2

Decreto 101/985.— Se expropian determinados inmuebles sitos en la 11ª Sección Judicial del departamento de Montevideo.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de febrero de 1985.

Visto: la gestión del Banco Hipotecario del Uruguay solicitando se dicte nuevo decreto expropiatorio sobre los Padrones Nº 186.041 y 186.042 de la 11ª Sección Judicial del departamento de Montevideo.

Resultando: I) Que el ex-Instituto Nacional de Viviendas Económicas inició gestiones para la obtención de los Padrones de referencia, las que culminaron con el Decreto Expropiatorio del Poder Ejecutivo de fecha 21 de octubre de 1971;

II) Que en dichos padrones se implantaron posteriormente los conjuntos habitacionales Nº 36 y 57;

III) Que econtrándose el Banco Hipotecario del Uruguay abocado a regularizar la situación de los programas mencionados, ha podido constatarse que los Padrones Nº 186.041 y 186.042 nunca fueron estructurados pese a que en su [redacted] a favor del ex-Instituto Nacional de Viviendas Económicas, los montos indemnizatorios establecidos;

IV) Que no fue posible encontrar los antecedentes que motivaron el decreto de fecha 21 de octubre de 1971 y en consecuencia no pudo procederse a la escrituración judicial de los terrenos.

Considerando: que en virtud de lo expuesto es necesario regularizar la situación dominial de los referidos inmuebles, los que de hecho integran el patrimonio fiscal con destino a los aludidos complejos habitacionales.

Atento: a lo informado por las Asesorías Jurídica y en Política de Vivienda y Arrendamientos del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Desígnase para su expropiación los inmuebles Padrones Nº 186.041 y 186.042, sitos en la 11ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, individualizados como solares Nros. 29 y 30 respectivamente, con un área de 525 m^2 cada uno, según plano de mensura realizado por el agrimensor Hebert Oddone el 26 de mayo de 1972, e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 68.930 con fecha 6 de junio de 1972, con toma urgente de posesión y con destino al asiento de los conjuntos habitacionales Nros. 36 y 57 construidos por el ex-Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

Art. 2º Déjase sin efecto el decreto de fecha 21 de octubre de 1971.

Art. 3º Comuníquese, etc.— **ADDIEGO BRUNO.—** ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

3

Resolución.— Se revoca la resolución que concedió el registro de la marca Atlantis Corporation

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 8 de febrero de 1985.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por la firma Atlantis Limited, contra la resolución de fecha 31 de octubre de 1983, por la cual se concedió el registro de la marca Atlantis Corporation, a favor de la firma Blisur S.A., para distinguir artículos de la clase 27.

Resultando: la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno y la Asesoría Jurídica consideran que la marca en cuestión Atlantis Cor-

poration es confundible con la marca prerregistrada Atlantis, de la firma Reckitt Colman (Overseas) Ltd. de Inglaterra y además dicha marca utiliza parte del nombre comercial de la firma Atlantis Limited, por lo que corresponde revocar la resolución recurrida.

Considerando: que el acto impugnado no se ajusta a derecho.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno y lo establecido en el inciso 1) numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Revócase la resolución de fecha 31 de octubre de 1983, por la cual se concedió el registro de la marca Atlantis Corporation a favor de la firma Blisur S.A. para distinguir artículos de la clase 27 y desestimar en todos sus términos tal solicitud de registro.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.— EDUARDO J. RAZETTI STORACE.

4

Resolución.—Se revoca la resolución que concede la solicitud de registro de la marca "Galieni".

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 28 de febrero de 1985.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por la firma Intermoda S.P.A. contra la resolución de fecha 30 de julio de 1984, por la cual se desestimó su solicitud de anulación del registro de la marca "Galieni" a favor de la firma Leopoldo Gross y Asociados S.A., de Montevideo.

Resultando: la Asesoría Jurídica considera que le asiste razón al recurrente porque el emblema de la marca en cuestión no pudo ser dibujado como lo fue sin tener a la vista el de la firma extranjera, ni tampoco pudo ser imaginado el nombre casualmente ya que es un apellido extranjero y ser también aplicado casualmente en igual forma y con igual emblema a igual producto, por lo que corresponde revocar la resolución recurrida.

Considerando: que se ha producido en el presente caso una apropiación de una marca extranjera, corresponde revocar el registro concedido.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido por la ley 9.956 del 4 de octubre de 1940 (Ley de Marcas), su Decreto Reglamentario del 29 de noviembre de 1940 y en el inciso 1) numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Revócase la resolución de fecha 27 de enero de 1977, por la cual se concede la solicitud de registro de la marca "Galieni", a favor de la firma Leopoldo Gross y Asociados S.A., de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 4 y 5, y en su lugar desestimar tal solicitud de registro.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. —FILIBERTO GINZO GIL.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

5

Resolución 382/985.— Se promueve para el cargo de Técnico II Abogado en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 7 de febrero de 1985.

Visto: la propuesta de ascensos formulada por el Tribunal de Calificaciones y Promociones para la provisión de un cargo vacante de Técnico II, Abogado del Escalafón Técnico Profesional (AaA) Extra 3, del Programa 1.01 "Administración General" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Resultando: que con fecha 1º de febrero de 1985, la División Financiero Contable informa de la vacante existente en el escalafón correspondiente.

Considerando: I) Que por resolución del Poder Ejecutivo de 10 de enero de 1985, se aprobaron las descripciones de cargos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y agotado el procedimiento administrativo para la provisión de las vacantes existentes, la administración se halla en condiciones de expresar su voluntad en la instancia;

II) Que la presente resolución estará alcanzada por lo previsto en el artículo 2º de la ley 14.245, de 26 de julio de 1974.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el inciso b) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, inciso 24 de la Constitución de la República, que delega atribuciones,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Promuévese con fecha 1º de enero de 1985 en el Escalafón Técnico Profesional del Programa 1.01 "Administración General" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para el cargo de Técnico II, Abogado, (AaA E.3) a Eduardo W. Beltrán Pérez, actual Técnico V, Abogado (Escalafón AaA, Grado 6).

2º La presente resolución está alcanzada por el artículo de la ley 14.245, de 26 de julio de 1974.

3º Comuníquese y publíquese, pasando a sus efectos a la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.— MALVASIO.

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

6

Resolución.— Se designa Secretario III - Abogado del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de Primer Turno.

Consejo Superior de la Judicatura.

Montevideo, 7 de febrero de 1985.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Secretario III - Abogado del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de Primer Turno.

Considerando: que a los efectos de su provisión, el Consejo Superior de la Judicatura, en su sesión del día 13 de diciembre de 1984 dispuso promover la designación de la doctora María del Carmen Díaz Sierra, actual funcionaria del Escalafón Administrativo perteneciente al Inciso 14.

Atento: a lo expuesto, a lo establecido por la Ley de Organización de los Tribunales en lo pertinente y a lo dispuesto por el artículo 4º, literal f) de su Reglamento Orgánico.

El Consejo Superior de la Judicatura

RESUELVE:

1º Desígnase a la doctora María del Carmen Díaz Sierra, Credencial Cívica serie BAB Nº 39.497, Cédula de Identidad Nº 1.591.712-1, para ocupar el cargo vacante de Secretario III - Abogado del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de Primer Turno, Escalafón AaA, Grado E2, en el Programa 01 del Inciso 16, Unidad Ejecutora 01: "Consejo Superior de la Judicatura".

2º Previo a la toma de posesión, la doctora Díaz Sierra deberá presentar prueba fehaciente de la aceptación de la renuncia al cargo que actualmente ocupa en el Inciso 14.

3º Pase por su orden a las Secciones Personal, Licencias y Comunicaciones y Acuerdos, para la notificación y toma de posesión de la interesada, control, registro y las comunicaciones de rigor.

4º Comuníquese a la Suprema Corte de Justicia, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de Primer Turno, Contaduría General de la Nación y División Contaduría Central del Ministerio de Justicia.

5º Cumplido, remítase al Ministerio de Justicia.

6º Publíquese, etc.— ENRIQUE V. FRIGERIO.

7

Resolución.— Se deja sin efecto la resolución por la cual se designa Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Maldonado.

Consejo Superior de la Judicatura.

Montevideo, 14 de febrero de 1985.

Visto: las presentes actuaciones administrativas.

Resultando: que por las mismas la doctora María del Rosario Berro Soto presenta expreso desistimiento a su designación como Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Maldonado según fuera resuelto oportunamente por resolución de este Cuerpo Nº 1.553, de 11 de los corrientes que luce agregada a fojas 8 del AS: 974/84, invocando para ello estrictas razones de índole particular.

Considerando: que es pertinente proceder de conformidad a lo solicitado.

Atento: a lo expuesto, a lo establecido por los artículos 52, inciso 2 de la ley 15.464 y 4º, literal e) del Reglamento Orgánico del Consejo Superior de la Judicatura,

El Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio de las atribuciones de urgencia

RESUELVE:

1º Déjase sin efecto la resolución del Consejo Nº 1.553 de fecha 11 de los corrientes por la cual se designa a la doctora María del Rosario Berro Soto para ocupar el cargo de Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Maldonado.

2º Notifíquese a la interesada, tómese nota por Sección Personal, comuníquese, etc.

3º Cumplido, archívese.— ENRIQUE V. FRIGERIO.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

8

Circular 1.222.— Se incrementa el encaje adicional en moneda nacional y se fijan la tasa máxima de interés activa en moneda nacional y el aumento de la multa por insuficiencia de encaje.

(CIRCULAR Nº 1.222)

Banco Central del Uruguay.

Montevideo, 13 de febrero de 1985.

Se comunica la resolución adoptada por este Banco Central del Uruguay con fecha 13 de febrero de 1985.

1º Sustitúyense los artículos 51, 162 y 382 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, por los siguientes:

"ARTICULO 51 (Encaje Adicional) — Los bancos privados y las casas financieras deberán mantener, en todo momento, un encaje adicional, constituido en moneda nacional, equivalente al 4% del total de los depósitos en moneda nacional y en moneda extranjera, excluyéndose los depósitos en moneda extranjera de no residentes aplicados a colocaciones en moneda extranjera a no residentes que corresponda informar en el activo exigible.

Este encaje adicional deberá mantenerse depositado en el Banco Central del Uruguay.

Los importes afectados a este encaje no serán computables como encaje real a los efectos de los artículos 42 y 43."

"ARTICULO 162 — (Tasa Máxima de Interés Activa a aplicar por las empresas de intermediación financiera) — Los bancos, las casas financieras y las cooperativas de intermediación financiera no podrán pactar o percibir en los préstamos concertados en moneda nacional, no reajustables, una tasa de interés superior al 95% anual, efectivo, cualquiera sea el plazo. Los intereses serán pagaderos en todos los casos al vencimiento del préstamo o de los períodos concertados para su pago.

En las operaciones de descuento de documentos de terceros, la tasa máxima de descuento, será la equivalente a la establecida en el inciso anterior.

Las sumas que se perciban por concepto de compensaciones, gastos de administración, comisiones y otros cargos, están comprendidas en el porcentaje establecido en el inciso primero.

No están alcanzadas por lo dispuesto en este artículo, las operaciones realizadas entre las empresas de intermediación financiera a que refiere el inciso primero."

"ARTICULO 382 — (Multa por insuficiencia de Encaje) — Las infracciones a las normas de encaje, a que refieren los artículos 42, 43, 44.1, 44.2, 47.1 y 51 se sancionarán con multas equivalentes al 2% (dos por ciento) de cada insuficiencia diaria incurrida. A estos efectos, las deficiencias incurridas en moneda extranjera se convertirán a moneda nacional utilizando los arbitrajes y la cotización del dólar USA, tipo vendedor, que proporciona la Mesa de Cambios del Banco Central del Uruguay, al cierre del día de la infracción. Las insuficiencias de encaje que se mantengan los días no hábiles se sancionarán con la misma multa que corresponde aplicar al último día hábil en infracción.

A estos casos no será de aplicación lo dispuesto en el artículo 388".

2º Disposiciones Circunstanciales.

a) La presente resolución entrará en vigencia el 14 de febrero de 1985, salvo lo dispuesto en b.

b) Lo dispuesto en el artículo 162 de la mencionada Recopilación no será de aplicación hasta el 17 de diciembre de 1985, para las cooperativas de intermediación financiera.

3º Circúlese.— **Juan Carlos Protasi,** Presidente.— Juan CESAR PACCHIOTTI, Secretario General.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

9

Decreto.— Se fija la asignación mensual del Intendente Municipal a partir del día 15 de febrero de 1985

Junta de Vecinos de Colonia.

La Junta de Vecinos de Colonia.

ACUERDA Y DECRETA:

Artículo 1º Fíjase la asignación del Intendente Municipal a partir del día 15 de febrero de 1985 en la suma líquida mensual de nuevos pesos sesenta y cinco mil (N$ 65.000.00) y nuevos pesos quince mil (N$ 15.000.00), por concepto de gastos de representación.

Art. 2º Se servirán por Tesorería Municipal los descuentos establecidos por las leyes jubilatorias y presupuestales.

Art. 3º Le corresponderán igualmente las compensaciones y beneficios de carácter general que correspondan a los funcionarios del Municipio.

Art. 4º La asignación será ajustada semestralmente cada 1º de setiembre y cada 1º de marzo inmediato siguiente a la asunción del cargo de acuerdo con el índole de incremento del costo de vida de la Dirección General de Estadística y Censos publicados en el Diario Oficial y se hará efectivo a partir de las fechas preindicadas. El primer ajuste se verificará tomando en cuenta el incremento del costo de vida a partir de la vigencia del presente decreto.

Art. 5º Comuníquese e insértese en el Libro de Leyes de la Junta de Vecinos.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de Colonia a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos ochenta y cinco.— **Edgardo Montañes,** Presidente.— Gladys Martínez, Secretari.. General.

(RESOLUCION Nº 18/985)

Intendencia Municipal de Colonia.

Colonia, 1º de febrero de 1985.

Visto: La autorización acordada por la Junta de Vecinos, en sesión celebrada el día veintinueve de enero del corriente año.

El Intendente Municipal,

RESUELVE:

Cúmplase, insértese, y para su conocimiento y efectos correspondientes pase a la Dirección de Personal y Departamento de Hacienda y Administración.

Diligenciado: archívese.— NESTOR W. BERTRIN, Intendente.— Daniel Villanueva, Secretario Privado.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

10

Decreto.— Se fija la asignación mensual para el Intendente Municipal de Maldonado electo para el período 1985-90.

(DECRETO 3482)

Junta de Vecinos de Maldonado.

Maldonado, 29 de enero de 1985.

Visto: la obligación constitucional de esta Junta, de fijar las remuneraciones que habrá de percibir el Intendente Municipal.

Considerando: que en numerosos casos, las entonces Juntas Departamentales salientes incluidas las de Maldonado y Montevideo, han fijado las dotaciones de los Intendentes, adecuándolas a los aumentos determinados por el costo de vida.

Resultando: a) que el desempeño del cargo de Intendente Municipal, implica asumir una responsabilidad ejecutiva de primer plano en el ámbito departamental:

b) Que la representatividad de la función de Intendente Municipal, tiene una especial significación que trasciende los límites de la administración local, proyectándose con alcance nacional en muchos aspectos de la gestión intermunicipal, principalmente a través del Congreso Nacional de Intendentes Municipales;

c) Qué es un cargo de dedicación full time y que además su titular está sometido a normas constitucionales y legales y hasta de ética funcional, que le inhiben el desempeño de múltiples actividades privadas lo cual supone una limitación de sus ingresos.

Atento: a lo establecido en el artículo 295 de la Constitución de la República.

La Junta de Vecinos en sesión de la fecha, por unanimidad (6 votos)

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase en la suma de N$ 80.000,00 (nuevos pesos ochenta mil), por concepto de sueldo y en N$ 30.000,00 (nuevos pesos treinta mil), la asignación mensual por concepto de gastos de representación, del Intendente Municipal de Maldonado, para el período de gobierno a iniciarse el 15 (quince) de febrero próximo.

Art. 2º La asignación fijada tendrá el carácter de líquida, siendo de cargo de la Intendencia Municipal, los descuentos establecidos por las leyes jubilatorias y presupuestales.

Art. 3º A dicha asignación sólo podrán acumularse, el sueldo anual complementario y los beneficios sociales que correspondan a todos los funcionarios del Estado.

Art. 4º Las erogaciones de referencia, se ajustarán semestralmente, cada 1º de setiembre, y cada 1º de marzo inmediato siguiente a la asunción del cargo, de acuerdo con el índice de incremento del costo de vida, de la Dirección General de Estadísticas y Censos.

Art. 5º Pase a la Intendencia Municipal, a los efectos de sus posteriores trámites. Declárase Urgente.— **Hamilton Busnadiego,** Presidente.— Nelson Martínez, Secretario General.

Intendencia Municipal de Maldonado.

Maldonado, 13 de febrero de 1985.

Cúmplase, acúsese recibo, notifíquese, publíquese y pase a Dirección de Contaduría.— Coronel MIGUEL A. APARICIO, Intendente Municipal.— Ricardo Garzón, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

11

Resolución.— Se dispone el nomenclator de varias calles de Maldonado y Punta del Este

Junta de Vecinos de Maldonado

Listado de Nominaciones; Comisión Asesora de Nomenclator

Nº	Nombre	Categoría		Zona
0451	Abeja	calle	entre calle Nº 428 y Nº 456	zona 42 (b)
S/N	Acrux	calle	entre calle Nº 411 y Av. A la Laguna	zona 40 (c, d)
S/N	Acuario	calle	entre Ruta 10 y Av. A la Laguna	zona 42 (a, d)
0415	Achernar	calle	entre Ruta 10 y calle Del Faro	zona 40 (c)
S/N	Agena	calle	entre calles Nº 438 y Nº 439	zona 40 (c)
0417	Aguila	calle	desde Ruta 10	zona 40 (d, a)
0163 y 0084	Agustini, Delmira	calle	entre calles Nº 92 y Nº 169	zona 31 (c)
0411	Aldebarán	calle	desde Ruta 10	zona 40 (d)
0465	Altair	calle	entre calle Del Faro y 415	zona 40 (c)
S/N	Altar	calle	desde Ruta 10	zona 42 (d)
0065	Anaconda	calle	entre Avda. París y calle Nº 0064	zona 23 (a)
S/N	Antares	calle	entre Ruta 10 y calle 405	zona 40 (c)
0291	Antártida	calle	entre Av. Camacho y calle Nº 279	zona 41 (d)
0286	Antillas	calle	entre calles Nº 283 y 293	zona 31 (a) y 41 (d)
0464	Aries	calle	entre calles Nº 419 y 417	zona 40 (c)
0288 y 0290	Asunción	calle	entre Rbla. C. Williman y Av. A. Camacho	zona 31 (a)
456	Ave Del Paraíso	calle	entre calles Nº 462 y 428	zona 42 (b)
0273	Bahamas	calle	entre calles Nº 274 y 436	zona 40 (c)
0423	Ballena	calle	desde calle Nº 457 en toda su extensión	zona 40 (a)
S/N	Barbados	calle	calle ciega en zona 41 (d)	zona 41 (d)
0143	Barranca Abajo	calle	desde Chiverta hasta Rbla. Lorenzo Batlle Pacheco	zona 23 (c, d)
S/N	Belice	calle	desde calle Nº 440 hasta Av. Artigas	zona 41 (d) zona 40 (c)
0462	Berenice	calle	desde calle Nº 0457 hasta Avda A la Laguna	zona 40 (a) zona 42 (b)
S/N	Betelgeuse	calle	entre calle Nº 439 y Antares	zona 40 (c)
0284	Bogotá	calle	desde Rbla. Claudio Williman hasta calle Nº 299	zona 31 (a)
0299	Bolivia	calle	entre Avda. España y calle 0284	zona 30 (b) zona 40 (c)
0457	Boyero	calle	ubicada en zona 40 (a)	zona 40 (a)
0278	Brasilia	calle	entre Rbla. Claudio Williman y calle Nº 0296	zona 30 (b) zona 31 (a)
0422	Brújula	calle	entre Ruta 10 y Avda. a la Laguna	zona 42 (c)
0169	Cálices Vacíos	calle	entre Rosario y Buenos Aires	zona 31 (c)
0450 y 0449	Camaleón	calle	ubicada en zona 42 (b)	zona 42 (b)
0095	Campo	calle	entre Roosevelt y Fort Waine	zona 31 (b)
0457	Can Mayor	calle	desde calle Nº 456 en toda su extensión	zona 40 (a) zona 42 (b)
0410	Can Menor	calle	desde calle 442 en toda su extensión	zona 40 (c)
0414	Canopus	calle	desde Ruta 10 hasta calle Del Faro	zona 40 (d)
0144	Cántaro Fresco	calle	desde calle 151 hasta Rbla Lorenzo Batlle Pacheco	zona 23 (c)
0092	Cantos de La Mañana	calle	entre Avda. Francia y Fort Waine	zona 31 (c)
0427	Capricornio	calle	desde Ruta 10 hasta calle 451	zona 40 (b, c)
0275	Caracas	calle	desde Rbla. C. Williman hasta calle Nº 299	zona 30 (b)
S/N	Castor	calle	entre Timón y Delfín	zona 42 (b)
S/N	Cayena	pasaje	entre calles 296 y 295	zona 31 (a)
0412	Centauro	calle	entre Av. A la Laguna y calle Nº 438	zona 40 (d)
0281	Colombia	calle	entre Rbla. C. Williman y calle Nº 298	zona 30 (b) zona 31 (c)
0295	Costa Rica	calle	entre 279 y 285	zona 31 (a)
0409	Cruz del Sur	calle	desde Ruta 10, zona 40	zona 40 (c)
0440	Cuba	calle	desde Avda. España, zonas 40 y 41	zona 40 (c) zona 41 (d)
0064	Cuentos de la Selva	calle	entre Av. Roosevelt y Av. París	zona 23 (a) zona 33 (d)
0128 y 0129	Cuzco	calle	entre Av. Lincoln y Lima	zona 31 (c)
S/N	Chaná	calle	entre Ansina y Charrúa	zona 23 (d)
0276	Chile	calle	entre Rbla. C. Williman y calle Nº 293	zona 30 (b) zona 41 (d)
0426	Deneb	calle	entre calle Nº 455 y Av. A la Laguna	zona 42 (b, c)
S/N	Delfín	calle	entre calles Nº 428 y 450	zona 42 (b)
0277	Ecuador	calle	entre calles 0409 y calle 300	zona 30 (b) zona 40 (c)
S/N	El Ceibo	calle	entre calles Nº 405 y 221	zona 40 (c)
0166	El Desierto	calle	entre Av. Brasil y calle 0064	zona 33 (d)
0294	El Salvador	calle	entre 286 y Camacho	zona 31 (a)
0063	El Salvaje	calle	entre calles 161 y 0064	zona 23 (a)
0087	Embrujo de Sevilla	calle	entre calle 168 y José E. Rodó	zona 31 (c)
0038	En Familia	calle	desde Salto Grande hasta calle Nº 142	zona 31 (c)

433	Escorpión	calle	entre calle 407 y Fco. De Los Santos	zona 40 (c)
453	Escultor	calle	desde Acuario hasta Av. A la Laguna	zona 42 (a, b)
462	Espiga	calle	desde Av. A La Laguna, zona 42	zona 42 (c)
447	Eridano	calle	entre calles Nº 458 y 462	zona 42 (b)
289	Luis Extremera	calle	continuación calle Nº 108	zona 31 (a)
0096	Eduardo Fabini	calle	entre Av. Roosevelt y José Martí	zona 31 (b)
0131	Fermentario	calle	desde Biarritz hasta Salto Grande	zona 23 (d)
0101	Pedro Figari	calle	entre Francisco Acuña de Figueroa y Arizona	zona 31 (d)
S/N	Fomalhaut	calle	entre calle Nº 428 y Timón	zona 42 (b)
S/N	Galápagos	calle	entre Roosevelt y calle 302	zona 41 (d)
0442	Gemelos	calle	desde Av. A la Laguna	zona 40 (a, d)
S/N	George Town	calle	entre calles Nº 279 y 296	zona 31 (a)
S/N	Guaná	calle	calle ciega desde Ansina	zona 23 (d)
0274 y 0436	Guatemala	calle	desde Avda. España	zona 40 (c) zona 30 (b)
0279	Guayanas	calle	desde calle 278 hasta calle 293	zona 30 (b) zona 41 (d)
S/N	Guri	calle	entre Río Branco y Av. Paris	zona 23 (a)
0305	Haiti	calle	entre Honduras y Av. Artigas	zona 41 (d) zona 40 (c)
0154	Julio Herrera y Reissig	calle	entre Salto Grande y El Pinar	zona 23 (a, d)
S/N	Hidra	calle	entre calles Nº 428 y 451	zona 42 (b)
S/N	Honduras	calle	desde calle Nº 440 hasta Av. Artigas	zona 40 (c) zona 41 (d)
S/N	Iguazú	calle	entre Pedragosa Sierra y Roosevelt	zona 23 (b)
0111	Isla de los Ceibos	calle	entre M. Chiossi y Roosevelt	zona 31 (b)
0435	Jamaica	calle	entre Fco. De Los Santos y calle Nº 0273	zona 40 (c)
0150	Juana De América	calle	entre Biarritz y calle 0144	zona 23 (c)
0032	La Angostura	calle	desde Rbla. C. Williman hasta Rbla. Gral. Artigas	zona 11 (b)
0459	La Cabra	calle	entre calles Nº 420 y 418	zona 40 (d)
S/N	La Cañada	calle	desde calle Nº 297 hasta Av. Artigas	zona 30 (b) zona 31 (a) zona 41 (d)
0287	La Paz	calle	desde Rbla. C. Williman hasta calle Nº 298	zona 30 (b) zona 31 (a)
S/N	Las Camelias	calle	desde calle Nº 405	zona 40 (b)
0405	Las Orquídeas	calle	desde Fco. De Los Santos	zona 40 (b, c)
0438	Las Tres Marías	calle	desde calle Del Faro	zona 40 (c, d)

297	La Turba	calle	entre calles Nº 276 y 274	zona 30 (b) zona 40 (c)
0146	Lenguas de Diamante	calle	desde calle Nº 151 hasta Rbla. L. Batlle	zona 23 (c)
0059	Leña Seca	calle	entre calles Nº 161 y 141	zona 23 (a)
0148	Leyenda Patria	calle	desde Patagonia hasta Rbla. Lorenzo Batlle Pacheco	zona 23 (c)
0429	Libra	calle	existente en zona 42	zona 42 (a, d)
0458	Liebre	calle	entre calles Nº 446 y 462	zona 42 (b) zona 40 (a)
0448	Lobo	calle	calle ciega desde calle 457	zona 42 (b)
S/N	Los Gladiolos	calle	desde Ñapindá hasta calle 405	zona 40 (b, c)
S/N	Los Ibiscos	calle	entre calles Nº 405 y 445	zona 40 (c)
S/N	Los Malvones	calle	entre 25 de Mayo y calle 405	zona 40 (c)
9046	Lunas de Oro	calle	desde San Francisco hasta Roosevelt	zona 23 (a, b)
0292	Malvinas	calle	entre Av. Camacho y calle 283	zona 41 (d)
S/N	Martinica	calle	entre Cuba y Av. Artigas	zona 40 (c) zona 41 (d)
S/N	Medellin	calle	calle ciega desde calle 284	zona 31 (a)
0070	Melo	calle	desde Av. Brasil hasta Río Branco	zona 23 (a) zona 21 (b)
0142	M'Hijo El Dotor	calle	desde Salto Grande hasta Rbla. L. Batlle Pacheco	zona 21 (b) zona 31 (c)
0463	Navío	calle	desde Ruta 10 hasta calle 419	zona 40 (d) zona 42 (c)
0283	Nicaragua	calle	entre calles Nº 295 y 291	zona 31 (a) zona 41 (d)
0434	Novo Hamburgo	calle	desde Fco. De Los Santos hasta Av. España	zona 40 (c)
0452	Octante	calle	entre calles Nº 453 y 462	zona 42 (a)
0453	Ofiuco	calle	desde calle 428 hasta Av. A La Laguna	zona 42 (a)
0460	Orión	calle	paralela a Avda. A La Laguna	zona 40 (d)
0420	Osa Menor	calle	desde Ruta 10	zona 40 (a, d)
0298	Panamá	calle	desde calle 281 hasta Av. Camacho	zona 31 (a)
0282	Paramaribo	pasaje	entre calles Nº 298 y 296	zona 31 (a)
0043	Paraná	calle	desde Pilcomayo hasta Roosevelt	zona 23 (b)
0098	Patria Vieja	calle	entre calle 111 y Roosevelt	zona 31 (b)
0419	Perseo	calle	entre Ruta 10 y Av. A La Laguna	zona 40 (d)
0445	Pez Austral	calle	entre Av. A La Laguna y Los Ibiscos	zona 40 (c, d)
0052	Pririneos	calle	entre Los Alpes y Rbla. C. Williman	zona 23 (a)
0455	Piscis	calle	entre calles Nº 453 y 462	zona 42 (c, d)

0443	Pólux	calle	entre Ñapindá y calle Nº 409	zona 40 (d)
0444	Procion	calle	desde calle Nº 443	zona 40 (b, c)
0302	Puerto Rico	calle	entre Av. España y calle 305	zona 40 (c) zona 41 (d)
0161	Horacio Quiroga	calle	entre Río Branco y Los Alpes	zona 23 (a)
0280	Quito	calle	desde Rbla. C. Williman hasta calle Nº 299	zona 30 (b)
0147	Raíz Salvaje	calle	desde calle 150 hasta Rbla. L. Batlle Pacheco	zona 23 (c)
S/N	Régulo	calle	desde calle Nº 445	zona 40 (b, c)
0293	República Dominicana	calle	desde Av. Artigas hasta Avda. Camacho	zona 41 (d)
0168	Carlos Reyles	calle	entre calle 84 y Rpca. Argentina	zona 31 (b, c)
S/N	Rigil	calle	calle ciega desde calle Nº 405	zona 40 (c)
0153	Rimas	calle	desde Salto Grande hasta Orinoco	zona 23 (a, b)
0033	Riso	calle	desde C. Williman hasta Av. Gorlero	zona 11 (a)
0145	Rosa De Los Vientos	calle	desde calle 151 hasta Chiverta	zona 23 (c)
0424	Sagitario	calle	desde Ruta 10 hasta calle Nº 456	zona 42 (b, c)
S/N	Selva Negra	calle	calle ciega desde Naciones Unidas	zona 21 (b)
0439	Siete Cabritos	calle	desde calle 411 hasta Av. España	zona 40 (c)
0407	Sirio	calle	desde Ruta 10 hasta Antares	zona 40 (c)
0285	Surinam	calle	desde calle 298 hasta Av. Camacho	zona 31 (a)
0149	Tabaré	calle	desde calle 148 hasta Biarritz	zona 23 (c)
0418	Tauro	calle	desde calle Nº 464	zona 40 (a, d)
S/N	Timón	calle	desde calle 428 hasta Fomalhaut	zona 42 (b)
0073	Trinidad	calle	entre calle 136 y Av. Brasil	zona 31 (c)
S/N	Trinidad Tobago	calle	entre calles Nº 436 y 440	zona 40 (c)
0138	Torres García	calle	entre M. Chiossi y Arcobaleno	zona 31 (d, c)
0454	Tucán	calle	entre calles 424 y 427	zona 42 (b)
0446	Unicornio	calle	entre calles Nº 457 y 462	zona 42 (b)
0151	Carlos Vaz Ferreira	calle	desde calle 142 hasta Biarritz	zona 23 (c)
0036	María Eugenia Vaz Ferreira	calle	desde calle 143 hasta Francia	zona 23 (c, d)
S/N	Vega	calle	entre calles Nº 408 y 439	zona 40 (c)
0437	Venezuela	calle	entre calle Nº 405 y Av. España	zona 40 (c)
0141	Javier de Viana	calle	desde Río Branco hasta Los Alpes	zona 23 (a)
0034	Yaro	calle	desde Av. Francia hasta Ansina	zona 23 (d)
0167	Paul Harris	calle	entre Naciones Unidas y Av. Brasil S/ex. 4804/84	zona 33 (d)

Maldonado, 29 de enero de 1985.

La Junta de Vecinos en Sesión de la fecha por unanimidad de presentes (6 votos),

RESUELVE:

Desígnanse con las nominaciones propuestas de fojas uno a cuatro vuelto de estos obrados, las vías de tránsito que en ellas se mencionan e individualizan en los planos agregados.

Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.— **Hamilton Busnadiego,** Presidente.— Nelson Martínez, Secretario General.

Intendencia Municipal de Maldonado

Maldonado, 5 de febrero de 1985.

Visto: cúmplase, publíquese, comuníquese y pase a la Comisión del Nomenclator y Direcciones de Catastro y Tránsito a sus efectos.— Coronel MIGUEL A. APARICIO, Intendente Municipal.— Ricardo Garzón, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

12

Decreto.— Se fija plazo para el pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural correspondiente al año 1985

(DECRETO Nº 194)

Intendencia Municipal de Soriano.

Mercedes, 30 de enero de 1985.

Visto: lo dispuesto por el artículo 573 de la ley 14.189 del 30 de abril de 1974 y el Decreto Municipal del 30 de mayo de 1984.

Considerando: la necesidad de fijar los plazos para proceder a la recaudación del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural para 1985.

El Intendente Municipal de Soriano,

RESUELVE:

Artículo 1º Los contribuyentes del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural correspondiente al año 1985, tendrán plazo hasta el 28 de febrero para el pago de la totalidad del tributo, gozando por ello de una bonificación del 10% (diez por ciento).

Art. 2º Los contribuyentes podrán optar por un régimen de pago en cuotas iguales con los siguientes vencimientos:

Primera cuota vence el 28 de febrero de 1985.
Segunda cuota vence el 31 de mayo de 1985
Tercera cuota vence el 31 de agosto de 1985.

Art. 3º El no pago en fecha generará una multa del 20% (veinte por ciento) del importe o cuota vencida, más un recargo mensual del 5% (cinco por ciento), por cada mes o fracción.

Art. 4º Al 31 de diciembre de 1985 el presente sistema de cuotas quedará sin efecto, debiéndose abonar el saldo adeudado más recargos calculados desde la cuota impaga más antigua.

Art. 5º Insértese, dése a publicidad, comuníquese a las Juntas Locales y para su cumplimiento, pase a División Impositiva Municipal.— Coronel MILTON D. ROTULO, Intendente.— Carlos H. Almeida, Secretario.

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

Montevideo, Miércoles 10 de Julio de 1985

Tomo 320 Año LXXIX Número 21975

Dirección
FLORIDA 1178

Teléfonos
90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 83

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

	N$
(Resolución 490/985 7 de Mayo de 1985)	
Edictos judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	16.00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	40.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	30.00
Matrimonio de ciudad	70.00
Matrimonio del Interior	36.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la oficina:	
Por semestre	1.440.00
Por año	2.880.00
Con reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	1.920.00
Por año	3.840.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	1.800.00
Por año	3.600.00
Exterior por correo:	
Por semestre	3.000.00
Por año	6.000.00

EJEMPLARES

Del día	20.00
Atrasados	25.00
De más de quince días	30.00
De más de un año	45.00
De más de tres años	90.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:	
Hasta un año	15.00
De más de un año	20.00
De más de tres años	25.00
De más de cinco años	32.00
De más de diez años	45.00

A LOS AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA, NO SE RECIBEN ENTRE EL 24 DE JUNIO Y EL 16 DE JULIO DE 1985

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO EUSEBIO DIEZ MARTIGNONI (Ficha F. 203|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 27 de junio de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 480,00 10|pub. 10671 Jul.4-v.jul.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL ROSARIO DOPESO GOMEZ de CESTAU (Ficha: D. 214|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Menor a los solos efectos de las publicaciones en estos autos. — Montevideo, 26 de junio de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

1) N$ 640.00 10|pub. 10754 Jul.8.v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER FERNANDEZ DOS SANTOS (Ficha D. 236|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — A los solos efectos de las publicaciones se habilitó la Feria Judicial Menor en estos autos. — Montevideo, 28 de junio de 1985. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut - supra. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

1) N$ 800.00 10|pub. 10618 Jul.3-v.jul.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO CAIMI PAGANI (F. Nº 169|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1985. — Se habilita el período judicial para su publicación. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 480.00 10|pub. 10629 Jul.3.v.jul.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EMA PANIZA o PANIZZA de CABRIOTTO (Ficha S. 135|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 5 de julio de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

1) N$ 480.00 10|pub. 10800 Jul.9-v.jul.23.

3 - Convocatorias Comerciales

CACDU
MACLEAN & STAPLEDON S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria Anual que tendrá lugar el día 16 de julio de 1985 a la hora 18:00, en el local social ubicado en la calle Colón 1486 a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1984.

2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados supletorios, con dos días de anticipación a la fecha de la Asamblea, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos sociales. — El Directorio

3) N$ 840.00 3|pub. 10727 Jl.8-v.jl.10.

GALVANIZADORA METALURGICA INDUSTRIAL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 14 del Estatuto Social se convoca a los señores accionistas de Galvanizadora Metalúrgica Industrial S. A. (Galmisa) para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de julio de 1985 a la hora 10 y 30 en el local social de la calle Ferrara Nº 3383, de esta ciudad para tratar el siguiente orden del día:

1º) Designación de un accionista para comprobar el quórum, la proporción de votos y el capital representado (Artículo 21 del Estatuto Social.

2º) Lectura del acta de la Asamblea anterior.

3º) Pronunciamiento sobre la Memoria Anual y Balance General, integrado por el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1984 y el Estado de Resultados correspondiente al ejercicio 1984, con sus respectivos anexos, —todos los cuales fueron dictaminados por la señora Síndica (Art. 16 —numeral 1º— del Estatuto Social).

4º) Elección de Directorio por el Ejercicio 1985 (Arts. 11 y 16 numeral 2º del Estatuto Social).

5º) Elección de Síndico Titular y Suplente por el Ejercicio 1985 y remuneración del Síndico Titular por el Ejercicio 1984 (Art. 23 del Estatuto Social).

6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario (Art. 22 del Estatuto Social).

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 20 del Estatuto Social, deberán depositar, con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria, en el domicilio de la Sociedad, calle Ferrara Nº 3383, dentro de las horas hábiles, sus acciones o un certificado de custodia expedido por una institución bancaria nacional.

La Asamblea General Ordinaria se considera legalmente constituida con un número de accionistas que representen por lo menos, la mitad del capital integrado y resolverá por mayoría de votos presentes (Art. 17 del Estatuto Social). — Montevideo, junio de 1985. — El Directorio.

3) N$ 3.200.00 5|pub. 10710 Jul.5-v.jul.11.

4 - Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

Se presentaron ANA LUISA MAZZUCCHELLI CATELLI, HERCULES MIGUEL MAZZUCCHELLI GARCIA y ENRIQUE JOSE MAZZUCCHELLI GARCIA, solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro Nº 610 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era Sucesión de José Catelli.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Francisco G. Arrospide, Escribano.

4) N$ 480,00 3|pub. 10259 Jun.27-v.jul.10.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º, se hace saber que los señores INES, ALTEA, YOLANDA, AMELIA y HUMBERTO GIUDICI BOLIAZZI y GLADYS IVONEE COLOMBINO GIUDICI, solicitan título del Panteón número anterior 55, Sector C del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía, que figura en su lápida a nombre de Elquilsa Giudici, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. (Expte. B. 61867|83). — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 1.200,00 5|pub. 10644 Jul.3-v.jul.9.

Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|80 decreto de Junta de Vecinos Nº 2.763|80, artículo 22, Apartado "C" numeral 2º, se hace saber que los señores: Ramón Varela Hernández; Amelia Hernández de Lamazou; María Antonia Berrutti de Quinteros; Servanda Berrutti Hernández de López: Robustiana Herosa Hernández de Chinelli; Sara Herosa Hernández de Balano; Jorge Ciro Herosa Hernández; Leandra Cayetana Hernández García de Navarrine; Manuela Hernández García de González; Iris Paulina Botta Hernández de Ubiría; Gregorio Benigno, Lorenza Felipa, Juan Antonio, Carlos, Julián Andrés, Roque, Luis Alberto, María Elena, Pablo y Andrés Bonifacino Varela; Nelson Varela Percivale; Wilmar Hernández Marrero; Juan José Herosa Riván; Felicia Edelmira y Zulmaida Petrona Botta; Ruth Edith Botta Albornoz; Lucía Evangelina, Miguel Rodolfo y Marcelino Botta Hernández; Juan, Miguel y Nilda García Bonifacino.

Solicitan título del Nicho Nº 44, Sector A del Cementerio de la ciudad de Pando, que figura en su lápida a nombre de Fermín Hernández, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expediente G 142832|84. — Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 2.200.00 5|pub. 10698 Jul.5-v.jul.11.

8–Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL

ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

La Administración Nacional de Telecomunicaciones cita y emplaza a la Srta. SILVIA CUNS (N.U. 476.609) a darse vista de las actuaciones administrativas y articular sus descargos en el Sumario que se le instruye Nro. 419|85, debiendo presentarse en un plazo de diez días hábiles y perentorios, a partir de la última publicación en este Diario, en la Asesoría Sumarial de Antel, Avda. Fernández Crespo 1534 piso 8vo., cita Dra. Hilda Bruno.

8) (C. C.) 3|pub. 41456 Jul.9-v.jul.11.

A.F.E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor MIGUEL ENRIQUE BARRIOS CASTILLO, Nº 10738, foguista limpiador de Remesa Paysandú, a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

8) (C. C.) 5|pub. 41443 Jul.5.v.jul.11.

ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones cita y emplaza al Sr. ALBERTO RUBEN MENENDEZ FRECCERO (N. U. 369.802) a darse vista de las actuaciones administrativas y articular sus descargos en el Sumario que se le instruye Nº 433|85, debiendo presentarse en un plazo de diez días hábiles y perentorios, a partir de la última publicación en este Diario, en la Asesoría Sumarial de ANTEL, Avda. Fernández Crespo 1534, piso 8vo., cita: Dra. Hilda Bruno.

8) (C. C.) 3|pub. 41449 Jul.8-v.jul.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
EMPLAZAMIENTO CONEXIONES DOMICILIARIAS

De acuerdo a lo dispuesto por el decreto número 21.492, se emplaza para que dentro del término de treinta y cinco (35) días a contar de la fecha de este emplazamiento, concurran a notificarse al Servicio de Pavimento y Saneamiento, Palacio Municipal piso 1 1|2. Sector Ejido, a los propietarios de los inmuebles afectados por la cuenta de Conexión, cuyos padrones e importes se establecen a continuación:

Padrón Nº	Importe N$
91	14.128.00
2418	13.543.00
2692	9.095.00
4956	20.384.00
8182	12.269.00
8182	12.483.00
9179	15.456.00
11568	5.348.00
13484	22.600.00
13915	17.389.00
17576	11.068.00
18792	16.730.00
20033	9.527.00
22083	13.462.00
22984	16.203.00
23024	18.955.00
23453	3.194.00
24064	4.328.00
24937	59.149.00
25554	1.125.00
26221	7.476.00
26221	7.942.00
29418	13.440.00
29418	3.504.00

Padrón Nº	Importe N$
31514	13.998.00
32091	11.295.00
32802	43.772.00
34245	14.235.00
34245	14.062.00
35165	13.371.00
35956	1.428.00
36694	13.239.00
36694	13.239.00
37920	14.198.00
38336	1.898.00
39725	1.571.00
40260	13.140.00
40464	4.141.00
41695	15.149.00
45293	6.169.00
49460	3.932.00
49605	1.559.00
52079	2.407.00
54017	13.974.00
56430	6.794.00
59131	3.237.00
59131	2.814.00
60323	1.219.00
60798	4.133.00
61077	4.556.00
61556	1.477.00
64741	865.00
64745	2.407.00
65021	939.00
65559	1.156.00
67099	3.043.00
69887	4.470.00
74375	4.148.00
75261	3.117.00
75351	4.035.00
79144	1.600.00
79266	938.00
79373	1.021.00
79570	2.414.00
79581	5.080.00
80057	4.512.00
80470	18.093.00
81089	1.243.00
83080	4.089.00
87955	3.199.00
88985	1.225.00
89202	1.738.00
89249	2.106.00
89678	1.361.00
89690	2.453.00
94410	15.856.00
95292	3.626.00
98302	4.371.00
99500	9.588.00
99743	1.125.00
101314	2.164.00
101325	1.568.00
101785	1.805.00
103081	4.054.00
103514	1.368.00
103518	2.461.00
103524	2.606.00
103526	2.543.00
103527	2.379.00
103528	2.379.00
104554	1.082.00
104950	586.00
106132	1.616.00
107263	18.025.00
112771	15.879.00
114530	12.056.00
114719	2.997.00
115125	2.216.00
115157	1.404.00
115157	1.711.00
115192	5.315.00
116299	3.254.00
116922	14.810.00
116997	14.372.00
117613	1.641.00
121780	4.814.00
122321	4.840.00
123915	2.950.00
126604	1.409.00
126605	1.890.00
128527	2.431.00
128529	841.00
134264	2.927.00
138890	1.823.00
138911	1.609.00
139342	2.102.00
141588	2.525.00
143764	9.034.00
144776	3.104.00
146050	2.712.00
146057	1.623.00
146057	2.834.00
146068	2.012.00
146373	2.583.00
147177	2.400.00
151870	1.887.00
152848	4.380.00
154051	3.025.00
154051	1.865.00
154052	3.600.00
154052	1.641.00
157607	1.395.00
161280	1.892.00
162324	3.358.00
163345	1.989.00
164206	13.609.00
168618	1.376.00
170128	2.625.00
171785	4.888.00
172621	3.898.00

Padrón Nº	Importe Nº
173817	1.974.00
178024	1.077.00
178046	2.767.00
178115	2.497.00
178147	1.325.00
178190	2.669.00
179050	2.461.00
179658	2.615.00
181029	5.407.00
183495	3.468.00
183528	11.139.00
185557	1.365.00
187201	14.516.00
187940	1.150.00
188903	4.049.00
189333	1.294.00
189343	1.519.00
191330	7.240.00
191878	2.676.00
191881	14.257.00
191884	4.407.00
191886	4.035.00
191977	12.816.00
193162	2.027.00
193562	1.194.00
193562	1.143.00
193563	2.051.00
193579	2.461.00
193593	2.606.00
193593	3.392.00
194139	7.313.00
194608	6.027.00
195381	10.142.00
195917	4.678.00
196628	3.517.00
400074	2.880.00
400075	2.443.00
400476	4.371.00
400476	4.522.00
400476	4.477.00
400580	13.348.00
400843	2.487.00
400848	2.859.00
401557	11.641.00
402614	6.610.00
406056	3.272.00
406070	18.806.00
406144	10.709.00
407816	3.437.00
408090	2.871.00
408094	2.369.00
408474	10.217.00
409545	12.726.00
410589	1.148.00

Las cuentas de conexión Nos. 102.727, 102.728, 102.729 y 102.730, formuladas por los importes de N$ 9.381.00, 9.983.00, 9.983.00 y 9.983.00 respectivamente corresponden a un inmueble situado en la calle Oliveras esq. Soria.

La cuenta de conexión Nº 102.776, formulada por un importe de N$ 22.885.00, corresponde a un predio sin empadronar ubicado en la Av. Dámaso A. Larrañaga entre José Serrato y José P. Varela.

La cuenta de conexión Nº 102.777, formulada por un importe de N$ 19.161.00, corresponde a un predio sin empadronar ubicado en la calle Colonia entre Eduardo Acevedo y Daniel Fernández Crespo.

La no concurrencia en ese término perentorio significará el reconocimiento de la obligación. — Montevideo, julio 8 de 1985

8) (C.C.) 5|pub. 41451 Jl.8-v.jl.12.

10–Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: RODRIGUEZ, FRANCISCO BASILIO "Incapacidad" (C. 794|84), por auto número 2697 de fecha 3 de junio de 1985 se declaró incapaz a Francisco Basilio Rodríguez, designándose curador propietario a Raúl Andrade. —Habilítese la Feria Jupdicial Menor a sus efectos. — Se deja constancia que por auto número 2695 bis de 26 de junio de 1985 que se otorga beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta — Se deja constancia que por auto de fecha 28 de junio de 1985 la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno habilitó lo Feria Judicial Menor a los efectos de la publicación de edictos y publicaciones. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41425 Jul.2-v.jul.15.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

M. T. O. P.
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

PLAN QUINQUENAL DE OBRAS PUBLICAS 1983 - 87

Plan Nacional de Obras Municipales

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

— Unidad Administradora de Proyectos Especiales

— Licitación Pública Internacional Nº 122/84

Obras: Ampliación Redes Alcantarillado en las ciudades de Tacuarembó - Melo - Colonia - Artigas.

Obras a financiarse parcialmente con los préstamos Nos. 471/OC - UR, 472/OC - UR y 750/SF-UR del Banco Interamericano de Desarrollo.

Podrán presentar ofertas empresas de los países miembros del B.I.D.

Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres entregados en el mismo acto: el sobre Nº 1 contendrá la documentación para la preselección y el sobre Nº 2 la propuesta, que se efectuará en base a precio global.

La documentación relacionada con la presente licitación puede ser examinada en la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, en la calle Carlos Roxlo 1275, Piso 3, Sección Licitaciones, Montevideo, en el horario de 13.00 a 18.00 horas.

La apertura de ofertas se realizará a la hora 15.00 del día 17 del mes de setiembre de 1985, en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561, noveno piso.

Si no concurrieran por lo menos tres oferentes, se procederá a un segundo llamado a la hora 15.00 del día 20 del mes de setiembre de 1985, en cuyo caso será válido el acto cualquiera sea el número de oferentes.

La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.

La adquisición de la documentación de la licitación, necesaria para la presentación de ofertas se efectuará en la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, calle Carlos Roxlo 1275, Piso 3, Sección Licitaciones, Montevideo, previo pago en la Tesorería de esa Dirección de la suma de N$ 5.000.00 (nuevos pesos cinco mil) durante el horario antes mencionado.

La aprobación de la oferta adjudicatoria se hará con sujeción a los requisitos establecidos en la ley 15.644 con la cual se aprobaron los préstamos antes indicados.

12) (Cta. Cte.) 10/pub. 41450 Jul.8-v.jul.22.

Licitación Pública Nº 6

Concesión de un Servicio Regular de Transporte Colectivo de Pasajeros en la Línea Nacional de Larga Distancia entre las ciudades de Montevideo y Artigas.

Llámase a interesados en prestar el referido servicio público de acuerdo a las bases establecidas en el Pliego de Condiciones, el cual se podrá obtener, previo pago de N$ 5.000.00 (nuevos pesos cinco mil), en la Secretaría de la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, calle Mercedes 1041, primer piso. La adquisición del Pliego de Condiciones será requisito obligatorio.

Se incluye la incorporación de aquellos funcionarios de la empresa CORA que se presentaron por nota de fecha 18 de junio de 1985

Las propuestas se abrirán, en presencia de los interesados, el día 15 de agosto de 1985 a la hora 14 en primer llamado y a la hora 14:30 en segundo llamado. El acto se cumplirá en la sede de la Dirección Nacional de Transporte.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 41426 Jul.2-v jul.15.

Licitación Pública Nº 7

Concesión de un Servicio Regular de Transporte Colectivo de Pasajeros en la Línea Nacional de Larga Distancia entre las ciudades de Montevideo y Rivera.

Llámase a interesados en prestar el referido servicio público de acuerdo a las bases establecidas en el Pliego de Condiciones, el cual se podrá obtener, previo pago de N$ 5.000.00 (nuevos pesos cinco mil), en la Secretaría de la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, calle Mercedes 1041, primer piso. La adquisición del Pliego de Condiciones será requisito obligatorio

Se incluye la incorporación de aquellos funcionarios de la empresa CORA que se presentaron por nota de fecha 18 de junio de 1985

Las propuestas se abrirán, en presencia de los interesados, el día 15 de agosto a la hora 16 en primer llamado y a la hora 16:30 en segundo llamado. El acto se cumplirá en la sede de la Dirección Nacional de Transporte.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 41427 Jul.2-v.jul.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
"Dr. Manuel Quintela"

Se llama a la siguiente Licitación Pública HC Nº 3024: Cefotaxima Iny. 1 gr. - Plaza.
Primer llamado: 7 de agosto de 1985 - hora 10.00.
Segundo llamado: 7 de agosto de 1985 hora 11.00.
Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en el Depto. de Suministros —Servicio Adquisiciones— todos los días hábiles de 8 a 12 horas previo pago de N$ 50.00 en la Sección Pagaduría —Planta Baja—.
12) (C. C.) 3|pub. 41457 Jul.9-v.jul.11.

13-Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

ZUMA SOCIEDAD ANONIMA

(Multiglas)

Enajenación de parte del capital accionario. Acreedores presentarse en Benito Alvarez número 808.
Plazo: 20 días a partir de primera publicación.
13) N$ 800.00 20|pub. 10499 Jul.1º-v.jul.29.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, julio 8 de 1985

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".
Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

EDUARDO FEDERICO AGUIAR, 24 años, soltero, oriental, domiciliado Juan B. Morelli 3735 y ADRIANA HELENA de MELLO, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Leandro Gómez 2568.

OSCAR ARIEL DE LEON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 17 Metros 4518 (Piedras Blancas) y ESTELA ALICIA SILVA, 22 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dr. Bartolomé Visgnale 4155.

MIGUEL ANGEL ARISTIMUNHO, 23 años, soltero militar, oriental, domiciliado Juan José Quesada 3863 y SIRLEY ELIZABET PEREYRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Coruña Nº 2910.

RICARDO AUGUSTO DE FEO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3038 y MARIELLA ROSA TRUJILLO, 23 años, soltera, pedicura, oriental domiciliada Centenario número 2910.

JORGE MARIO ANADOR, 19 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado José María Silva 4439 y ADRIANA ISABEL ROMERO, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro de León 6713.

EDUARDO AGNESE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nelson 3581 y ALICIA RUETE, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Riachuelo 175.

OFICINA Nº 2

ALVARO BERNARDINO BERNECHE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1504 Apto. 3 y ELENA GARCIA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3405.

FEDERICO SEBASTIAN BURONE, 24 años, soltero, biólogo, oriental, domiciliado Rivera Nº 3307 Apto. 16 y CECILIA BAYSSE, 26 años, soltera, bióloga, oriental, domiciliada Rivera Nº 3307 Apto. 16.

OFICINA Nº 3

LUIS MARTIN CHAVES, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Joaquín Artigas 4129 Apto. 2 y LILIAN MARGARITA PONTE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Artigas número 4129.

OFICINA Nº 4

WALTER OMAR LASALLE, 49 años, divorciado, agricultor, oriental, domiciliado Tomlinson 3500 e IRIS RAQUEL TRAPOTE, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Sarmiento 2369 Apto. 301.

CELIAR LOPEZ, 33 años divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Paraguay 1643 apartamento 201 y GLADYS MONICA LORENZO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4680 Apto. 905.

EDUARDO LEMOS, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Cap. Lacoste 4602 y NANCY GRACIELA ALVAREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cap. Lacoste número 4587.

OFICINA Nº 5

JORGE ANTONIO GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado El Iniciador 1660 y LAURA ELIDA MACIEL, 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Yegros 2131 apartamento 108.

OSCAR NESTOR GARZON, 26 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado J. J. de Amézaga 2128 Apto. 2 y RUTH AGLAL ISNARDI, 33 años, soltera, médico oriental, domiciliada Paysandú 893 Apto. 3.

OFICINA Nº 6

ALEJANDRO MINOLETTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ismael 5568 y ANNY CAROL MUNTZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Santos 5241.

EDUARDO OCTAVIO MARTINO, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Pérez Gomar 4384 y ANABELLA BARBOZA, 20 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Pérez Gomar 4384.

OFICINA Nº 7

CARLOS PEDRO PIÑA, 26 años, soltero ingeniero civil, oriental, domiciliado Velsen 4444 y ELIZABETH MARGOT RODRIGUEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Valencia 1810.

JOSE ENRIQUE PORRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartolomé Vignale 4170 y MARTA RAQUEL LUZARDO 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 17 metros número 4577 Apto. 3 (Piedras Blancas).

EDUARDO MIGUEL PRATTO, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Rafael Barrett 7931 y PATRICIA ESTELA FRANCO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rambla Gandhi 576 Apto. 702.

OFICINA Nº 8

FERNANDO NELSON RUIZ 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3152 Apto. 901 y PATRICIA ADELAIDA ESTANZA, 22 años, soltera, empleada, argentina cln, domiciliada Nueva Palmira 1981.

RICARDO DANIEL RODRIGUEZ, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cabelas 3438 y ALICIA INES SILVEIRA, 25 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Arteaga 3960.

ROGELIO ALIX RODRIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Islas Canarias 4475 y SONIA GRISELDA MARTINEZ, 40 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada Islas Canarias 4475.

OFICINA Nº 9

ROBERTO JOSE SMILIANSKY, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Requena 2426 y LORELEY BERNARDETTE SAAVEDRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Raña 2505.

MIGUEL VILARIÑO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Castelar Nº 4460 Block L Apto. 704 y GRACIELA RAQUEL GATTO, 22 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Caldas 1798.

14) N$ 70,00 3|pub. v.jul.11.

Montevideo, 9 de julio de 1985

OFICINA Nº 1

ENRIQUE YAMIL APUD, 37 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1040 y LAURA GABRIELA LAHITTE, 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Blanes 912 Apto. 101.

ROBERTO WALTER ARBIZU, 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Bolivia 1548 y STYLVIA ADALID MARTINEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Omar Odriozola 3675.

RICARDO AGUILAR, 34 años, divorciado, técnico industrial, oriental, domiciliado Blanes 1126 y FERNANDA ANDRADE, 25 años, soltera, ingeniera química, brasileña, domiciliada Blanes 1126.

NELSON KARIM DUTRA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Marco Bruto 1380 Apto. 6 y VIRGINIA BEATRIZ SOCA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Vidiella 2378 Apto. 4.

JULIO CESAR DANDRAU, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ana Monterroso de Lavalleja 2115 y MARIA LOURDES LISBOA, 27 años, divorciada, empleada oriental, domiciliada Belgrano 2858 bis Apto. 107.

OFICINA Nº 2

CIRO YOAMIN BIANQUI, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Horacio Arredondo 4811 y SILVIA BEATRIZ ALZA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Sistina 4083.

JUAN CARLOS BONIFAZI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedra Alta 1716 Apto. 2 y SUSANA VARELA, 38 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Timote 4824.

CELSO VICTORIO BERMUDEZ, 55 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rivera 2692 Apto. 3 y HAYDEE LOPEZ, 55 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2692 Apto. 3.

JORGE MAURO BATISTA, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Manuel Pagola 3214, Apto. 002 y MARIELA NOEMA MASANTI, 21 años, soltera, empleada, oriental, General Prim 3430, Apto. 604.

RAUL LEONARDO BELO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palmas y Ombúes 5766 y NOEMI GRACIELA MOREIRA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Atlántico 1676, Apto. 2.

MARIO EDUARDO BENEDETTI, 38 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Estrásulas 1544 y RAQUEL CRISTINA CARRIO, 38 años, divorciada, doctora, oriental, domiciliada Estrásulas 1544.

OFICINA Nº 3

SAUL ALEJANDRO CLAVERIA, 20 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Comercio 1420, Apto. 5 y SUSANA MARIA BONILLA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guayaquí 2975.

OFICINA Nº 5

ALVARO FERNANDO HERNANDEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Albeniz 5581 y MARIA SOLANGEL PIZZANI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Carafí 1425.

ROOSEVELT ALEJANDRO GRILLO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1975 y ADRIANA JANET GULARTE, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2090, Apto. 104.

RAMON GUSTAVO GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1806 y MARIA CRISTINA FONTES, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Chaná 2241, Apto. 1.

ESTEBAN GABRIEL GRAÑA, 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Senda 19 - 4926 U Casavalle y ALEXANDRA SANDIN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Senda 15 - 4936 U Casavalle.

OFICINA Nº 6

JORGE NELSON MAURO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Goes 2157 y ROSANNA LUCIA MAZZA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2058.

FRANCISCO MARTINEZ, 54 años, viudo, industrial, español, domiciliado Br. Artigas 968, Apto. 403 y OLGA GARCIA, 54 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1472, Apto. 501.

OFICINA Nº 8

CARLOS FERNANDO ROCA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 965, Apto. 402 y ALICIA SARA DANTE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Fortet 1717.

ELIAS MARIO RIGAMONTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Amado Nervo 3782 y ANA MARIA RICO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Saenz Peña 5378.

HORACIO SERGIO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Darwin 3678 y GLADYS GRACIELA CASTRO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Etna 5953.

OFICINA Nº 9

NELSON ANTONIO SAAVEDRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. 30 Metros 2224 y MONICA JUDITH AGUIRRE, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. 30 Metros 2224 (Cerro).

CARLOS MARCOS SOSA, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Garibaldi 2320 y NELLY MERCEDES MARTINEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 2320.

MARTIN SORHUET, 29 años, soltero, rematador, oriental, domiciliado Buxareo 1140, Apto. 101 y MARIA LAURA FERNANDEZ, 24 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada 18 de Julio 2298, Apto. 7.

OFICINA Nº 10

LAZARO JESUS VAZ, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Chimborazo 3642 y ESTELA SUSANA MORALES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Astengo 4577.

ANDRES CONSTANTINO NEMER, 76 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Soriano 1334 y MARIA ANA FLAQUE, 47 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan Paullier Nº 2445.

14) N$ 70.00 3|pub. v.jl.10.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ELIZABETH BOZOGLIAN KOUYOUMIDJIAN, solicita la inscripción de la obra titulada "Gypsy"; de la cual se declara autora. — Montevideo, 21 de junio de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 10651 Jul.3-v.jul.16.

JOSE PABLO ETCHEGARAY CARVALLIDO solicita la inscripción de cinco obras de dibujo para personajes denominados del número 1 al 5; de las cuales se declara autor. — Montevideo, 27 de junio de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 10643 Jul.3-v.jul.16.

AGADU, registra obras de sus asociados:
Manuel Capella: Cantocuento (Album musical); Cantando vas a volver (Album musical); Siempre el sur (Album musical); Coplas de tierra (Album musical).
Eduardo Marrone: Invierno '85 (Album musical).
Gustavo Sica y Silvia Scarlatto: Canción del duende (Canción).
Gustavo Sica y Eduardo Roland: Verano (Canción).
Wenceslao Varela y Santiago Chalar: Consejos a los hijos varones por milonga, cifra y estilo (Milonga).
Héctor Umpiérrez y Santiago Chalar: Coplitas sobre el cencerro (Canción).
Santos Inzaurralde y Santiago Chalar El pato y el potrero (Canción carnavalera).
Lalo Mendoza y Santiago Chalar: Mis caminos (Gioto).
González Penela y Santiago Chalar: Otoño (Canción).
Fernando Girard: Arriba el corazón (Canción).
Justo Pozzolo y Milton Campos: Muñequita abandonada (Plena); Mercedaria (Cumbia).
Walter Silveira: Qué caracol marino (Canción)
Luis Reyes: El mariscal del gotán (Tango)
Tito Cabano y Héctor Campos: Cita en el bar (Tango).
Tony Daniel Ongaro: La historia de un baile (Plena - danza).
Dolores Gómez de Suárez: No tiene importancia (Canción melódica)
Pablo Daniel Ramírez: A mi viejo barrio (Canción); Seguro es nuestro paso (Canción).
Pablo Daniel Ramírez y Sergio Monteagudo: Me he decidido (Canción).
Walter Ferraro y Luis Carabelli: Show de canciones (Album musical).
Silvio Previale: A mi provincia (Canción Bagualа).
Rubén Antoine: Sin alsiar (Album musical).
Sabina Schvartzman: Tiernas melodías (Album musical).
C. Belando Viola y Ramón Rivadavia: Canción del cañero y otras (Album musical).
Héctor Martínez Iglesias y Mario Belardi: La noche y el río (Canción).
Ilda Santanan y Delia Martini de Burza: Matecito y tortas fritas (Tango - milonga); Al trotecito largo (Tango - milonga).
Hugo Rodríguez y Eduardo Pérez: Carnavales (Canción); Un dos tres (Canción); Aguarda el pomo (Canción).
Walter Ferraro: Amor español (Cumbia).
Jorge Sclavo: Sobre el papel del padrecito en el tango (Monólogo).
Enrique Estrazulas: Explicación de mi amor (Letra).
Eduardo Schinca: El balcón (Traducción para la obra de teatro de Jean Genet).
Julio César Cañete: Patética (Argumento para ballet sinfonía N.o 6 en si menor OP 74 de Peter Ilych Tchaikovsky - Dominio Público).
Oscar Aníbal Reyes: Golondrina y primavera (Letra).
Alejandro Trotta y Cacho de la Cruz: Loquishow (Libretos para el programa de TV).
Jorge Denevi y Jorge Scheck: Soportémonos Dulcinea (Obra de teatro).
Jorge C. López: Noches de las llamadas (Letra).
Andrés Castillo: Somos o no somos (Letra de canciones para la obra de teatro).
Dante Maggi y José Caviglia: Montevideo (Letra)
Marita Carpintero de Tutté: La defensa del Angel (Ensayo Poético).
Alberto Restuccia: Salsipuedes (Texto y letra de canciones para la obra de teatro).
José María Obaldía: De pago en pago con Obaldía (Obra).
Marcelino Méndez: Agonía (Poema).
Luis Trochón: Los lobizones son una cosa muy seria (Música original para la obra de teatro de Gustavo Diverso).
Edison de León y Luis Alderotti: Carnaval de los animales (Música original para la obra de teatro de Juan Carlos Ratto).
E. Pérez, A. Paredes, J. Cravea, C. Modernell y E. Roullier: Guarda el pomo (repertorio carnaval 1985).
Carlos Zacula: Musicalissima (Coreografía 1985)
Carlos Soto: Asaltantes con patente (Repertorio carnaval 1985).
Germán Sánchez y Umberto Mena: Tabaré y su Saravah (Repertorio carnaval 1985).
Washington Benavides: Surcos del pueblo (Presentación y despedida 1985).
Carlos Modernell, Heber Souza y Amílcar Maidana: Los saltimbanquis (Repertorio carnaval 1985).
Juan Angel Díaz, Amílcar Maidana y Héctor Santana: La bohemia (Repertorio carnaval 1985).
Emilio López Rey y Carlos Modernell: Zumbaé (Repertorio carnaval 1985).
César González: Acompañame (Glosa para carnaval 1985 conjunto Marabunta). — Montevideo, 21 de junio de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 5.600.00 10|pub. 10479 Jn.28-v.jul.11.

Raúl Fumero Rosano y Jorge Pérez Hernández solicitan la inscripción de los siguientes modelos artesanales:

1 Búho Libro.
2 Alce.
3 Buho real
4 Paloma.
5 Basset.
6 Terrier.
7 Collie.
8 Perro zapato.
9 Aguila.
10 Tigre.
11 Búho grande.
12 Cebra grande.
13 Tortuga grande.
14 Pato grande.
15 Gato grande
16 Conejo corazón.
17 Perro corazón.
18 Oso corazón.
19 Cerdito corazón.
20 Paloma caja.

De los que se declaran autores. — Montevideo, 14 de junio de 1985. — Enrique Fierro. Director General.

17) N$ 1.000.00 10|pub. 10481 Jn.28-v.jul.11.

ADOLFO L. FABREGAT SAMBUCETTI solicita la inscripción de la obra titulada: "Angustia" (libreto para cine o TV), de la cual se declara autor. — Montevideo, 28 de junio de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10/pub. 10763 Jul.8-v.jul.22.

CARLOS SANTIAGO PELLEGRINO BELTRAMINI, solicita la inscripción de la publicación periódica (revista) titulada: "Maldoror - Revista de la ciudad de Montevideo", de la cual se declara director y redactor responsable. — Montevideo, 24 de junio de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400,00 10|pub. 10551 Jul.2-v.jul.15.

RENE MARTIN ZAPIRAIN y MARIA ISABEL COLOCCI CAPOTE, solicitan la inscripción de la obra titulada "400 situaciones problemáticas y ejercicios aplicando áreas", de la que se declaran autoras. — Montevideo, 18 de junio de 1985. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 400.00 10|pub. 10394 Jun.27-v.jul.10.

EDUARDO ROQUE RIVERO GRANZELLA, solicita la inscripción de la obra titulada "Los versos y los locos", de la que se declara autor. — Montevideo, 1º de julio de 1985. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 400,00 10|pub. 10791 Jul.9-v.jul.23.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "JUAN EDUARDO ORIOL DOMINGO EDGARDO SOLE HELGUERA . Rectificación de Partida de Defunción (Ficha:B|31|85), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de don Juan Eduardo Oriol Domingo Edgardo Solé Helguera en el sentido de que donde se menciona la nacionalidad del fallecido como "alemán ciudadano legal; debe decir ORIENTAL, CIUDADANO NATURAL, donde se menciona al fallecido como: "Juan Eduardo Oriol Solé Helguera"; debe decir: JUAN EDUARDO ORIOL DOMINGO EDGARDO SOLE HELGUERA y donde se omitió poner los nombres de los padres del fallecido debe ponerse: ORIOL SOLE RODRIGUEZ y BENITA HELGUERA, por ser todo ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de abril de 1985. — Habilitándose la Feria Judicial Menor, a sus efectos. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 1.920.00 15|pub. 10711 Jul.5-v.jul.26.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

PALERMO LIMITADA

OTY S.R.L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 27 de junio de 1983.
Inscripción Nº 619 al folio 2237 del Libro 1 de Contratos.
Cedentes: OLIMPIO GALLEGO.
Cesionarios: Julio Trigo y Elena Miranda.
22) N$ 800.00 10|pub. 10195 Jul.9-v.jul.23.

HOGANT & CO. LIMITADA

Contrato: 14|3|85.
Inscripción Nº 219 folio 515 Libro 1.
Socios: MARIO ALBERTO GELABERT VIÑA y JORGE HEBER BORRAS CARRASCO.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto: Construcciones.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10776 Jul.9-v.jul.23.

RIMEN LTDA.

Contrato: 9|5|85.
Registro: Nº 256, folio 964 v., Libro 2.
Socios: DUILIO ANDRES y DANIEL HEBER GARRETANO MORDCOVICH.
Objeto: Representaciones, exportaciones, importaciones.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10777 Jul.9-v.jul.23.

TRASNOCHE S.R.L.

Contrato: 2|7|84.
Inscripción: Nº 783, folio 2912 v., Libro 2.
Socios: JUAN CARLOS HERNANDEZ y PELLEGRINO STRAMANDINOLI.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Boite, whiskería y afines.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Pellegrino Stramandinoli.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10801 Jul.9-v.jul.23.

MONTICELLO LTDA.

Contrato: 18.3.85.
Socios: SALVADOR APRILE y MARIA DEL ROSARIO RETTA.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Representación, importación, exportación, promociones, producción y otros de equipos y materiales de uso médico y artículos en general.
Administración: A cargo de Salvador Aprile.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10805 Jul.9-v.jul.23.

BAR ATENA S.R.L.

Integrantes: Luis Cichetti y Concepción Del Negro.
Contrato del: 28|3|85 insc. Reg. Púb. y Gral. de Comercio Nº 162 Fº 634 v. Lo. 3.
Capital: N$ 50.000.00 cada socio el 50 o|o.
Objeto: Café Bar y Afines.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10617 Jl.3-v.jl.16.

YAEL LTDA.

Documento: 8|4|85 inscripto en el Registro de Comercio Nº 178, Fo. 658 Vto. Lo. 2 de Contratos.
Cedentes: OLGA DOTTA RODRIGUEZ y JAVIER PESELEWITZ.
Cesionario: Fabio Javier Peselewitz Jmielewski.
22) N$ 800.00 10|pub. 10657 Jul.3-v.jul.16.

REDESOLD LTDA.

Contrato: 27 de mayo de 1985.
Inscripción: No. 184 Fo. 681 Lo. 2.
Socios: LUIS RICARDO PEREIRA MARTINEZ y LUIS IGNACIO ACUÑA VASILIEV.
Objeto: Fabricación, compra - venta y reparación de equipos de soldadura. Importación - exportación.
Capital: N$ 50.000.00.
Integración: 50 o|o cada socio.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10652 Jul.3-v.jul.16.

IORIO LTDA.

CESION DE CUOTAS
Contrato: 21|5|84.
Inscripción: 12|6|84, N.o 465, Folio 1732, Libro 2.
Cedentes: MARIO IORIO D'ANGELO, NICOLA IORIO STANZIOLA.
Cesionarios: Jesús Otero Rodríguez, María Esther Otero Díaz.
22) N$ 800.00 10|pub. 10390 Jn.27-v.jul.10.

ALBERTO PRANDI LIMITADA

Contrato: 15 de mayo de 1985.
Registro: N.o 26 del F.o 91 al 95 del T.o 24.
Maldonado, 20 de junio de 1985.
Socios: ALBERTO FERNANDO PRANDI DE CESARE; MARIA DEL CARMEN PENSOTTI MENDEZ; ELENA BLANCA MENONI ELESTONDO.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 60.000.00.
Domicilio: Punta del Este.
Objeto: Inmobiliaria, decoraciones, alquiler de coches y agencia de viajes.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 10469 Jn.28-v.jl.11

DOVIMAR S.R.L.

Contrato: 15|9|1983.
Razón Social: Dovimar. S.R.L.
Integrantes: JUAN C. RAMOS, MARIA A. NOVO y VIOLETA D. FREITAS.
Giro: Reparaciones Navales y Mont. de Maq. Industrial.
Administración: Indistintamente.
Capital N$ 50.000.00. Juan C. Ramos y María A. Novo el 25 o|o y Violeta D. Freitas el 50 o|o.
Inscripción: Reg. Pub. y Gral. de Comercio Nº 756, folio 2793, Libro 3.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 10449 Jn.28-v.jul.11.

ASPER LTDA.

30 noviembre 1983 JOSE WELLINGTON MALDE HERMIDA y SUSANA GLADYS FUSILLO cedieron sus cuotas a José Manuel González Vázquez y Ramona Valcarce Conde.
Administración indistinta.
Reg. Comercio Nº 1093 Fº 3970 Lo. 1.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10616 Jl.3-v.jl.16.

UNIDOS LTDA.

Contrato: 1º|11|84.
Inscripción: 9|11|84, Nº 978, folio 3612 vto., Libro 2.
Socios: ANTONIO JUAN MARSIGLIA MAZONE y MARIA ISABEL AGUETE MOTOLA.
Objeto principal: Transporte de equinos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: María Agüete.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10450 Jn.28-v.jul.11.

PLAZA LIMITADA

Contrato: 21 de junio de 1985.
Inscripción: Registro Público Comercio Canelones, Nº 34, Fs. 112 a 117.
Socios: ABAYUBA ALCOBA MORE, RAUL EUSEBIO SUAREZ MORE, JORGE MAURICIO SUAREZ MORE.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Pinturería, ferretería, bazar y anexos.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Ciudad de La Paz - Canelones.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10517 Jul.1º-v.jul.12.

CAVOK S.R.L.

Contrato: 11|9|984.
Inscripto Nº 1093, folio 4076 Libro 1 de Contratos, Montevideo.
Socios: SONIA INES KARAOGLANIAN y ESPERANZA PINTOS DA SILVA.
Objeto: Transporte de materiales áridos y otros.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Sonia Inés Karaoglanian.
Domicilio: Montevideo, Carlos Mº Ramírez 1125.
Plazo: Diez años prorrogables.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10500 Jul.1º-v.jul.12.

BORDEAUX LTDA.

Contrato: 19 noviembre 1984.
Registro Comercio: Nº 1099, folio 4064, Libro 2 Contratos.
Cedentes: LUIS EDUARDO WILKORWSKI TROSMAN y CARLOS SANTIAGO DIEZ PEREZ.
Cesionarias: Ana María Pérez Franco y Gladys Trossmann Aguñin.
Cuotas cedidas: 3 cuotas de N$ 100.00 a cada una.
Modificación: Administración: Carlos Diez Pérez y Luis Wilkorwski Trosman.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 10511 Jul.1º-v.jul.12.

VALPLAST LIMITADA

Contrato: 1º|10|1984.
R. Público Comercio: Nº 929 Fº 349 Lº 3.
Socios: DUILIO VALVERDE LIBERTI y JULIO DARIO BASTITTA TESTA.
Objeto: Fábrica de Art. Plásticos.
Plazo: 100 años.
Capital: N$ 10.000.00.
Valverde 65 o|o y Bastitta 35 o|o.
Administración indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10523 Jul.1º-v.jul.12.

TOP CHOICE LTDA.

Contrato: 11|2|85.
Inscripción: 124, folio 453, Libro 1.
Socios: ALFONSO QUAGLIA FEDERICO, ANGELO QUAGLIA DI BIASI.
Capital: N$ 10.000.00, partes iguales.
Objeto: Venta vestimentas.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 800.00 10|pub. 10587 Jul.2-v.jul.15.

[illegible]-RAMAS

CESION DE CUOTAS
Contrato: 27|4|84.
Inscripción: Nº 489, Folio 1829 v., Libro 2.
Cedentes: CARLOS y MABEL ZUCOTTI.
Cesionarios: Humberto Cerantonio y Lourdes Maricel Correa.
Administración: Humberto Cerantonio.
22) [illegible] 10255 Jun.27-v.jul.10.

LARNAUDIE S.R.L.

Contrato: 27|III|85.
Registro: Nº 306, folio 844 vto., Libro 1 de Contratos.
Socios: CARLOS LARNAUDIE, MARIA DIANA LOPEZ.
Objeto: Fabricación, compraventa y reparación de máquinas y herramientas.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10535 Jul.2-v.jul.15.

EL HORNERO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado del 25|1|1985, inscripto Registro de Comercio Salto N.o 12, F.o 50|535, L.o 1985.
Socios: NOEL DARLI IGLESIAS ALBARENQUE, JOSE LUIS IGLESIAS, NILSA BEATRIZ IGLESIAS.
Objeto: Comercio en ramos de almacén, tienda, ferretería, bazar, zapatería, fiambrería, venta de bebidas fermentadas y afines y similares.
Plazo: 20 años.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Paraje :Sarandí de Arapey. 9.a Sección Judicial del departamento de Salto.
Administrador: Noel Darli Iglesias Albarenque.
22) N$ 720.00 10|pub. 7299 Jun.26-v.jul.9.

BRONCO LTDA.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 4|2|85.
Inscripción: N.o 141, Folio 513, Libro 1 de Contratos.
Cedente: ANTONIO FRANCISCO PABLO PERTIERRA ROCCO.
Cesionarios: Eduardo María Broll de Azevedo y Humberto Colana Paniceres.
Modificaciones: El capital de N$ 45.000.00 queda dividido en 18 cuotas de N$ 2.500.00; por partes iguales a cada socio.
Administración conjunta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10436 Jul.5-v.jul.19.

Inscripción: Nº 619, a Fo [illegible]37 del Libro 1 [illegible]
Cedente: OLIMPIO GALLEGO.
[illegible] Miranda.
22) N$ 800.00 10|pub. 10195 Jul.5-v.jul.19.

EL MOLINO S.R.L.

Cesión de cuota social del 11|12|1983, insc. R.P.G.C. N.o 110, Fo. 417, Lo. 3.
Cesionario: Alvaro María Polvarini Chiesa.
Ceden: ROBERTO DAVID FINKELBERG VENTURA y OLGA REGINA LOPEZ BARBOSA.
Adm. Alvaro Polvarini.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10302 Jul.5-v.jul.19.

BIOGRAFO LTDA.

Contrato: 26.2.985.
Inscripto: Nº 261, folio 679v., Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: DANIEL HORACIO RAMIREZ CAFFERA, JOSEFA LUISA SCHOLL ARANAGA, ALVARO CASO GUTIERREZ y HECTOR HUGO MAGNOU ARGENZIO.
Objeto: Fundamentalmente la explotación de una o más salas de exhibiciones cinematográficas.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: 2 cualesquiera de los socios, pero no en forma exclusiva Daniel H. Ramírez y Josefa L. Scholl.
Capital: N$ 30.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 10672 Jul.5-v.jul.19.

JASPE S.R.L.

CESION DE CUOTAS
Contrato: 6 de setiembre de 1984.
Cedentes: JUAN CARLOS GARRIDO FERREIRA, ALICIA YOLANDA FERRO NUÑEZ, MARIA LUISA PADILLA.
Cesionarios: Soraida Nogueira Olivera y Gladys Noemí Valiente Nogueira.
Inscripta: Nº 1064, folio 3954, Libro 1, el 15 de octubre de 1984.
Porcentaje actual: 50 o|o cada cesionaria.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 10662 Jul.5-v.jul.19.

DIGITAL LIMITADA

CESION DE CUOTAS
Contrato: 29|6|83.
Inscripto: Nº 972, folio 3556 vto., Libro 2 Contratos.
Cedente: SIRIO ALBENIZ MONTALBAN RODRIGUEZ.
Cesionario: Carlos Elbio Grünberg Pérez.
22) N$ 800.00 10|pub. 10692 Jul.5-v.jul.19.

BULTRANS LTDA.

CESION DE CUOTAS

Fecha: 20|8|84.
Inscripción: Nº 314, Fº 873 v., Lº 1 Contratos. 28|3|85.
Cedente: ALVARO MANUEL RODRIGUEZ LESCANO.
Cesionario: Alvaro Rodríguez Lescano.
Cede totalidad de cuotas sociales.
22) N$ 800.00 10|pub. 10693 Jul.5-v.jul.19.

AGRAR CONSULT URUGUAY S.R.L.

Contrato: 8|8|84.
Capital: N$ 48.000.00.
Inscripta: Nº 818, Folio 3047 vuelto L. 1.
Socios: FEDERICO P. LEIVA ITZAINA, ALEJANDRO J. LEIVA ITZAINA y GEORG R. MULL.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Intermediación en bienes muebles, inmuebles, semovientes, frutos del país, cualquier otra actividad civil, comercial e industrial.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 10723 Jul.5-v.jul.19.

RICARDO VERCELLINO y HERMANOS LIMITADA

Contrato: 27|5|1985.
Insc.: Nº 9, folio 21, Libro LVI.
Socios: ANA MERCEDES, FRANCISCO y RICARDO VERCELLINO PEDRET.
Capital: N$ 30.000.00 aportado por partes iguales.
Administrador: Ricardo Vercellino Pedret.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Paysandú.
Objeto: explotación o arrendamiento de inmuebles, mataderos y carnicerías.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10563 Jul.2-v.jul.15.

R.O.D.U. LIMITADA

Contrato: 21|3|1985.
Inscrip. R.P.G. de C. Nº 246, Fº 622 vto. Lo. 1.
Socios y aportes: CARMELO CAMMAROTA PASCALE y JOSE ALFREDO TORREGROSA RODRIGUEZ, N$ 25.000.00 cada uno.
Objeto: fábrica de pastas, molino de trigo o cereales, panadería, venta de productos envasados, cereales, venta de productos avícolas y porcinos.
Administración: los 2 socios en forma conjunta. Plazo 2 años prorrogables por períodos de un año.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 10725 Jul.8-v.jul.22.

SKYWARD S.R.L.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 16|3|85.
Inscripción: Nº 188, Fº 696 v. Lº 2.
Cedente: MARIO DANIEL MUÑOZ.
Cesionario: Carlos A. Corbo.
Administración: indistinta.
22) N$ 800.00 10|pub. 10736 Jul.8-v.jul.22.

TELLECHEA LTDA.

Contrato: 26 marzo 1985.
Inscripción: Nº 328 F. 930 v. L. 1.
Socios: MANUEL SILVERIO Y TERESA MARGARITA TELLECHEA BALSEIRO.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Serigrafería, impresiones en plástico, aluminio.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Ambos indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10726 Jul.8-v.jul.22.

FERNANDEZ Y CIA. LIMITADA

CESION DE CUOTAS
Contrato: 24|12|1958.
Inscripción: Nº 35, Fº 122, Libro Con... Contratos, Registro Comercio Canel... ...neiones.
Cedentes: MANUEL FERNANDEZ CERNADA y JUAN MANUEL FERNANDEZ CHAO.
Cesionario: Francico Fernández Cernada y Francisco Fernández Fraga.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10745 Jul.8-v.jul.22.

FERNANDEZ Y CIA. LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 20|12|1973.
Inscripción: Nº 103, Fº 362, Libro Contratos, Registro Comercio Canelones.
Cedentes: FRANCISCO FERNANDEZ CERNADA y JOSEFA DOPICO BARROS.
Cesionarios: Antonio Ramón Fernández López y Francisco Fernández López.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10744 Jul.8-v.jul.22.

MENDI LTDA.
Contrato: 1º junio 1985.
Inscripción: Nº 249, folio 939 v., Libro 2 26|6|85.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios aportes: NESTOR MENDIONDO N$ 30.000.00; CARLOS GARBARINO resto.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10778 Jul.9-v.jul.23.

L'IMPORT LTDA.
Contrato: 31 marzo 1985.
Inscripción: Nº 248, folio 935v., Libro 2 26|6|85.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios aportes: PASCUAL PICERNO, GABRIELA POLLERO, partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10782 Jul.9-v.jul.23.

IMPORSUR LTDA.
Contrato: 31 de marzo 1985.
Inscripción: Nº 170, folio 669 v., Libro 3, 26|6|85.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios aportes: PASCUAL PICERNO, GABRIELA POLLERO partes iguales.
Plazo: 1 ano prorrogable iguales períodos.
Objeto: Importación.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10779 Jul.9-v.jul.23.

OROIMPORT LTDA.
Contrato: 30 abril 1985.
Inscripción: Nº 247, folio 931 v., Libro 2, 26|6|85.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios aportes: PASCUAL PICERNO, GABRIELA POLLERO, partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
Objeto: Importación.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10780 Jul.9-v.jul.23.

EMPRESA METALURGICA LTDA.
Contrato: 27 mayo 1985.
Inscripción: Nº 250, folio 943, Libro 2, 26 junio 1985.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios aportes: JUAN MAZZULA, CARLOS PUJOL, partes iguales.
Plazo: 1 ano prorrogable iguales períodos.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10781 Jul.9-v.jul.23.

CORAL LTDA.
Modificación de Sociedad: 1º|8|82. Inscripción Nº 823. folio 2966, Libro 3.
Administración: Por ambos socios en forma conjunta o individual.
22) N$ 800.00 10|pub. 10788 Jul.9-v.jul.23.

CALZADO VULCANIZADO LIMITADA
CESION DE CUOTA
AUMENTO CAPITAL y MODIFICACION
Contrato: 1º de marzo de 1985.
Inscripto: Nº 186, folio 687v., Libro 2 de Contratos.
Cedentes: BRUNO PEDRO TIMPANASO BRIGASCO, NORA NELLY COZZETTI IBARRA.
Cesionario: Julio Vicente Timpanaso Cozzetti.
Capital: N$ 50.000.00.
Modificación: Administración: Bruno Timpanaso y Nora Cozzetti, conjunta o indistintamente y Julio Vicente Timpanaso Cozzetti, en forma conjunta con cualquiera de los otros dos socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 10783 Jul.9-v.jul.23.

---

23 - Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 206.464. — Montevideo, julio 4 de 1985. — Erna Siegmund, por Cooper Laboratories International Inc. (EUA) solicita renovar marca: AMOSAN clase Int. 5 (un producto farmacéutico medicinal para usos bucales. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10806 Jul.9-v.jul.23.

ACTA 206.364. — Montevideo, junio 28, 1985. — Rodolfo Molles por Stendhal, una sociedad anónima francesa (Francia) solicita marca



clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.200.00 10|pub. 10664 Jul.9-v.jul.23.

ACTA Nº 206.380. — Montevideo, junio 28, 1985. — Manfredo Cikato por Philip Morris Incorporated (USA) solicita marca



clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 10804 Jul.9-v.jul.23.

ACTA Nº 206.461. — Montevideo, julio 3 de 1985. — Rodolfo Pilas por Botas Limitada (Uruguay) solicita marca



clase Int. 25. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 10820 Jul.9-v.jul.23.

ACTA Nº 206.462. — Montevideo, julio 3 de 1985. — Rodolfo Pilas por Silvio Grosso (Uruguay) solicita marca VENTILE clase Int. 24. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10821 Jul.9-v.jul.23.

ACTA Nº 206.394. — Montevideo, junio 28, 1985. — Juan Antonio Pittaluga por The Ritz Hotel Limited (Francia) solicita marca: RITZ clases Int. 29, 41 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10819 Jul.9-v.jul.23.

ACTA 206.331. — Montevideo, junio 25, ... — González Ruiz por Omar de Santi (Ar... tina) solicita marca: JAZZ clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10789 Jul.9-v.jul.23

ACTA 206.288. — Montevideo, junio 24, 19... — González Ruiz por Lycon S.A. (Uruguay) solicita marca: SERGIO TACCHINI clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub .10790 Jul.9-v.jul.23.

ACTA Nº 204.258. — Montevideo, 29 enero 1985. — Manfredo Cikato por Compañía Burroughs de Máquinas Ltda. (Montevideo) solicita marca LINC clases Int. 9, 16, 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10803 Jul.9-v.jul.23

ACTA Nº 206 235. — Montevideo jun... de 1985. — M... por Sistem... blicidad S. A. (Monte...) solicita marc... DEO GYM clase Int. ... Publíquese diez consecutivos. — La Dirección
23) N$ 400.00 10|pub. 10678 Jul 9-v.jul

ACTA 206.306. — Montevideo, junio ... 1985. — Norman Fox por Industria de ...pas Edustil S|A (Brasil) solicita marca COLATE, clase Int. 25. — Publíquese d... consecutivos. — La Dirección
23) N$ 800.00 10|pub. 10471 Jul.9-v.jul...

ACTA Nº 206.235. — Montevideo, junio 21 de 1985. — Manfredo Cikato por Sistema Publicidad S. A. (Montevideo) solicita marca VIDEO GYM, clase Int. 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10678 Jul.9-v.jul.23.

ACTA Nº 206.368. — Montevideo, junio 28 de 1985. — Norman Fox por Winthrop Products Inc. (USA), solicita marca: VASOTROPE, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800,00 10|pub. 10680 Jul.9-v.jul.23.

ACTA 206.408. — Montevideo, julio 1º de 1985. — Norman Fox, por Johnson y Johnson (USA), solicita marca: CLOPERCOL, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800,00 10|pub. 10681 Jul.9-v.jul.23.

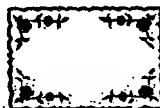
ACTA N.o 206.270. — Montevideo, junio 24 de 1985. — Viajes Meliá Uruguaya S. A. (Montevideo) solicita marca



clases Int. 39-41. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 10496 Jn.28-v.jl.11.

ACTA Nº 206.335. — Montevideo, 27 junio, 1985. — Wilson Acevedo Díaz Díaz (Uruguay) solicita la marca WILSON de la clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10510 Jul.1º-v.jul.12.

ACTA N.o 206.239. — Montevideo, junio 21 1985. — Dubourg por Navegación Atlántida S. A. (Montevideo) solicita marca



clase Int. 16. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 10493 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 206.238. — Montevideo, 21 junio 1985. — Dubourg por Beltyr S.A. (Montevideo) solicita marca



clases Int. 19, 37. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 10492 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 206.201. — Montevideo, junio 18 1985. — M. Dubourg por Ricard S.A. (Montevideo) solicita marca



clase Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 10491 Jn.28-v.jl.11.

ACTA Nº 206.314. — Montevideo, 25 de junio 1985. — Oscar Figueredo Martínez por Pérez Otegui y Cía. solicita marca



de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 10448 Jn.28-v.jul.11.

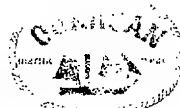
ACTA 206.272. — Montevideo, junio 24 de 1985. — Norman Fox por Bristol-Myers Company (USA) solicita marca PARAPLATIN clase Int. 5 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10470 Jn.28-v.jl.11.

ACTA Nº 2[illegible]. — Montevideo, febrero 4, 1985. — Manfredo Cikato por Carlos Markowski, Roberto Orlowsky, Rubén Radyk y Roberto Appo (Argentina), solicita patente de invención: "Sistema constructivo para estructuras de contención, mediante el armado del suelo con tensores de hormigón armado precomprimido". — Publíquese según ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 1.200,00 10|pub. 10348 Jun.27-v.jul.10.

ACTA N.o 206.262. — Montevideo, junio 21, 1985. — Juan Antonio Pittaluga por Ocean Pacific Sunwear, Inc. (USA) solicita marca: CCEAN PACIFIC SUNWEAR, INC. clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10591 Jul.3-v.jul.16.

ACTA N.o 206.263. — Montevideo, junio 21, 1985. — Juan Antonio Pittaluga, por Molino Puritas S. A. (Uruguay) solicita marca: PURITAS clases Int. 40 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10592 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 206.254. — Montevideo, junio 21 de 1985. — Oscar Figueredo por Pérez Otegui y Cía. solicita marca



de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 10447 Jn.28-v.jul.11.

ACTA N.o 206)285. — Montevideo, junio 24 de 1985. — Erna Siegmund, por J. F. S.A. (en formación) (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 10423 Jn.27-v.jul.10.

ACTA Nº 206.281. — Montevideo, junio 24, 1985. — Manfredo Cikato por Cía. Burroughs de Máquinas Ltda. (Montevideo) solicita marca



clases Int. 9, 16, 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.200.00 10|pub. 10663 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 206.349. — Montevideo, junio 27, 1985. — Dubourg por Edén S.A. (Montevideo) solicita marca:



clases Int. 8, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 10716 Jul.5-v.jul.19.

ACTA N.o 206.316. — Montevideo, junio 25 de 1985. — Rodolfo Pilas por Idala Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca: IDALA clase Int. 30. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10438 Jn.27-v.jul.10.

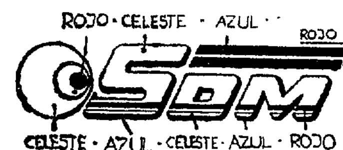
TA N.o 206.292. — Montevideo, 25 junioA 1985. — Saga Internacional S.R.L. de Uruguay solicita la marca: ELIAR de la clase Int. 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10414 Jn.27-v.jul.10.

ACTA Nº 206.260. — Montevideo, junio 21 de 1985. — Guzmán González Ruiz por Monte Carlo T.V. Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca: EL TRIBUNAL DE LA RISA clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10465 Jn.28-v.jul.11.

ACTA Nº 206.336. — Montevideo, junio 27 de 1985. — Lorenzo Saavedra por Francisco Gómez Larriera (Uruguay) solicita marca: FLESH clase 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10514 Jul.1º-v.jul.12.

ACTA Nº 206.181. — Montevideo, junio 17 de 1985. — Guzmán González Ruiz por Pedro Alegresa S. A. (Uruguay) solicita marca: RITZ clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10464 Jn.28-v.jul.11.

ACTA 206.342. — Montevideo, junio 27, 1985. — Rodolfo Molles - Surf'n Sail S.R.L. (Argentina) solicita marca



clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 10548 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 206.261. — Montevideo, junio 21 de 1985. — Guzmán González Ruiz por Monte Carlos T.V. Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca: PUESTA A PUNTO clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10466 Jn.28-v.jul.11.

ACTA Nº 205.181. — Montevideo, 27 junio 1985. — Laboratorios Celsius S. A. (Uruguay) solicita la marca LEUCOVIOX CORO de la clase 5 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10542 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 206.337. — Montevideo, junio 27, 1985. Rodolfo Molles, por L'Oreal Société Anonyme (Francia) solicita marca DULCIA VITAL clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10543 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 206.338. — Montevideo, junio 27, 1985. — Rodolfo Molles por Surf'n Sail S.R.L. (Argentina) solicita marca SALSA clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10544 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 206.339. — Montevideo, junio 27, 1985. — Rodolfo Molles - Surf'n Sail S.R.L. (Argentina) solicita marca ECLAX clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10545 Jul.2-v.jul.15.

ACTA [illegible] 206.340. — Montevideo, junio 27, 1985. — Rodolfo [illegible] Molles por Surf'n Sail S.R.L. (Argentina) solicita marca [illegible] MAMBO clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10546 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 206.341. — Montevideo, junio 27, 1985. — Rodolfo Molles - Surf'n Sail S.R.L. (Argentina) solicita marca SAINT TROPEZ clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10547 Jul.2-v.jul.15.

ACTA N.o 206.269. — Montevideo, 24 junio, 1985. — Con esta fecha Horacio A. Romero Farina, de Uruguay, solicita la marca: HARF de la clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10359 Jn.26-v.jul.9.

ACTA N.o 206.308. — Montevideo, junio 25 de 1985. — Erna Siegmund, por Roussel Uclaf Société Anonyme (Francia) solicita marca SURLID clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10488 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 206.267. — Montevideo, 21 de junio de 1985. — Multishop S. A. (Uruguay) solicita la marca SPINACH de la clase 25 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10622 Jl.3_v.jl.16.

ACTA N.o 206.200. — Montevideo, junio 18 1985. — M. Dubourg por Rolan S.A. (Montevideo) solicita marca

clases Int. 3, 14, 16, 18, 24, 25, 28, 35, 38, 41, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
28) N$ 1.600.00 10|pub. 10490 Jl.3_v.jl.16.

ACTA 206.278. — Montevideo, junio 24 de 1985. — Oscar Bacot Silveira por Factor S.A. (Montevideo) solicita marca



clase Int. 36. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 10472 Jl.3-v.jl.16.

ACTA Nº 206.208. — Montevideo, junio 18, 1985. — Juan Miguel Freira, por Nerman Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca



clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600.00 10|pub. 10524 Jl.3_v.jl.16.

ACTA N.o 206.307. — Montevideo, junio 25 de 1985. — Erna Siegmund, por Roussel Uclaf Societé Anonyme (Francia) solicita marca RULID clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10487 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 206.241. — Montevideo, junio 21 1985. — Dubourg por Harrington S.A. (Montevidto) solicita marca HARRINGTON clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10495 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 206.240. — Montevideo, junio 21 1985. — Navegación Atlántida S. A. (Montevideo) solicita marca CASCABEL clase Int. 41. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10494 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 206.233. — Montevideo, junio 20, 1985. — Juan Antonio Pittaluga por Ocean Pacific Sunwear, Inc. (USA) solicita marca:



clases Int. 3, 14, 25, y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.000.00 10|pub. 10594 Jul.3_v.jul.16.

ACTA N.o 206.234. — Montevideo, junio 20, 1985. — Juan Antonio Pittaluga por Ocean Pacific Sunwear, Inc. (USA) solicita marca:

CIFIC

clases Int. 3, 14, 25 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 10595 Jul.3-v.jul.16.

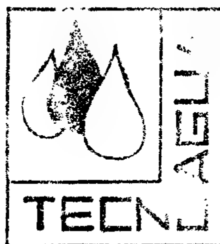
ACTA 206.326. — Montevideo, junio 26 de 1985. — Oscar Bacot por Algorta S. A. (Montevideo) solicita marca: HELP CREAM clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10598 Jul.3-v.jul.16.

ACTA 206.327. — Montevideo, junio 26 de 1985. — Norman Fox por Estee Lauder Cosmetics Ltd. (Canadá) solicita marca: ESTEE LAUDER BEAUTIFUL clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10599 Jul.3-v.jul.16.

ACTA 206.347. — Montevideo, junio 27 de 1985. — Norman Fox por Rorer International (Overseas) Inc. (USA) solicita marca: TSAR clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10600 Jul.3_v.jul.16.

ACTA N.o 206.393. — Montevideo, junio 28 de 1985. — Rodolfo Pilas por Pinjas Taube (Uruguay) solicita marca: TADIRAN clase Int. 9. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10613 Jul.3-v.jul.16

ACTA N.o 206.357. — Montevideo, junio 27 de 1985. — Rodolfo Pilas por Aníbal Bruzzone y Fernando Bengochea (Uruguay) solicita marca:



clases Int. 40 y 42. — La Dirección.
23) N$ 2.200.00 10p|ub. 10609 Jul.3-v.jul.16.

ACTA N.o 206.232. — Montevideo, junio 20 de 1985. — Rodolfo Pilas por De la Aguada Limitada (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 30. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 10608 Jul.3_v.jul.16.

ACTA Nº 206.290. — Montevideo, junio 24. 1985. — Amerex Limitada (Montevideo), solicita marca "FLIC", clase Int. 9 s.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10655 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 206.313. — Montevideo, 25 junio 1985. — Eduardo Medina Ylla por César y José Azaretto (Uruguay), solicita marca: "TREBOL". — Publíqeuse conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10645 Jul.3-v.jul.16.

ACTA N.o 206.318. — Montevideo, junio 25, 1985. — Juan Antonio Pittaluga, por World Courier de Uruguay S.A. (Montevideo) solicita marca CORPAC clase Int. 38. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10658 Jl.3-v.jl.16

ACTA N.o 206.265. — Montevideo, 21 de junio de 1985. — Multishop S.A. (Uruguay) solicita la marca NEF-NEF de la clase 25 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10619 Jl.3-v.jl.16.

ACTA Nº 206.291 — Montevideo, junio 24 de 1985. — MALIBU S. R. L. (Montevideo), solicita marca



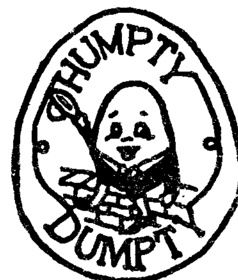
clases Int. 30 - 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600.00 10|pub. 10656 Jul.3_v.jul.16.

ACTA Nº 206.319. — Montevideo, junio 25, 1985. — Juan Antonio Pittaluga por World Courier de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca:



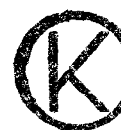
clase Int. 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 10659 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 206.287. — Montevideo, junio 24, 1985. — Juan Antonio Pittaluga, por Humpty Dumpty S.R.L. (Montevideo) solicita marca:



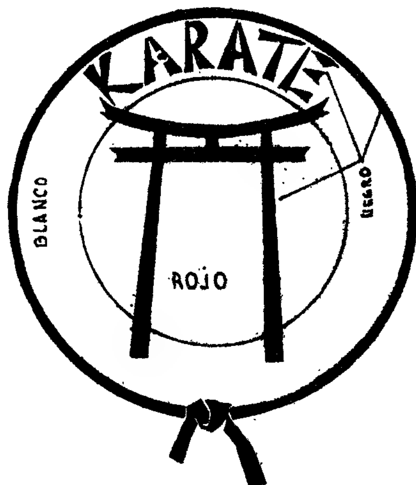
clase int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.800 10|pub. 10660 Jul.3-v.jul.16.

ACTA N.o 206.266. — Montevideo, 21 de junio de 1985. — Multishop S.A. (Uruguay) solicita la marca



de la clase 25 Int. Publíquese diz días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 600.00 10|pub. 10620 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 206.283. — Montevideo, junio 24 de 1985. — Manfredo Cikato por Asai S.R.L. (Montevideo) solicita marca



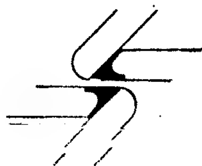
clases Int. 28, 41, 42. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.800.00 10|pub. 10675 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 206.284. — Montevideo, junio 24 de 1985. — Manfredo Cikato por Asai S.R.L. (Montevideo) solicita marca

INSTITUTO "ASAI"

clases Int. 41, 42. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 10676 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 206.334. — Montevideo junio 26 de 1985. — Manfredo Cikato por International Sport S.R.L. (Argentina) solicita marca



clases Int. 18, 25, 28. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 10677 Jl.5-v.jl.19.

ACTA Nº 206.321. — Montevideo, junio 26, 1985. — Metril S.A. (Montevideo) solicita marca: CONCIERTO FM clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10714 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 206.322. — Montevideo, junio 26, 1985. — M. Dubourg por Antonio Dabezies (Montevideo) solicita marca: BRECHA clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10715 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 206.418. — Montevideo, julio 1º, 1985. — Dubourg por Dinel S.A. (Montevideo) solicita marca: AVIMICINA clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10718 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 206.421. — Montevideo, julio 1º, 1985. — Enter S.A. (Montevideo) solicita marca: TEMPO clases Int. 20, 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10718 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 205.203. — Montevideo, abril 17 de 1985. — Rodolfo Molles - L'Oreal Soc. Anonyme (Francia) solicita marca: VOLUMING clase Int. 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10697 Jul.5-v.jul.19.

ACTA N.o 206.235. — Montevideo, junio 21 de 1985. — Manfredo Cikato por Sistema Publicidad (Montevideo) solicita marca VIDEO GYM clase Int. 38. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10678 Jl.5-v.jl.19.

ACTA 206.430. — Montevideo, julio 2 de 1985. — Norman Fox por Biochemie Gesellschaft M.B.H. (Austria) solicita marca: FORTEPEN clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10749 Jul.8-v.jul.22.

ACTA 206.429. — Montevideo, julio 2 de 1985. — Norman Fox por Biochemie Gesellschaft M.B.H. (Austria) solicita marca: DEPOPEN clase Int. 5 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10748 Jul.8-v.jul.22.

ACTA Nº 206.426. — Montevideo, julio 2 de 1985. — Erna Siegmund, por Glaxo Group Limited (Inglaterra) solicita marca: BECOPLUS clase Int. 5 (preparaciones y sustancias farmacéuticas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10733 Jul.8-v.jul.22.

ACTA N.o 206.445. — Montevideo, julio 3 de 1985 — Erna Siegmund. por Fryarco S. A. (Uruguay) solicita marca:



EL CEIBO

clase Int. 31. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.600.00 10|pub. 10734 Jul.8-v.jul.22.

ACTA 206.427 — Montevideo, julio 2 de 1985 — Norman Fox por Biochemie Gesellschaft M.B.H. (Austria) solicita marca: TARDAPEN clase Int. 5 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10746 Jul.8-v.jul.22.

ACTA 206.465. — Montevideo, julio 4, 1985. — Gonzalo Fernández Secco - Demax S. A. (Uruguay) solicita marca: NOBLEX clases Int. 1 y 9. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub 10743 Jul.8-v.jul.22.

ACTA 206.409. — Montevideo, julio 1º, 1985 — Gonzalo Fernández Secco - Helga Grimm (Uruguay) solicita marca: COVER GIRL clase Int. 3. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10742 Jul.8-v.jul.22.

ACTA Nº 206.381. — Montevideo, junio 28 de 1985. — Erna Siegmund, por Compañía General de Fósforos Montevideana S.A. (Uruguay) solicita marca: FINESS clases Int. 16 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10731 Jul.8-v.jul.22.

ACTA Nº 206.382. — Montevideo, junio 28 de 1985. — Erna Siegmund, por Compañía General de Fósforos Montevideana S. A. (Uruguay) solicita marca: MENY clase Int. 8 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10730 Jul.8-v.jul.22.

ACTA Nº 206.410. — Montevideo, julio 1º de 1985. — Erna Siegmund, por Lennon S.R.L. (Uruguay) solicita marca: O'NEILL clases Int. 25 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10729 Jul.8-v.jul.22.

ACTA N.o 206.282. — Montevideo, junio 24 de 1985. — Manfredo Cikato por Asai S.R.L. (Montevideo) solicita marca ORGANIZACION URUGUAYA DE KARATE clases Int. 28, 41 y 42. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10674 Jl.5-v.jl.19.

ACTA Nº 206.416. — Montevideo, julio 1º de 1985. — Erna Siegmund, por Marie Therese Bachellerie y Francois Girbaud (Francia) solicita marca: CASUAL DE MARITHE ET FRANCOIS GIRBAUD denunciando prioridad solicitud francesa Acta Nº 737.850 de fecha 28|3|85. Clase Int. 3 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 10728 Jul.8-v.jul.22.

ACTA Nº 206.383. — Montevideo, 26 junio 1985. — Ciutaf S.A. (Uruguay) solicita la marca: CIUTAF S.A. ERSA Y LA URUGUAYA de la clase Int. 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10522 Jul.8-v.jul.22.

ACTA 206.483. — Montevideo, julio 2 de 1985. — Oscar Bacot Silveira por Arana S.A. (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 10750 Jul.8-v.jul.22

ACTA Nº 206.446. — Montevideo, julio 3 de 1985. — Erna Siegmund, por Beltrame y Cía. (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 31 (semillas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 10735 Jul.8-v.jul.22.

ACTA N.o 206.115. — Montevideo, 12 junio 1985. — Con esta fecha Celmar Vázquez (Montevideo, Uruguay) solicita la marca: AGENCIA ARGOS de la clase Int. 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10372 Jn.26-v.jul.9.

ACTA 206.306. — Montevideo, junio 25 de 1985. — Norman Fox por Industria de Roupas Edustil S.A. (Brasil) solicita marca CHOCOLATE clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10471 Jul.5-v.jul.19.

ACTA N.o 206.042. — Montevideo, 1.o de julio de 1985. — Melitta Werke Bentz y Shon de Alemania Federal, solicita la marca MELITTA de la clase 30 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10621 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 206.368. — Montevideo, junio 28 de 1985. — Norman Fox por Winthrop Products Inc. (USA) solicita marca VASOTROPS clase Int. 5 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10680 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 206.317. — Montevideo, junio 25 de 1985. — Rodolfo Pilas representando a Societe Chimique Des Charbonnages (Francia) solicita marca: LOTRENE clase Int. 1. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10439 Jn.27-v.jul.10.

ACTA 206.408. — Montevideo, julio 1.o de 1985. — Norman Fox por Johnson y Johnson (USA) solicita marca CLOPERCOL clase Int. 5 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub 10681 1.5-v.jl.19.

ACTA N.o 206.268. — Montevideo, 24 junio 1985. — Walter Jones por Nelix S.A. (Montevideo) solicita marca: GANG clase: 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10722 Jul.5-v.jul.19.

ACTA N.o 206.203. — Montevideo, junio 18 de 1985. — Mayo Limitada (Montevideo) solicita marca: MAYO clase Int. 3 según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10441 Jn.27-v.jul.10.

ACTA N.o 206.202. — Montevideo, junio 18 de 1985. — Mayo Limitada (Montevideo) solicita marca DEHI clases Int. 29, Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10440 Jn.27-v.jul.10.

ACTA N.o 206.166. — Montevideo, junio 14 de 1985. — Rodolfo Pilas por Ciro Braseiro (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 41. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 10437 Jn.27-v.jul.10.

ACTA N.o 206.207. — Montevideo, junio 18 de 1985. — Maquinarias Industriales Limitada (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 10445 Jn.27-v.jul.10.

ACTA N.o 206.206. — Montevideo, mayo 18 de 1985. — Yens S.A. (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 10444 Jn.27-v.jul.10.

ACTA N.o 206.205. — Montevideo, junio 18 de 1985. — Sufama S.A. (Montevideo) solicita marca ADELGAZANTE clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10443 Jn.27-v.jul.10.

ACTA N.o 206.204. — Montevideo, junio 18 de 1985. — Eduardo Francisco Miranda (Montevideo) solicita marca: ARION MUSIC clase Int. 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10442 Jn.27-v.jul.10.

ACTA 206.237. — Montevideo, junio 21, 1985 — Rodolfo Molles - Salvador L... S.A. (Montevideo solicita marca: COG ... clase Int. 7 y 12 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10354 Jul.1º-v.jul.12.

ACTA N.o 206.264. — Montevideo, junio 21, 1985. — Juan Antonio Pittaluga por Molino Puritas S. A. (Uruguay) solicita marca: MOLINO PURITAS clases Int. 40 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10593 Jul.3-v.jul.16.

ACTA 206.325. — Montevideo, junio 26 de 1985. — Oscar Bacot por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca: TRUB-O-NOX clase Int. 5 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10597 Jul.3-v.jul.16.

ACTA 206.023. — Montevideo, junio 6, 1985 — Pilas, Milimil Sociedad Anónima (en formación) (Uruguay) solicita marca CENTRALCOR - LA CENTRAL DE LAS CORREAS clases Int. 7. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9836 Jn.28-v.jl.11.

ACTA Nº 206.333. — Montevideo, 26 junio marca CIUTAF S. A. ERSA y LA URUGUA- 1985. — CIUTAF S. A. (Uruguay), solicita la marca CIUTAF S. A. ERSA y LA URUGUAYA, de la clase Int. 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10522 Jul.1º-v.jul.12.

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA U. 2.048. — Montevideo, junio 18, 1985. — Saavedra - José Raúl Carbajal (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Sistema magnético para tratamiento de aguas". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 400,00 10|pub. 10774 Jul.9-v.jul.23.

ACTA Nº U 2.041. — Montevideo, mayo 30, 1985. — M. Dubourg por Héctor Aprile (Montevideo) solicita modelo utilidad: VALVULA PARA SONDA DE ASPIRACION. — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 10719 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 22.304. — Montevideo, junio 3|1985. — M. Dubourg por Niesen S. A. (Montevideo), solicita patente de invención: Procedimiento para obtener una pasta de pescado desaborizada, desodorizada y decolorada a partir de pescado fresco y|o congelado, de diversas especies y embutidos y|o productos alimenticios obtenidos a partir de dicha pasta". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 10721 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 22.307. — Montevideo, junio 6|1985. — Atilio J. Zugasti (Uruguay), solicita patente de invención: "Juego de Fútbol". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 400.00 10|pub. 10720 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº U-2049. — Montevideo, 18 de junio de 1985. — Con esta fecha Homero Gabriel Suárez Uruguay, solicita patente de utilidad para: Sistema para medir mastitis. — Y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 10695 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº U - 2.052. — Montevideo, junio 20 de 1985. — Rodolfo Pilas por Naymur Sociedad Anónima (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Juego de perfiles para prisionar film o lo similar". — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 10612 Jul.2-v.jul.15.

U - 2.047. — 17, junio, 1985. — Rodolfo Pilas, por Naymur Sociedad Anónima (Uruguay), solicitó modelo utilidad: "Varilla para cortina de enrollar". — La Dirección.
24) N$ 400.00 10|pub. 10611 Jul.2-v.jul.15.

U - 2.053 — 20, junio, 1985. — Rodolfo Pilas, por Walter Gallo (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Conjunto de elementos para formar una cortina veneciana".
24) N$ 400.00 10|pub. 10610 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 22.232. — Montevideo, enero 11 de 1985. — Oscar Bacot por Ciba-Geigy AG (Suiza), solicita patente para "Procedimientos para la Preparación de Esteres Alfa-Metil - (6 Fenoxi) —2— Picolílicos de Acido Ciclopropancarboxílico", reivindicando prioridad solicitudes suizas Actas 140|84.5 y 5713|84.7. present. respectivamente el 12|1|1984 y 30|11|1984. — De acuerdo con la Ley Nº 10 089 se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub 10344 Jul.1º-v. jul.12.

25 - Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Prometimos vender estación de servicio y garaje "Ipiranga", sita en la Avda. Agraciada 2434 y 2442 a Melta Ltda. Acreedores presentarse en el comercio. — RICARDO PENA VECINO. — VIRGINIA MARIA VALENTE de PENA. — JOSE PENA ABELENDA.
25) N$ 1.600.00 20|pub 10784 Jul.9-v.ag.6.

Prometimos vender a Omar Guillermo García Carrizo el Café, Bar y Afines "Nuevo 3 de Junio", sito en Francisco Sainz Rosas 4704. Acreedores al mismo. — ROBERTO NOVARESE FUNES y NESTOR PETROCELLI CALANDRIA.
25) N$ 1.600,00 20|pub. 10269 Jun.24-v.jul.22.

Se comunica al comercio y al público a los efectos de la ley del 26 setiembre de 1904, que he prometido en venta la "Farmacia Tambores", ubicada en Villa Tambores, 11ª Sección Judicial de Tacuarembó, al señor Roberto Bismark Rodríguez Albernaz. Se fija domicilio a estos efectos en Tacuarembó, calle Ortiz y Ayala 217. — Tacuarembó, 2 de mayo de 1985.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 10775 Jul.9-v.ag.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. — 27 de agosto de 1992, Raúl García Chiodi y Dora Carreto Conti cedieron a MARIO AURELIO LANEILLOTTI RAGO, derechos promitentes compradores kiosco Cerrito 329, 14 de mayo de 1985. Mario Aurelio Lanzillotti Rago cedió tales derechos a Olga Piedra Buena Salineri, Acreedores al comercio.
25) N$ .600.00 20|pub. 9135 Jun.24-v.jun.28. Jl.5-v.ag.3.

Ley 26|9|04. Cedimos promesa MARIA RIOS, TOMAS PIÑEIRO carnicería C. Berg 2588 a Aloba S.R.L. Acreedores al mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 9720 Jun.13-v.jul.11.

Prometí vender a Mabel Cardozo y Miguel Machado comercio Félix Laborde 2321. — Acreedores: Evaristo Ciganda 1031. — Asunción Umpiérrez.
25) N$ 800.00 20|pub. 10615 Jul.3-v.jul.31.

Ley 26|9|1904. — MIRIAM DEUTSCH y DANIEL ADLER prometieron vender a Sergio Watenberg, Fiambrería "La Gloria", Ellauri 449. — Acreedores: Esc. Rosa W. De Kacowicz, Zabala 1372, Esc. 27.
25) N$ 1.600.00 20|pub 10631 Jul.3-v.jul.31.

Ley 26|IX|904. — DOLORES LOIS y HECTOR RODRIGUEZ prometieron vender a Rúben Reyes Castilla, mitad indivisa comercio sito Juan José de Amézaga 2315, el 30|3|85. — Acreedores Mercedes 1332|301.
25) N$ 1.600.00 20|pub 10661 Jul.3-v.jul.31.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Graciela Steinfeld González carnicería sita en Cno. Carrasco 143 Paso Carrasco. Acreedores al mismo. — ANTONIO NIETO. — JOSE NIETO. — GABRIELA NIETO.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 10393 Jun.27-v.jul.25.

Ley 26|9|904. — Iorio Ltda. prometió vender comercio Agraciada 2705. — Acreedores al mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 10391 Jun.27-v.jul.25.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio Luis P. Ponce 1334. Acreedores al comercio. — DOLORES ADAMI VOLANI, MARIO MANUEL BARREIRO, GLENDA NERIDE BORGIO PINASCO, ALBERTO JOSE CHIARELLI ROMA.
25) N$ 800.00 20|pub. 10392 Jun.27-v.jul.25.

Ley 26|9|904. — Selca S.R.L., prometió vender a Gladys Mabel Libonattis, el comercio que gira: venta de golosinas, cigarrillos, librería, quiniela, sito en Almería 4565 bis. — Acreedores: en el mismo.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 10388 Jun.27-v.jul.25.

Ley 26|9|1904. — LAMIL S. A. prometió vender a ANRAD S. R. L. la Panadería y Confitería ubicada en Avda. Italia Nº 2980. — Acreedores al mismo
25) N$ 800.00 20|pub. 10189 Jun.20-v.jul.17.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender Estación de Servicio Cno. Maldonado 7377, Lazcano S.R.L. — ISABEL ARCAY a OBDULIO GUZMAN. — Acreedores: 8 de octubre 4713.
25) N$ 800.00 20|pub. 8938 Jun.20-v.jul 17.

Ley 26|9|904. — CLEMENTE MAZLOUMIAN y EUGENIA KEHIAYAN, prometimos vender a Zulema y Paulina Mazloumian, comercio en Felipe Sanguinetti 2830.
25) N$ 800.00 20|pub. 10107 Jun.18-v.jul.16.

Ley 26|9|1904. — Cedimos promesa venta pensión Juan D. Jackson 1107 a MARIA TERESITA CABRAL ACOSTA. — Acreedores al comercio. — LUIS ELADIO RIVERO e IRIS ESTELLA DOMINGUEZ.
25) N$ 800.00 20|pub 10100 Jun.18-v.jul.16.

Ley 26|9|904. — Enajenamos CELESTINO MENDEZ y RICARDO LAMAS a Mignon S.R.L. — Panadería, Florida 1538. — Acreedores: al mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 10056 Jun.17-v.jul.15.

Ley 26|9|904. — Prometimos ceder a Leone Limitada, Farmacia Andrómeda. — Acreedores a la misma. — LILIAN LEONE. — LILIAN MEDINA.
25) N$ 800.00 20|pub. 10209 Jun.21-v.jul.19.

Ley 26|9|1904. — NERRO-OLIVEIRA prometieron vender a "Martín Ltda.", comercio Espac'c I. — Domicilio: Rivera 2071. — Promesa inscripta Nº 52|Fo. 199 v.|Lo. Nº 1. Acreedores en el mismo.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 10129 Jun.21-v.jul.19.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio Cuareim 1684. Acreedores al comercio. — ARTURO HUELMO SILVERA. — MIRTA GRACIELA D'ONOFRIO LOPEZ.
25) N$ 800,00 20|pub. 10451 Jun.28-v.jul.26.

CAMBADU. — Prometimos vender a Antonio Alfonso Méndez Rugnitz, comercio Zapicán 2436. — Ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — MARIA ELENA HAPPEL CARBIA. — ROBERTO VICENTE AMBROSI SUAREZ.
25) N$ 800,00 20|pub. 10453 Jun.28-v.jul.26.

ANAHID KALEMKERIAN y JORGE BOZOGLIAN, prometimos vender a Levon Bozoglilanian y Celia Houvsepian, carnicería sita en Carlos Anaya Nº 2793 de Montevideo. Acreedores presentarse allí.
25) N$ 800,00 20|pub. 10246 Jun.24-v.jul.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. — José Riso Santalucci prometió vender el 6 de diciembre de 1971, a Enrique Valentín Capurro Quintela, salón, quiniela, souvenirs, en Sarandí 460. Acreedores, Gaboto 1372.
25) N$ 800.00 20|pub. 9914 Jun.12-v.jul.10.

Ley 26|9|1904. — GARCIA RANEA S.R.L. prometió vender a Ami S.R.L. (en formación). Supermercado King, sito en Complejo Habitacional Millán. Acreedores presentarse en Treinta y Tres Nº 1329 piso 3, Esc. 4.
25) N$ 1.600,00 20|pub. 10340 Jun.25-v.jul.23.

CAMBADU. — Prometimos vender a Rafael Messina Pérez, comercio en José Enrique Rodó Nº 2251. Ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes Nº 1412. — MARIA CLOTILDE IZQUIERDO RIVARA. — BERNARDO RAMON IZQUIERDO RIVARA. — ANGELA OBREGON SARCIAT.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 10360 Jun.26-v.jul.16.

Ley 26|IX|904. — Prometimos vender a Roberto Carlos Dueña Miranda, Panadería Martín C. Martínez 2118. Acreedores: Escribanía Dorelo Vega, Ejido 1415 Esc. 205. — JORGE BUSTAMANTE. — ANA ARQUIMBAUM. — RAMON SUAREZ BOULLON. — MARIA AÑON LANTES.
25) N$ 1.600,00 20|pub. 10264 Jun.24-v.jul.22.

27 - Varios

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

Comisión Técnica Interministerial Res. Nº 60320|82

Llamado público preparatorio de la Contratación Directa para la adquisición de los Componentes para la red de "Media Tensión" para la reforma y ampliación del Hospital Central de las Fuerzas Armadas.

Recaudos: Los pliegos y memorias referentes al mismo podrán ser examinados y adquiridos en el Dpto. V - Adquisiciones del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas, Avda Centenario 3055, en días hábiles de 8:00 a 11:00 horas. El valor de los mismos es de N$ 10.000,00.

Apertura: La apertura de las propuestas se efectuará en la Avda. 8 de Octubre 3050, 1er. piso, el día 7 de agosto de 1985 a la hora 9:30 y 10:30 en primer y segundo llamado respectivamente.
27) (C.C.) 5|pub. 41444 Jul.4-v.jul.10.

I.N.A.C.
INSTITUTO NACIONAL DE CARNES
CITACION

De conformidad con el artículo 25 de la Ley 16.605 de 27 de julio de 1984 se cita al señor JUAN NICOLAS SOIZA MARTINEZ a tomar vista en el expediente Asunto L-130|84 (1) en estas oficinas (Sarandí 469, 2º Piso - Mesa de Trámites), dentro de los diez días siguientes al de esta publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado. — Olga R. Vaghi Maggi, Subdirector - Dirección de Administración y Servicios - nstituto Nacional de Carnes (INAC).
27) (C. C.) 3|pub. 40412 Jul.9-v.jul.11.

KIYU S. A.
Comunica la pérdida de sus acciones del número 1 al 25.000 compuestas por 10 Títulos al Portador por valor de N$ 2.500 cada uno, según denuncia policial de fecha 24 de junio de 1985 — El Directorio
27) N$ 800.00 10|pub. 10642 Jul.3-v.jul.16.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 5 de julio de 1985

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		3,00100
Austria	Chelín Austríaco	0700		21,15000
Bélgica	Francos Belgas	0800		60,50000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,35700
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		10,78000
España	Pesetas	2100		173,45000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,00000
Francia	Franco Francés	2600		9,13750
Holanda	Florines Holandeses	3100		3,38600
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,33100
Italia	Liras	3500		1.915,00000
Japón	Yens	3600		246,80000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		8,65500
Portugal	Escudo Portugués	5200		173,50000
Suecia	Coronas Suecas	5800		8,68500
Suiza	Francos Suizos	5900		2,51700
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,00297
Argentina	Austral	0500		0,080000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,47930
Brasil	Cruceiros	1000		6.060,00000
Nueva Zelandia	Dólar Neozelandés	1490		2,12090
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		1,96460
Venezuela	Bolívar	6209		14,05000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Peso Argt. Billete	0501	N$ 107,50000	N$ 108,00000	———
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,01250	" 0,01260	———
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 97,75000	" 98,00000	———
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 97,75000	" 98,00000	———
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 97,75000	" 98,00000	———

EURO - DOLAR

Londres	Overnight	9200	———	———	8 1/4
Londres LIBOR	Cierre - 1 Semana	9020	Valor	9.07.85	7 3/4
Londres LIBOR	Cierre - 1 Mes	9025	Valor	9.07.85	7 3/4
Londres LIBOR	Cierre - 3 Meses	9050	Valor	9.07.85	7 13/16
Londres LIBOR	Cierre - 6 Meses	9100	Valor	9.07.85	7 7/8

ORO

Londres Oro	Oro	9000	———	Onza Troy U$S 312,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones 27) (C.C.) 1|pub. 41485 v.Jul.10.

1—Apertura de Sucesión

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESPERANZA MUIÑO POSE DE COLLAZO (Ficha D. 149|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo 5 de julio de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 640,00 10|pub. 10823 Jul.10-v.jul.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA FERNANDEZ RODRIGUEZ DE TERCEIRO (Ficha S. 193|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 5 de julio de 1985. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 480,00 10|pub. 10822 Jul.10-v.jul.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de INES INOCENCIA FLEITAS ARAUJO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 5 de marzo de 1985. — Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
1) N$ 480,00 10|pub. 10838 Jul.10-v.jul.24.

3—Convocatorias Comerciales

DOVAMAR S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se realizará el día 15 de julio de 1985, en el local de la calle 25 de Mayo 444 Esc. 402, para tratar el siguiente Orden del Día:
— Relaciones comerciales con la firma Gilardini S.p.A. Divisione Whitehead Motofides.
— Elección de un accionista para firmar el Acta.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 160,00 1|pub. 10844 Jul.10-v.jul.10.

ELABORADORA DE METALES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocamos a los señores accionistas, de acuerdo a lo establecido en el Art. 13 de los Estatutos Sociales, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de julio de 1985, a las 10 horas, en el local de la calle Miguelete 2110, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:
1º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Beneficios.
2º) Informe del Síndico.
3º) Elección de directores titulares y suplentes.
4º) Elección de Síndico titular y suplente.
5º) Designación de dos accionistas paar suscribir el Acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el plazo para el depósito de acciones o certificados bancarios, de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, termina tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 640,00 2|pub. 10839 Jul.10-v.jul.11.

JUAN F. TRINDADE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Nº 26

De conformidad con el artículo 11 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de "Juan F. Trindade S. A." para celebrar la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de julio de 1985, a las 18 horas, en nuestro local social de Brasil 874 de la ciudad de Salto y en la que se tratará la siguiente Orden del Día:
1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades del ejercicio terminado el 30|6|85.
2º) Elección de nuevo Directorio para el período 1985|86.
3º) Designación de dos asambleístas para la firma del Acta respectiva.
Se previene a los señores accionistas que: a) El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación a la fecha citada de la Asamblea (artículo 13 de los Estatutos); y b) La Asamblea sesionará, pasada media hora de convocada, con cualquier asistencia (artículo 14 de los Estatutos). — El Directorio.
3) N$ 360,00 1|pub. 10834 Jul.10-v.jul.10.

MAEDO S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 15 de julio de 1985, hora: 8 y 30, en el local de calle Buenos Aires 484, Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:
1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1984.
2. Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 120.00 1|pub. 10868 Jul.10-v.jul.10.

ALAZUL S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 15 de julio de 1985, hora: 9 y 30 en el local de calle Buenos Aires 484, Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:
1 Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1984.
2. Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 120.00 1|pub. 10867 Jul.10-v.jul.10.

LIBRAN S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 15 de julio de 1985, hora 10 y 30 en el local de calle Buenos Aires 484, Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:
1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1984.
2. Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 120.00 1|pub. 10866 Jul.10-v.jul.10.

SOTOL S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 15 de julio de 1985, hora: 12 y 30 en el local de calle Buenos Aires 484, Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:
1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1984.
2. Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 120.00 1|pub. 10864 Jul.10-v.jul.10.

FELTER S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 15 de julio de 1985, hora: 11 y 30 en el local de calle Buenos Aires 484, Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:
1 Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1984.
2 Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 120.00 1|pub. 10865 Jul.10-v.jul.10.

ILESOL S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 15 de julio de 1985, hora: 8 y 30 en el local de calle Brenda 5759, para tratar la siguiente orden del día:
1 Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1985.
2 Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 120.00 1|pub. 10863 Jul.10-v.jul.10.

ONDERLAN S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 15 de julio de 1985, hora: 9 y 30, en el local de la calle Brenda 5759, para tratar la siguiente orden del día:
1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1984
2. Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 120.00 1|pub. 10862 Jul.10-v.jul.10.

PLUSMIL S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 15 de julio de 1985, hora: 10 y 30, en el local de la calle Brenda 5759, para tratar la siguiente orden del día:
1. Memoria y balance del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1984.
2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 120.00 1|pub. 10861 Jul.10-v.jul.10.

PROMEN S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 15 de julio de 1985, hora: 11 y 30, en el local de la calle Brenda 5759, para tratar la siguiente orden del día:
1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1985.
2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 120.00 1|pub. 10860 Jul.10-v.jul 10.

RESFIL S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 15 de julio de 1985, hora 12 y 30, en el local de la calle Brenda 5759, para tratar la siguiente orden del día:
1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1984.
2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 120.00 1|pub. 10859 Jul.10-v.jul 10.

CITA S. A.
COMPAÑIA INTERDEPARTAMENTAL TRANSPORTES AUTOMOTORES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, calle Zapicán 2849 el día 27 de julio de 1985 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 11:30 horas en segunda convocatoria, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Considerar la Memoria, Balance General e Informe del Síndico de los ejercicios 1976|77 1977|78, 1978|79, 1979|80, 1980|81, 1981|82, 1982|83, y 1983/84.
2) Establecer el número de miembros de que constará el Directorio y si será o no designado Síndico.
3) Efectuar la elección de miembros del Directorio y sus suplentes y del Síndico si correspondiere.
4) Designar 3 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones o los certificados correspondientes en la sede social (Secretaría) por lo menos 24 horas antes del comienzo de la misma.

La Asamblea se tendrá por constituída cuando se encuentre presente en ella un número de accionistas que represente por lo menos la mitad del capital integrado.

En segunda convocatoria la Asamblea podrá sesionar válidamente y tomar resoluciones con los accionistas presentes. — El Directorio.
3) N$ 440.00 1|pub. 10849 Jul.10-v.jul.10.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones cita y emplaza al señor Aparicio De Freitas (N. U. 198.005) a darse vista de las actuaciones administrativas y articular sus descargos en el Sumario que se le instruye Nº 424|85, debiendo presentarse en un plazo de diez días hábiles y perentorios, a partir de la última publicación en este diario, en la Asesoría Sumarial de Antel, Avda. Fernández Crespo 1534, piso octavo, cita: Dra. Hilda Bruno.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 41489 Jul.10-v.jul.12.

EMPLAZAMIENTO TELEFONICO

CENTRAL MALDONADO

La Administración Nacional de Telecomunicaciones, ANTEL, cita y emplaza a los titulares de las solicitudes de nuevos servicios que figuran en el siguiente listado, a comparecer ante el Centro de Telecomunicaciones de Maldonado (calle Florida esp. Avda. Artigas, Maldonado) en el término de 15 días, dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.

De no presentarse dentro del período fijado, se considerará desistido interés de los mismos, cancelándose automáticamente los trámites respectivos.

74|12557 Roberto Padrón
75|13825 Víctor Borgiani
77|16420 Roberto Lamaison
77|17058 Beatriz Cantera
78|17136 Carmen García
79|18696 Jorge Rocha
79|19103 Luis Carrizo
79|00477 Ismael Ferré
79|01418 Carmen Sandoval
79|02371 Antonio Escamez
79|02513 Soler Hnos. S. A.
79|02760 Walter López
80|03285 Miguel Tateossian
80|04169 Mario Gómez
80|04367 José Miraballes
80|04625 Lelis Clavijo
80|04881 Elbio Barabino
80|05501 Carlos Palacio
80|06805 Julio Hever
80|07019 Juan Augustiniak
80|07053 Cantera Adrados S. A.
80|07467 Alfredo Fernández
81|07979 Horacio Rozemblum
81|08658 Tobías Polakoff
81|08732 Shendy Báez
81|09971 Ricardo Pascal
81|10583 María Mangora
81|10852 Víctor Marsicano
81|10854 Héctor Graña
81|10922 Daniel Tejera
81|11041 Jorge Sierra
81|11829 Hugo Guichón
81|12025 Ruben Moreira
81|12046 Carlos Moreira
82|12746 León Jurburg
82|13623 Juan Udabe
82|15247 María Fariña
82|15515 Norte Ltda.
82|15837 Norma Martínez
83|17490 Norberto Testa
84|21898 Gustavo Borges
84|22286 Wilson Pioli
84|22387 Mario Hannay
84|22398 Fernando Larrobla
84|23290 Edgard Magallanes
84|23493 Cristina Peselj
84|23504 Gerardo Lorusso
84|23530 María Gómez
84|23710 Artigas González.
84|23850 De León y Cía S. A. C. A.
84|23994 Edificio Pinares
84|24254 Mario Silva
84|24436 Jorgelina Andach
84|26141 José Pintos
85|26988 Lu's Pagliari
85|27201 Ricardo Barbé
85|27205 Dalmacio Kaloper

Montevideo, 10 de julio de 1985.
Prensa y Relaciones Públicas.
8) (C. C.) 3|pub. 41487 Jul.10-v.jul.12.

EMPLAZAMIENTO TELEFONICO
Central Pando

La Administración Nacional de Telecomunicaciones, Antel, cita y emplaza a los titulares de las solicitudes de nuevos servicios que figuran en el siguiente listado, a comparecer ante el Centro de Telecomunicaciones de Pando (calle 18 de Julio esquina Zinola, Pando) en el término de quince días, dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.

De no presentarse dentro del período fijado, se considerará desistido interés de los mismos, cancelándose automáticamente los trámites respectivos.

77|282 Hugo Pereyra
77|285 Vivián P. de González
77|287 Bero S. A.
78|305 Walter Pérez
79|295 Sergio Grasso
79|304 Bero S. A.
79|306 Juan González
80|310 Carlos Robales
80|312 Pegerto Randolfe López
80|314 Julio Morales
80|321 Sonia Saleano
80|352 Ana Sánchez
81|324 Juan Gaviz
81|325 Máximo Anchordoqui
81|327 Washington Do Valle
81|328 Federico Leopold
81|329 Gladys Pralong
81|333 Escuela Nº 187
81|335 Walter Martirena
81|336 Círculo Católico de Obreros Bs. As.
81|344 Elisa Stugelmayer
81|345 Teresa V. de González
81|347 Sonia Fajardo
81|343 Silvia R. de Pintos
81|349 Célica P. de García
81|353 José Vila
81|356 Guillermo Cabrera
82|357 Juan Cóppola
82|359 APELSA
82|360 APELSA
82|361 APELSA
82|362 APELSA
82|363 APELSA
82|370 Teresa M. de Laudo
82|374 Alicia N. de Jorge
82|378 Eduardo Farías
82|383 Pedro Aguerreberry
82|384 Aldo Guidobono
82|386 Carlos Boutureira
82|388 Enrique Sobredo
82|389 Ford Uruguay S. A.
82|391 Américo Pachón
82|394 Marta Reber
82|397 Gladys Camacho
83|397A Luis Pereyra
83|406 Aurora Rivero
83|410 Silvio Didino Muñoz
83|413 Luis Barrios
83|414 Walter Braga
84|418 Eduardo Miglietti
84|427 Fábrica Baterías El Sol
84|430 Roberto Dotta
84|432 Juan Parente
84|438 Irene Mora
84|439 Gerardo Mariño
84|440 José B. Rodríguez
84|441 Escuela Nº 175
84|444 Gladys Coto
84|447 Antonio Kieza
84|450 Rosa O. de Barbisán
84|453 Federico R. Penadés
84|454 Leslie W. Hemery
84|456 Miguel A. Sanabria
84|457 Darwin R. Vidal
84|458 M. Cabral y D. Ruiz
84|459 Hugo Olivieri
78|2440 María E. de García
79|2475 Sabieri y Cajigal
79|2572 María S. de Giménez
80|2605 Destacamento Policial
80|2613 Nelson U. Rodríguez
80|2622 Hinginio Hernández
80|2684 Cayetano de Maio
81|2712 ONIUSA
81|2790 Libersi D. de Scayola
81|2988 Mario Impiérrez
81|2991 José Omar Vila
81|2999 Basilio Caraballo
82|3029 Raquel D. de Ditto
82|3073 María Rosa Russo
82|3081 Pedro Trinidad
82|3211 Escuela Nº 196
83|3221 Luis O. Pereira
83|3256 Jesús Morán Sosa
83|3327 Juan Tabárez Durandó
84|3444 Eduardo Gleyzer
84|3449 Sergio Marturet
84|3450 Empresa Constructora y Carp. Marturet.
84|3454 Nonia E. Lasso
84|3482 Asoc. Fom. Los Horneros
84|3496 Juan Suertegaray
84|462 Deolinda F. de Rodríguez
84|465A Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro.
84|468 Julio W. Rial
84|469 Martha M. González
84|478 Juan Cóppola
84|479 Cafayate S. A.
84|485 Carlos Bolívar
84|490 Ramón Barreira e Hijos S. A.
84|496 Pablo Rodríguez
84|498 Nelly Fuentes
84|505 Enrique Omar Pintos
84|511 Werther Lutzen
84|512 Miguel A. Marchelli
84|513 Mirtha Rosa de Seja
84|559 Hnas de la Caridad de Quebec
84|562 Raúl Hugo Souza
84|567 Alba Raquel González Pérez
84|569 Torrentes S. A.
85|571 Belgier I. Fonseca
85|572 Ademar Márquez
85|574 Júpiter González
85|578 Mariela Pin Fullana
85|579 Niza S. A.
85|581 Eloina Da Silva
85|584 Gerardo Téliz

Montevideo, 10 de julio de 1985. — Prensa y Relaciones Públicas.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 41488 Jul.10-v.jul.12.

EMPLAZAMIENTO TELEFONICO

La Administración Nacional de Telecomunicaciones — ANTEL — cita y emplaza a los titulares de las solicitudes de nuevos servicios, que figuran en el siguiente listado, a comparecer ante la Gerencia de Suscritores (Sede Central de ANTEL, Fernández Crespo 1534 P 4), en el término de 15 días, dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.

De no presentarse dentro del período fijado, se considerará desistido el interés de los mis-

mos, cancelándose automáticamente los trámites respectivos.

CENTRAL CENTRO

75|24714 Moisés Szwaro
75|40513 Salazar
75|50354 Roberto A. Henderson
76|53096 Isolina Britos
76|57889 Martha O. Casaballe
76|72570 José M. Cammarano
77|79104 Pedro D'Angelo
77|80168 Casa Gatti S. A.
77|83791 Bayer Químicas Unidas Ltda.
77|88228 Replás Ltda.
77|91955 Amalia Martínez
77|92818 Dafna L. Montes
77|98480 Gustavo A. Aldabalde
78|13240 Arman Importación S. C.
78|18518 Coop. Uruguaya Transportes
78|22913 José L. Durdos
79|34144 Francisco Fernández
79|49293 Julio C. Comesaña
79|49991 Miquelerena y Stoduti S. C.
79|50460 Katay S.R.L.
79|57285 Esteban A. Schoroeder
80|60667 Martha I. Pisano
80|64551 Alicia N. Rodríguez
80|72690 Héctor J. Cardelino
80|72944 Andrés Pajón
80|76210 Alberto García
80|78688 Guillermo Barini
80|80616 Berges y Nahum S.R.L.
80|85072 Esther A. Camejo
80|85897 María I. Wolher
81|00875 Celit A. Casas
81|01559 Juan M. Negrín
81|07053 Marta G. de Oliveira
81|16611 Sunilda G. Aguilera
81|92388 Mafer S. A.
81|92888 Core Ltda.
81|92889 Core Ltda.
82|30568 Luzilectron S. A.
82|38997 Inés N. Silvera
82|44396 Thelma I. Ricca
83|18087 Roberto Cardeso
84|26849 Luerns Ltda.
85|03778 Raquel Núñez
85|04851 Elliusis Buffa
85|07858 Teresa E. Cuore
85|08750 Berta S. Buksztajn
85|08927 Francisca Micell
85|09139 Julio A. Mascaró
85|09195 Dagoberto Silvera
85|09318 Gerardo Batlle
85|09631 Imagen Ltda.
85|09745 Bel S. A.
85|10481 Zulms Valdan
85|10995 Clara M. Muller
85|11200 Alba Y. Pereira
85|12583 Graziela Pittaluga
85|13037 María M. García
85|13339 Carmen Schal
85|14798 Rosana E. Echevarne
85|15743 Daniel Domínguez
85|15798 Gamasi S.R.L.
85|15953 Héctor Patiño
85|15935 Violeta Ríos
85|16180 María Corrado
85|16258 Marisa B. Soares
85|16274 Laura Albertini
85|16732 Daniel Suster
85|17053 Helios Artegoitía
85|17593 Gilda Ladowski
85|17863 Nelson Kotajian
85|18277 Esther Levy
85|18293 Esther L. de Pitchon
85|18447 Claudia García
85|18461 Crédito Oriental S. A.
85|18462 Crédito Oriental S. A.
85|18464 Crédito Oriental S. A.
85|18581 Inter Servide S.R.L.
85|18461 Jorge Crodara
85|19198 Alejandro Strasser
85|19569 Mariano Collazo
85|19786 Jorge Rico
85|20014 Ivy's Ltda.

CENTRAL SANTIAGO VAZQUEZ

72|80887 Milton Raggiotto
73|88719 Federico Reyes
73|90951 María Franchello
74|08171 Juan Barboza

CENTRAL ATAHUALPA

84|02871 Esther Zurbano

CENTRAL BUCEO

72|70590 Verónica Gadea
72|73829 Ruben Oliveyra
73|93300 Lucía Galipolo

CENTRAL MANGA

77|97612 Laura Ritta Merladett
77|98283 Carlos Alberto Pedrozo
77|98378 Ermor Techera
77|99717 Ana Beatriz Duarte
77|99723 Laura González
78|02636 Alcides Díaz
78|02973 Angelino Centilio Borello
78|03072 Leonor Córdoba Micon
78|03952 Cenit Amalia Delfino
78|05267 José Luis Acosta
78|05754 Alfonso Olivera
78|06690 Eliseo Blanco Turienzo
78|06989 Roberto Bruno Saracco
78|07803 Rina Cristina Alfaro

78|09356 Gladys Mercedes Smith
78|10939 Jorge Humberto Larrosa
78|11509 María Olinda Madruga
78|12367 Amadeo Blás Giaccone
78|12584 María Felicidad Lago
78|14186 María Luz Peña
78|15134 José Antonio Estela
78|15284 Maybo Guido Occhiuzzi
78|15616 Carlos Mato Arbulo
78|17084 Alfredo Carmelo Guillén
78|20972 Luis Alberto García
78|22123 Lincoln Mario Ratto
78|22285 Onoria Chiarlone Icardi
78|22705 Juan Bernengo Fedele
78|23432 Miguel Ramón Rodríguez
78|24148 María Inés Gutiérrez
78|26276 Fernando Fernández
78|25174 Graciela Virginia Cantero
79|29130 Lelis Eloísa Contrera
79|30166 Aidée Tomasa Silvera
79|33133 Apolinaria Teófila Guerra
79|33592 Jaime Alfredo Marshall
79|34673 Victoriano Alvarez
79|37188 Luis Alberto Ruffato
79|38416 José Morales Lugo
79|39216 Victorina Alva Mier
79|39311 Mario Lima Acosta
79|40137 Homero Da Fonseca
79|40540 Vicente Oscar Peña
79|40885 Diatán S. A.
79|42605 Mario Di Lillo
79|42634 Mario Stella Dalbalcon
79|43305 Hugo Alfonso Barreiro
79|44167 Carlos Felipe Fontes
79|44622 Ricardo Arboleda Martínez
79|46625 Audelina García Terra
79|47078 José María Nión Greia
79|47734 Elbio Santos Pedroza
79|47515 Juan Carlos Cascini
79|47681 Elvira Penedo de Illaverde
79|48115 Rolando Juan Benso
79|48417 César Hugo Maquía
79|49637 Julio César Barrera
79|49687 Washington Duarte
80|66443 Angel Alberto Neira
81|02279 Felipe de la Rosa
81|17468 Elena Margarita Barlocco
83|06264 Destilerías Uruguayas S. A.
83|06265 Destilerías Uruguayas S. A.
83|15079 Museo Histórico Nacional
83|19128 Muñoz Freita Edo
83|19151 Miguel Angel Rey Villero
83|19558 Eugenio Ferraro Ferraro
83|23026 Inocencia Núñez Sanabria
84|06256 Irma Felipa Gallo Avero
84|15076 Inmejorable S. A.

CENTRAL CERRO

75|45781 Aniela Judith Luna
82|39142 Lilia Vasconcellos
82|43382 Silvia Janet Maldonado
84|16664 Florencio Jorge Moreira
85|17598 Luis Pedro Gaspar
85|19119 Perfecto Arca Rodríguez

CENTRAL PASO MOLINO

71|43537 Enrique Baltar Picco
72|83849 María Della Corbetto
73|96635 Bonex S. A.
76|67395 Néstor Alzuri Gandini
76|75617 Raúl Elbio Antelo
77|91666 I.M.M. Serv. de Barr. y Rec. de Res.
78|09085 Rosalía Renée Leiva
78|20252 Matilde Borelli Luciardi
78|25807 Sonia Berta Callejas
79|27773 Wilma Guade Cabot
79|29165 Jorge Rolando Suárez
79|30896 Mónica Antonieta Mangado
79|34980 Carlos Ariel Rodríguez
79|37346 Arlet Jenny Barrera
79|37868 María Carmen Guidobono
79|38114 Roberto Francisco Pazos
79|41217 Omar Gladys Sosa
79|41316 Ramona Julia Pereira
79|43583 Gloria de los Reyes
79|44027 Margarita Sasano
79|45079 Ema Raquel Correngia
79|47103 Teresita Silveira
79|47398 Jorge Benedicto
79|47648 Miriam de Oliveira Ribeiro
79|47767 Roberto Tricánico
79|49460 Rosa María Palermo
79|49683 Esteban Cerón Melo
79|49281 Raúl Peninp de la Sierra
79|50058 Amelia Maudit Brandón
79|50575 Nélida Mabel Luzardo
79|51005 Walter Godino Noble
79|51520 Roberto Castro Soria
79|54449 Elbio Guillermoni Leguini
79|56839 Claudio Mir Epifanio de la Rosa
79|57905 Luis Alberto Barea
79|58469 Luz Marina García
80|61242 Facilux Sociedad Anónima
80|61520 Elena Emelia Neme Botti
80|64373 Dora Dolores Tejera
80|65627 Gian Paolo Garrone
80|65802 Miguel Angel Pimienta
80|67755 Rosa De Mello Pérez
80|68743 Manuel Comesaña
80|72978 Liboria Alaides Charquero
80|73308 Gonzalo Atchugarry
80|75042 Ney Echazarreta Nario
80|75077 Julio Osmar Anadón
80|78000 Susana Rosario Ramírez
80|81421 María Rosa Yerpo
80|82077 Jesús Clodomiro Barrios
80|82485 Margarita Díaz Ponce
80|84424 José María Pierrotti

80|87463 Francisco Javier Sánchez
81|00484 Daniel Jesús Rama
81|01340 Alicia Raquel Cuenca
81|01383 Hermenegildo Pío Benedetti Del
81|01616 Juan José Martínez
81|04204 Susana Irene Toledo
81|04053 Francisco Perretta
81|05512 Germán Walter Rogelio Sosa
81|08947 Rita Mabel López
81|13317 María Teresita Mateo
81|14890 Marcelino Bojo Padín
81|17471 Luis Alberto Carzul
81|19153 Diego Miguel de León López
81|19743 Juan Carlos Cirio
81|92867 Illán José Sosa Tolosa
81|93922 Donnico S.R.L.
81|95438 Graciela Mónica Zubieta
81|95580 Carlos Ulises Pereyra
81|98063 Washington Elvio Fagúndez
81|98510 Hugo Ramón Torres
82|23022 Olga Amanda Armstrong
82|23180 Alba Luz Moreira
82|27915 María Cristina Ifrán
83|39795 Pablo Ocampo Carli
84|41764 Alcira Salazar Vázquez
85|16299 María del Carmen Maldaña
85|18504 Partido Nacional Agrup.
85|20590 Ankin S.R.L.

Montevideo 10 de julio de 1985.
Prensa y Relaciones Públicas.

8) (C. C.) 41486 3|pub. Jul.10-v.jul.12.

MALDONADO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 8 24 80, sito en Edificio Bahía La Pastora Punta del Este. Deberá presentarse en ANTEL Regional Maldonado, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario, con plazo de treinta días calendario.

8) N$ 360,00 3|pub. 10831 Jul.10-v.jul.12.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.

DIVISION PORTLAND

Plaza . Importación

LICITACION PUBLICA Nº 2|0276

Compra de materiales para estudio de las Normas Copant

Apertura: 23 de agosto de 1985. Hora 14:00.
Valor del Pliego: N$ 150,00.

La apertura de las ofertas presentadas en la Licitación se realizará en la Sala de Licitaciones. Edificio A.N.C.A.P., Paysandú y Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja.

Para recabar los Pliegos de Condiciones respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles de 8:00 a 14:00 horas a las Oficinas de la Sección Compras de la División Portland en Cno. Boiso Lanza y Vigía . Manga.

12) (C. C.) 1|pub. 41464 Jul.10-v.jul.10.

DIVISION SERVICIOS GENERALES
Licitaciones Públicas

Licitación Pública Nº 4|0605: Compra de Máquinas de Escribir y Máquinas de Calcular.

Apertura: 7 de agosto de 1985. Hora 15:00.

Los Pliegos de Condiciones pueden adquirirse en el Departamento de Tesorería, Planta Principal del Edificio A.N.C.A.P., sito en Paysandú y Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja y las consultas pueden efectuarse en la Sección Compras, 8º Piso del mismo edificio en horario de 9:00 a 16:55 horas.

12) (C. C.) 1|pub. 41465 Jul.10-v jul.10.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 942
Confección y Suministro del Almanaque del Banco . Edición 1986

Apertura de las propuestas:
Primer llamado: 30 de julio de 1985, hora 15.
Segundo llamado: 30 de julio de 1985, hora 15 y 30.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494).

Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles durante el horario de Oficina. de 12 a 18 horas. — La Gerencia.

12) (C. C.) 3|pub 10858 Jul.10-v.jul.12.

FUERZA AEREA URUGUAYA
COMANDO GENERAL
Licitación Restringida Nº 135|985
Primer y Segundo Llamado

Se llama a Licitación Restringida para adquirir un motor diesel para un ómnibus Mercedes Benz Modelo 0.140 de fabricación argentina en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Pliego Particular y General de Condiciones que se encuentran a disposición dt los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea.

La apertura del Primer Llamado se efectuará el día 21 de agosto de 1985 a la hora 10:00 en el local del Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, sito en Camino Pedro de Mendoza Nº 5553.

En caso de declararse desierto éste, se procederá a la apertura del Segundo llamado el mismo día a la hora 10:15 en el local establecido para el Primer Llamado (Aeródromo Militar "Cap. Boiso Lanza". 4 de julio de 1985.

12) (C. C.) 10|pub. 41466. Jul.10-v.jul.24.

I. M. M.

Intendencia Municipal de Montevideo

SERVICIO DE COMPRAS

Licitación Pública Nº 24/985

Objeto: Adquisición de caños, codos y curvas de hormigón.

Apertura: 6 de agosto de 1985 a las 17.00 horas.

Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado, se efectuará una segunda convocatoria el mismo día a las 18.00 horas, la que será válida cualquiera sea el número de oferentes.

Recaudos: Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, todos los días hábiles de 12 y 15 a 18 y 30 horas, previo pago de N$ 2.000.00 (nuevos pesos dos mil). — Montevideo, 10 de julio de 1985.

12) (Cta. Cte.) 1/pub. 41461 Jul.10-v.jul.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA
DIVISION SUMINISTROS Y SERVICIOS

Licitación Pública Nº 1

Explotación de los Servicios de Cantina

La Universidad de la República llama a Licitación Pública para la explotación de los servicios de la cantina ubicada en Oficinas Centrales, 18 de Julio 1968.

Los pliegos de condiciones particulares y el de condiciones generales, se encuentran a disposición de los interesados, en la División Suministros y Servicios de la Universidad de la República, 18 de Julio 1968, primer piso, en horario de 9 a 12 horas.

La apertura de la licitación se realizará el día 6 de agosto de 1985, en la mencionada División Suministros y Servicios, a las 10 horas el primer llamado y a las 10.30 el segundo.

12) (C.C.) 3|pub 41463 Jul.10-v.jul.12.

CONAPROLE
COOPERATIVA NACIONAL
DE PRODUCTORES DE LECHE

Nº 265|Ej. 49:
— Cajas cartón p|acondicionamiento 1 kg. manteca.
Apertura: Primer llamado: 17|7|85. Hora: 10 y 30.
Segundo llamado: 17|7|85. Hora: 14 y 30.

Nº 267|Ej. 49:
— Cobertura p|barritas heladas y conos.
Apertura: Primer llamado: 19|7|85. Hora: 9 y 30.
Segundo llamado: 19|7|85. Hora: 14.

Nº 285|Ej. 49:
— Potes plásticos p|envasado helado triple.
Apertura: Primer llamado: 19|7|85. Hora: 9 y 30.
Segundo llamado: 16|7|85. Hora: 14.

Nº 286|Ej. 49:
— Cucuruchos (waffles).
Apertura: Primer llamado: 16|7|85. Hora: 9 y 30.
Segund ollamado: 16|7|85. Hora: 14.

Nº 287|Ej. 49:
— Turrón almendrado.
Apertura: Primer llamado: 17|7|85. Hora: 9 y 30.
Segundo llamado: 17|7|85. Hora: 14.

Nº 288|Ej. 49:
— Cajas cartón p|acondicionamiento 20 barritas heladas.
Apertura: Primer llamado: 19|7|85. Hora: 10 y 30.
Segundo llamado: 19|7|85. Hora: 14 y 30.

Los interesados podrán retirar las bases en División Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles en el horario de 8 a 12 y 30 y de 13 a 16 y 20.

12) N$ 360,00 1|pub. 10848 Jul.10-v.jul.10.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, Miércoles 10 de Julio de 1985

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley **9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en di.** cho artículo debe **tenerse muy en cuenta la** advertencia que se **transcribe que figura en los** correspondientes **edictos que firman los** respectivos oficiales del **Registro Civil.**

"**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio pro.** yectado lo denuncien por escrito ante esta **Oficina** haciendo conocer las causas y **lo firmo** para que sea publicado en el "**Diario Oficial**" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

Espacio limitado a tres días por la ley 9 908.

OFICINA Nº 1

JOSE ACEVEDO, 41 años divorciado, empleado, español, domiciliado Gronardo 3501 y MARIA del ROSARIO ALMANDOS, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Río Guayas 4607.

LUIS EDUARDO ALVES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palermo 5685 apartamento 020 y MARIA LOURDES TURNES, 24 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Palermo 5685 apartamento 127.

MARCOS MIGUEL ALBERNAZ, 27 años soltero, militar, oriental, domiciliado Continuación China 2462 y ELICIA PEREIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Continuación China número 2462.

DANIEL HUGO DRAGONETTI, 27 años, solcisco Santos 4902 y GRACIELA AUXILIADORA cisco Santos 4902 y GRACIELA EUXILIADORA GOMEZ, 28 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Río Grande 927.

ALEX ABRAHAM, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 300 y ELIZABETH BEATRIZ FERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chile 5791.

OSCAR ALVAREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elcano 3497 y ROSSANA LOURDES LUBERTO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Salvador número 2041.

JASE AMIL, 58 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Raúl Etbaethgen 2336 y SILVANA BEATRIZ OLIVERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1663.

OFICINA Nº 2

VICTOR HUGO BUSTAMANTE, 23 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Corrales Nº 3587 Apto. 3 y CLAUDIA GABRIELA LUNA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Thiebaut 1781 Apto. 1.

GABRIEL ETCHEVERRIA, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Ruperto Pérez Martínez 657 y MARTHA MABEL RIVAROLA, 18 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 841.

RUBENS ANTONIO BENTANCOR, 30 años, soltero, practicante, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3310 y SHIRLEY NANCY AUGE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Cruz Varela 3357.

EDISON BERNAL, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rivera 4822 y PATRICIA SOCA, 26 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada Rivera 4822.

DANIEL EDUARDO BADARO, 30 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Nancy 4291 y ANA GRACIELA VELAZQUEZ, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Solano López número 1644 bis.

JORGE FERNANDO BRAYES, 24 años, soltero, fotógrafo oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4490 F. Apto. 45 y MARTHA EMILIA BATALLA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 2859 Apto 1303.

EDUARDO JORGE BO, 24 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado José Batlle y Ordoñez 1872 Apto. 2 y NANCY LUJAN IBARRA, 23 años, divorciada, empleada oriental, domiciliada Perú 1749.

OFICINA Nº 3

ROBERT CORTIZAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Batlle y Ordóñez 1555, Apto. 002 y STELLA MARIS TRIPALDI, 31 anos, soltera, oriental, domiciliada Br. Batlle y Ordóñez 1555, Apto. 002.

WALTER CALVO, 28 anos, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lagomar (Canelones) y ELIZABETH GARCIA, 24 anos, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Amezaga 1941.

NESTOR ALBERTO CARBALLO 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa Nº 2058 y MONICA ROSSANA FUENTES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa Nº 2058.

GUSTAVO EDUARDO CASTRO CALANDRIA, 26 anos, soltero, empleado, oriental, domiciliado, Av. Italia 3051 y MARIA JOSEPHINE STRAUKE NIQUELETTO, 27 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Chuy 3483.

RUBEN CAMARGO, 49 años, soltero empleado. oriental, domiciliado Juan de D. Peza 1819 y JULIA MONGAY, 74 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1641.

JORGE RAUL CAULA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 2323 y CLAUDIA PATRICIA HORVATH, 20 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Jackson 930 Apto. 20.

JORGE ARIEL CABEZAS, 23 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Gilbert 2822 apartomento 2 y AURORA CARMEN GONZALEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gilbert 2822 Apto. 2.

OFICINA Nº 4

ROCHINO LAURINO, 25 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Enrique Aguiar 5011 y MARIA del CARMEN SANTOPIETRO, 20 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Osvaldo Cruz 4980.

CARLOS EMILIO FALCONE, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cap. Videla 3136 e IRIS YUDITH LEITON, 38 años, divorciada, estudiante oriental, domiciliada Cap. Videla 3136.

OMAR LUZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalquivir 4948 y MARIA RENEE FAGUNDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Horacio Arredondo 4936 apartamento 3.

NELSON WILFREDO FRAYGOLA, 18 años, soltero, deportista oriental, domiciliado Fulton 1464 y NANCY BEATRIZ SUAREZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Giuria 1507.

JORGE ERNESTO LEIRANES, 37 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Rafael Eguren 3489 y AURORA MOURO, 31 años, divorciada, comerciante, española domiciliada Rafael Eguren 3489.

WILLIAM KELY LA LUZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José A. Possolo 4207 y ADRIANA del PUERTO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Pedro Ramírez 4881.

JUAN ANGEL LEAL, 29 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Cno. del Andaluz Nº 5944 Apto. 3 y NORA MARIANA CENTURION, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2294 Apto. 2.

CARLOS ARIEL LITTERA, 28 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Alfonso R. Castelao 4530 y GRACIELA BEATRIZ CARDOZO, 25 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada Alvaro Guillemette 2537.

MARTIN FIERRO, 69 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Londres 3585 y ONELIA SEBASTIANA ACOSTA, 62 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Londres 3585.

GABRIEL FIGUEROA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2573 y ANA MARIA PIEDRABUENA, 30 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Hipólito Irigoyen 2299 Apto. 202.

OFICINA Nº 5

OMAR OSCILIO GUILLENEA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carve 5787 y ESTELA LOURDES DENIS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje La Vía Nº 634.

JULIO CESAR GARCIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Capdehowat 2540 Apto. 2 e IRIS CORAL CREMATTA, 25 años, soltera, oriental domiciliada César Cantau 4046.

OFICINA Nº 6

MIGUEL ANGEL MOURA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2118 Apto. 4 e IRENE ENRIQUEZ SARANO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estomba 3567.

JOSE ENRIQUE MORALES, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Domingo Arena Nº 5242 y ELENA VARGAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Arena 5242.

OMAR MIGUEL MUSTARI, 44 años, divorciado vendedor, oriental, domiciliado Avda. Libertador 1877 Apto. 502 y LUISA TEYSERA, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Libertador 1877 Apto. 502.

RODOLFO MAURO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Helvecia 4144 y MARIA MERCEDES POLANCO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. Susviela 4132 Apto. 10.
FELIX GABRIEL MAYER, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Emancipación Nº 4361 Apto. 32 y MONICA BEATRIZ MORENO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Trinidad 1380.
VICTOR HUGO MAGALLANES, 24 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1810 y MARIA INES NION, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Vázquez Nº 1573.
HEBER JULIO MURRIEL, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Agustín Abreu 2392 Apto. 2 y MARIA VALENTINA IZQUIERDO, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Agustín Abreu 2392 Apto. 2.

OFICINA Nº 7

GUSTAVO HUMBERTO PACCI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4008 Apto. 2 y MARIA MERCEDES DAVILA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Escuchas 4965.
JOSE OMAR PAEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado César Batlle Pacheco Nº 4382 y MARGARITA PEREIRA 19 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Andaluz Km. 1,500.
MIGUEL ANGEL PRADO, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Industria 3390 y SORAYA JACQUELINE LEITES, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Industria Nº 3390.
OSCAR MARIO PELUFO, 64 años, viudo, jubilado, oriental domiciliado Javier Barrios Amorín 981 Apto. 302 e HILDA EULOGIA MATEAUDA, 57 años, viuda, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 2778 Apto. 4.
JUAN CARLOS PESAOLA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 8 número 7654 (Los Bulevares) y ALBA LUZ RODRIGUEZ, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 5370.
SERGIO EDUARDO PERI, 28 años, divorciado, veterinario, oriental, domiciliado Valdense 3607 y ANA GRACIELA NUÑEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulevar Artigas número 2922.
ELIAS ISRAEL PERLMUTER, 19 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1697 y LAURA SOLEDAD RODRIGUEZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2973, Apto. 4.
LUIS EDUARDO PIRIZ, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Enrique Castro 3986 y ADRIANA LORELEY CARBALLO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Castro Nº 3980.
GUSTAVO DANIEL PEÑA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Rosas 3830, Apto. 7 y ADRIANA MARIELA VITIRITTI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Idelfonso García 4488.

OFICINA Nº 8

DANIEL RUIZ, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres y Alaska Complejo Belvedere, Senda 7, Block U, apartamento 203 y JAQUELINE GABRIELA CORREA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Nueva Era 1312.
SERGIO GUSTAVO REGGIANI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Riquet 1157, Apto. 3 y MONICA BEATRIZ DOS SANTOS, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Calera de las Huérfanas 4382, Apto. 6, Pasaje A.
WILSON EMIR RODRIGUEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lindoro Forteza 2428, Apto 24 y ELIZABETH MOREIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lindoro Forteza 2428, Apto. 24.
RAUL ALBERTO ROSTAN, 28 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Andrés Spikerman 3958 y MARTHA ESPINA BAISON, 29 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Andrés Spikerman 3958.
JOSE PEDRO RIERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 4139 y ELSA ANA HINOJOSA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Adrián Medina 221.
JOSE SEQUIEL RODRIGUEZ, 18 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Acrópolis 3452 bis y SANDRA NOEMI CARDOZO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Irureta Goyena 107.
ENRIQUE CARLOS REYES, 29 años, soltero, mecánico dental, oriental, domiciliado Ibicuy 1109, Apto. 3 y ANABEL SARA COCCARO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis Piera 1807, Apto. 20.
JORGE ALBERTO RAMIS, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Gorriti 2128 y FLOR de LIRIO de MELO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Gutiérrez 1855.

OFICINA Nº 9

FREDDY SEVERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Serrato 2982 y LUJAN BEATRIZ TRINDADE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Gutemberg 6233, Apto. 2.
JULIO ALEJANDRO SOSA, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Yí 1279 y LILIANA CECILIA DE ARMAS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1654, Apto. 5.
JULIO CESAR SILVA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1025 y GRACIELA DE LOURDES RUIZ DIAZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guayabo 1744, Apto 5.
REGINIO SOSA, 62 años, viudo, policía, oriental, domiciliado Martín García 2219 y MARIA INES TABERNA, 51 años, viuda, enfermera, oriental, domiciliada Martín García 2218.
ALEJANDRO ROBERT SALKIND, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1472, Apto. 20 y MAY ELENA PUCHET, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 3254, Apto. 104.

OFICINA Nº 10

RUBEN OSCAR NOVAS 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabildo de 1815 número 2250 y ROSARIO FERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada San Fuentes 2754.
JORGE HORACIO VITERITO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Londres 3196, Apto. 202 y MARIA LUISA GATEBLED, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 2160, Apto. 1.
MARIO TEDESCO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gerónimo Piccioli 3175 y MARIA del ROSARIO BARLOCCO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Enrique Aguiar 4968.
RICARDO OMAR TOURON, 62 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Villarón 8456 y ONDINA BARRETO, 57 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Villarón 8456.

JORGE DANIEL VINCENT, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solano López 1414 A y ADRIANA ROSITA CEPPI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dalmiro Costa 4391.

ANTONIO VIVO, 33 años soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado Luis P. Ponce 1523 y MARIA ALEJANDRA ROISECCO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes Viale 6222.

LUIS ENRIQUE VIGNOLO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 1106, Apto 502 y MARIA NOEL CASARAVILLA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Berro 1085, Apto. 401.

14) N$ 70.00 3|pub. v.jul.12.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
ALFREDO NARANJA GURIDI, solicita la inscripción de la obra titulada "Nueva Era en el Mundo - Al llegar el XXI", y del sudónimo "Alfred Orange" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 27 de junio de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 600,00 10|pub. 10826 Jul.10-v.jul.24.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

ROYAL TRABEL LIMITADA
CESIONES DE CUOTA

Cesiones 17 y 24 de mayo de 1985.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 26 de junio de 1985, Nº 195 al folio 754 del Libro 3 de Contratos y Nº 196, al folio 758 del Libro 3 de Contratos respectivamente.
Cedentes de la 1º: IGNACIO ALBERTO MARIO ARCOS PEREZ BRONDI Y SILVIA GOMEZ COMAS.
Cedente de la 2º: JORGE FERNANDO BARREIRO SPERANZA.
Cesionaria de la 1º: Ana María Tarocco da Rosa.
Cesionario de la 2º: Carlos Garí Garmendia.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 10850 Jul.10-v.jul.24.

EL MOLINO S.R.L.
Cesión de cuota social del 11|12|1983, insc. R.P.G.C. N.o 110, Fo. 417, Lo. 3.
Cesionario: Alvaro María Polvarini Chiesa.
Ceden: ROBERTO DAVID FINKELBERG VENTURA y OLGA REGINA LOPEZ BARBOSA.
Adm. Alvaro Polvarini.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10302 Jul.10-v.jul.24.

ROQUETA - ALVAREZ LIMITADA
Contrato: 22|3|85.
Inscripción: Nº 316 Fº 891 Lº 1.
Socios: MIRIAM D. ALVAREZ, OSCAR O. ROQUETA.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: conjunta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: bar y whiskería.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10840 Jul.10-v.jul.24.

TELLECHEA LTDA.
Contrato: 26 marzo 1985.
Inscripción: Nº 328 F. 930 v. L. 1.
Socios: MANUEL SILVERIO Y TERESA MARGARITA TELLECHEA BALSEIRO.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Serigrafía, impresiones en plástico, aluminio.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Ambos indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10726 Jul.10-v.jul.24

HERDEL LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Cesión: GUSTAVO HERNANDEZ DEPOSITO cedió la totalidad de su cuota social a Elia Susana Hernández Melo.
Modificación: la administración, uso y representación de la firma social será ejercida únicamente por Elia Susana Hernández Melo.
Contrato: 8|3|1985.
Registro: Nº 35, Fº 118|120, Lº Contrato.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10837 Jul.10-v.jul.24.

FERNANDEZ HNOS. S.R.L.
"Fernández Hnos. S.R.L.".
Contrato: fecha 24 junio 85.
Socios: WILSON ARIEL Y CARLOS JULIO FERNANDEZ SEGUESSA.
Capital: N$ 50.000.00.
Administrador: Wilson Ariel Fernández Seguessa.
Domicilio: Dr. José Pedro Ramírez Nº 199.
22) N$ 800.00 10|pub. 10833 Jul.10-v.jul.24.

GARBEN LTDA.
Contrato: 26|12|84, Inscripto: Nº 7; Fº 26 vto.; Lº 2.
Socios: CARLOS GARABELLI Y MA. LUISA BENAS.
Objeto: industrialización y comercialización en todas sus formas de muebles de madera.
Capital: N$ 6.000.00.
Administración: conjunta y|o indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10824 Jul.10-v.jul.24.

TABOBA S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Documento: 6|3|85.
Inscripción: Nº 293, Fº 797, Lº 1 de Contratos.
Cedentes: RUBEN ANGEL REVELLO RINADI, LUISA VICTORIA PEREIRA CHIOCCONI, OLGA GLADYS BARBOZA GARGALLO.
Cesionarios: Fernando Morandi Filippini, María del Rosario Cóppola.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10846 Jul.10-v.jul.24.

CARNICERIA EMANCIPACION S.R.L.
Contrato: 22|10|1984.
Registro: Nº 20, Fº 77, Lº 3 el 31|1|1985.
Socios: MIRTHA ROSALIA CARDOZO RAMORINO Y MARTA ISABEL CLARK CAMPOS.
Objeto: carnicería, productos chacinados.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: un año prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Administración: indistintamente.
Domicilio: General Flores 4436. Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10872 Jul.10-v.jul.24.

CARNICERIA COMPLEJO MILLAN Y LECOCQ S.R.L.
Contrato: 22|10|1984.
Registro: Nº 22, Fº 85 Vto., Lº 3 el 31|1|1985.
Socios: MIRTHA ROSALIA CARDOZO RAMORINO Y MARTA ISABEL CLARK CAMPOS.
Objeto: carnicería, productos chacinados.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: un año prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Administración: indistintamente.
Domicilio: General Flores 4436, Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10871 Jul.10-v.jul.24.

CARNICERIA COMPLEJO BULEVAR ARTIGAS S.R.L.
Registro: Nº 21, Fº 81 Vto., Lº 8 el 31|1|1985.
Socios: MIRTHA ROSALIA CARDOZO RAMORINO Y MARTA ISABEL CLARK CAMPOS.
Objeto: carnicería, productos chacinados.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: un año prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Administración: indistintamente.
Domicilio: General Flores 4436, Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10870 Jul.10-v.jul.24.

LORNI LTDA.
Contrato: 5|2|85.
Inscripción: Nº 142, folio 532 vto., libro 2.
Socios: JUAN GASPAR DOS SANTOS PEDROZO Y RAQUEL BEATRIZ CABALLERO FERNANDEZ.
Administración: indistinta.
Objeto: Panadería y Confitería.
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10869 Jul.10-v.jul.24.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 206.428. — Montevideo, julio 2 de 1985. — Norman Fox por Biochemie Gesellschaft M.B.H. (Austria) solicita marca: SUPERPEN. clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10747 Jul.10-v.jul.24.

ACTA 206.454. — Montevideo, julio 3 de 1985. — Norman Fox por Hans Schwarzkopf GmbH (Alemania) solicita marca:



clases Int. 3, 5, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 10751 Jul.10-v.jul.24

ACTA Nº 206.425. — Montevideo, julio 2 de 1985. — Erna Siegmund, por Glaxo Group Limited (Inglaterra) solicita marca: BECOTIDE PLUS clase Int. 5 (preparaciones y sustancias farmacéuticas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10732 Jul.10-v.jul.24.

ACTA 206.476. — Montevideo, julio 5, 1985. — Rodolfo Molles por Stendhal, una sociedad anónima francesa (Francia) solicita marca:



clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.200.00 10|pub. 10842 Jul.10-v.jul.24.

ACTA 206.332. — Montevideo, junio 26 1985. — González Ruiz por Argencuer S.R.L. (Argentina) solicita marca:



clase Int. 25a. — Publíquese · ez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 10851 Jul.10-v.jul.24.

ACTA Nº 206.548. — Montevideo, 8 julio 1985. — Hugo Horacio Urtet (Uruguay) solicita la marca: URTET'S de las clases 9, 10. 11 y 21 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10856 Jul.10-v.jul.24.

ACTA 206.477. — Montevideo, julio 5, 1985. — Rodolfo Molles - Laboratorios Microsules S.A (Uruguay) solicita marca: ZULETEL clase Int. 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10843 Jul.10-v.jul.24.

ACTA 206.498. — Montevideo, julio 5 de 1985. — Oscar Bacot por La Republicana S.A. (Montevideo) solicita marca: POR LARRAÑAGA clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10855 Jul.10-v.jul.24.

ACTA 206.481. — Montevideo, julio 5 de 1985. — Oscar Bacot por La Republicana S.A. (Montevideo) solicita marca: SANCHO PANZA clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10854 Jul.10-v.jul.24.

ACTA 206.480. — Montevideo, julio 5 de 1985. — Oscar Bacot por La Republicana S.A. (Montevideo) solicita marca: PUNCH clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10853 Jul.10-v.jul.24.

24 — Trámites de Patentes de Invención

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA U. 2054. — Montevideo, junio 21, 1985. — González Ruiz por Juan Cruells Roig (Uruguay) solicita modelo utilidad: BALDE. — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 400.00 10|pub. 10852 Jul.10-v.jul.24.

27—Varios

MONTEVIDEO

INFRACCION ADUANERA
Ministerio de Agricultura y Pesca
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: Norberto Pineiruа, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 21 de febrero de 1985, dictada a Fs. 6 del As. 982|sa2470|80, caratulado:

La Dirección de Contralor Legal.

Resuelve:

Declarar prescripta la infracción cometida, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 25 de junio de 1985. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (C. C.) 3|pub. 41468 Jul.10-v.jul.12.

INFRACCION ADUANERA
Ministerio de Agricultura y Pesca
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: Santiago Washington Grillo Franzia, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 11 de octubre de 1985, dictada a Fs. 7 del As. 5782|4317|84, caratulado:

La Dirección de Contralor Legal

Resuelve:

Aplicar a la firma una multa por infracción al artículo 3º del decreto 244|84, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 20 de junio de 1985. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (C. C.) 3|pub. 41469 Jul.10-v.jul.12.

INFRACCION ADUANERA
Ministerio de Agricultura y Pesca
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: Hugo Marino López Sena, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista de esta Dirección de fecha 27 de marzo de 1985, dictada a Fs. 3 del As. 1412|309|85, caratulado:
La firma presentó Declaración Jurada del Cosecha, probable fuera del plazo, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se eefctúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 25 de junio de 1985. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (C. C.) 3|pub. 41470 Jul.10-v.jul.12.

INFRACCION ADUANERA
Ministerio de Agricultura y Pesca
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: Jacinto De León, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 22 de febrero de 1985, dictada a Fs. 7 del As. 634|sa2144|80, caratulado:

La Dirección de Contralor Legal

Resuelve:

Declarar prescripta la infracción cometida, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 25 de junio de 1985. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (C. C.) 3|pub. 41471 Jul.10-v.jul.12.

INFRACCION ADUANERA
Ministerio de Agricultura y Pesca
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: Enrique Einbund, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 21 de marzo de 1985, dictada a Fs. 4 del As. 8721|636|84, caratulado:

La Dirección de Contralor Legal

Resuelve:

Aplicar a la firma una multa, por infracción al artículo 6º, Lit. b) del decreto 368|79, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 28 de junio de 1985. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (C. C.) 3|pub. 41472 Jul.10-v.jul.12.

INFRACCION ADUANERA
Ministerio de Agricultura y Pesca
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: Futram Limitada para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 20 de marzo de 1985, dictada a Fs. 20 del As. 2374|3092|83, caratulado:

La Dirección de Contralor Legal

Resuelve:

Aplicar a la firma una multa, por infracción al artículo 1º del decreto 1014|75, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 3 de agosto de 1973. — Montevideo, 28 de junio de 1985. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (C. C.) 3|pub. 41473 ul.10-v.jul.12.

INFRACCION ADUANERA

Ministerio de Agricultura y Pesca
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: Darío Garrido Centurión, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista de esta Dirección de fecha 14 de febrero de 1985 dictada a Fs. 1 vuelta del As. 1182|7294|85, caratulado:

La firma no presentó Declaración Jurada correspondiente al mes de noviembre de 1984, de acuerdo a lo preceptuado por el decreto 378|82, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 27 de junio de 1985. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (C. C.) 3|pub. 41474 Jul.10-v.jul.12.

INFRACCION ADUANERA
Ministerio de Agricultura y Pesca
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: La Malaquita S.R.L., para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 11 de marzo de 1985, dictada a Fs. 13 del As. 9689|7799|84, caratulado:

La Dirección de Contralor Legal

Resuelve:

Aplicar a la firma una multa, por infracción al artículo 8º del decreto 175|79, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se eefctúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 27 de junio de 1985. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (C. C.) 3|pub. 41475 Jul.10-v.jul.12.

INFRACCION ADUANERA
Ministerio de Agricultura y Pesca
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: E. Ueñez, propietario del camión Mat. B 20.224, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 6 de mayo de 1985, dictada a Fs. 5 del As. 946|sa3619|81, caratulado:

La Dirección de Contralor Legal

Resuelve:

Archivar las presentes actuaciones en atención a que de las mismas no surge probada la comisión de infracción alguna, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se eefctúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 25 de junio de 1985. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (C. C.) 3|pub. 41476 Jul.10-v.jul.12.

INFRACCION ADUANERA
Ministerio de Agricultura y Pesca
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: Donato Ruiz Sánchez, para que comparezca dentro del horario de oficina en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista de est Dirección de fecha 14 de febrero de 1985, dictada a Fs. 1 vuelta del As. 1176|7256|85, caratulado:

La firma no presentó Declaración Jurada correspondiente al mes de noviembre de 1984, de acuerdo a lo preceptuado por el decreto 378|82, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se eefctúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 20 de junio de 1985. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (C. C.) 3|pub. 41477 Jul.10-v.jul.12.

INFRACCION ADUANERA
Ministerio de Agricultura y Pesca
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: Antonio Román, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista de esta Dirección de fecha 31 de mayo de 1985 dictada a Fs. 1 del As. 4516|6743|85, caratulado:

División Fauna informa que la firma no presentó Declaración Jurada por el mes de abril de 1985, de acuerdo al plazo establecido por el decreto 368|79, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 20 de junio de 1985. — El Jefe del Departamento Ad-[illegible]trativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (C. C.) 3|pub. 41478 Jul.10-v.jul.12.

INFRACCION ADUANERA
Ministerio de Agricultura y Pesca
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: Bodega Lavalleja "Viuda de Paroli e Hijos", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista de esta Dirección de fecha 25 de enero de 1985, dictada a Fs. 41 del As. 292|1066|84, caratulado:

La firma no expidió el documento de adeudo previsto en el artículo 3º de la ley 13.665. Dicha omisión configura la contravención prevista en el artículo 375 de la ley 12.804, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 28 de junio de 1985. — El Jefe del Departamento Administrativo don Heraldo García Vázquez.

27) (C. C.) 3|pub. 41479 Jul.10-v.jul.12.

INFRACCION ADUANERA
Ministerio de Agricultura y Pesca
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: Washington Quintela, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 25 de abril de 1985, dictada a Fs. 4 del As. 11.352|6680|84, caratulado:

La Dirección de Contralor Legal

Resuelve:

Aplicar a la firma una multa, por infracción al artículo 6º, Lit. b) del decreto 368|79, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se eefctúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 27 de junio de 1985. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (C. C.) 3|pub. 41480 Jul.10-v.jul.12.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma: Señor JULIO CESAR BIDEGAIN, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la intimación de esta Dirección de fecha 28 de enero de 1985 dictada a fojas 7 vuelta del As. 9423|7778|84, caratulado: "La Dirección de Contralor Legal Intima al señor Julio C. Bidegain, para que se prestnte en un plazo perentorio de diez días personalmente de lo contrario esta Dirección tomará las medidas pertinentes", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 20 de junio de 1985. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (C. C.) 3|pub. 41467 Jul.10-v.jul.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE QUIMICA
Sección Concursos y Comisiones

El Consejo Directivo de la Facultad de Química, en sesión de fecha 4 de julio de 1985, resolvió convocar a aspirantes para la provisión interina, hasta la provisión definitiva y no más allá del 31 de diciembre de 1985, de los siguientes cargos:

1) Profesor de Análisis Clínicos, Esc. Be2, Cat. II, Grado 5, 24 horas semanales. Plazo de inscripción: hasta el viernes 19 de julio de 1985, a la hora 11.

2) Profesor de Análisis Instrumental, Esc. Be2, Cat. II, grado 5. 12 horas semanales. Plazo de inscripción: hasta el lunes 15 de julio de 1985 a la hora 11.

3) Profesor de Inmunología, Esc. Be2, Cat. II, grado 5, 24 horas semanales. Plazo de inscripción: hasta el viernes 19 de julio de 1985, a la hora 11.

4) Profesor de Farmacodinamia, Esc. Be2. Categoría II, grado 5, 18 horas semanales. Plazo de inscripción: hasta el martes 16 de julio de 1985, a la hora 11.

5) Profesor de Legislación, Esc. Be2, Cat. II, grado 5, 3 horas semanales. Plazo de inscripción hasta el martes 16 de julio de 1985, a la hora 11.

6) Profesor de Química Cuántica, Esc. Be2, Cat. II, grado 5, 36 horas semanales. Plazo de inscripción: hasta el miércoles 17 de julio de 1985, a la hora 11.

7) Profesor de Química Farmacéutica. Esc. Be2, Cat. II, grado 5, 12 horas semanales. Plazo de inscripción: hasta el lunes 15 de julio de 1985, a la hora 11.

8) Profesor de Radioquímica, Esc. Be2, Cat. II, grado 5, 40 horas semanales. Plazo de inscripción: hasta el miércoles 17 de julio de 1985 a la hora 11.

Señalar que es aspiración de este Consejo que en los llamados para materias que puedan involucrar más de una orientación, se desea adoptar la orientación química, prioritaria en las materias de la Facultad de Química.

27) (C.C.) 1|pub. 41462 Jul.10-v.jul.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Llamado a cargos docentes interinos

Llámase a aspirantes para la provisión interina de los siguientes cargos docentes en las asignaturas que se detallan:

Teoría general del Comercio Internacional.
Profesor Titular (grado 5)
Profesor Adjunto (grado 3)
Asistente de Clase (grado 2)
Teoría general de las Relaciones Internacionales:
Profesor Titular (grado 5)
Profesor Adjunto (grado 3)
Asistente de Clase (grado 2)
Geografía Humana y Económica:
Profesor Titular (grado 5)
Profesor Adjunto (grado 3)
Asistente de Clase (grado 2)

Nota. — Las designaciones estarán sujetas a necesidades docentes y disponibilidad presupuestal.

Forma de presentación: en papel florete con una relación de méritos por triplicado.

Quienes aspiren a más de un cargo o grado deberán presentarse para cada uno de ellos por separado.

Lugar y plazo de presentación: hasta el viernes 19 de julio a la hora 12 en la Sección Reguladora de Trámite de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

27) (C.C.) 1|pub. 41483 Jul.10-v.jul.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Llamado a cargos docentes interinos

Llámase a aspirantes para la provisión interina de los siguientes cargos docentes y en las asignaturas que se detallan:

Derecho Administrativo 1º, 2º y Notariado
Asistente de Clase (grado 2)
Derecho Civil 2º, 3º y 4º curso
Asistente de Clase (grado 2)
Derecho Comercial 1º y 2º curso
Asistente de Clase (grado 2)
Derecho Financiero
Asistente de Clase (grado 2)
Ciencia y Política Financiera
Asistente de Clase (grado 2)
Derecho Internacional Privado
Asistente de Clase (grado 2)
Derecho Penal 1º, 2º y Notariado
Asistente de Clase (grado 2)
Derecho Procesal 1º y 2º curso
Asistente de Clase (grado 2)
Filosofía del Derecho
Asistente de Clase (grado 2)
Teoría Social I
Profesor Adjunto (grado 3)
Profesor Agregado (grado 4)
Profesor Titular (grado 5)
Metodología de la Investigación Social I
Profesor Adjunto (grado 3)
Profesor Agregado (grado 4)
Profesor Titular (grado 5)
Metodología de la Investigación Social II
Profesor Adjunto (grado 3)
Profesor Agregado (grado 4)
Profesor Titular (grado 5)

Presentación: en papel florete acompañado de relación de méritos por triplicado.

Plazo: hasta el viernes 12 de julio a la hora 12 en la Sección Reguladora de Trámite de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Advertencia: todas las designaciones estarán sujetas a necesidades docentes, disponibilidad presupuestal y al reintegro de los docentes de esas asignaturas, destituídos por la intervención.

Quienes aspiren a más de un cargo o grado, deberán presentarse para cada uno de ellos por separado. — La Secretaría.

27) (C.C.) 1|pub. 41484 Jul.10-v.jul.10.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIVISION CONTRALOR DEL COMERCIO INTERNACIONAL

DEPARTAMENTO DE IMPORTACIONES

DENUNCIAS DE IMPORTACION REGISTRADAS DURANTE EL PERIODO: 10/06/85 14/06/85

ART.NVO. DEC. NRO.5 DEL 5/1/[illegible]

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
05.03.02.00	DESPERDICIOS DE CERA VACUNA	KG.	800	ESTADOS UNIDOS	0,39
08.01.01.00	BANANAS FRESCAS	KG.	38000	BRASIL	0,12
08.01.01.00	BANANAS	KG.	22800	BRASIL	0,12
08.01.01.00	BANANAS	KG.	360000	BRASIL	0,13
08.01.01.00	BANANAS FRESCAS	KG.	80000	BRASIL	0,11
08.01.01.00	BANANAS	KG.	70000	BRASIL	0,13
08.01.02.19	COCO RALLADO A GRANEL	KG.	2000	SRI LANKA	1,47
08.01.02.94	CASTAÑAS DE CAJU	KG.	1021	BRASIL	2,88
08.04.02.99	PASAS DE UVA SIN SEMILLA	KG.	5000	CHILE	0,95
08.05.04.21	NUECES CHILENAS EN BOLSAS DE 25 KGS.C/U	KG.	20000	CHILE	1,43
09.01.01.11	CAFE CRUDO EN GRANO EN BOLSAS DE 60KILOS C/U	UNID	200	PARAGUAY	128,51
09.02.02.00	TE EN BOLSITAS FILTRANTES(EN CAJAS DE 50 BOLSITAS C/U)	CAJA	25	REINO UNIDO	52,83
	TE EN BOLSITAS FILTRANTES(EN PAQUETES DE CELOFAN DE 10 BOLS.C/U)EN C.192PAQ.	CAJA	24		47,52
	TE EN BOLSITAS FILTRANTES (EN CAJAS DE 100 BOLSITAS C/U)	CAJA	25		46,72
09.02.89.10	TE EN BOLSAS DE 30 KGS	KG.	3000	ARGENTINA	1,15
09.02.89.10	TE	KG.	1000	ARGENTINA	0,59
09.02.89.90	TE EN CARTONES DE 100 GRS.	KG.	100	REINO UNIDO	6,15
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSA DE 60 KGS	KG.	21000	PARAGUAY	0,57
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	24000	PARAGUAY	0,59
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	18000	BRASIL	0,55
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	42000	BRASIL	0,60
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	12000	BRASIL	0,60
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA EN PAQ.DE 1/2KG.	KG.	6000	BRASIL	0,78
	YERBA MATE ELABORADA EN PAQ.DE 1KG	KG.	3000		0,72
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA	KG.	15000	BRASIL	0,62
09.10.01.13	AZAFRAN	KG.	5	ESPAÑA	525,00
10.01.01.91	SEMILLA DE TRIGO	KG.	20000	ARGENTINA	0,26
12.01.01.99	MANI	KG.	15000	ARGENTINA	0,51
12.01.01.99	MANI SIN CASCARA	KG.	20000	ARGENTINA	0,54
12.01.12.99	SEMILLAS DE SESAMO	KG.	506	R.F.ALEMANIA	1,93
12.03.02.99	SEMILLAS DE PUERRO	KG.	100	DINAMARCA	24,90
	SEMILLAS DE COLIFLOR	KG.	3		17,20
	SEMILLAS DE ACHICORIA,ESCAROLA,Y PEPINO	KG.	90		5,40
12.07.99.59	SEMILLAS DE OREGANO	KG.	1	DINAMARCA	50,00
13.03.02.10	PECTINA DE MANZANA	KG.	250	REINO UNIDO	11,72
13.03.03.10	AGAR-AGAR	KG.	160	ARGENTINA	14,30
14.90.10.00	MANUALES C/DISKETTES	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	8,35
15.05.02.21	ESTER DE LANOLINA	KG.	15	R.F.ALEMANIA	28,32
15.05.02.99	ALCOHOLES DE LANOLINA	KG.	9	R.F.ALEMANIA	8,66
15.07.05.00	ACEITE DE GIRASOL HELIENTHUS ANNUS L.DE ORIGEN ARGENTINO A GRANEL	KG.	150000	ARGENTINA	0,69
15.07.11.00	ACEITE DE RICINO	KG.	5040	BRASIL	0,[illegible]
15.07.89.16	ACEITE DE ALMENDRA DE COCO	KG.	4500	PARAGUAY	1,43
15.07.89.16	ACEITE DE ALMENDRA DE COCO	KG.	22000	PARAGUAY	1,15
15.08.06.00	ACEITE EPOXIDADO	KG.	1000	ARGENTINA	1,3[illegible]
15.12.01.05	ACEITE HIDROGENADO	KG.	5	JAPON	13,4[illegible]
15.16.00.00	CERA CARNAUBA	KG.	1000	BRASIL	1,6[illegible]
16.04.01.07	SARDINAS EN CAJAS DE 100 LATAS C/U	CAJA	200	BRASIL	18,[illegible]

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
17.02.01.21	LACTOSA	KG.	1000	PAISES BAJOS	0,65
18.03.01.00	TORTA DE CACAO	KG.	5000	BRASIL	0,72
18.03.01.00	TORTA DE CACAO NATURAL CON EL 10/12% CONTENIDO DE MANTECA	KG.	26000	BRASIL	0,77
18.04.00.00	MANTECA DE CACAO	KG.	5000	BRASIL	4,92
19.07.02.00	HOSTIAS	KG.	691	PAISES BAJOS	3,01
19.07.02.00	HOSTIAS	KG.	691	PAISES BAJOS	4,95
20.06.89.99	CASTAÑAS DE CAJU	KG.	262	BRASIL	5,00
21.07.29.99	COLORANTES EN PASTAS EN FRASCOS DE 30 GR SUPER ROJO	UNID	540	ESTADOS UNIDOS	0,55
	COLORANTES EN PASTAS EN FRASCOS DE 30 GR ROJO-ROJO	UNID	300		0,52
	OTROS COLORANTES EN PASTAS	UNID	2160		0,44
22.05.03.00	VINO TINTO	UNID	400	FRANCIA	2,07
	VINO BLANCO	UNID	200		1,56
	VINO ROSADO	UNID	300		1,64
22.09.02.01	WHISKY DE ALTA GRADUACION	LT.	10000	REINO UNIDO	1,82
22.09.02.01	CONCENTRADO DE WHISKY	LT.	15000	REINO UNIDO	1,68
22.09.02.04	WHISKY ESCOCES,12 AÑOS BOT.1 LT.	UNID	960	REINO UNIDO	5,30
	WHISKY ESCOCES,6 AÑOS BOT. 1 LT	UNID	4200		2,77
22.09.02.04	WHISKY EN CAJAS DE 12 BOTELLAS DE 1 LT.	CAJA	300	REINO UNIDO	29,67
22.09.02.04	WHISKY ENVASADO EN BOTELLAS DE UN LITRO	LT.	9600	REINO UNIDO	2,92
22.09.02.13	COÑAC EN BOTELLAS DE 700 CC.	UNID	480	FRANCIA	7,11
22.09.03.00	LICOR EN BOTELLAS DE 700 C.C	UNID	600	IRLANDA	3,40
23.07.01.01	COMPLEMENTO MINERAL PARA PIENSOS	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	0,44
25.07.01.10	AT CAOLIN	KG.	100000	BRASIL	0,18
25.07.01.91	TIERRA PARA FABRICACION DE HORNO DE VIDRIO	KG.	5037	R.F.ALEMANIA	0,66
25.15.01.04	MARMOL ASERRADO EN PLANCHAS DE 5 MMS.	KG.	12000	BRASIL	0,08
25.23.02.01	CEMENTO PORTLAND	KG.	1000	ARGENTINA	0,22
27.10.09.12	VASELINA LIQUIDA	KG.	700	R.F.ALEMANIA	0,91
27.10.09.19	ACEITES PARA MOTORES DE 2 TIEMPOS	LT.	800	BRASIL	1,43
	ACEITE LUBRICANTE MULTIGRADO	LT.	20000		0,79
	OTROS ACEITES LUBRICANTES	LT.	146000		0,65
27.10.09.19	ACEITE PARA LUBRICACION GENERAL	LT.	500	BRASIL	0,62
	ACEITE PARA CILINDRO DE VAPOR	LT.	2000		0,61
	OTROS ACEITES LUBRICANTES	LT.	19000		0,60
27.10.09.29	LUBRICANTE PARA COMPUTADORA	UNID	8	ESTADOS UNIDOS	2,54
27.13.89.07	CERA MICROCRISTALINA DE ORIGEN DE HIDROCARBUROS	KG.	500	FRANCIA	1,28
27.13.89.07	CERA MICROCRISTALINA DE ORIGEN DE HIDROCARBUROS	KG.	1000	FRANCIA	1,23
27.13.89.13	ANTIOZONANTE	KG.	500	R.F.ALEMANIA	1,61
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO N-339	KG.	3402	MEXICO	0,44
	NEGRO DE HUMO N-550	KG.	1134		0,41
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO	KG.	10000	BRASIL	0,72
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO	KG.	25000	ARGENTINA	0,58
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO	KG.	40000	ARGENTINA	0,64
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO	KG.	3750	ARGENTINA	0,70
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO	KG.	5000	ARGENTINA	0,74
28.09.01.00	ACIDO NITRICO	KG.	5022	R.F.ALEMANIA	0,23
28.10.02.01	ACIDO FOSFORICO	KG.	40000	R.F.ALEMANIA	0,52
28.10.02.01	ACIDO FOSFORICO	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	0,52
28.13.01.01	ACIDO FLOURHIDRICO	KG.	116	R.F.ALEMANIA	5,13
28.13.01.41	ANHIDRIDO SILICICO	KG.	614	ESTADOS UNIDOS	3,74
28.16.01.00	AMONIACO	KG.	10000	BRASIL	0,69
28.16.01.00	AMONIACO	KG.	12000	ARGENTINA	0,45
28.20.01.10	OXIDO DE ALUMINIO	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	0,69
28.20.01.90	HIDRATO DE ALUMINA	KG.	5000	BRASIL	0,37

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U.S
28.20.01.99	HIDRATO DE ALUMINA	KG.	10000	REINO UNIDO	0,33
28.25.01.00	OXIDO DE TITANIO	KG.	100	R.F.ALEMANIA	6,65
28.28.89.99	OXIDO DE CERIO	KG.	200	REINO UNIDO	7,05
28.30.05.02	YODURO DE SODIO P/USO VETERINARIO	KG.	100	R.F.ALEMANIA	16,29
28.35.01.01	SULFURO DE SODIO	KG.	5000	BRASIL	0,32
28.35.01.02	AT SULFHIDRATO DE SODIO	KG.	5060	R.F.ALEMANIA	0,51
28.37.01.19	METABISULFITO DE SODIO	KG.	20000	R.F.ALEMANIA	0,29
28.38.01.18	SULFATO TRIBASICO DE PLOMO	KG.	2000	ARGENTINA	1,19
28.39.01.01	NITRITO DE SODIO	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	0,32
28.40.02.01	FOSFATO TRISODICO	KG.	5000	PAISES BAJOS	0,36
28.40.02.01	FOSFATO TRISÓDICO CRISTAL PURO	KG.	10000	ARGENTINA	0,34
28.42.89.09	CARBONATO DE CALCIO GRADO MEDICINAL	KG.	10000	BRASIL	0,29
28.45.89.99	SILICATO	KG.	50	R.F.ALEMANIA	14,26
28.47.01.02	AT BICROMATO DE SODIO	KG.	100050	U.R.S.S.	0,72
28.48.89.21	SILICATO DE ALUMINIO	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	0,65
29.00.00.00	PRODUCTOS QUIMICOS PARA FABRICACION DE MEDICAMENTOS	KG.	330	SUIZA	36,42
29.01.02.03	AT XILENO	KG.	21875	BRASIL	0,40
29.01.02.04	AT ORTOXILENO	KG.	64500	BRASIL	0,43
29.02.01.02	TETRACLORURO DE SODIO	KG.	7040	BRASIL	0,39
29.02.01.04	GAS FREON	KG.	3000	ARGENTINA	1,21
29.02.01.07	DERIVADOS HALOGENOS PARA LA ELABORACION DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	100	SUIZA	2,31
29.02.02.03	PERCLOROETILENO	KG.	10065	BRASIL	0,46
29.02.02.03	PERCLOROETILENO	KG.	21500	BRASIL	0,30
29.02.03.02	MATERIA PRIMA PARA PRODUCTOS PARA COMBATIR PLAGAS DE LA GANADERIA	KG.	3000	ESPAÑA	8,95
29.02.04.02	AT PARADICLOROBENCENO	KG.	16000	R.F.ALEMANIA	1,15
29.04.01.00	AT METANOL	KG.	22000	ARGENTINA	0,20
29.04.01.00	ALCOHOL METILICO	KG.	35600	ARGENTINA	0,26
29.04.02.01	ALCOHOL ISOPROPILICO	KG.	19500	ARGENTINA	0,48
29.04.02.03	BUTANOL	KG.	1600	BRASIL	0,49
29.04.02.03	ISOBUTANOL	KG.	8000	BRASIL	0,48
29.04.03.02	PROPILENGLICOL P/USO VETERINARIO	KG.	2150	R.F.ALEMANIA	0,97
29.04.03.07	PENTAERITRITOL	KG.	5000	CHILE	1,30
29.05.02.01	ALCOHOL BENCILICO	KG.	50	R.F.ALEMANIA	2,24
29.07.89.99	MAT.PRIMA P/LA ELAB.DE MEDICAMENTOS	KG.	6	SUIZA	142,64
29.08.01.99	ETER ENANTICO	KG.	10	R.F.ALEMANIA	7,09
29.08.04.01	DIETILENGLICOL	KG.	6600	BRASIL	0,63
29.08.04.03	ETILGLICOL	KG.	5130	BRASIL	0,89
29.08.05.03	EUGENOL	LT.	10	R.F.ALEMANIA	12,45
29.08.07.00	ANESTESICO	UNID	358	ESTADOS UNIDOS	30,97
29.09.02.01	EPICLORHIDRINA	KG.	240	ESTADOS UNIDOS	3,94
29.11.04.04	ALDEHIDO CINAMICO	KG.	25	R.F.ALEMANIA	4,90
29.11.05.04	HIDROXICITRONELLAL	KG.	25	R.F.ALEMANIA	15,51
29.11.06.07	VAINILLINA	KG.	500	R.F.ALEMANIA	11,22
29.13.01.01	ACETONA	KG.	21500	BRASIL	0,47
29.13.01.04	METILETILCETONA	KG.	6080	R.F.ALEMANIA	0,69
29.13.01.99	DHIDROACETONA	KG.	30	FRANCIA	28,65
29.14.01.23	AT ACETATO DE BUTILO	KG.	5040	R.F.ALEMANIA	0,81
29.14.01.26	ACETATO DE VINILO MONOMERO	KG.	18000	ARGENTINA	0,60
29.14.01.99	BETIRATO ISOCEMILO	KG.	25	R.F.ALEMANIA	4,57
29.14.02.15	ACIDO SORBICO	KG.	25	REINO UNIDO	10,96

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.DLS
29.16.01.24	ACIDO CITRICO	KG.	4000	REINO UNIDO	0,23
29.16.01.26	CITRATO DE SODIO	KG.	100	REINO UNIDO	2,57
29.16.01.37	GLUCONATO DE SODIO EN POLVO	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	1,16
29.16.02.43	METIL-ESTER	KG.	200	BRASIL	5,17
29.16.02.45	PROPIL-ESTER	KG.	50	BRASIL	6,17
29.19.01.99	MATERIA PRIMA PARA ELABORAR PRODUCTOS VETERINARIOS	KG.	100	R.F.ALEMANIA	19,29
29.23.01.01	ETANOLAMINAS	KG.	231	ESTADOS UNIDOS	2,32
29.23.02.29	SULFATO DE SALBUTAMOL	KG.	3	REINO UNIDO	2.123,33
29.23.03.49	ACIDO ETILENDIAMINOTETRAACETICO	KG.	20	R.F.ALEMANIA	4,61
29.23.89.00	MAT.PRIMA P/ELABORAR MED.DE USO HUMANO	KG.	25	R.F.ALEMANIA	228,86
29.25.01.99	MATERIA PRIMA PARA HELIOGRAFIA	KG.	180	ESTADOS UNIDOS	5,48
29.25.02.34	DERIVADOS BARBITURICOS	KG.	16	SUIZA	39,63
29.25.02.99	LABETALOL	KG.	15	REINO UNIDO	462,00
29.25.02.99	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	50	ITALIA	165,00
29.27.89.00	MATERIA PRIMA PARA PRODUCTOS PARA COMBATIR PLAGAS DE LA GANADERIA	KG.	250	BELGICA	115,80
29.28.01.99	PRODUCTOS QUIMICOS PARA HELIOGRAFIA	KG.	68	ESTADOS UNIDOS	30,72
29.31.89.99	SULINDAC	KG.	5	SUIZA	542,59
29.34.02.99	AT COMPUESTO ORGANO ARSENIADO MEDICINAL	KG.	30	FRANCIA	77,93
29.34.89.99	TURPINAL	KG.	50	R.F.ALEMANIA	3,32
29.35.01.99	COMPUESTO HETEROCICLICO	KG.	40	PANAMA	490,00
29.35.01.99	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	30	SUIZA	480,00
29.35.01.99	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	50	SUIZA	165,00
29.35.05.00	FONTIAZAC	KG.	20	REINO UNIDO	450,00
29.35.05.00	FENTIAZAC	KG.	20	REINO UNIDO	450,00
29.35.07.07	FENIL DILETIL PIRAZOLNMETIL AMINOMETANSULFONATO DE SODIO	KG.	50	R.F.ALEMANIA	20,50
29.35.11.00	GRUPO DEL PIRANO	KG.	5	JAPON	116,16
29.35.14.99	ACELERANTE	KG.	240	R.F.ALEMANIA	5,33
29.35.16.00	ADIPATO PIPERAZINA P/USO VETERINARIO	KG.	500	R.F.ALEMANIA	4,05
29.35.18.99	ALBENDAZOL	KG.	300	HUNGRIA	95,00
29.35.89.19	OXAZEPAN	KG.	15	R.F.ALEMANIA	10,50
29.35.89.19	IMIPRAMINA	KG.	10	R.F.ALEMANIA	79,24
29.35.89.19	FLUNITRAZEPAN	KG.	1	ITALIA	1.478,01
29.35.89.99	LEVAMIZOL	KG.	150	ARGENTINA	63,50
29.35.89.99	MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACION DE MEDICAMENTOS	KG.	200	ARGENTINA	64,00
29.35.89.99	COMPUESTO HETEROCICLICO	GRMS	500	ESPAÑA	30,70
29.35.89.99	ALLOPURINOL USP XX	KG.	100	R.F.ALEMANIA	40,58
29.35.89.99	ANTIHELMINTICO	KG.	200	ARGENTINA	60,93
29.35.89.99	MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACION DE MEDICAMENTOS	KG.	10	FINLANDIA	900,00
29.35.89.99	ANTIHELMINTICO	KG.	200	ARGENTINA	60,93
29.35.89.99	MATERIAS PRIMAS PARA PRODUCTOS PARA COMBATIR PLAGAS DE LA GANADERIA	KG.	250	BELGICA	106,33
29.36.01.06	CLORPROPAMIDA USO HUMANO	KG.	60	PANAMA	62,50
29.36.01.06	CLORPROPAMIDA USO HUMANO	KG.	90	PANAMA	62,22
29.38.01.03	CLORHIDRATO DE TIAMINA	KG.	2	R.F.ALEMANIA	35,80
29.38.01.04	RIBOFLAVINA	KG.	20	R.F.ALEMANIA	46,00
29.38.01.04	VITAMINA B	KG.	1	FRANCIA	136,95
29.38.01.09	ACIDO ASCORBICO	KG.	1500	REINO UNIDO	9,00
29.38.01.09	ACIDO ASCORBICO	KG.	25	R.F.ALEMANIA	10,30
29.39.03.17	BETAMETASONA ALCOHOL	GRMS	200	REINO UNIDO	31,05

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
29.39.03.17	BETAMETASONA 17 VALERATO	GRMS	200	REINO UNIDO	20,35
29.39.03.17	CLOBETASOL 17 PROPINATO	GRMS	70	REINO UNIDO	70,98
29.42.89.15	PRODUCTOS QUIMICOS PARA HELIOGRAFIA	GRMS	50000	ESTADOS UNIDOS	0,02
29.44.01.99	AMPICILINA	GRMS	120000	R.F.ALEMANIA	0,06
29.44.01.99	AMPICILINA TRIHIDRATO EN TAMBORES D 30KG	UNID	3	R.F.ALEMANIA	1.746,44
29.44.01.99	ANTIBIOTICO P/ELABORAC.DE MEDICAMENTO DE USO HUMANO	GRMS	40000	AUSTRIA	0,06
29.44.02.90	CEFALEXINA	GRMS	10000	REINO UNIDO	0,19
29.44.02.90	CEFALEXINA	GRMS	10000	REINO UNIDO	0,19
29.44.02.90	CEFALEXINA	GRMS	10000	REINO UNIDO	0,19
30.02.03.49	CHICK-N-POX(VACUNA P/USO VETERINARIO EN FCOS.DE 1000 DOSIS C/U PAST.LIOFILIZADA	UNID	30	ESTADOS UNIDOS	1,65
30.02.03.49	VACUNA PORCINA	UNID	60000	ARGENTINA	0,08
30.03.02.11	CASSETTES 90" CASSETTES 60" CASSETTES VARIOS	UNID UNID UNID	100 100 300	PANAMA	3,83 2,77 2,04
30.03.02.11	ANTIBIOTICO X 20 TAB. FCO.	UNID	15000	BRASIL	0,27
30.03.02.16	POLIMIXINA IM USO HUMANO	GRMS	500	ARGENTINA	5,62
30.03.02.16	CEFOBID 0,5 USO HUMANO	GRMS	5475	BELGICA	0,22
30.03.02.22	SOLU CORTRIL R 500 MG.	GRMS	2500	ARGENTINA	12,76
30.03.02.22	SOLU CORTRIL 100 MG. USO HUMANO	GRMS	800	ARGENTINA	19,40
30.03.02.22	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN CORTICOTE-RAPIA	UNID	200	ESTADOS UNIDOS	5,52
30.03.02.23	MEDICAMENTOS P/USO HUMANO EN AEROSOL	UNID	2000	REINO UNIDO	3,84
30.03.02.23	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO EN AMPOLLAS EN CAJAS DE 100 UNID.	CAJA	50	REINO UNIDO	39,39
30.03.02.23	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO EN AEROSOL	UNID	2000	REINO UNIDO	3,21
30.03.02.28	TRINOR.X 21 TAB.	UNID	18000	R.F.ALEMANIA	0,16
30.03.02.26	MEDICAMENTO CITOSTATICO DE USO HUMANO	UNID	250	BRASIL	13,40
30.03.02.99	ATIVAN X 20 TAB	UNID	60000	R.F.ALEMANIA	0,45
30.03.02.99	NORMISON 20MG X 20 TAB.	UNID	2100	R.F.ALEMANIA	1,18
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN SACHETS	UNID	27600	FRANCIA	0,04
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO GRANEL	KG.	17	ARGENTINA	217,06
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	13	REINO UNIDO	316,84
30.03.02.99	MEDICAMENTO USO HUMANO	KG.	13	REINO UNIDO	413,46
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN FRASCOS	UNID	3000	ARGENTINA	3,05
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	18	REINO UNIDO	131,51
30.03.02.99	APOSITO ALVEOLAR(CAJASX 10 UNID.) ANESTESICO DENTAL(LATAS X 50 UNID.) OTROS MEDICAMENTOS DE USO DENTAL(LATAS X 50 UNIDADES)	CAJA UNID UNID	30 300 400	FRANCIA	3,34 6,41 6,12
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO CITOSTATICO	UNID	600	BRASIL	5,03
30.04.02.29	VENDAJE INMOVILIZADOR	UNID	20	ESTADOS UNIDOS	3,30
30.04.02.29	CINTA INMOBILIZADORA	UNID	100	ESTADOS UNIDOS	2,90
30.04.02.99	CINTA PLASTICA QUIRURGICA	UNID	100	ESTADOS UNIDOS	3,00
30.05.01.01	SUTURAS SINTETICAS P/CIERRE DE HERIDAS EN SOBRES	UNID	3564	ESTADOS UNIDOS	1,67
30.05.01.99	SUTURAS NATURALES P/CIERRE DE HERIDAS EN SOBRES	UNID	612	ESTADOS UNIDOS	0,91
30.05.89.30	REACTIVOS DE DIAGNOSTICO	KG.	204	ESTADOS UNIDOS	4,52
30.05.89.30	CRYOPAK	UNID	36	ESTADOS UNIDOS	12,22
30.05.99.50 30.05.89.50	ALEACIONES DE CROMO-COBALTO CEMENTOS PARA ODONTOLOGIA	UNID KG.	4 17	SUECIA JAPON	67,88 9,95
30.05.89.50	CEMENTO PARA OBTURACION DENTAL	KG.	24	FRANCIA	2,66
30.05.89.50	CEMENTOS PARA ODONTOLOGIA	KG.	80	JAPON	40,79
30.05.89.50	CEMENTOS PARA ODNTOLOGIA	KG.	6	R.F.ALEMANIA	149,74
31.02.07.00	UREA (46-0-0)	TON.	250	ARGENTINA	133,00

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
31.02.07.00	UREA (46-0-0)	TON.	250	ARGENTINA	133,00
31.02.07.00	UREA	KG.	300000	R.F.ALEMANIA	0,21
31.05.01.00	FERTILIZANTE PARA SUELOS	KG.	500000	BELGICA	0,19
31.05.01.00	FERTILIZANTE	KG.	40000	BRASIL	0,22
31.05.01.00	FERTILIZANTE PARA SUELOS	KG.	500000	BELGICA	0,19
31.05.03.99	FERTILIZANTES	KG.	12000	BRASIL	0,27
32.03.01.00	CURTIENTES ORGANICOS	KG.	1120	SUIZA	0,81
32.03.89.00	AT ROHAPON PN 40 (PURGA)	KG.	20	R.F.ALEMANIA	69,86
32.05.01.10	PIGMENTOS ORGANICOS	KG.	100	R.F.ALEMANIA	19,45
32.05.01.10	PIGMENTOS	KG.	14	ESTADOS UNIDOS	31,94
32.05.01.10	PIGMENTOS	KG.	300	ARGENTINA	9,34
32.05.01.10	AT COLORANTE AZUL REFLEJO	KG.	500	R.F.ALEMANIA	38,40
32.05.01.10	PIGMENTOS ORGANICOS	KG.	1150	ITALIA	11,01
32.05.01.90	COLORANTE TEXTIL	KG.	2000	ESPAÑA	12,69
32.05.01.90	COLORANTE TEXTIL	KG.	500	R.F.ALEMANIA	10,00
32.05.01.90	COLORANTE TEXTIL	KG.	1000	REINO UNIDO	10,10
32.05.01.90	AT COLORANTES	KG.	200	SUIZA	13,65
32.05.01.90	COLORANTE PARA PAPEL	KG.	126	R.F.ALEMANIA	19,25
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	120	SUIZA	16,48
32.05.01.90	COLORANTE NEGRO	KG.	50	REINO UNIDO	24,59
	COLORANTE AZUL	KG.	25		14,39
	OTROS COLORANTES	KG.	50		12,23
32.05.01.90	COLORANTE P/ESENCIA	KG.	100	REINO UNIDO	13,22
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	500	PAISES BAJOS	11,34
32.05.01.90	COLORANTE TEXTIL	KG.	25	SUIZA	55,02
32.05.01.90	AT COLORANTES ORGANICOS SINTETICOS	KG.	400	R.F.ALEMANIA	13,36
32.05.01.90	AT PARDO CORANIL HEDR	KG.	200	R.F.ALEMANIA	14,18
32.05.01.90	COLORANTE AZUL	KG.	50	ESTADOS UNIDOS	22,37
	COLORANTE MARRON	KG.	25		15,62
	OTROS COLORANTES	KG.	240		16,23
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS SINTETICOS	KG.	250	SUIZA	14,53
32.05.01.90	AT COLORANTES	KG.	300	R.F.ALEMANIA	19,50
32.05.01.90	TARTRAZINA	KG.	100	REINO UNIDO	13,22
32.05.01.90	COLORANTES EN POLVO PARA LANA	KG.	30	SUIZA	34,36
32.05.01.90	COLORANTE MARRON	KG.	25	ARGENTINA	6,60
	COLORANTE NEGRO	KG.	150		5,25
	OTROS COLORANTES	KG.	20		11,69
32.05.02.11	ANILINAS VERDE BASAZOL L	KG.	1200	R.F.ALEMANIA	4,92
32.05.02.11	COLORANTE ORGANICO PARA LA INDUSTRIA TEXTIL	KG.	1000	BRASIL	1,97
32.05.02.90	AT COLORANTE ORGANICO	KG.	150	SUIZA	9,87
32.05.02.90	AT COLORANTES	KG.	900	R.F.ALEMANIA	7,69
32.05.03.90	AT BLANQUEADOR OPTICO P/LA IND.TEXTIL	KG.	320	SUIZA	13,53
32.05.03.90	BLANQUEADOR OPTICO	KG.	30	SUIZA	17,10
32.05.03.90	BLANQUEADOR OPTICO	KG.	60	SUIZA	31,24
32.06.89.60	COLORANTES POLYFAST	KG.	200	ESTADOS UNIDOS	[illegible],24
32.07.01.09	DIOXIDO DE TITANIO	KG.	10000	FINLANDIA	1,40
32.07.01.09	AT PIGMENTOS DE DIOXIDO DE TITANIO	KG.	1000	MEXICO	1,52
32.07.01.99	PIGMENTOS	KG.	500	REINO UNIDO	3,00
32.07.01.99	PIGMENTOS	KG.	500	BRASIL	3,40
32.07.89.42	PIGMENTOS PARA COLOREAR MATERIAS PLASTICAS EN TAMBORES	KG.	1500	REINO UNIDO	1,17
32.09.07.99	AT VEHICULO OFF-SET ESPECIAL NO.510177	KG.	3553	BRASIL	1,33
32.09.07.99	BARNICES PARA ODONTOLOGIA	KG.	2	JAPON	139,33
32.09.09.01	AT LACQUER EMULSION LS 8586(PROD.P/TERM)	KG.	3000	PAISES BAJOS	1,41

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
32.09.13.06	PIGMENTO ALUMINIO	KG.	300	ARGENTINA	3,37
32.09.13.11	NEGRO DE HUMO EN CHIPS	KG.	420	REINO UNIDO	7,06
32.09.13.99	AT PIGMENTOS MOLIDOS	KG.	479	BRASIL	3,24
32.09.13.99	AT COLORANTE ORGANICO PIGMENTARIO	KG.	100	R.F.ALEMANIA	10,47
32.09.13.99	AT COLORANTE INORGANICO PIGMENTARIO	KG.	105	R.F.ALEMANIA	5,62
32.09.13.99	AT COLORANTE INORGANICO PIGMENTARIO	KG.	210	R.F.ALEMANIA	4,20
32.09.13.99	AT COLORANTE ORGANICO PIGMENTARIO	KG.	100	R.F.ALEMANIA	12,69
32.09.13.99	COLORANTE ORGANICO PIGMENTARIO	KG.	50	R.F.ALEMANIA	9,80
32.09.13.99	AT COLORANTE ORGANICO PIGMENTARIO	KG.	50	R.F.ALEMANIA	6,59
32.09.13.99	COLORANTE PIGMENTARIO INORGANICO	KG.	105	R.F.ALEMANIA	4,39
32.09.13.99	AT COLORANTE PIGMENTARIO INORGANICO	KG.	210	R.F.ALEMANIA	4,40
32.09.13.99	AT COLORANTE PIGMENTARIO INORGANICO	KG.	105	R.F.ALEMANIA	4,62
32.09.13.99	AT COLORANTE PIGMENTARIO INORGANICO	KG.	105	R.F.ALEMANIA	4,54
32.09.13.99	AT COLORANTE PIGMENTARIO ORGANICO	KG.	100	R.F.ALEMANIA	5,06
32.09.13.99	AT COLORANTE PIGMENTARIO INORGANICO	KG.	100	R.F.ALEMANIA	5,27
32.09.13.99	AT COLORANTE PIGMENTARIO INORGANICO	KG.	210	R.F.ALEMANIA	5,09
32.09.13.99	AT COLORANTE PIGMENTARIO INORGANICO	KG.	140	R.F.ALEMANIA	4,86
32.09.13.99	AT BRILLO DE TERMINACION	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	2,45
32.09.13.99	AT BRILLO DE TERMINACION	KG.	500	R.F.ALEMANIA	2,70
32.09.15.01	HOJAS PARA EL MARCADO A FUEGO EN ROLLOS DE 122MTSX610MM DE ANCHO(ESPECIAL PO)	UNID	1	R.F.ALEMANIA	38,39
	HOJAS PARA EL MARCADO A FUEGO EN ROLLOS DE 122MTSX610MM DE ANCHO(ESPECIAL SRYSE)	UNID	24		36,81
32.11.00.00	OCTOATOS	KG.	8100	BRASIL	1,58
32.11.00.00	NAFTENATO DE COBALTO	KG.	1000	BRASIL	4,03
32.11.00.00	SECATIVO PREPARADO	KG.	900	BRASIL	1,75
32.13.89.01	JUEGOS DE RECARGA DE TINTA	UNID	5	R.F.ALEMANIA	10,44
32.13.89.99	TINTAS PARA ENTINTAR CINTAS DE MAQUINAS DE OFICINA	KG.	204	ESTADOS UNIDOS	7,65
33.01.01.05	ESENCIAS DE CITRONELA	KG.	1080	ARGENTINA	2,42
33.01.01.06	ESENCIA DE LIMON	KG.	3	ARGENTINA	125,54
33.04.01.99	ESENCIA,COMO MATERIA PRIMA PARA LA FABRICACION DE COSMETICOS	KG.	10	R.F.ALEMANIA	61,07
33.04.01.99	ESENCIAS PARA PERFUMERIA	KG.	92	FRANCIA	51,16
33.04.01.99	PERFUMES	KG.	22	ESTADOS UNIDOS	18,48
33.04.01.99	SABORANTE	KG.	370	ESTADOS UNIDOS	27,95
33.04.01.99	ESENCIAS DE PERFUMES	KG.	4	FRANCIA	610,34
33.04.01.99	ESENCIA SILETTE 16435	KG.	30	PAISES BAJOS	32,77
33.04.01.99	ESENCIA FLEUR BLANCHE 400-300/E	KG.	30	ARGENTINA	43,33
33.04.01.99	BOUQUET AJ/11805	KG.	20	ARGENTINA	65,08
	BOUQUET AJ/11652	KG.	20		55,13
	BOUQUET VARIOS	KG.	40		32,45
33.04.01.99	PERFUME PARA CHAMPU	KG.	60	R.F.ALEMANIA	29,07
33.04.02.99	AROMA PARA TABACO	KG.	50	R.F.ALEMANIA	20,70
33.04.02.99	ESENCIAS PARA SABORES	KG.	205	ARGENTINA	29,66
33.04.02.99	AT MZCLAS DE SUSTANCIAS ODORIFERAS DE USO MEDICINAL HUMANO	KG.	5	FRANCIA	101,89
33.04.02.99	SABOR DE FRUTAS	KG.	35	ARGENTINA	25,29
33.04.02.99	SUSTANCIAS ODORIFERAS	KG.	5	ESTADOS UNIDOS	24,59
33.04.02.99	AROMA PARA TABACO	KG.	50	R.F.ALEMANIA	95,47
33.04.02.99	ESENCIA PARA DESODORANTE DE AMBIENTES	KG.	100	ARGENTINA	26,24
33.06.01.90	LOCION REFRESCANTE EN FCOS.DE 170 CM.3	UNID	74	ARGENTINA	1,70
33.06.01.90	LOCION REFRESCANTE EN FRASCOS DE 170CM.3	UNID	118	ARGENTINA	1,72
33.06.01.90	FIJADOR	UNID	930	ARGENTINA	0,58
	DESODORANTE AXILAR LAVANDA	UNID	960		0,36
	DESODORANTE AXILAR LIMON	UNID	480		0,52

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.U.IF.U$S
33.06.01.90	AGUA COLOÑIA 250 ML.	UNID	120	R.F.ALEMANIA	1,35
33.06.02.01	PASTA DENTAL 90 M/L	UNID	90	R.F.ALEMANIA	0,71
33.06.02.99	SHAMPOO GRASO	UNID	144	R.F.ALEMANIA	0,84
	SHAMPOO ANTICASPA	UNID	96		0,98
	SHAMPOO VARIOS	UNID	624		0,66
33.06.03.01	LAPICES PARA OJOS	UNID	2000	R.F.ALEMANIA	0,38
33.06.03.99	CREMA HUMECTANTE	UNID	10	ARGENTINA	2,76
	BASE DE MAQUILLAJE	UNID	175		1,60
	OTROS COSMETICOS	UNID	475		1,25
33.06.03.99	CREMA HUMECTANTE	UNID	25	ARGENTINA	2,65
	BASE DE MAQUILLAJE	UNID	180		1,63
	OTROS COSMETICOS	UNID	672		1,22
33.06.03.99	COLORETE PARA ROSTROS DE 75 GRS.	UNID	2000	R.F.ALEMANIA	1,93
	LAPICES DE LABIOS DE 25 GRS.	UNID	2000		0,99
33.06.03.99	DESODORANTE EN SPRAY	UNID	600	R.F.ALEMANIA	0,96
	CREMAS DE 250 CC	UNID	480		0,97
	COSMETICOS VARIOS	UNID	2592		0,68
34.01.01.99	JABON DE COCO EN CAJAS DE 90 BARRAS DE 200 GRS.C/U	CAJA	100	BRASIL	10,56
34.01.01.99	JABON P/LAVADORA PAQ. 3KG	UNID	30	R.F.ALEMANIA	3,30
	JABON P/LAVADORA PAQ.1,2 KG.	UNID	420		1,29
	JABON P/LAVADORA VARIOS	UNID	1359		0,53
34.01.01.99	JABON DE COCO	KG.	120	PARAGUAY	1,67
34.01.02.00	JABON EN POLVO	KG.	120	PARAGUAY	0,20
34.02.01.19	SOMAT SAL DE 2 KGS	UNID	30	R.F.ALEMANIA	54,36
34.02.01.21	LAURILSULFATO DE SODIO GRADO MEDICINAL	KG.	35000	REINO UNIDO	1,92
34.02.01.29	TEXAPON N70	KG.	5070	R.F.ALEMANIA	1,04
34.02.01.40	SALES DE AMINAS GRASAS EN TAMBORES	KG.	1100	ARGENTINA	1,30
34.02.01.50	VASELINA	KG.	10	R.F.ALEMANIA	28,25
34.02.01.90	TRUPON WET	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	1,31
34.02.01.90	ALCOHOL LAURICO ETOXILADO	KG.	5130	R.F.ALEMANIA	1,53
34.02.01.90	AT TETRAPOL WW	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	1,25
34.02.01.90	NONILFENOL POE	KG.	5500	R.F.ALEMANIA	0,84
34.02.01.90	AGENTE TENSOACTIVO	KG.	100	ESPAÑA	3,81
34.02.02.11	DETERGENTE	KG.	100	BRASIL	2,41
34.02.02.11	LEVEL P	KG.	100	ESTADOS UNIDOS	4,97
34.02.02.19	AGENTE DESENGRASE	KG.	4080	SUIZA	1,62
34.03.03.11	ENSIMAJE	KG.	200	BRASIL	2,30
34.03.03.90	AT CATALIX GS	UNID	200	R.F.ALEMANIA	1,25
34.03.03.90	AT AUXILIAR P/LA INDUSTRIA DEL CUERO	KG.	8030	R.F.ALEMANIA	0,87
34.03.03.90	AT CORIPOL G 137	KG.	600	ESTADOS UNIDOS	2,56
34.04.01.90	CERA	KG.	100	R.F.ALEMANIA	1,63
34.04.01.90	AT CERA BASF V	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	7,00
34.05.89.99	PASTA DE GLICERINA EN CAJAS DE 48 POTES DE 200 GRS. C/U	CAJA	15	BRASIL	9,36
35.03.01.13	GELATINA COMESTIBLE	KG.	500	BRASIL	2,90
35.06.01.99	CEMENTO LATEX ADHESIVO	LT.	209	ESTADOS UNIDOS	2,35
35.06.89.99	ADHESIVO PARA JUNTAS EN AEROSOL	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	3,33
37.02.89.99	PELICULAS FOTOGRAFICAS COLOR EN ROLLITOS DE 135 x 24	UNID	2000	BRASIL	0,85
	PELICULAS FOTOGRAFICAS COLOR EN ROLLITOS DE 135 x 12	UNID	2000		0,62
37.02.89.99	PELICULAS FOTOGRAFICAS COLOR EN LATAS DE 135 x 100 FT.	UNID	500	JAPON	12,04
	PELICULAS FOTOGRAFICAS COLOR EN ROLLITOS DE 135 x 36 EXP.	UNID	300		1,27
	OTRAS PELICULAS FOTOGRAFICAS COLOR	UNID	5300		0,70
37.03.01.19	PAPELES FOTOGRAFICOS EN CAJAS DE 50 UNS DE 20CMX150CM	CAJA	27	ARGENTINA	33,70
	PAPELES FOTOGRAFICOS EN CAJAS DE 50 UNS DE 15 CMX150 CM	CAJA	8		25,26
	PAPELES FOTOGRAFICOS EN CAJAS DE MEDIDAS VARIAS DE 50 UNS	CAJA	34		14,87
37.03.01.92	PAPELES NEGATIVOS PARA FOTOGRAFIA EN CAJAS DE 100 UNS DE 42X59,4CM	CAJA	24	ARGENTINA	114,12
	PAPELES NEGATIVOS PARA FOTOGRAFIA EN CAJAS DE 100 UNS DE 29,7X42CM	CAJA	24		56,71
	PAPELES NEGATIVOS PARA FOTOGRAFIA EN CAJAS DE 100 UNS DE 21X29,7CM	CAJA	32		28,79

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.
37.08.01.30	TONER EN CAJAS DE 1,6 KGS.	CAJA	100	ESTADOS UNIDOS	24,96
37.08.01.30	REVELADORES PARA FOTOCOPIADORES	KG.	1472	PANAMA	4,96
37.08.01.30	REVELADOR	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	10,50
37.08.01.95	ENDURECEDOR PARA PLANCHAS LITOGRAFICAS	KG.	11	ARGENTINA	9,07
37.08.01.95	REVELADOR PARA LA INDUSTRIA GRAFICA	KG.	58	ARGENTINA	9,14
37.08.02.90	REVELADORES COLOR EN CAJAS DE 5 COMPONENTES CADA UNA	CAJA	28	JAPON	25,72
38.07.01.00	ESENCIA DE TREMENTINA	KG.	20060	BRASIL	0,42
38.08.01.00	COLOFONIA	TON.	10	BRASIL	400,27
38.08.02.90	SOLUKOOLPLUS ENCOLANTE P/PAPEL EN POLVO	KG.	10000	ARGENTINA	0,97
38.11.01.99	INSECTICIDA PARA USO AGRICOLA EN BIDONES DE 25 LITROS C/U	UNID	80	R.F.ALEMANIA	116,52
38.11.01.99	INSECTICIDA FURADAN	LT.	5087	ESTADOS UNIDOS	11,65
38.11.02.02	FUNGICIDA	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	2,60
38.11.02.21	FUNGICIDA AGRICOLA	KG.	725	ESTADOS UNIDOS	12,10
38.11.02.21	FUNGICIDAS AGRICOLAS	KG.	13000	R.F.ALEMANIA	1,45
38.11.02.21	MIKAL (FUNGICIDA)	KG.	4000	FRANCIA	6,53
38.11.02.21	FUNGICIDAS AGRICOLAS	KG.	5000	ISRAEL	3,90
38.11.02.21	FUNGICIDAS AGRICOLAS	KG.	2000	ISRAEL	3,13
38.11.02.21	MAT.PRIMA P/ELAB.FUNGICIDAS	KG.	500	R.F.ALEMANIA	2,52
38.11.02.21	FUNGICIDAS AGRICOLAS	KG.	1000	ISRAEL	5,79
38.11.02.21	ZIRAN 80	KG.	12000	YUGOSLAVIA	1,45
38.11.02.49	AT BUSAN 30	KG.	2000	BRASIL	7,25
38.11.02.49	AT BUSAN 30 WB	KG.	1000	BRASIL	7,35
38.11.02.49	AT SAPCCO LEATHERGARD	KG.	690	R.DE SUDAFRICA	6,19
38.11.03.15	HERBICIDA AGRICOLA	KG.	2200	ARGENTINA	11,51
38.11.04.91	AT BUSAN 52 - 30 (PORD.P/CURTIDURIA)	KG.	530	BRASIL	3,69
38.11.04.92	ACARICIDAS AGRICOLAS	KG.	1000	ISRAEL	5,39
38.12.01.93	RESINA TERMOENDURECIBLE PARA ACABADO DE TELAS	KG.	2990	R.F.ALEMANIA	1,58
38.12.01.94	AT AUXILIAR PARA LA INDUSTRIA DEL CUERO	KG.	220	R.F.ALEMANIA	5,61
38.12.01.94	AUXILIAR DE TERMINACION PARA CUERO	KG.	120	R.F.ALEMANIA	1,54
38.14.01.00	ADITIVOS PARA LUBRICANTES	LT.	2244	ARGENTINA	2,35
38.14.01.00	ADITIVOS	KG.	14800	FRANCIA	1,95
38.19.01.17	CATALIZADORES COMPUESTOS	KG.	690	BRASIL	3,30
38.19.01.17	CATALIZADORES	GR.	300	R.F.ALEMANIA	0,17
38.19.89.04	ESTABILIZANTE PARA PVC -	KG.	1600	ARGENTINA	1,83
38.19.89.04	ESTABILIZANTES PARA RESINAS PVC(IRGASTAB	KG.	440	R.F.ALEMANIA	5,94
38.19.89.04	ESTABILIZANTES PARA PVC	KG.	1140	ARGENTINA	1,65
38.19.89.04	ESTABILIZANTES DE RESINA PVC	KG.	3600	ARGENTINA	1,38
38.19.89.04	ESTABILIZANTES DE PVC	KG.	1608	ARGENTINA	1,84
38.19.89.11	DODECILBENCENO	KG.	22000	ARGENTINA	0,68
38.19.89.34	PRODUCTO PARA IMPRESIONES EN ORTODONCIA	KG.	170	FRANCIA	6,65
38.19.89.34	MANTECA DE CACAO PARA ODONTOLOGIA	KG.	121	JAPON	1,79
38.19.89.34	PALGAT	KG.	85	R.F.ALEMANIA	7,97
38.19.89.49	VULKACIT 576	KG.	300	R.F.ALEMANIA	5,06
38.19.89.49	AZUFRE MOLIDO TRATADO EN ACEITE	KG.	1500	BRASIL	0,52
38.19.89.49	BORATO CRUDO	KG.	440	REINO UNIDO	11,53
38.19.89.72	SILICE EN DISPERSION COLOIDAL	KG.	1000	ESPAÑA	1,89
38.19.89.74	REACTIVOS COMPUESTOS P/LABORATORIO (FRASCOS DE 5 ML)	UNID	1547	ARGENTINA	14,51
38.19.89.82	BASE PARA GOMA DE MASCAR	KG.	3000	BRASIL	2,55
38.19.89.89	MASA PARA SUPOSITORIOS	KG.	300	FRANCIA	13,88

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
38.19.89.98	ESPUMANTE PARA LA INDUSTRIA DEL PLASTICO	KG.	200	R.F.ALEMANIA	4,05
38.19.89.99	AT RESINAS SOLIDAS DE POLIPROPILENO	KG.	5000	BRASIL	1,75
38.19.89.99	MAT.PRIMA P/LA ELAB.DE BRONCEADOR	KG.	100	R.F.ALEMANIA	3,95
38.19.89.99	LUBRICANTES	KG.	145	FRANCIA	6,57
38.19.89.99	LIMPIA RADIADOR	LT.	204	ARGENTINA	0,75
38.19.89.99	POLIESTER EN SOLUCION	KG.	380	BRASIL	1,43
38.19.89.99	MEZCLAS DE ESTERES DEL ACIDO CINAMICO	KG.	40	SUIZA	16,49
38.19.89.99	POLIOL DEL. ESTER DEL ACIDO GRASO	KG.	200	R.F.ALEMANIA	2,30
39.01.08.39	POLIMEROS	KG.	690	BRASIL	3,30
39.01.08.99	COMP.QUIMICA PVT	KG.	1200	BRASIL	2,92
39.01.09.05	AT PELICULA DE POLIESTER	KG.	2119	REINO UNIDO	6,73
39.01.09.99	LAMINADO PLASTICO	KG.	1500	R.F.ALEMANIA	3,98
39.01.11.05	POLIAMIDA	KG.	1000	SUIZA	3,89
39.01.14.05	AT RESINA RU 3906	KG.	990	PAISES BAJOS	1,66
39.01.18.19	MATERIA PRIMA PARA LA FABRICACION DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	500	R.F.ALEMANIA	3,89
39.01.18.19	SILICONAS LIQUIDAS	KG.	350	R.F.ALEMANIA	4,57
39.01.19.03	PLASTIFICANTES (ULTRAMOLL)	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	2,16
39.01.19.07	AT RESINAS DILUIDAS	KG.	1767	BRASIL	3,26
39.01.19.11	COMPUESTOS PARA MOLDEO	KG.	500	R.F.ALEMANIA	4,20
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	20000	BRASIL	0,90
39.02.02.10	POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD	KG.	20000	BRASIL	0,81
39.02.02.10	POLIETILENO (MATERIA PRIMA)	KG.	18000	ARGENTINA	0,71
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	10000	ESPAÑA	0,74
39.02.02.10	AT POLIETILENO EN GRANO	KG.	18000	ARGENTINA	0,66
39.02.02.10	AT POLIETILENO EN GRANULO	KG.	18000	ARGENTINA	0,66
39.02.02.10	POLIETILENO (MATERIA PRIMA)	KG.	18000	ARGENTINA	0,69
39.02.02.10	POLIETILENOS	KG.	5000	BRASIL	0,85
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	50000	BRASIL	0,57
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	5000	BRASIL	0,63
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	10000	BRASIL	0,63
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	22000	BRASIL	0,58
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANO	TON.	10	BRASIL	652,95
39.02.04.01	HOJAS DE POLIETILENO P/TRANSFERENCIAS EN EL REGISTRADOR	UNID	100	ESTADOS UNIDOS	2,43
39.02.04.09	CINTA AISLADORA EN ROLLOS	UNID	20000	PERU	0,12
39.02.06.10	POLIPROPILENO	KG.	3000	BRASIL	0,87
39.02.06.10	POLIPROPILENO	KG.	2000	BRASIL	0,85
39.02.06.10	POLIPROPILENO EN GRANO	KG.	5000	BRASIL	0,92
39.02.07.01	PILONES PLASTICOS	UNID	30	R.F.ALEMANIA	25,28
39.02.09.10	POLIESTIRENO	KG.	10000	ARGENTINA	0,97
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	20000	BRASIL	0,88
39.02.09.11	POLIESTIRENO ALTO IMPACTO	KG.	22000	BRASIL	1,20
39.02.09.11	POLIESTIRENO LUSTREX	KG.	5000	ARGENTINA	0,91
39.02.09.11	POLIESTIRENO LUSTREX	KG.	10000	ARGENTINA	0,91
39.02.09.13	CAUCHO SINTETICO CON ALTO CONTENIDO DE ESTIRENO	KG.	7000	R.F.ALEMANIA	1,10
39.02.13.11	AT RESINA DE PVC	KG.	20000	R.F.ALEMANIA	0,58
39.02.13.11	RESINA CORVIC S 7106	KG.	5300	R.DE SUDAFRICA	0,59
39.02.13.11	AT RESINA DE P.V.C.	KG.	20000	R.F.ALEMANIA	0,57
39.02.13.11	RESINA DE PVC	KG.	20000	R.F.ALEMANIA	0,60
39.02.13.11	RESINA DE PVC	KG.	20000	R.DE SUDAFRICA	0,58
39.02.13.11	RESINA WACKER	KG.	85500	R.F.ALEMANIA	0,58

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
39.02.13.11	RESINA CORVIC	KG.	1700	R.DE SUDAFRICA	0,59
39.02.13.23	PLASTISOL ADHESIVO	KG.	1000	ARGENTINA	1,31
39.02.16.09	PELICULA TERMORRECTRATIL NATURAL EN BOBINAS DE 16 KGS. APROX.	KG.	400	BRASIL	2,27
39.02.16.09	FILM DE PVC	KG.	634	REINO UNIDO	2,34
39.02.16.09	FILM DE PVC	KG.	447	REINO UNIDO	1,63
39.02.16.17	CINTA ELECTRICA	UNID	900	ESTADOS UNIDOS	0,68
39.02.16.27	PLASTICOS PARA CLISES ROLLO 25 MTS. (2 ROLLOS)	MT.	50	PAISES BAJOS	45,52
39.02.16.99	PELICULAS TERMORRETRACTILES BLANCAS EN BOBINAS DE 15 KGS. APROX.	KG.	200	BRASIL	2,43
39.02.18.21	ADHESIVO VINILICO 1.111	KG.	1200	ARGENTINA	1,55
39.02.23.13	PLASTIFLO A 31 (RESINA)	KG.	2000	FRANCIA	2,00
39.02.23.19	RESINAS METACRILICAS	KG.	65	R.F.ALEMANIA	21,32
39.02.23.23	PARACRYL HD	KG.	4000	ARGENTINA	1,20
39.02.23.23	SICO FCK 2	KG.	1000	ARGENTINA	0,79
39.02.26.21	ADHESIVO TAUBAMUL P/FAB.DE TOALLAS	KG.	200	BRASIL	1,71
39.02.27.12	POLIMEROS SIN AGREGADOS DE NATURALEZA ALGUNA	KG.	120	R.F.ALEMANIA	19,80
39.02.27.12	PLASDONE	KG.	150	ESTADOS UNIDOS	18,15
39.02.27.12	POLIVINIL BUTIRAL	KG.	420	R.F.ALEMANIA	3,07
39.02.27.12	RESINA VINILICA	KG.	400	ESTADOS UNIDOS	2,23
39.02.27.22	RESINA ACRILO ESTIRENO EN EMULSION	KG.	20000	PAISES BAJOS	0,84
39.02.27.22	RESINA SINTETICA	KG.	5000	REINO UNIDO	1,03
39.02.27.22	EMULSION ACUOSA	KG.	20040	R.F.ALEMANIA	0,77
39.03.02.11	PAPEL CELOFAN	KG.	384	ARGENTINA	2,80
39.03.02.11	CELOFAN EN BOBINAS	KG.	4000	MEXICO	2,49
39.03.02.29	CINTA ADHESIVA DE CELOFAN MED.24MMX60MT.	UNID	1224	ARGENTINA	0,47
	CINTA ADHESIVA DE CELOFAN MED.12MMX60MT.	UNID	3168		0,23
	CINTA ADHESIVA DE CELOFAN OTRAS MEDIDAS	UNID	10800		0,08
39.03.02.93	PAÑO ESPONJA CELULOSICO	UNID	49500	R.F.ALEMANIA	0,07
39.03.06.39	CINTA ROTULADORA	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	9,17
	CINTA MAGICA DE CELULOSA	UNID	528		0,36
39.03.07.19	DERIVADO QUIMICO DE LA CELULOSA	KG.	2000	PAISES BAJOS	3,15
39.06.89.09	MATERIA PRIMA P/ELABORACION DE MEDICAMENTOS	KG.	1	AUSTRIA	5.600,00
39.07.02.00	PINZAS DE PLASTICO PARA CIERRE DE LINEAS DE SANGRE	UNID	50	REINO UNIDO	0,30
39.07.03.09	TRIPAS DE MATERIAS ALBUMINOIDEAS EN PIEZAS DE 56CM EN CAJAS DE 1000 UNID.	CAJA	5	R.F.ALEMANIA	412,33
39.07.03.14	PRECINTOS AUTOCIERRE 8 CM.	UNID	2500	FRANCIA	0,20
	PRECINTOS AUTOCIERRE 5 CM.	UNID	6000		0,14
	VARIOS PRECINTOS	UNID	101400		0,02
39.07.03.99	MAMADERAS DE PLASTICO	UNID	17004	BRASIL	0,38
39.07.03.99	POLVERA DE PLASTICO VACIA	UNID	10	ARGENTINA	1,53
39.07.03.99	POLVERA PLASTICA VACIA	UNID	20	ARGENTINA	1,53
39.07.03.99	ENVASES PARA COSMETICOS DE 150ML APROX.	UNID	5000	R.F.ALEMANIA	0,32
39.07.03.99	POMOS DE POLIETILENO PARA CREMAS	CAJA	67	ARGENTINA	32,48
39.07.03.99	ENVOLTURAS TUBULARES PARA ENVASADO DE PATE	MT.	2000	ARGENTINA	0,27
39.07.04.99	BANDEJAS (3174)	UNID	120	TAIWAN	3,00
	BANDEJAS (2357)	UNID	120		2,77
	BANDEJAS VARIOS MODELOS	UNID	2268		1,39
39.07.04.99	PAÑO ESPONJA P/LIMPIEZA	UNID	25050	R.F.ALEMANIA	0,14
39.07.04.99	VASOS DESCARTABLE EN CAJAS DE 1000 UN.	CAJA	350	BRASIL	2,93
39.07.05.00	TAPONES PARA OIDOS P/PROTECCION OBRERA	UNID	400	ESTADOS UNIDOS	0,21
39.07.11.00	CORTINAS CON RIELES	UNID	5	ITALIA	80,65
39.07.89.04	ARANDELAS EMPUJE FIBRA PARA OMNIBUS	UNID	50	REINO UNIDO	0,22
	ARANDELA PARA OMNIBUS	UNID	60		0,06
	OTRAS ARANDELAS PARA OMNIBUS	UNID	250		0,05

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
39.07.89.06	TUERCAS DE PLASTICO PARA MOTOBOMBA	UNID	5	ITALIA	0,97
39.07.89.72	CORREAS DENTADAS DE PLASTICO PARA MAQUINAS DE COSER DOMESTICAS	UNID	4	BRASIL	0,95
39.07.89.72	BANDAS TRANSPORTADORAS	UNID	4	R.F.ALEMANIA	1.099,66
39.07.89.75	MATRICES ELECTRONICAS	UNID	25000	JAPON	0,13
39.07.89.88	CODOS DE PLASTICO PARA MOTOBOMBA	UNID	9	ITALIA	4,16
39.07.89.89	CORREINES DIVISORES DE VELO SIN FIN	UNID	120	R.F.ALEMANIA	9,89
	CORREINES DIVISORES DE VELO ABIERTOS	UNID	60		9,50
39.07.89.89	PUNTERO PARA MANGUERA PARA MOTOBOMBA	UNID	15	ITALIA	5,27
39.07.89.99	ADAPTADOR DE PLASTICO PARA 24-28-38-45MM	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	2,91
	ADAPTADORES DE PLASTICO PARA 24 Y 40 MM	UNID	1		12,16
39.07.89.89	TUERCA PLASTICA	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	12,36
39.07.89.89	DISCOS P/PULIDORAS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	3,50
39.07.89.99	TAPAS DE CONECTORES	UNID	100	REINO UNIDO	3,15
39.07.89.99	TORNILLO PLASTICO PARA BOLIGRAFO	UNID	50	ESTADOS UNIDOS	0,15
39.07.89.99	TAPAS PARA CONECTOR	UNID	100	REINO UNIDO	1,14
39.07.89.99	ALCANCIAS PLASTICO	UNID	400	JAPON	0,25
39.07.89.99	BANDEJAS DE POLIESTIRENO	UNID	10	ARGENTINA	2,45
39.07.89.99	PERILLAS DE PLASTICO	UNID	65	R.F.ALEMANIA	0,26
39.07.89.99	BUJE FIBRA BORNE ARRANQUE PARA OMNIBUS	UNID	50	REINO UNIDO	0,37
	PLASTICO AISLANTE TEFLON PARA OMNIBUS	UNID	100		0,22
	FIBRA AISLANTE PARA OMNIBUS	UNID	100		0,06
39.07.89.99	ETIQUETAS	UNID	6	REINO UNIDO	0,50
39.07.89.99	HOJAS PLASTICAS PARA AFEITADORAS EN CAJAS DE 10	CAJA	208	PAISES BAJOS	0,09
39.07.89.99	PORTA FILTROS DE PLASTICO P.CAFETERAS	UNID	1440	BRASIL	0,50
39.07.89.99	CAPUCHONES DE PLASTICO P/VALVULAS P/BICICLETAS(C/CAJA 100 UNID.)	CAJA	10	CHECOSLOVAQUIA	0,55
40.01.01.00	LATEX DE CAUCHO NATURAL	KG.	8200	MALASIA	0,87
40.01.03.00	CAUCHO NATURAL	KG.	2000	MALASIA	0,99
40.01.03.00	CAUCHO NATURAL	KG.	4400	SINGAPUR	0,99
40.01.03.00	CAUCHO NATURAL	KG.	39900	SINGAPUR	0,88
40.01.03.00	CAUCHO NATURAL	KG.	39900	SINGAPUR	0,88
40.01.03.00	CAUCHO NATURAL	KG.	5000	MALASIA	0,96
40.01.03.00	CAUCHO NATURAL	KG.	8000	MALASIA	1,07
40.01.03.00	CAUCHO NATURAL	KG.	7000	MALASIA	1,02
40.01.03.00	CAUCHO NATURAL EN BRUTO	KG.	2000	MALASIA	1,49
40.01.03.00	CAUCHO NATURAL	KG.	30000	MALASIA	1,00
40.02.03.00	CAUCHO SINTETICO	TON.	3	BRASIL	1.180,00
40.02.03.00	CAUCHO BUNA CB 11	KG.	25200	R.F.ALEMANIA	1,13
40.02.04.00	CAUCHO SINTETICO	KG.	10000	MEXICO	0,84
40.02.04.00	BUNA CB 11	KG.	6000	R.F.ALEMANIA	1,17
40.02.04.00	CAUCHO SINTETICO SBR 1502	TON.	10	BRASIL	861,00
40.02.04.00	CAUCHO SINTETICO	KG.	4800	R.F.ALEMANIA	1,65
40.05.01.02	CUSHION P/RECAUCHUTAJE	UNID	22	ESTADOS UNIDOS	40,33
40.05.01.99	CINTA PARA LA FAB.DE NEUMATICOS	UNID	100	JAPON	11,45
40.06.01.02	COLAS ADHESIVAS	LT.	10	JAPON	8,10
40.06.89.99	SOPORTES DE CARDAN	UNID	30	R.F.ALEMANIA	3,00
40.08.01.05	CAUCHOS COMPRENSIBLES VULCAN 714 IR,3 TELAS 889MM (AC)X 1204MM(AR)BARRAS ALUMIN.	UNID	3	ITALIA	81,32
	CAUCHOS COMPRENSIBLES VULCAN 714 IR,3 TELAS 930MM(AC)X635MM(AR)BARRAS ALUMINIO	UNID	24		48,67
	CAUCHOS COMPRESIBLES VULCAN 714 IR,3 TELAS 889MM(ACX617MM(AR)BARRAS ALUMINIO	UNID	16		45,21
40.08.01.99	BANDAS DE GOMA P/MAQ.ABLANDAR CUEROS	UNID	30	CHECOSLOVAQUIA	103,23
40.08.01.99	AT PLANCHAS DE NEOLITE	UNID	2000	BRASIL	7,70
40.08.01.99	CHAPAS DE NEOPREN 50" X 80" X 4 MM	UNID	11	JAPON	23,87
	CHAPAS DE NEOPREN 50" X 80" X 3MM	UNID	20		20,88
	CHAPAS DE NEOPREN 50" X 80" X 2MM	UNID	20		18,06

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
40.08.01.99	BANDAS DE CAUCHO ELASTICAS	MT.	56250	ITALIA	0,02
40.08.89.01	CONTRAVIENTOS	UNID	20	BRASIL	2,70
40.08.89.01	BURLETES DE GOMA P.AUTOS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	10,19
40.08.89.99	GOMAS DE VIDRIO P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	80	FRANCIA	1,30
40.09.01.00	CAÑOS DE GOMA PARA SOLDADURA AUTOGENA	MT.	3200	TAIWAN	0,52
40.09.02.00	MANGUERA TRACT. 1 MTS. MANGUERA TRAC. 0,400 MTS.	UNID UNID	4 2	ESTADOS UNIDOS	23,40 9,12
40.09.02.00	CAÑO DE RADIADOR PARA AUTOMOVILES	UNID	50	REINO UNIDO	2,73
40.09.02.00	FLEXIBLE DE FRENO PARA AUTOMOVILES	UNID	30	BRASIL	0,69
40.09.02.00	CAÑOS DE GOMA PARA CONDUCCIONES HIDRUAL.	MT.	750	ARGENTINA	0,79
40.09.02.00	CAÑO RADIADOR PARA AUTOS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	3,57
40.09.02.00	GOMA FILTRO DE AIRE	UNID	50	TAIWAN	0,22
40.09.02.00	CAÑOS DE REFRIGERACION PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	6	FRANCIA	0,99
40.09.02.00	FLEXIBLES DELANTEROS LONG.20 CM. FLEXIBLES DELANTEROS LONG.15 CM. OTROS FLEXIBLES DIVERSAS MEDIDAS	UNID UNID UNID	20 20 40	BRASIL	2,87 2,46 2,25
40.09.02.00	FLEXIBLES FRENO LONG.30 CMS. FLEXIBLES FRENO LONG.20 CMS. CAÑOS DE GOMA DE DIVERSAS MEDIDAS	UNID UNID UNID	10 10 80	BRASIL	3,24 3,14 0,95
40.09.02.00	CAÑOS CALEFACCION P/VEHICULOS AUTOMOT.	UNID	500	FRANCIA	0,46
40.09.02.00	CODOS	UNID	45	ESTADOS UNIDOS	0,41
40.09.89.00	CAÑO MAT.CAUCHO VULCANIZADO MED.2"DIAM. CAÑO MAT.CAUCHO VULCANIZADO 21/2" DIAM. CAÑO DE CAUCHO VULCANIZADO 11/2" DIAMET.	UNID UNID UNID	33 33 63	ESTADOS UNIDOS	5,67 6,36 3,87
40.09.89.00	TUBO GOMA P/BOMBA IND'	UNID	4	SUECIA	5,95
40.10.01.00	CORREAS PLANAS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	832,50
40.10.01.00	CORREAS PLANAS	UNID	101	ESTADOS UNIDOS	17,68
40.10.01.00	CORREAS DE VENTILADOR	UNID	100	R.F.ALEMANIA	0,62
40.10.89.00	CORREAS EN V PARA TELAR CIRCULAR	UNID	12	ITALIA	7,29
40.10.89.00	CORREA DE TRANSMISION	UNID	10	SUIZA	13,27
40.10.89.00	CORREA P/MAQ.FOTOCOPIADORA	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	0,93
40.10.89.00	CORREAS DENTADAS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	4,40
40.10.89.00	CORREA TRAPEROIDAL P/TONDOSA	MT.	4	R.F.ALEMANIA	14,94
40.10.89.00	CORREAS DENTADAS PARA TRANSMISION DE MOTOR DE AUTOMOVILES	UNID	15	JAPON	24,93
40.11.05.02	CUBIERTAS PARA MOTOS	UNID	80	JAPON	4,04
40.11.06.59	CUBIERTAS PARA TRACTORES	UNID	14	BRASIL	301,13
40.11.07.10	CAMARAS PARA MOTO	UNID	100	JAPON	1,93
40.11.08.00	BANDAS DE RODADURA	KG.	651	ESTADOS UNIDOS	2,56
40.11.08.00	BANDAS DE RODADURA	KG.	3260	ESTADOS UNIDOS	2,39
40.12.89.03	PRESERVATIVOS EN CAJAS DE 144 UNID.	CAJA	1500	R.F.ALEMANIA	3,82
40.14.01.11	JUNTA TAPON TERMOSTATO P.AUTOS	UNID	6	R.F.ALEMANIA	0,33
40.14.01.11	JUNTA GOMA P/VEHICULOS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	3,92
40.14.01.11	JUNTAS TAPAS DE CILINDRO 220 D JUNTAS TAPAS DE CILINDRO 240 D JUNTAS MULTIPLE ADMISION	UNID UNID UNID	20 8 30	R.F.ALEMANIA	4,31 4,13 0,75
40.14.01.11	ANILLO DE GOMA PARA OMNIBUS REF.852458 ANILLO DE GOMA PARA OMNIBUS REF.850086	UNID UNID	26 60	REINO UNIDO	0,62 0,06
40.14.01.11	JUNTAS	UNID	100	ESTADOS UNIDOS	0,24
40.14.01.11	JUNTAS DE GOMA P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	216	ARGENTINA	0,90
40.14.01.19	AROS DE GOMA P/MOTOBOMBA	UNID	10	ITALIA	0,08
40.14.01.21	RETEN GOMA COJINETE EJE P.AUTO	UNID	30	R.F.ALEMANIA	0,32
40.14.01.21	RETEN	UNID	2370	TAIWAN	0,12
40.14.01.21	RETENES PARA AUTOMOTORES EN CAJAS DE 50 UNID. C/U	CAJA	3	BRASIL	15,33
40.14.01.21	RETENES DE CIGUEÑAL	UNID	20	R.F.ALEMANIA	1,43
40.14.01.22	RETENES	UNID	30	ESTADOS UNIDOS	3,13

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
40.14.01.23	GRUPO DE SELLOS (4066695) P/MAQ.VIAL	UNID	4	JAPON	143,42
	SELLO (4018550) P/MAQ.VIAL	UNID	8		14,70
	OTROS REPUESTOS P/MAQ.VIAL	UNID	510		0,87
40.14.01.29	RETENES (3992601)P/MAQ.IND.	UNID	6	SUECIA	46,00
	RETENES (627505)P/MAQ.IND.	UNID	1		4,31
	OTROS REPUESTOS P/MAQ.INDUSTRIAL	UNID	41		1,74
40.14.01.39	GUARNICIONES PARA SELLADO DE UNION AUTO-CLAVICA EN CAJAS DE 1000 UNIDADES	CAJA	4	ITALIA	99,73
40.14.02.01	GUARDAPOLVO TRACTOR	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	6,05
40.14.02.01	CAPUCHON DE GOMA PARA AUTOMOVILES	UNID	200	BRASIL	1,10
40.14.02.01	FUELLES DE GOMA	UNID	30	BRASIL	0,98
40.14.02.01	GOMAS DE SUSPENSION PARA VEHICULOS AUTO-MOTORES	UNID	38	ARGENTINA	0,43
40.14.02.99	EMPAQUE DE HULE PARA TANQUES DE LECHE	UNID	53	ESTADOS UNIDOS	1,29
40.14.03.90	EMPAQUETADURA P/BOMBA	UNID	1	SUECIA	2,93
40.14.89.09	GOMAS DE BORRAR NO.611-36 EN CAJAS DE 36 UNIDADES	CAJA	150	JAPON	1,76
	GOMAS DE BORRAR NO.1000-20	CAJA	100		1,23
	OTRAS GOMAS DE BORRAR	CAJA	200		1,23
40.14.89.13	PARCHES P/CAMARAS DE AIRE	UNID	95740	R.F.ALEMANIA	0,04
40.14.89.85	MANGUITO DE GOMA P/PREENCOGEDORA DE TELA	UNID	1	REINO UNIDO	2.395,39
40.14.89.85	MANUFACTURA DE CAUCHO (DIAFRAGMA)P/MAQ. INDUSTRIAL	UNID	4	SUECIA	9,76
40.14.89.85	MANGAS PORTADORAS DE CAUCHO	UNID	4	R.F.ALEMANIA	190,52
40.14.89.85	AROS DE SEGURIDAD	UNID	4	BRASIL	3,72
40.14.89.85	PEZONERAS	UNID	300	ESTADOS UNIDOS	1,67
40.14.89.85	VEGIGAS P/LA FAB.DE NEUMATICOS	UNID	28	BRASIL	31,87
40.14.89.85	BANDAS DE GOMA P/CONTINUAS	UNID	961	ESTADOS UNIDOS	0,96
40.14.89.85	DIAFRAGMA DE GOMA PARA MAQUINA ENVASADO-RA DE LECHE	UNID	30	FRANCIA	1,11
40.14.89.85	CHUPETES DE GOMA	UNID	100	ESTADOS UNIDOS	3,35
40.14.89.89	GOMAS DE FRENO TRASERO P.CAMIONES	UNID	1600	REINO UNIDO	0,39
40.14.89.89	BUJE DE GOMA PARA AUTOMOVILES	UNID	80	BRASIL	0,25
	TOPE DE GOMA CAPOT P/AUTO	UNID	20		0,05
40.14.89.89	ARO GOMA BASE FILTRO DE AIRE P.AUTOS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	0,93
	BUJE GOMA ELASTICO PARA AUTOS	UNID	20		0,65
	GOMAS VARIAS PARA AUTOS	UNID	10		0,16
40.14.89.89	BUJE DE GOMA	UNID	170	TAIWAN	0,08
40.14.89.89	(SELLOS) SEGUROS P/CARGADOR FRONTAL	UNID	18	ESTADOS UNIDOS	1,44
40.14.89.89	TOPES DE GOMA AMORTIGUADORES	UNID	10	BRASIL	0,63
	GOMAS VARILLA ACEITE	UNID	50		0,51
	GOMAS PARA AUTOMOTORES DE DIVERSAS APLI-CACIONES EN CAJAS DE 20 UNID.C/U	CAJA	43		1,61
40.14.89.89	DIAFRAGMA	UNID	310	ESTADOS UNIDOS	0,37
40.14.89.89	GOMAS APOYO RADIADOR PARA VEHICULOS AU-TOMOTORES	UNID	20	ARGENTINA	0,34
40.14.89.99	PERA DE GOMA P/DESOLDADOR	UNID	20	ESPAÑA	1,22
40.14.89.99	GOMA SUSPENSION ALTURA 10 CM.	UNID	20	BRASIL	0,59
	GOMA SUSPENSION ALTURA 60 CM	UNID	20		0,22
	DIVERSAS GOMAS P/AUTOMOTORES	UNID	50		0,13
41.01.01.01	AT CUEROS VACUNOS SALADOS	UNID	7800	ARGENTINA	32,24
41.01.01.01	AT CUEROS VACUNOS SALADOS	UNID	7800	ARGENTINA	32,24
41.01.03.00	AT CUEROS DE CABRITO	UNID	24000	R.F.ALEMANIA	1,03
41.02.89.00	AT CUEROS VACUNOS SEMITERMINADOS	M2	5109	ARGENTINA	6,91
41.03.00.00	AT CUEROS OVINOS CURTIDOS TEÑIDOS Y TER-MINADOS	UNID	391	ESTADOS UNIDOS	9,72
41.03.00.00	AT CUEROS OVINOS CURTIDOS TEÑIDOS Y TER-MINADOS	UNID	439	ESTADOS UNIDOS	7,74
42.02.01.90	MALETIN DE MANO	UNID	10	ARGENTINA	6,33
42.02.02.12	VALIJA DE TRANSPORTE COMPLETA	UNID	1	AUSTRIA	226,10
42.02.02.93	COSTUREROS PARA VIAJE	UNID	400	JAPON	0,27
42.02.04.91	BOLSOS P/COSMETICOS	UNID	310	ARGENTINA	0,90

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
42.02.04.99	CARTUCHERA PLASTICO	UNID	1280	JAPON	0,27
42.04.04.00	CORREAS DE CUERO PARA MAQUINAS DE COSER DE USO DOMESTICO	UNID	36	BRASIL	0,87
43.02.01.99	AT CUEROS OVINOS ROJOS AGAMUZADOS	UNID	2000	R.F.ALEMANIA	5,63
43.02.02.99	AT DESPERDICIOS CUEROS OVINOS CURTIDOS Y TENIDOS	KG.	725	ARGENTINA	0,50
43.03.89.00	AT CUBRE-ASIENTOS PARA AUTOMOVILES DE CUEROS OVINOS SIN TERMINAR	UNID	990	ARGENTINA	11,44
44.03.89.99	POSTES DE MADERA DURA QUEBRACHO COLORADO 3 MTS.	UNID	25	ARGENTINA	4,05
	POSTES DE MADERA DURA QUEBRACHO COLORADO 2,4 MTS.	UNID	175		2,90
	OTROS POSTES DE MADERA DURA	UNID	300		1,95
44.05.01.12	MADERA	M3	40	BRASIL	286,45
44.05.01.12	TABLAS DE PINO BRASIL	M3	35	BRASIL	305,55
44.05.01.12	MADERA DE PINO BRASIL	M3	105	BRASIL	308,75
44.05.01.12	MADERA PINO BRASIL	M3	45	BRASIL	284,09
44.05.01.13	MADERA DE PINO	TON.	34	ESTADOS UNIDOS	540,44
44.05.01.13	MADERA DE PINO INSIGNE	KG.	130000	CHILE	0,13
44.05.89.19	MADERA	KG.	82000	ESTADOS UNIDOS	0,27
44.05.89.19	TABLAS DE LAPACHO	M3	6	PARAGUAY	317,93
44.05.89.30	TABLAS DE GUATAMBU DE MAS DE 25 MMS DE ESPESOR	M3	15	PARAGUAY	235,33
44.05.89.91	TABLAS DE CEDRO DE MAS DE 25MM D ESPESOR	M3	30	PARAGUAY	331,28
44.05.89.91	TABLAS DE CEDRO	M3	12	PARAGUAY	328,24
44.05.89.99	TABLAS DE PETERIBI DE MAS DE 25MM DE ESPESOR	M3	10	PARAGUAY	311,03
44.05.89.99	TABLAS DE GUATAMBU	M3	6	PARAGUAY	229,84
44.05.89.99	TABLAS DE PETERIBI	M3	12	PARAGUAY	307,72
44.11.89.01	TABLEROS DE MADERA DESFIBRADA DE 10 MM	M3	45	ARGENTINA	148,09
	TABLEROS DE MADERA DESFIBRADA DE 13 MM	M3	20		128,09
	TABLEROS DE MADERA DISFIBRADA ESPESORES VARIOS	M3	50		116,33
44.14.02.10	LAMINAS PINO BRASIL	M3	33	BRASIL	290,00
44.14.02.20	MADERA EN CHAPAS	KG.	2550	BRASIL	1,74
45.01.01.00	CORCHO NATURAL EN PLANCHAS	KG.	2000	ESPAÑA	0,83
47.01.05.20	CELULOSA	KG.	25000	SUECIA	0,62
47.01.05.20	CELULOSA AL SULFATO SEMIBLANQUEADA DE FIBRA LARGA	KG.	20800	ARGENTINA	0,45
47.02.01.00	RECORTES DE PAPEL CARTULINA Y CARTON VIEJOS PARA LA FABRICACION DE PAPEL	KG.	300000	BRASIL	0,10
48.01.01.01	PAPEL DE DIARIO P/EMPRESA PERIODISTICA	KG.	49994	CHILE	0,48
48.01.01.01	PAPEL DE DIARIO P/EMPRESA PERIODISTICA	KG.	49643	CHILE	0,48
48.01.01.01	PAPEL DE DIARIO P/EMPRESA PERIODISTICA	KG.	50000	CHILE	0,48
48.01.01.01	PAPEL DE DIARIO P/EMPRESA PERIODISTICA	KG.	49811	CHILE	0,48
48.01.01.01	PAPEL DE DIARIO	UNID	125	CHILE	192,72
48.01.02.07	PAPEL OBRA	KG.	26192	BRASIL	0,72
48.01.02.07	PAPEL OBRA	KG.	30000	BRASIL	0,56
48.01.02.61	CARTULINA	KG.	3000	BELGICA	1,34
48.07.04.05	BAQUELITA PARA MATRIZAR SELLOS	KG.	119	ESTADOS UNIDOS	14,83
48.07.07.07	PAPEL CARBONICO EN CAJAS DE 500 HOJAS CU	CAJA	200	R.F.ALEMANIA	6,86
48.07.07.16	PAPELES POSITIVOS EN CAJAS DE 100UNS DE 42X59,4CM	CAJA	24	ARGENTINA	56,33
	PAPELES POSITIVOS EN CAJAS DE 100 UNS DE 29,7X42CM	CAJA	30		28,14
48.11.01.00	ROLLOS DE PAPEL P/EMPAPELAR	UNID	6	ITALIA	2,32
48.11.01.00	PAPELES PINTADOS EN ROLLOS DE 10,05MTSX 0,53 MTS.	UNID	526	ESPAÑA	3,90
48.13.01.01	HOJAS DE PAPEL CARBONICO EN CAJAS DE 100 UNIDADES C/U	CAJA	2000	R.F.ALEMANIA	1,57
48.14.89.00	JUEGOS DE CORRESPONDENCIA	UNID	2400	JAPON	0,15

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.DLS
48.15.01.25	ROLLOS DE CINTAS DE 17,4 MM P/PERFORAR - EN MAQ.TELEIMPRESORAS EN CAJAS DE 500UNI	CAJA	10	BRASIL	297,70
	ROLLOS DE CINTAS DE 25,4MMS P/PERFORAR EN MAQ.TELEIMPRESORAS EN CJAS DE 700 UNI	CAJA	2		610,35
48.15.03.07	DISCOS IMPREGNADOS CON REACTIVOS EN CAJAS CON 4 C/U	CAJA	119	FRANCIA	5,22
48.15.05.99	CINTA PAPEL ENGOMADO	UNID	72	ESTADOS UNIDOS	0,76
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO DE 535X405-X110 MM EN 275 LBS	UNID	30000	BRASIL	0,65
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO PARA ENVASAR CITRUS	UNID	18000	BRASIL	0,67
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO PARA ENVASAR CITRUS	UNID	18000	BRASIL	0,67
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO	UNID	15000	BRASIL	0,69
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO	UNID	15000	BRASIL	0,69
48.16.01.00	CAJAS P/ENVASADO DE WHISKY IMPRESAS	UNID	3000	REINO UNIDO	0,30
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO TIPO TELESCOPICA MEDIDAS CMS.550X360X95	UNID	5000	BRASIL	0,37
	AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO TIPO TELESCOPICA MEDIDAS CMS.535X435X100	UNID	20000		0,43
	AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO TIPO TELESCOPICA MEDIDAS CMS.535X435X100	UNID	9500		0,47
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO PARA FILETES DE PESCADO	UNID	85000	BRASIL	0,29
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO TELESCOPICA	UNID	10000	BRASIL	0,75
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO TELESCOPICAS	UNID	4000	BRASIL	0,88
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO DE 560X400X150MMS	UNID	5000	BRASIL	0,91
48.16.01.00	CAJAS DE CARTON P/AFEITADORAS	UNID	2000	PAISES BAJOS	0,25
48.16.01.00	ESTUCHES PARA COSMETICOS	UNID	5000	R.F.ALEMANIA	0,14
48.18.89.11	ALBUMES DE HOJAS AUTOADHESIVAS	UNID	228	JAPON	6,34
48.18.89.11	ALBUMES DE FOTOS	UNID	288	JAPON	0,38
48.18.89.90	CUADERNOS	UNID	8222	JAPON	0,23
48.19.00.00	ETIQUETAS AUTOADHESIVAS	UNID	7200	JAPON	0,04
48.19.00.00	ETIQUETAS SIN IMPRESION	KG.	1700	ITALIA	3,52
48.21.02.01	JUNTA DE PAPEL TRACT. 200MMX150MM	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	4,98
	JUNTA PAPEL 100X100MM	UNID	10		4,51
48.21.02.01	JUEGO DE JUNTAS CARBURADOR	UNID	30	BRASIL	0,80
48.21.02.01	JUEGO JUNTAS PAPEL	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	11,02
48.21.06.02	PROTECTOR DIARIO P/HIGIENE DEL BEBE PAÑALES BOLSA X 10 PEQUEÑO	UNID	7500	BRASIL	1,07
	PROTECTOR DIARIO P/HIGIENE DEL BEBE PAÑALES BOLSA X 10 MEDIANO	UNID	7008		1,13
	PROTECTOR DIARIO P/HIGIENE DEL BEBE PAÑALES BOLSA X 10 GRANDE	UNID	9504		1,40
48.21.89.12	ROLLOS DE PAPEL REGISTRADO	UNID	100	R.F.ALEMANIA	3,13
48.21.89.19	JGOS.PAPEL REGISTRADOR P/GRAFICADOR	UNID	10	DINAMARCA	18,54
48.21.89.19	ROLLOS PAPEL P/GRAFICADOR	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	13,49
48.21.89.19	HOJAS DE REGISTRO	UNID	50	SUIZA	0,12
49.01.00.00	MANUALES TECNICOS CON DISKETTE	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	148,20
49.01.00.00	MANUALES TECNICOS CON DISKETTE	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	173,80
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	0,30
49.01.00.00	MANUALES TECNICOS CON DISKETTE	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	212,20
49.01.00.00	DOCUMENTOS TECNICOS	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	149,66
49.01.00.00	MANUAL DE INSTRUCCION	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	1,30
49.01.00.00	MANUAL TECNICO P/MAQ.COMPUTACION	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	20,60
49.01.00.00	SOFTWARE P/COMPUTACION	UNID	23	ESTADOS UNIDOS	255,91
49.01.00.00	INSTRUCCION DE USO	UNID	2020	PAISES BAJOS	0,10
49.05.00.00	GLOBOS TERRAQUEOS	UNID	288	HONG KONG	1,88
49.11.01.99	IMPRESOS DE PROPAGANDA	UNID	20	ARGENTINA	5,33
49.11.89.99	PATRON DE PRUEBA	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	10,00

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
49.11.89.99	POSTERS	UNID	200	REINO UNIDO	0,24
	IMPRESOS EN CARTON	UNID	5		0,66
50.09.89.00	TEJIDO DE SEDA LISO	MT.	20	FRANCIA	3,30
	TEJIDO DE SEDA FANTASIA	MT.	21		6,90
	TEJIDOS DE SEDA VARIOS	MT.	108		5,43
50.09.89.00	TEJIDOS DE SEDA ESTAMPADA	MT.	50	FRANCIA	10,03
	TEJIDOS DE SEDA FANTASIA	MT.	18		8,74
	TEJIDOS DE SEDA LISAS	MT.	196		7,87
51.01.01.19	TRENZAS DE POLIAMIDA	UNID	4	FRANCIA	566,71
51.01.01.91	HILADO ELASTOMERICO	KG.	370	ARGENTINA	37,43
51.01.01.99	AT HILADO DE POLIPROPILENO	KG.	5200	ESTADOS UNIDOS	2,27
51.01.01.99	AT HILADO POLIESTER Y ALGODON	KG.	60	R.F.ALEMANIA	24,84
51.01.01.99	HILADO DE RASANT	KG.	90	R.F.ALEMANIA	27,73
51.03.01.01	HILO P/HIGIENE DENTAL CAJA X 25 MTS.	UNID	2016	BRASIL	0,20
51.04.01.00	TELA CORD NYLON	KG.	10000	JAPON	4,88
51.04.01.00	TELA CORD NYLON	KG.	10000	JAPON	4,88
51.04.03.99	TELA POLIESTER 100% ANCHO 1,55MT.0,115 GR/MT.2	MT.	400	BRASIL	2,17
	TELA POLIESTER 100% ANCHO 1,50 MT.0,133 GR/MT.2	MT.	1000		2,34
51.04.03.99	TELAS EN POL. 100% ANCHO 1,12 MTS.56/71 GRS. X M2	MT.	712	ESTADOS UNIDOS	2,12
51.04.06.99	TEJIDOS DE RAYON LISOS	MT.	142	FRANCIA	3,23
53.07.89.00	AT LANA PARA BORDADO	KG.	76	REINO UNIDO	27,13
53.07.89.00	AT LANA PARA BORDADO	KG.	70	REINO UNIDO	27,24
55.01.01.00	ALGODON	KG.	40000	PARAGUAY	1,37
55.01.01.00	ALGODON SIN CARDAR NI PEINAR	KG.	160000	ARGENTINA	0,88
55.01.01.00	FIBRA DE ALGODON	KG.	20000	ARGENTINA	1,30
55.01.01.01	ALGODON	KG.	45000	PARAGUAY	1,45
55.02.00.00	LINTERS DE ALGODON	KG.	26000	BRASIL	0,36
55.05.01.99	AT HILADO DE ALGODON 100% MERCERIZADO	KG.	400	BRASIL	6,23
55.09.89.91	TEJIDOS 100%ALGODON,178GRS/M2ANCHO 140CM	MT.	150	BRASIL	1,70
	TEJIDOS 100%ALGODON,177GRS.M2,ANCHO 140C	MT.	650		1,65
	TEJIDOS 100%ALGODON,GRAMAJES VARIOS,ANCHOS VARIOS	MT.	545		1,42
55.09.89.91	TEJIDOS 100%ALGODON,277 GRS.M2,ANCHO 140 CM	MT.	150	BRASIL	1,92
55.09.89.99	TEJIDOS 64%ALGODON,36%VISCOSA,205 GRS.M2 ,ANCHO 140 CM	MT.	500	BRASIL	1,73
	TEJIDOS 64%ALGODON,36%VISCOSA,205 GRS.M2 ANCHO 130 CM	MT.	100		1,66
	TEJIDOS ENTRE 52 Y 58%ALGODON,GRAMAJES VARIOS, ANCHOS VARIOS	MT.	2600		1,35
56.01.01.01	FIBRAS SINTETICAS POLIAMIDICA 15 DENIERS	KG.	12500	ESTADOS UNIDOS	1,19
56.01.01.02	AT FIBRAS SINTETICAS POLIESTERICAS	KG.	10000	PAISES BAJOS	1,74
56.04.04.04	TOPS DE ACRILICO	KG.	10000	BRASIL	1,39
56.06.01.00	HILO SINTETICO DE COSER ROLLOS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	11,31
56.06.01.00	HILO EN CARRETELES GR.30	UNID	900	R.F.ALEMANIA	0,94
	HILO EN CARRETELES GR.50	UNID	910		1,09
	HILO EN CARRETELES GR.70	UNID	400		0,96
56.07.01.99	TEJIDO ACRILICO	MT.	40	ITALIA	4,17
57.03.01.10	AT FIBRA DE YUTE	KG.	100000	BANGLADESH	0,54
57.03.01.10	FIBRA DE YUTE	KG.	50000	BANGLADESH	0,54
57.10.01.20	ARPILLERA	KG.	43500	BANGLADESH	1,15
57.10.01.20	ARPILLERA	KG.	20600	BANGLADESH	1,17
58.04.04.10	TELAS TERCIOPELO EN POL.Y ALG.ANCHO 1,12 MTS. 156 GRS. X M2	MT.	56	ESTADOS UNIDOS	3,15
58.05.01.00	CINTAS VIRGENES DE NYLON APTAS PARA FABRICAR CINTAS ENTINTADAS ANCHO 13 MMS.	UNID	10000	BRASIL	0,12
58.06.00.00	AT ETIQUETAS DE TAFETA DE RAYON MEDIDA 5X2,3 CM.	UNID	150000	ESTADOS UNIDOS	0,02
59.01.01.02	VARILLAS PARA FILTROS DE CIGARRILLOS	UNID	100000	ECUADOR	0,02
59.03.01.99	AT TELA SIN TEJER DE 90 CMT.DE ANCHO Y 48 GRS.X MT.2	MT.	10000	ARGENTINA	0,40

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
59.03.01.99	AT PLANCHAS DE FALSOS TEJIDOS IMPREGNADOS DE 1,50X1,00 MTS	UNID	1000	BRASIL	6,00
59.03.02.00	TELA SIN TEJER 25X33 MMS.	UNID	1500	JAPON	3,18
59.03.02.00	PAÑOS DE LIMPIEZA P/AUTOS	UNID	1000	R.F.ALEMANIA	0,65
	PAÑOS DE LIMPIEZA P/PISOS Y VIDRIOS	UNID	2000		0,47
	OTROS PAÑOS P/LIMPIEZA	UNID	2000		0,26
59.03.02.00	MASCARILLA DE PROTECCION RESPIRATORIA	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	41,67
59.08.89.99	FORRO PARA BOLSILLOS	MT.	350	R.F.ALEMANIA	1,58
59.08.89.99	ENTRETELA TERMOFIJABLE	MT.	520	R.F.ALEMANIA	1,05
	ENTRETELA PELO DE CAMELLO	MT.	95		1,99
	ENTRETELA DE PUNTO	MT.	120		1,80
59.08.89.99	ENTRETELA	MT.	2000	R.F.ALEMANIA	0,73
59.08.89.99	ENTRETELA	MT.	3000	R.F.ALEMANIA	0,72
59.08.89.99	AT ENTRETELA	MT.	1500	R.F.ALEMANIA	0,91
59.14.89.91	MANTILLAS PARA FAROLES	UNID	24000	CHINA	0,08
59.17.89.06	TELA DE FIBRA POLIAMIDA PARA CERNIDO	KG.	7	FRANCIA	97,45
59.17.89.08	TELA DE SEDA PARA SERIGRAFICA	KG.	4	FRANCIA	223,54
59.17.89.15	FIELTROS P/MAQ.IND.PAPEL	UNID	2	REINO UNIDO	5.181,94
59.17.89.15	FIELTROS ACEITADOS DE 1950 X 230 X 8 MM	UNID	10	BELGICA	66,31
59.17.89.15	FIELTROS P.MAQ.IND.PAPEL	UNID	2	R.F.ALEMANIA	281,00
59.17.89.15	FIELTRO P/MAQ.PAPELERIA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.[illegible]46,00
59.17.89.15	FIELTROS P/MAQ.PAPELERA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	990,00
59.17.89.15	FIELTRO P/MAQ.IND.PAPEL	UNID	1	R.F.ALEMANIA	2.376,00
59.17.89.89	FIELTRO P.MAQ.IND.PAPEL	UNID	1	R.F.ALEMANIA	2.590,00
59.17.89.89	FIELTROS PARA MAQUINA PAPELERA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	1.265,00
59.17.89.89	FIELTRO P/MAQ.PAPELERA	UNID	1	REINO UNIDO	1.[illegible]92,10
59.17.89.99	TELAS SECADORAS PARA CONTINUAS DE FABRICAR PAPEL (MEDIDA 26,80 X 3,15)	UNID	1	CANADA	4.460,14
	TELAS SECADORAS PARA CONTINUAS DE FABRICAR PAPEL (MEDIDA 31,15 X 2,45)	UNID	1		3.955,62
	TELAS SECADORAS PARA CONTINUAS DE FABRICAR PAPEL (MEDIDAS VARIAS)	UNID	9		2.260,63
60.01.03.99	TELAS DE PUNTO EN POLIAMIDA 100% ANCHO 1,50 MTS. 50 Y 66 GRS. X M2	MT.	205	ESPAÑA	1,34
60.01.03.99	TELA LYCRA	MT.	1520	ITALIA	5,45
60.01.04.99	TELAS DE PUNTO EN 75% RAYON Y 25% POLIAMIDA ANCHO 1,50MTS.27-32-45-50-51-61-69	MT.	495	ESPAÑA	1,79
60.01.89.00	LICRA PARA CONFECCION	KG.	272	BRASIL	23,23
60.01.89.00	LYCRA P/CONFECCION	KG.	40	BRASIL	25,92
60.01.89.00	TEJIDOS DE PUNTO 100%POLYESTER FILAMENTO CONTINUO	MT.	1341	ESTADOS UNIDOS	2,23
61.05.00.00	PAÑUELO TELA	UNID	1200	JAPON	0,12
61.05.00.00	PAÑUELOS DE BOLSILLO	UNID	25	REINO UNIDO	2,29
61.07.00.00	CORBATAS DE POLYESTER	UNID	76	FRANCIA	2,92
	CORBATAS DE SEDA	UNID	50		4,85
61.07.00.00	CORBATAS	UNID	25	REINO UNIDO	2,29
61.11.01.00	AT GRIFAS	UNID	7150	ESTADOS UNIDOS	0,04
61.11.89.00	AT HOMBRERAS	PAR	45000	ARGENTINA	0,23
61.11.89.00	AT HOMBRERAS	PAR	900	ESTADOS UNIDOS	0,56
62.02.01.01	COLCHAS DE CAMAS	UNID	1	ITALIA	124,11
62.02.02.01	MANTEL DE MESA	UNID	1	ITALIA	6,21
62.02.04.01	CORTINAS	UNID	54	ITALIA	20,57
62.03.89.00	AT BOLSAS DE ARPILLERA SINTETICA (PLASTILLERA)	UNID	20000	BRASIL	0,24
62.03.89.00	AT BOLSAS DE ARPILLERA MEDIDAS 99,100CTS X52,500CMS	UNID	180000	BRASIL	0,68
68.04.89.00	MUELAS PARA PULIR	UNID	15	R.F.ALEMANIA	37,22
	DISCOS TROZADORES	UNID	50		7,34
	LIMAS	UNID	175		2,84
68.04.89.00	DISCO PULIDOR DE AGUJAS	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	5,81

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
68.04.89.00	DISCOS DE CORTE	UNID	300	R.F.ALEMANIA	2,12
	MUELAS CON MANGO	UNID	550		0,46
68.04.89.00	MUELAS	UNID	48	SUIZA	5,44
68.04.89.00	CINTAS PARA PULIR	UNID	6	R.F.ALEMANIA	42,38
68.06.03.99	LIJADORAS A LAMINAS FSW 8030	UNID	50	SUIZA	4,18
	LIJADORAS A LAMINAS FSW	UNID	50		3,07
	DISCOS PARA DESBASTAR	UNID	100		2,31
68.06.03.99	PANOS ESPONJAS P/LIMPIAR SANITARIOS	UNID	1000	R.F.ALEMANIA	0,24
	PANOS ESPONJAS P/LIMPIAR OLLAS	UNID	7000		0,17
68.13.04.01	JUNTA MULTIPLE ESCAPE P.AUTOS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	1,63
68.14.01.99	CINTAS DE FRENO P/BOBINADORA	UNID	32	R.F.ALEMANIA	0,92
68.14.02.00	PASTILLA FRENO MAT.AMIANTO MED.2"LARGO-X1" ANCHO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	13,91
	PASTILLA FRENO MAT.AMIANTO MED.23/4"LARGO X 3/4 ANCHO	UNID	1		4,27
68.16.89.01	TUBOS DE CUARZO	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	167,00
68.16.89.01	TUBOS DE CUARZO	UNID	8	ESTADOS UNIDOS	140,25
69.03.89.99	VAINAS EXTERNAS 25X1200 MM	UNID	20	R.F.ALEMANIA	19,32
	VAINAS EXTERNAS 25X1000 MM	UNID	10		16,36
	OTRAS VAINAS INTERNAS Y EXTERNAS	UNID	35		12,92
69.03.89.99	VALVULAS INTERNAS DE CUCHARA	UNID	400	BRASIL	11,33
69.03.89.99	PLUGS POROSOS P.CUCHARA DE LAMINACION	UNID	63	BRASIL	10,89
69.08.89.00	BALDOSAS	M2	15052	ITALIA	4,50
69.12.01.90	JARRAS "A.H."	UNID	100	REINO UNIDO	1,63
	JARRAS "LOGAN"	UNID	50		1,81
69.14.00.00	PORCELANAS DE CALENTADOR	UNID	300	R.F.ALEMANIA	0,24
70.03.01.00	TUBOS DE VIDRIO NEUTRO Y TUBOS DE VIDRIO PYREX	KG.	1151	ARGENTINA	1,41
70.06.01.99	CRISTALES	M2	2082	BELGICA	4,12
70.08.01.01	CRISTALES DE VENTANA	UNID	15	JAPON	9,30
70.08.01.01	PARABRISAS PARA AUTOS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	19,48
70.08.89.01	PUERTAS DE VIDRIO	UNID	20	BRASIL	76,60
70.09.01.00	ESPEJOS MOTOS MODELO CARROT	UNID	6	JAPON	1,54
70.09.01.00	ESPEJOS RETROVISORES	UNID	20	BRASIL	1,91
70.09.01.00	ESPEJOS RETROVISORES P/VEHICULOS AUTOM.	UNID	259	FRANCIA	5,00
70.09.02.00	ESPEJOS PARA CARTERA (CR 80)	UNID	864	JAPON	0,91
	ESPEJOS PARA CARTERA (CR 50)	UNID	3456		0,54
70.09.02.00	ESPEJOS DE CARTERA	UNID	800	JAPON	0,33
70.09.89.99	ESPEJOS DE MESA	UNID	60	ARGENTINA	1,48
70.13.01.00	ADORNOS EN CRISTAL	UNID	6	ITALIA	348,82
70.13.02.19	VAJILLA TEMPLADA IRROMPIBLE(JUEGOS DE 52 PIEZAS"CREOLE")	UNID	24	FRANCIA	16,63
	VAJILLA TEMPLADA IRROMPIBLE(JUEGOS DE FRUTA 7 PIEZAS "CARNAVAL")	UNID	50		9,25
	OTROS JUEGOS Y PIEZAS DE VAJILLA TEMPLADA IRROMPIBLE	UNID	8802		0,68
70.13.02.90	JUEGO 20 PIEZAS B.BORDO	UNID	80	ARGENTINA	7,42
	JUEGO TE ALA	UNID	4008		0,71
	OTROS OBJETOS DE VIDRIO	UNID	9936		0,49
70.13.04.00	ARTICULOS P/FUMADORES(CENICEROS "PRAGA")	UNID	80	FRANCIA	0,85
	ARTICULOS P/FUMADORES (CENICEROS"CARRE")	UNID	1200		0,35
	OTROS ARTICULOS P/FUMADORES(CENICEROS)	UNID	8400		0,20
70.14.05.00	CRISTAL DE FARO P.AUTOS	UNID	24	R.F.ALEMANIA	5,19
70.14.89.00	VIDRIOS	UNID	20	PAISES BAJOS	9,04
70.14.89.00	PLAFONES DE CRISTAL	UNID	5	ITALIA	220,30
70.15.01.00	CRISTALES PARA RELOJES	UNID	3	PANAMA	1,76
70.17.89.01	FRASCOS P/MUESTRAS	UNID	7	ESTADOS UNIDOS	45,86
70.18.02.00	CRISTALES EN BRUTO	PAR	200	ESTADOS UNIDOS	0,71
73.02.01.00	FERROMANGANESO	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	0,75
73.02.89.00	FERROCROMO	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	0,97
73.07.00.00	PALANQUILLAS	KG.	250000	BRASIL	0,18
73.10.01.00	ALAMBRON CALIDAD SAE 1030	KG.	20000	BRASIL	0,27

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
73.10.01.00	ALAMBRON SAE 1055	KG.	100000	ARGENTINA	0,29
73.10.01.00	ALAMBRON CALIDAD SAE 1055	KG.	100000	ARGENTINA	0,29
73.10.01.00	AT ALAMBRON	KG.	164000	ARGENTINA	0,26
73.10.01.00	FERMACHIN (ALAMBRON)	KG.	22000	ARGENTINA	0,23
73.10.03.19	BARRAS DE ACERO REDONDAS DE MAS DE 38MMS DE DIAM.	KG.	78359	BRASIL	0,29
73.13.01.00	CHAPAS DE HIERRO DE 6,30MM DE ESPESOR	KG.	6000	BRASIL	0,25
73.13.01.00	CHAPA DE HIERRO	TON.	80	BRASIL	249,05
73.13.02.00	CHAPAS DE HIERRO DE 4,75MMS.DE ESPESOR	KG.	26000	BRASIL	0,25
73.13.02.00	CHAPA DE HIERRO	TON.	70	BRASIL	249,05
73.13.03.00	CHAPA NEGRA LAMINADA ESP.0,38 MED.770X-900 MM.	KG.	25000	BRASIL	0,41
73.13.03.00	CHAPA DE HIERRO	KG.	85380	BRASIL	0,33
73.13.03.00	CHAPAS DE ACERO DE MENOS DE 3 MM	KG.	106671	BRASIL	0,34
73.13.03.00	CHAPA DE HIERRO LAINADA EN FRIO DE MENOS DE 3 MM DE ESPESOR	KG.	20000	ARGENTINA	0,35
73.13.03.00	CHAPA DE HIERRO LAMINADA EN FRIO DE MENOS DE 3 MM DE ESPESOR	KG.	20000	ARGENTINA	0,33
73.13.03.00	CHAPA DE HIERRO LAMINADA EN FRIO DE MENOS DE 3 MM DE ESPESOR	KG.	15000	ARGENTINA	0,38
73.13.03.00	CHAPA DE HIERRO LAMINADA EN FRIO DE MENOS DE 3 MM DE ESPESOR	KG.	15000	ARGENTINA	0,39
73.13.04.90	HOJALATA ELECTROLITICA SIN IMPRESIONAR	KG.	200	BRASIL	0,59
73.14.01.19	ALAMBRE P/ESPIRALES	KG.	2500	R.F.ALEMANIA	0,90
73.14.89.10	ALAMBRE PARA TALONES	KG.	10000	BRASIL	0,76
73.14.89.20	ALAMBRES P/FABRICACION DE ESPONJAS	KG.	22000	ARGENTINA	0,47
73.14.89.90	AT ALAMBRE COBRIZADO DE 2,5 X 0,50 MM PARA COSER CAJAS DE CARTON	KG.	5000	CHILE	1,16
73.15.10.10	BARRAS REDONDAS DE ACERO INOXIDABLE	KG.	1026	BRASIL	2,16
73.15.10.90	AT ACERO EN BARRAS	KG.	3991	SUECIA	1,36
73.15.43.10	FLEJES DE ACERO	KG.	2485	SUECIA	3,05
73.15.45.21	ALAMBRES DE ACERO INOXIDABLE	KG.	1097	ESPAÑA	3,46
73.15.45.29	ALAMBRE ACERO ALEADO 0,25 MM	KG.	30	R.F.ALEMANIA	13,06
	ALAMBRES ACERO ALEADO 0,30 MM	KG.	30		11,57
	VARIOS ALAMBRES ACERO ALEADO	KG.	600		9,73
73.15.45.29	ALAMBRE DURO ELASTICO 0.70 MM	KG.	3	R.F.ALEMANIA	30,11
73.18.89.01	AT TUBOS DE ACERO 3-1/2"X1,65X4,50MTS	UNID	78	VENEZUELA	16,34
	TUBOS DE ACERO 3"X1,65X5310MM	UNID	420		14,93
	AT TUBOS DE ACERO 2-3/4X1.65X5040MM.	UNID	316		13,57
73.18.89.99	TUBOS DE ACERO INOXIDABLE COBREADOS DE 9.50MMX0.65MM Y 6 MTS DE LARGO	MT.	10000	SUECIA	0,75
73.20.01.19	PIEZAS DE HIERRO P/CAÑERIAS(CURVAS DE 2"	UNID	135	ARGENTINA	1,93
	PIEZAS DE HIERRO P/CAÑERIAS(CURVAS MH DE 2")	UNID	45		1,38
	OTRAS PIEZAS DE HIERRO PARA CAÑERIAS	UNID	20490		0,33
73.22.89.00	TANQUE SEPARADOR EN ACERO Y CARBON	UNID	1	BRASIL	1.415,83
73.23.89.00	DEPOSITO CON CAMISA DE REFRIGERACION P/-DISPERGRIND	UNID	1	ESPAÑA	661,00
	DEPOSITO P/PROCESO DE PREDISPERSION P/-DISPERGRIND	UNID	1		233,00
73.24.89.99	TANQUE PULMON P/AIRE COMPRIMIDO DE PRESION MAXIMA 500 KPA	UNID	2	ARGENTINA	193,67
73.25.01.00	STEEL CORD (CABLE DE ACERO)	KG.	5100	BRASIL	2,59
73.25.01.00	CABLE DE ACERO	KG.	2050	BRASIL	3,30
73.25.89.00	CABLE 1MTS. TRACT.	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	8,94
73.25.89.00	CABLES DE ACERO	KG.	4475	BRASIL	0,85
73.25.89.00	CABLE DE ACERO	KG.	1148	R.F.ALEMANIA	1,32
73.29.01.01	CADENA PARA EMPUJADOR		6	ESTADOS UNIDOS	300,32
	CADENA PIV	UNID	10		148,53
73.29.01.01	CADENAS DE DISTRIBUCION	UNID	50	R.F.ALEMANIA	10,15
73.29.01.99	CADENA MAQ.IND.PAPEL	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	169,00

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
73.31.89.20	PUAS PARA MAQUINA DESHILACHADORA EN CAJAS DE 1000 UNDS.C/U	CAJA	25	REINO UNIDO	19,06
73.31.89.90	CLAVOS CON AISLACION	UNID	50	FRANCIA	0,38
73.32.02.03	PERNO MAT.ACERO MED.5" LARGO 1"DIAM.	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	24,66
73.32.02.03	TORNILLOS DE ACERO	UNID	90	JAPON	0,03
	TUERCAS DE ACERO	UNID	90		0,18
73.32.02.03	PERNO TRAC. 20MM 100MM	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	42,66
	TORNILLO TRAC.20MMX5MM	UNID	5		0,86
73.32.02.03	TUERCA PARA AUTOMOVILES	UNID	370	BRASIL	0,63
	TORNILLOS PARA AUTOMOVILES	UNID	2000		0,06
73.32.02.03	TORNILLOS PARA MAQUINAS DE COSER	UNID	49	BRASIL	0,08
73.32.02.03	PERNOS PARA MAQUINA INDUSTRIAL	UNID	6	R.F.ALEMANIA	1,41
73.32.02.03	ESPARRAGO P/BOMBA INDUSTRIAL	UNID	3	SUECIA	0,92
	PERNO P/BOMBA INDUSTRIAL	UNID	16		0,75
	OTROS REPUESTOS P/MAQ.INDUSTRIAL	UNID	12		0,13
73.32.02.03	SEGURO DIENTE ESCARIFICADOR P/CAMION	UNID	12	BRASIL	9,07
	TORNILLOS DE LAMINA P.CAMION	UNID	140		0,75
	TORNILLOS VARIOS P.CAMION	UNID	140		0,46
73.32.02.03	PERNOS ELASTICOS	UNID	8	BRASIL	1,73
73.32.02.03	PERNOS DE GATO PARA MOTOS	UNID	5	JAPON	0,43
	TORNILLOS PARA MOTOS	UNID	170		0,08
73.32.02.03	TORNILLOS PARA TELAR CIRCULAR	UNID	20	ITALIA	0,10
	TUERCAS PARA TELAR CIRCULAR	UNID	20		0,10
	PERNOS PARA TELAR CIRCULAR	UNID	29		0,96
73.32.02.03	TUERCAS	UNID	10448	TAIWAN	0,06
73.32.02.03	TORNILLOS VOLANTE P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	60	FRANCIA	0,06
73.32.02.03	JGO.DE PERNOS	UNID	20	BRASIL	12,54
73.32.02.03	TORNILLOS CABEZA CILINDRICA CON HEXAGONO INTERNO M12X150 ESPECIALES P/MAQ.Y VEHIC	CAJA	1	BRASIL	36,67
	TORNILLOS CABEZA CILINDRICA CON HEXAGONO INTERNO M12X140 ESPECIALES P/MAQ.Y VEHIC	CAJA	1		34,58
	TORNILLOS CABEZA CILINDRICA CON HEXAGONO INTERNO ESP.P/MAQ.Y VEHIC.CJAS.DE 100UNI	CAJA	1037		4,67
73.32.02.03	JUEGOS DE TORNILLOS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	0,95
73.32.02.03	PERNOS DE SUSPENSION	UNID	30	BRASIL	1,60
73.32.02.03	TORNILLO SALIDA POSITIVO PARA OMNIBUS	UNID	50	REINO UNIDO	1,25
	TORNILLO METALICO SUJETA PLAQUETA PARA OMNIBUS	UNID	40		1,48
	OTROS TORNILLOS Y TUERCAS PARA OMNIBUS	UNID	922		0,10
73.32.02.03	TORNILLO REGULADOR BARRA MAQUINA APARAR	UNID	10	JAPON	0,97
	TORNILLO LEVA LEVANTA PIE	UNID	2		0,50
	TORNILLO VARIOS MAQUINA APARAR	UNID	656		0,07
73.32.02.03	TUERCAS P/VALVULAS DE BICICLETAS(C/CAJA 100 UNID.)	CAJA	13	CHECOSLOVAQUIA	0,77
73.32.02.03	TORNILLOS	UNID	190	ESTADOS UNIDOS	0,27
73.32.02.03	ESPARRAGOS DE RUEDA PARA VEHICULOS	UNID	84	ARGENTINA	0,60
73.32.02.03	TORNILLOS PARA AFEITADORAS EN CAJAS DE 1000	CAJA	12	PAISES BAJOS	5,75
73.32.02.11	TORNILLOS DE ACERO	UNID	100	R.F.ALEMANIA	0,32
73.32.02.11	TORNILLOS TIPO UMBRACO	UNID	3000	DINAMARCA	0,04
73.32.03.99	REMACHE TRACT. 10MM	UNID	100	ESTADOS UNIDOS	0,21
73.32.04.01	SEGURO P/MOTOBOMBA	UNID	5	ITALIA	0,67
73.32.04.01	CHAVETAS PARA TELAR CIRCULAR	UNID	5	ITALIA	3,84
73.32.04.01	SEGURO DE PIÑON	UNID	240	TAIWAN	0,08
73.32.04.01	SEGUROS DE MOTOR P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	520	FRANCIA	0,30
73.32.04.01	CHAVETAS DE VALVULAS EN CAJAS DE 10 UNID C/U	CAJA	5	BRASIL	0,32
73.32.04.01	SEGURO PORTA CARBONES PARA OMNIBUS	UNID	88	REINO UNIDO	0,11
	CHAVETA PUNTA EJE PARA OMNIBUS	UNID	60		0,10
	CHAVETA AISLANTE EJE BOBINA PARA OMNIBUS	UNID	43		0,34
73.32.04.01	CUÑAS	UNID	100	ESTADOS UNIDOS	0,11
73.32.04.01	CHAVETAS P/BOBINADORA	UNID	44	R.F.ALEMANIA	0,02
73.32.04.01	SEGUROS DE CAJA DE CAMBIOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	29	ARGENTINA	0,42
73.32.05.00	RESORTE LEVA MAQUINA APARAR	UNID	2	JAPON	0,52
	RESORTE TAPA FRONTAL	UNID	30		0,29
	RESORTES VARIOS MAQUINA APARAR	UNID	115		0,16

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
73.32.05.01	ARANDELAS DE PRESION	UNID	4	BRASIL	2,21
73.32.05.07	ARANDELAS MAT.ACERO MED.5/16" DIAMETRO	UNID	200	ESTADOS UNIDOS	0,01
73.32.05.07	ARANDELA DE DIFERENCIAL PARA CAMIONES	UNID	60	SUECIA	2,53
73.32.05.07	ARANDELA BOMBA HIDR.TRACT.30X30MM	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	9,80
	ARANDELA DE EMPUJE TRAC. 20X25MM	UNID	10		6,84
	OTROS REPUESTOS TRAC.	UNID	25		3,65
73.32.05.07	ARANDELAS P/MAQ.VIAL	UNID	4	JAPON	14,00
73.32.05.07	ARANDELA PARA AUTOMOVILES	UNID	60	BRASIL	0,06
73.32.05.07	ARANDELA (825692)P/MAQ.IND.	UNID	12	SUECIA	0,10
	ARANDELA (2532100) P/MAQ.IND.	UNID	8		0,09
73.32.05.07	ARANDELAS PARA AUTOS	UNID	120	R.F.ALEMANIA	0,07
73.32.05.07	ARANDELAS PARA TELAR CIRCULAR.	UNID	20	ITALIA	0,10
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	1830	TAIWAN	0,03
73.32.05.07	ARANDELAS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	160	FRANCIA	0,15
73.32.05.07	ARANDELA SEGURO RULEMAN EJE BOBINA P/ OMNIBUS	UNID	50	REINO UNIDO	0,62
	CHAPAS COSTADO RULEMAN PARA OMNIBUS	UNID	25		0,91
	OTRAS ARANDELAS PARA OMNIBUS	UNID	270		0,13
73.32.05.07	ARANDELAS P/VALVULAS DE BICICLETAS(C/CAJA 100 UNID.)	CAJA	8	CHECOSLOVAQUIA	0,35
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	70	ESTADOS UNIDOS	0,16
73.32.05.07	ARANDELAS P/AFEITADORA EN CAJAS DE 10	CAJA	205	PAISES BAJOS	0,17
73.34.01.01	ALFILERES COMUNES DE ACERO	KG.	200	R.F.ALEMANIA	7,46
73.35.04.00	RESORTE TRACT.20MM X 05 MM	UNID	30	ESTADOS UNIDOS	2,38
	RESORTE TRAC. 15MM	UNID	10		3,75
	RESORTE TRACT. 10MM	UNID	10		4,37
73.35.04.00	RESORTES	UNID	456	TAIWAN	0,22
73.35.04.00	RESORTE INTERIOR VALVULA PARA OMNIBUS	UNID	300	REINO UNIDO	0,46
	RESORTE EXTERIOR VALVULA PARA OMNIBUS	UNID	300		0,46
73.35.04.00	RESORTES	UNID	185	ESTADOS UNIDOS	0,51
73.35.04.00	RESORTES EMBRAGUE PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	85	ARGENTINA	0,70
73.35.05.00	RESORTES	UNID	20	R.F.ALEMANIA	0,37
73.35.05.00	RESORTE PARA TELAR CIRCULAR	UNID	5	ITALIA	0,10
73.35.05.00	RESORTE PARA BOMBA DE LECHE	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	1,75
73.35.05.00	RESORTE ACERO PRENSA VERTICAL P/MAQ.. ENVASADORA DE LECHE	UNID	200	FRANCIA	1,56
	RESORTE ACERO TENSORES P/MAQ.ENVASADORA DE LECHE	UNID	10		0,62
	RESORTE ACERO PARA INYECTORES P/MAQ.ENVASADORA DE LECHE	UNID	20		1,55
73.35.05.00	RESORTES P/BOBINADORA	UNID	48	R.F.ALEMANIA	0,43
73.35.06.00	MUELLES DE MECANISMO DE TENSION	UNID	6	BRASIL	0,83
73.35.89.99	RESORTE P/MAQUINA FOTOCOPIADORA	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	0,50
73.35.89.99	RESORTES PARA AFEITADORAS EN CAJAS DE 100	CAJA	102	PAISES BAJOS	0,34
73.38.01.20	BANDEJAS	UNID	50	REINO UNIDO	0,37
73.38.02.30	LAVAMANOS P/INDUSTRIA FRIGORIFICA	UNID	6	ARGENTINA	317,81
73.40.89.15	GRILLETES GALVANIZADOS	UNID	700	R.F.ALEMANIA	0,63
73.40.89.17	TERMINALES DE ALUMINIO MED.5/32" DIAMT.	UNID	200	ESTADOS UNIDOS	0,30
	TERMINALES DE ALUMINIO MED.3/8" DIAMETRO	UNID	50		0,38
	TERMINALES DE ALUMINIO MED.3/16" DIAMET.	UNID	100		0,23
73.40.89.17	APRETACABOS 5 MM	UNID	1500	R.F.ALEMANIA	0,04
	APRETACABOS 22 MM	UNID	100		0,59
	APRETACABOS 25 MM	UNID	100		0,60
73.40.89.19	GUARDACABOS GALVANIZADOS DE 22 MM	UNID	100	R.F.ALEMANIA	0,62
	GUARDACABOS GALVANIZADOS DE 13 MM	UNID	100		0,42
	GUARDACABOS GALVANIZADOS DE 9 Y 6 MM	UNID	1000		0,06
73.40.89.23	ABRAZADERA JUNTA HOMOCINETICA PARA AUTOVILES	UNID	600	BRASIL	0,93
73.40.89.23	ABRAZADERAS	UNID	7	ESTADOS UNIDOS	7,70
73.40.89.23	ABRAZADERAS	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	0,26
73.40.89.99	EXHIBIDORES SIMPLES	UNID	10	BRASIL	2,50
	EXHIBIDORES MODULADOS CON CUATRO PANELES DE EXPOSICION	UNID	2		12,50

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
73.40.89.99	SUNCHOS PARA LAPICEROS	UNID	60	ESTADOS UNIDOS	0,71
73.40.89.99	SOPORTE CON ROSCA PARA MESAS EN CAJAS DE 100	CAJA	50	DINAMARCA	1,75
73.40.89.99	TANQUE PULMON PARA VACIO	UNID	2	ARGENTINA	192,67
74.07.89.00	TUBOS DE COBRE	KG.	1800	BRASIL	2,75
74.19.02.01	JUNTAS DE CAMISA PARA VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	400	FRANCIA	0,48
75.06.07.30	CAJITAS DE METAL PARA TOCADOR	UNID	120	JAPON	0,70
76.02.01.01	ALAMBRON DE ALUMINIO	KG.	8400	BRASIL	1,17
76.03.00.00	CHAPA DE ALUMINIO MED.022MMS.ESPESOR	UNID	19	ESTADOS UNIDOS	186,50
76.04.89.99	AT LAMINA DE ALUMINIO	KG.	300	ARGENTINA	2,53
76.10.01.99	AT POMOS DE ALUMINIO IMPRESOS D 25X130MM AT POMOS DE ALUMINIO IMPRESOS D 22X135MM	UNID UNID	20100 50482	BRASIL	0,07 0,06
76.16.89.99	RIEL PARA CORTINA	UNID	1	ITALIA	56,41
76.16.89.99	SOPORTE PARA PINZAS	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	9,44
77.02.89.99	ANODOS DE MAGNESIO	UNID	4000	ITALIA	1,65
78.01.02.91	PLOMO PURO	TON.	40	MEXICO	435,00
79.03.01.00	POLVO DE CINC AZUL	KG.	8000	BELGICA	1,43
81.01.02.00	ALAMBRE DE COROTRONES	UNID	14	ESTADOS UNIDOS	1,29
82.02.03.99	HOJAS DE SIERRA	UNID	4221	FRANCIA	0,52
82.02.03.99	CADENA DE CORTE P/MOTOSIERRAS	MT.	153	SUECIA	6,20
82.03.01.99	PINZA EXTRACTORA P/SOLDADOR	UNID	5	ESPAÑA	3,43
82.03.01.99	TENAZAS TODO CORTE 10" TENAZAS MEDIO CORTE 9" O 10" TENAZAS TODO CORTE 9"	UNID UNID UNID	300 600 300	R.F.ALEMANIA	1,45 1,24 1,10
82.03.01.99	PINZAS PARA BURETAS	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	16,97
82.03.89.99	LLAVES P/CAÑO T/CAIMAN DE 33" LLAVES P/CAÑO T/PESADO DE 36" RECTAS LLAVES PARA CAÑO DE DIFERENTES MEDIDAS	UNID UNID UNID	2 1 30	ESTADOS UNIDOS	193,50 82,10 59,24
82.03.89.99	LLAVE DE BUJIA	UNID	120	TAIWAN	0,35
82.03.89.99	LIMAS P/MOTOSIERRA	UNID	2100	R.F.ALEMANIA	0,33
82.04.01.30	DESTORNILLADOR	UNID	120	TAIWAN	0,29
82.04.01.90	COMPRIMIDOR DE ESPIRALES DE SUSPENSION P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	1	FRANCIA	21,17
82.04.01.90	LIMPIADORES DE CEPILLO P/BOBINADORA	UNID	6	R.F.ALEMANIA	10,00
82.06.90.90	CUCHILLAS P.MAQ.IND.PAPEL	UNID	7	ESTADOS UNIDOS	36,29
82.06.90.90	CUCHILLAS PARA PICADORAS	UNID	250	REINO UNIDO	2,24
82.06.90.90	CUCHILLAS P/MAQUINA DE PAPEL	UNID	150	ESTADOS UNIDOS	62,33
82.07.00.00	PLACAS CORTANTES DE METAL DURO	UNID	340	R.F.ALEMANIA	2,07
82.09.01.11	CUCHILLOS MOD.107/9 CUCHILLOS MOD.105/8 CUCHILLOS DE OTROS MODELOS	UNID UNID UNID	100 100 13300	BRASIL	0,36 0,31 0,15
82.11.03.91	HOJAS DE AFEITAR (CAJAS X 50000 UNID.)	CAJA	8	CHECOSLOVAQUIA	305,00
82.11.90.20	CUCHILLAS CORTAPATILLAS PARA AFEITADORAS EN CAJAS DE 1000	CAJA	8	PAISES BAJOS	1.109,64
82.11.90.30	CARTUCHOS CON DOS HOJAS DE AFEITAR PARALELAS	UNID	21480	BRASIL	0,05
82.12.00.00	TIJERAS	UNID	64800	HONG KONG	0,05
82.12.00.00	TIJERAS P/COSTURA NO.135.10 TIJERAS P/COSTURA NO.134.10 OTRAS TIJERAS P/COSTURA	UNID UNID UNID	200 150 1600	R.F.ALEMANIA	0,39 0,31 0,13
82.12.00.00	TIJERAS P/BOBINADORA	UNID	6	R.F.ALEMANIA	7,22
82.13.89.39	SACAPUNTAS	UNID	11088	HONG KONG	0,26
82.13.89.39	SACAPUNTAS	UNID	3520	JAPON	0,10
82.14.01.10	JUEGOS DE CUBIERTOS MOD.250/67/200 JUEGOS DE CUBIERTOS MOD.250/101/590 JUEGOS DE CUBIERTOS DE OTROS MODELOS	UNID UNID UNID	6 20 620	BRASIL	76,17 29,85 4,15
83.01.01.01	CERRADURA PARA AUTOMOVILES	UNID	11	BRASIL	2,56
83.01.01.01	TRANCA DE DIRECCION	UNID	50	TAIWAN	1,55
83.01.01.99	CERRADURAS PARA PUERTAS	UNID	6	BRASIL	13,30

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
83.01.89.04	LLAVES EN BRUTO	UNID	50	R.F.ALEMANIA	1,30
83.01.89.04	LLAVES DE BRUTO	UNID	10300	R.F.ALEMANIA	0,11
83.01.89.05	TAPONES T.NAFTA C/LLAVE 1004	UNID	43	BRASIL	4,38
	TAPONES T.NAFTA C/LLAVE 9007	UNID	48		4,00
	TAPONES T.NAFTA C/LLAVE VARIOS	UNID	480		3,14
83.02.02.01	CIERRA PUERTAS AUTOMATICOS	UNID	20	BRASIL	58,00
83.02.03.01	DISPOSITIVOS LEVANTAVIDRIOS	UNID	4	BRASIL	9,17
83.02.03.01	MAQUINA LEVANTA CRISTAL BRAZO LONGITUD 30 CMS.	UNID	25	BRASIL	7,16
	MAQUINA LEVANTA CRISTAL BRAZO LONGITUD 15 CMS	UNID	15		3,43
83.02.03.01	MAQUINA LEVANTA CRISTAL PARA AUTOMOVILES	UNID	6	FRANCIA	7,02
83.02.03.02	MANIJA EXTERIOR PARA AUTO	UNID	4	R.F.ALEMANIA	4,25
	CAMISA DE TENSOR DE PUERTA PARA AUTO	UNID	170		0,18
83.02.03.02	TAPA DE CIERRE DE PUERTA	UNID	10	BRASIL	0,32
83.02.03.02	MANIJA DE PUERTA P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	20	FRANCIA	1,35
	BOTONES DE PUERTA P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	20		0,75
83.02.03.02	MANIJAS DE PUERTA	UNID	6	BRASIL	3,88
	CERRADURAS DE PUERTA	UNID	12		3,49
	HERRAJES PARA AUTOMOTORES EN CAJAS DE 35 UNID.C/U	CAJA	6		37,23
83.02.03.02	TIRADORES DE CAPOT P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	4	ARGENTINA	2,36
	TRABAS CIERE CAPOT P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	100		0,93
	OTROS REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	504		0,24
83.02.03.04	CENICEROS PARA AUTOMOVILES	UNID	3	R.F.ALEMANIA	2,92
83.02.03.06	EMBLEMA PARA MOTOS	UNID	10	JAPON	1,17
83.02.03.06	MOLDURA DE PUERTA PARA AUTO	UNID	12	R.F.ALEMANIA	7,52
	MOLDURA ARMAZON DEL TECHO PARA AUTO	UNID	3		5,23
	OTRAS MOLDURAS PARA AUTO	UNID	89		3,46
83.02.03.06	EMBLEMA TANQUE	UNID	40	TAIWAN	0,20
83.02.03.06	EMBLEMAS PARA AUTOMOTORES	UNID	50	BRASIL	0,55
83.02.03.06	MOLDURAS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	19	FRANCIA	2,80
	MONOGRAMAS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	50		1,15
83.02.03.06	MONOGRAMAS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	6	ARGENTINA	2,27
	MOLDURAS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	34		2,96
83.02.03.99	CABLE DEL CAPO PARA AUTO	UNID	8	R.F.ALEMANIA	2,60
83.02.89.99	HERRAJES PARA PUERTAS DE VIDRIO	UNID	7	BRASIL	14,87
83.05.89.41	GRAPAS P/MAQUINAS OFICINA NO:3 EN CAJAS DE 1000 UNIDADES	CAJA	1000	JAPON	0,15
	GRAPAS P/MAQUINAS OFICINA NO:10 EN CAJAS DE 1000 UNIDADES	CAJA	4000		0,07
83.07.01.90	ARTEFACTOS DE LUZ	UNID	75	ITALIA	62,17
83.07.90.19	BASES PARA ARTEFACTOS DE LUZ	UNID	8	ITALIA	46,03
83.07.90.19	TRIPODES PARA CINEMATOGRAFIA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	4,01
83.09.89.21	REMACHES POPS 7/32X3/8 5/32X1/2 EN CAJAS DE 1000 UNIDADES	CAJA	159	REINO UNIDO	7,70
83.09.89.99	CLIPS PARA PELETERIA	UNID	530	R.F.ALEMANIA	0,23
83.09.89.99	AT CLIPS DE PRESION	UNID	20000	GRECIA	0,10
83.15.01.99	ELECTRODOS PARA SOLDADURA ELECTRONICA DE DIAMETRO 2 MMS. Y LARGO 300 MMS.	KG.	874	SUECIA	5,78
83.15.89.00	BOBINA ESTAÑO P/SOLDADORES	UNID	10	ESPAÑA	1,80
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA CAMIONES	KG.	27	SUECIA	114,92
84.00.00.00	REP.VARIOS DEL CAP.84 PARTES Y PIEZAS SUELTAS P/MAQ.VIAL	KG.	48	JAPON	51,27
84.00.00.00	REPUESTOS PARA MOTORES INDUSTRIALES	KG.	54	AUSTRIA	22,00
84.00.00.00	REPUESTOS PARA MOTORES INDUSTRIALES	KG.	14	AUSTRIA	42,04
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOVILES	KG.	12	BRASIL	7,57
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS DEL CAP.84,PARTES Y PIEZAS SUELTAS P/MAQ.VIAL	KG.	104	SUECIA	30,76
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA CAMIONES	KG.	250	BRASIL	5,07
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	4	JAPON	28,08

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	6	R.F.ALEMANIA	16,07
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	103	R.F.ALEMANIA	12,50
84.00.00.00	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES	KG.	48	SUIZA	39,30
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES Y MAQUINARIA	KG.	295	PANAMA	11,86
84.06.05.10	MOTORES DIESEL USADOS DE 71 HP	UNID	4	REINO UNIDO	247,00
	MOTORES DIESEL USADOS DE 68 HP	UNID	4		159,30
84.06.05.40	MOTORES DIESEL USADOS CON CAJA DE CAMBIOS DE 140 HP	UNID	8	REINO UNIDO	378,00
	MOTORES DIESEL USADOS CON CAJA DE CAMBIOS DE 127 HP	UNID	6		370,00
	OTROS MOTORES DIESEL USADOS CON CAJA DE CAMBIOS	UNID	9		245,56
84.06.05.60	MOTORES DIESEL USADOS CON CAJA DE CAMBIOS, DE 70 HP	UNID	20	REINO UNIDO	348,00
	MOTORES DIESEL USADOS CON CAJA DE CAMBIOS, DE 65 HP	UNID	20		292,00
	OTROS MOTORES DIESEL USADOS CON CAJA DE CAMBIOS	UNID	40		264,09
84.06.05.60	MOTOR DIESEL USADO CON CAJA DE CAMBIOS DE 65 HP	UNID	1	REINO UNIDO	349,00
	MOTOR DIESEL USADO CON CAJA DE CAMBIOS DE 55 HP	UNID	12		284,00
	OTROS MOTORES DIESEL USADOS CON CAJA DE CAMBIOS	UNID	2		169,00
84.06.90.10	AROS P/AVION DE ACERO MED.51/4" DIAMETRO	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	64,82
	BULBO MAT.ACERO MED.3" DIAMETRO	UNID	3		48,02
	BULBOS MAT.ACERO MED.21/2" DIAMETRO	UNID	6		45,75
84.06.90.41	CILINDROS PARA MOTOS	UNID	3	JAPON	39,78
84.06.90.41	CILINDRO MOTOR	UNID	6	TAIWAN	11,13
84.06.90.41	CAMISAS ALETEADAS	UNID	120	BRASIL	3,73
84.06.90.44	CAMISAS DE CILINDRO DE MOTORES INDUST.	UNID	4	AUSTRIA	43,87
84.06.90.44	CAMISAS DE CILINDRO PARA AUTO	UNID	12	R.F.ALEMANIA	14,61
84.06.90.44	CAMISAS DE CILINDRO P/CARGADOR FRONTAL	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	80,30
84.06.90.44	CAMISAS 240 D	UNID	13	R.F.ALEMANIA	6,68
	CAMISAS 220 D	UNID	100		5,55
84.06.90.45	CAMISAS	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	39,32
84.06.90.47	PISTONES DE MOTORES INDUSTRIALES	UNID	4	AUSTRIA	36,13
84.06.90.48	PISTON P/CARGADOR FRONTAL	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	105,83
84.06.90.48	PISTONES	UNID	66	R.F.ALEMANIA	8,34
84.06.90.48	PISTONES DE ALUMINIO	UNID	120	BRASIL	4,97
84.06.90.48	PISTONES	UNID	42	ESTADOS UNIDOS	8,55
84.06.90.55	PERNOS DE PISTON	UNID	150	TAIWAN	0,62
84.06.90.55	PERNOS DE PISTON P/CARGADOR FRONTAL	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	23,00
84.06.90.55	PERNOS	UNID	66	R.F.ALEMANIA	1,35
84.06.90.55	PERNOS DE PISTON	UNID	120	BRASIL	1,24
84.06.90.55	PERNOS PISTON	UNID	40	ESTADOS UNIDOS	0,50
84.06.90.56	VALVULA DE ADMISION TRAC. 100MM	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	8,76
	VALVULA DE ADMISION TRAC. 80 MM	UNID	6		11,22
	VALVULA DE ADMISION TRAC. 90MM	UNID	6		12,82
84.06.90.56	GUIAS DE VALVULAS 30 MM	UNID	120	BRASIL	1,16
	GUIAS DE VALVULAS 20 MM	UNID	31		0,97
84.06.90.56	GUIAS VALVULAS MOTOR PARA OMNIBUS	UNID	609	REINO UNIDO	0,67
	VALVULAS DE ESCAPE PARA OMNIBUS	UNID	120		6,00
84.06.90.56	VAL.ESCAPE	UNID	320	ESTADOS UNIDOS	1,98
84.06.90.57	REJILLA DE CARBURADOR	UNID	130	TAIWAN	0,33
84.06.90.57	AGUJAS DE CARBURADOR	UNID	30	BRASIL	0,93
	FLOTADOR DE CARBURADOR	UNID	10		0,78
	OTRAS PARTES DEL CARBURADOR	UNID	50		0,27
84.06.90.57	CARBURADORES	UNID	20	ESTADOS UNIDOS	17,95
84.06.90.61	TAPON LLENADO DEL ACEITE P.AUTOMOVILES	UNID	60	BRASIL	0,34
84.06.90.61	VALVULA DE INYECTOR	UNID	15	ESTADOS UNIDOS	10,76
84.06.90.90	TAPAS DE CILINDRO USADAS PARA MOTOR DE CAMIONES	UNID	3	REINO UNIDO	57,19
84.06.90.90	TOBERAS DE INYECCION	UNID	500	R.F.ALEMANIA	3,34

NADI	DESCRIPCION	UM	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.06.90.90	TAPAS DE CILINDRO	UNID	106	TAIWAN	2,79
84.06.90.90	CARTER DE ACEITE P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	2	FRANCIA	11,54
84.06.90.90	JUEGO AROS P/MOTOR A EXPLOSION (GRANDES)	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	30,22
	JUEGO AROS P/MOTOR A EXPLOSION(MEDIANOS)	UNID	5		23,40
	OTROS REPUESTOS P/MOTORES A EXPLOSION	UNID	80		11,73
84.06.90.90	JUEGO DE AROS P/CARGADOR FRONTAL	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	45,33
84.06.90.90	VARILLA DE ACEITE	UNID	26	BRASIL	0,62
84.06.90.90	JUEGOS DE AROS 240 D	UNID	5	R.F.ALEMANIA	21,32
	JUEGOS DE AROS 220 D	UNID	20		20,56
	PARTES Y PIEZAS DE MOTOR	UNID	308		1,40
84.06.90.90	CAÑOS DE MOTOR	UNID	6	BRASIL	10,95
	TUBOS DE ABASTECIMIENTO	UNID	6		2,57
	PARTES DE MOTOR PARA AUTOMOTORES EN CAJAS DE 50 UNID.C/U	CAJA	5		22,62
84.06.90.90	AROS DE PISTON	UNID	1493	BRASIL	7,45
84.06.90.90	CONECTOR TAPA DE CILINDRO P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	10	ARGENTINA	0,85
84.08.89.99	MOTORES HIDRAULICOS	UNID	2	JAPON	2.339,70
84.09.90.56	VALVULAS	UNID	100	TAIWAN	0,36
84.10.01.19	BOMBAS DE AGUA PARA AUTOMOVILES	UNID	90	FRANCIA	18,54
84.10.01.29	BOMBAS DE AGUA MOTOR DIESEL	UNID	10	REINO UNIDO	21,62
84.10.01.29	BOMBA MAQ.IND.PAPEL	UNID	2	SUECIA	3.200,11
84.10.01.29	BOMBA CENTRIFUGA	UNID	1	SUECIA	3.428,23
84.10.01.29	BOMBAS DE AGUA	UNID	20	R.F.ALEMANIA	4,25
84.10.01.90	BOMBAS DE DIRECCION HIDRAULICAS USADAS	UNID	3	REINO UNIDO	31,74
84.10.01.90	BOMBAS DE AGUA PARA VEHICULOS AUTOMOTOR.	UNID	5	ARGENTINA	27,85
84.10.01.90	BOMBA DE ENGRANAJES	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	725,61
84.10.01.90	BOMBAS DE ACEITE PARA AUTOMOTORES	UNID	20	BRASIL	3,33
84.10.90.19	TAPA ALUMINIO P/MOTOBOMBA	UNID	10	ITALIA	28,61
	MEMBRANA P/MOTOBOMBA	UNID	150		1,90
84.10.90.19	BOMBAS DE EMBRAGUE	UNID	40	R.F.ALEMANIA	7,09
	DIAFRAGMAS DE EMBRAGUE	UNID	30		3,91
	KITS DE REPARACION	UNID	20		1,02
84.10.90.19	DIAFRAGMA BOMBA DE NAFTA	UNID	22	BRASIL	0,93
84.10.90.29	ROTOR,CARCAZA,DISCOS,CAMISAS P/MAQ.DE FABRICAR PAPEL	UNID	8	SUECIA	397,17
84.10.90.90	GOB.Y SALPIQUE	UNID	30	ESTADOS UNIDOS	1,57
84.10.90.90	CUERPO DE BOMBA DE AGUA PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	1	ARGENTINA	8,57
84.10.90.90	EJE BOMBA DE ACEITE PARA AUTOMOVILES	UNID	20	FRANCIA	3,36
84.10.90.90	DIAFRAGMA PARA TANQUES DE LCHE	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	3,19
	DOSIFICADOR DE BOMBA	UNID	30		5,35
84.11.01.21	COMPRESOR	UNID	1	ARGENTINA	6.220,93
84.11.01.29	BOMBA DE VACIO USADA PARA AUTOMOVIL	UNID	12	R.F.ALEMANIA	3,12
	BOMBA DE FRENO USADA PARA AUTOMOVIL	UNID	6		1,81
84.11.01.39	BOMBAS DE VACIO USADAS PARA CAMIONES	UNID	5	REINO UNIDO	19,18
84.11.01.39	BOMBAS DE VACIO	UNID	1	BRASIL	1.026,99
84.11.02.01	VENTILADORES CENTRIFUGOS	UNID	10	ARGENTINA	893,14
84.11.90.29	SOPORTES DE VALVULA	UNID	4	BRASIL	[illegible],05
84.11.90.29	ELEMENTO COMPRESOR PARA COMPRESOR ROTATIVO A TORNILLO	UNID	2	BELGICA	11.233,1[illegible]
84.11.90.99	IMPLEMENTO SOPLADOR	UNID	55	ESTADOS UNIDOS	[illegible],23
84.12.01.00	APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO	UNID	2	JAPON	3.950,00
84.12.01.00	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	UNID	23	BRASIL	761,74
84.15.90.99	REPUESTOS PARA TANQUES DE LECHE	UNID	127	ESTADOS UNIDOS	18,33
84.17.01.01	JARRAS DE ANAEROVIOSIS PARA USO EN LABORATORIO	UNID	4	FRANCIA	95,73
84.17.01.01	EMISOR DE PLASMA COMPLETO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	32.117,00
84.17.01.06	COCEDOR P/PRODUCTOS ALIMENTICIOS	UNID	1	FRANCIA	15.845,[illegible]
84.17.01.99	CONDENSADOR	UNID	1	REINO UNIDO	529,2[illegible]

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.17.90.11	MECANISMO DE HI-GAS PARA CALENTADORES	UNID	10	FRANCIA	25,72
	MECANISMO DE GAS PARA CALENTADORES	UNID	10		21,67
	REPUESTOS VARIOS PARA CALENTADORES	UNID	240		1,51
84.18.02.09	EQUIPO DE OSMOSIS INVERSA	UNID	1	ARGENTINA	5.494,26
84.18.02.13	FILTRO DE ACEITE TRAC. DIAM. 30 MM	UNID	15	ESTADOS UNIDOS	9,37
	FILTRO NAFTA TRAC. 45 MM	UNID	3		59,34
	FILTRO TRACT. 50 MM	UNID	2		24,88
84.18.02.13	FILTROS DE ACEITE	UNID	20	R.F.ALEMANIA	1,22
84.18.02.13	FILTROS DE NAFTA	UNID	100	BRASIL	0,57
84.18.02.99	FILTRO INDUSTRIAL	UNID	1	ITALIA	2.946,42
84.18.03.99	FILTROS DE AIRE	UNID	3	REINO UNIDO	125,46
84.18.03.99	FILTRO DE AIRE P/AUTOMOVILES	UNID	14	BRASIL	1,50
84.18.90.04	ELEMENTO FILTRO	UNID	224	ESTADOS UNIDOS	7,59
84.18.90.04	FILTROS DE ACEITE PARA AUTOMOVILES	UNID	20	JAPON	4,01
84.18.90.04	FILTRO DE AIRE	UNID	100	TAIWAN	0,74
84.18.90.04	ELEMENTOS FILTRO ACEITE	UNID	58	ESTADOS UNIDOS	7,82
84.18.90.04	ELEMENTOS P/FILTROS	UNID	48	ESTADOS UNIDOS	1,99
84.18.90.99	ELEMENTOS	UNID	4	REINO UNIDO	43,74
84.18.90.99	CILINDROS FILTRANTES	UNID	24	R.F.ALEMANIA	27,76
84.18.90.99	TAPA PURIFICADOR	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	1,38
84.19.01.99	MAQUINA FLEJADORA	UNID	1	JAPON	300,00
84.19.04.00	LAVAPLATOS	UNID	1	ITALIA	392,07
84.19.04.00	LAVAVAJILLAS	UNID	25	ARGENTINA	267,40
84.19.90.99	FILTROS DEPURADORES DE AIRE	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	147,50
84.19.90.99	CAMISAS PARA PISTON MAQ.ENVASADORA LECHE	UNID	10	FRANCIA	69,19
	PISTONES HORIZONTALES P/MAQ.ENVASADORA LECHE	UNID	10		55,47
84.19.90.99	FORMADORES	UNID	4	ARGENTINA	224,20
	LEVAS	UNID	3		157,35
84.21.01.91	ATOMIZADORES P/VIDES DE 20 CV D POTENCIA	UNID	2	ITALIA	1.238,67
84.21.39.00	EQUIPO PARA TRATAMIENTO EN FRIO SUPERFICIE VIDRIO	UNID	1	IRLANDA	4.046,55
84.21.39.00	PISTOLAS PARA PINTAR	UNID	2	ARGENTINA	151,95
84.21.90.01	PICO DE LAVAPARABRISAS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	100	FRANCIA	0,22
84.21.90.01	BOMBAS DE LAVAPARABRISAS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	11	ARGENTINA	1,43
84.22.90.11	MAQUINAS DE TRACCION PARA ASCENSORES	UNID	2	BRASIL	2.100,00
	ARMARIOS DE COMANDO PARA ASCENSORES	UNID	2		605,50
	PARTES Y PIEZAS DE ASCENSORES	UNID	45		73,24
84.22.90.19	ARMAZONES DE CARRO PARA ASCENSORES	UNID	2	BRASIL	150,00
84.24.90.99	TRACCION TRASERA PARA COSECHADORA	UNID	2	BRASIL	4.700,00
84.25.03.09	SEGADORAS ROTATIVAS	UNID	2	POLONIA	760,36
84.25.03.99	CULTIVADORES	UNID	2	POLONIA	277,02
	AMPAREJADORES	UNID	4		150,60
84.25.90.99	SOPORTE DE REJA	UNID	14	POLONIA	7,31
	REJA	UNID	14		1,46
84.30.05.99	MAQUINAS PREPARADORAS DE CARNE	UNID	20	BRASIL	151,20
84.30.07.99	EXTRACTOR DE JGOS.CITRICOS	UNID	1	FRANCIA	25.835,12
84.30.07.99	EXTRACTORA DE JUGOS DE FRUTA POR METODO DE DIFUSION	UNID	1	DINAMARCA	50.655,81
84.31.90.99	REPUESTOS MAQ.IND.PAPEL CUCHILLAS	UNID	49	SUECIA	151,94
84.31.90.99	JUEGO DISCO PARA REFINADOR	UNID	5	BRASIL	1.258,20
84.33.01.01	CIZALLAS A MANO	UNID	20	JAPON	28,23
84.33.90.00	RODILLOS P/MAQ. IND.PAPEL	UNID	2	ARGENTINA	6.585,00
84.33.90.00	CABEZALES FORMADORES DE CAJAS	UNID	2	ITALIA	3.060,55
84.34.02.01	PLANCHAS LITOGRAFICAS NEGATIVAS	UNID	14000	ESTADOS UNIDOS	2,27
84.34.02.04	PLANCHAS DE ALUMINIO PARA IMPRESION	UNID	5000	ITALIA	1,78
84.34.02.99	DADOS DE IMPRESION	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	265,00

N A D I.	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.U.IT.US$
84.34.90.00	PUAS PARA MAQ.DE IMPRENTA	UNID	200	ESTADOS UNIDOS	0,51
84.35.90.00	GUIAS PARA MAQUINA IMPRESORA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	399,55
84.35.90.00	RUEDAS MARCADORAS P.CABLES	UNID	30	ESTADOS UNIDOS	52,82
84.38.90.19	REGULADOR DE PUNTO PARA TELAR CIRCULAR	UNID	5	ITALIA	26,91
	SELECTOR DE AGUJAS PARA TELAR CIRCULAR	UNID	3		38,45
	OTROS REPUESTOS PARA TELAR CIRCULAR	UNID	2684		0,63
84.38.90.19	PORTAHILOS DE 18 MMS.PARA TELARES MECANICOS	UNID	6	SUIZA	27,96
	GUIAS PARA HILOS DE TELARES MECANICOS	UNID	250		1,51
84.38.90.19	AGUJAS PARA TELARES	UNID	150	R.F.ALEMANIA	7,90
84.38.90.31	GUARNICIONES PARA CARDAS PARA CILINDRO	UNID	10	REINO UNIDO	3.336,15
	GUARNICIONES RIGIDAS PARA DOFFER	UNID	10		1.543,10
84.38.90.39	SEGMENTOS P/PEINADORA	UNID	14	ESTADOS UNIDOS	243,76
84.38.90.39	PEINES DE CHAPONES PARA MAQUINA TEXTIL	UNID	30	REINO UNIDO	26,43
84.38.90.39	CUCHILLAS HELICOIDALES 1900 X85 MM	UNID	56	BELGICA	36,71
84.38.90.39	SERRETAS PARA CARDAS DE DESPERDICIOS	UNID	6	REINO UNIDO	49,37
84.38.90.39	BANDAS FLOTADOR 27/32"	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	24,64
	BANDAS FLOTADOR 5/32"	UNID	25		23,64
	VARIAS BANDAS	UNID	126		6,95
84.38.90.39	TAMBORES GUIA HILO P/BOBINADORA	UNID	4	R.F.ALEMANIA	564,70
	PLAQUETA ELECTRONICA COMPLETA C/ELEMENTOS	UNID	4		102,12
	OTROS REP.P/BOBINADORA	UNID	185		4,16
84.41.01.10	MAQUINAS DE COSER DE USO DOMESTICO CON MUEBLES O VALIJAS PORTATILES	UNID	420	BRASIL	103,21
84.41.02.01	AGUJAS P/MAQ.DE COSER EN CAJAS DE 1000	CAJA	201	CHECOSLOVAQUIA	17,03
84.41.02.01	AGUJAS PARA MAQUINAS DE COSER DE USO DOMESTICO	UNID	32000	BRASIL	0,04
84.41.02.99	AGUJAS DE MAQUINAS DE COSER	CAJA	300	R.F.ALEMANIA	7,99
84.41.02.99	AGUJAS PARA MAQUINAS DE COSER	UNID	600	R.F.ALEMANIA	0,32
84.41.90.10	CAJAS DE BOBINAS COMPLETAS	UNID	20	BRASIL	1,86
	DIAL DE CONTROLADOR DEL PUNTO	UNID	2		1,54
	DIFERENTES REPUESTOS PARA MAQUINAS DE COSER DOMESTICAS	UNID	97		0,65
84.41.90.90	CUCHILLA	UNID	4	R.F.ALEMANIA	49,22
	CUCHILLA	UNID	10		1,85
84.46.89.99	MAQUINAS DE ESMERILAR Y PULIR CRISTALES	UNID	7	BRASIL	2.176,38
84.47.89.00	PULIDORA DE NEUMATICOS	UNID	1	ARGENTINA	2.950,00
84.48.03.00	MOLDES P/TALLAR CRISTALES	UNID	618	BRASIL	2,19
84.48.03.00	HERRAMIENTA PARA TRABAJAR PIEDRAS	UNID	1	BRASIL	1.639,63
84.49.01.00	MOTOSIERRA 2100	UNID	2	SUECIA	214,80
	MOTOSIERRA 181	UNID	1		127,45
	OTRAS MOTOSIERRAS	UNID	4		145,59
84.49.01.00	MOTOSIERRA 165	UNID	1	SUECIA	255,13
	MOTOSIERRA 26	UNID	15		241,91
	OTRAS MOTOSIERRAS	UNID	46		206,38
84.49.90.00	REPUESTOS VARIOS P/MOTOSIERRAS	KG.	195	SUECIA	12,26
84.51.01.12	MAQUINAS DE ESCRIBIR	UNID	52	BRASIL	128,09
84.52.01.10	MAQ.DE CALCULAR ELETRONICAS	UNID	20	FRANCIA	238,72
84.52.01.10	MAQUINAS DE CALCULAR	UNID	910	ESTADOS UNIDOS	3,85
84.53.02.00	COMPUTADOR PERSONAL	UNID	3	AUSTRIA	957,95
84.53.03.00	COMPUTADORAS	UNID	11	ESTADOS UNIDOS	121,07
84.53.03.00	COMPUTADORAS	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	213,73
84.53.03.00	COMPUTADORAS	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	573,97
84.53.05.00	TECLADO	UNID	2	REINO UNIDO	250,91
84.53.05.00	COMPUTADORES PERIFEICOS	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	94,45
84.53.05.00	MONITORES DIGITALES P/COMPUTADORAS	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	94,66
84.53.05.00	UNIDAD DE DISCO	UNID	3	AUSTRIA	577,57
84.53.05.00	UNIDAD DE DISKETTE	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	932,06
84.53.05.00	IMPRESORAS P/COMPUTADORAS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	143,81
84.53.05.00	MONITORES DIGITALES P/COMPUTADORAS	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	93,91

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
84.53.89.00	APARATOS DE FACTURACION DE LLAMADAS TELEFONICAS	UNID	25	ITALIA	197,40
84.53.89.00	APLICACION DE MEMORIA P/GRAFICADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	291,00
84.53.89.00	MAQ.LEC./GRAB.DE CINTAS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	756,81
84.54.89.05	ABROCHADORES (MAQUINAS DE ENGRAMPAR)	UNID	1200	JAPON	0,14
84.54.89.05	MAQUINAS ABROCHADORAS	UNID	200	JAPON	1,97
84.54.89.15	MAQUINAS AFILALAPICES	UNID	312	JAPON	3,57
84.54.89.17	APARATOS DE CINTAS ENGOMADAS	UNID	240	JAPON	0,21
84.54.89.19	PERFORADORES NO.700	UNID	300	JAPON	0,99
84.55.03.00	CIRCUITO IMPRESO CON ELEMENTOS MONTADOS PARA COMPUTADORA	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	495,02
84.55.03.00	PLAQUETAS C/CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	266,15
84.55.03.00	TARJETAS DE CIRCUITOS IMPRESOS PARA COMPUTADORAS	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	977,60
84.55.03.00	REPUESTOS PARA COMPUTADORAS	UNID	13	AUSTRIA	140,54
84.55.03.00	TARJETAS D CIRCUITO IMPRESO 262 MEMORIAS TARJETAS D CIRCUITO IMPRESO 128 MEMORIAS	UNID UNID	1 12	ARGENTINA	2.637,05 453,16
84.55.03.00	ACCESORIOS PARA EL SIST.DE COMPUTACION	UNID	26	ESTADOS UNIDOS	16,15
84.55.03.00	REPUESTOS P/COMPUTADORAS	UNID	20	ESTADOS UNIDOS	37,05
84.55.03.00	ACCESORIOS P/COMPUTADORAS	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	475,63
84.55.03.00	RUEDAS DE IMPRESION	UNID	30	ESTADOS UNIDOS	5,59
84.55.03.00	TARJETAS P/MAQ.COMPUTACION	UNID	7	ESTADOS UNIDOS	554,66
84.55.03.00	PLAQUETA DE VIDEO P/COMPUTADORAS	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	94,23
84.56.01.14	TAMIZ VIBRATORIO	UNID	1	ESPAÑA	1.686,57
84.56.01.21	MOLINO CONTINUO A MICROELEMENTOS	UNID	1	ESPAÑA	19.295,80
84.56.01.37	DILUIDOR-DISPERSOR	UNID	1	ESPAÑA	12.066,00
84.56.01.37	DISPERGRINO	UNID	1	ESPAÑA	3.964,00
84.56.90.99	HELICE P/MAQ.VIAL	UNID	1	BRASIL	200,00
84.57.90.99	EQUIPO PARA TRATAMIENTO EN CALIENTE SUPERFICIE VIDRIO	UNID	1	IRLANDA	5.446,30
84.59.89.06	TANQUE PARA MEZCLADO DE SALMUERA	UNID	1	ARGENTINA	903,75
84.59.89.99	MAQUINA INYECTORA DE PLASTICOS	UNID	1	ARGENTINA	7.156,74
84.59.89.99	CONJUNTOS OPER.DE PUERT.AUTO.COMP. CONJUNTOS PERT.DE PUERTA DE PISO	UNID UNID	2 24	BRASIL	375,00 26,67
84.59.89.99	MAQUINAS PARA HACER CEPILLOS DENTALES	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	32.908,54
84.59.89.99	MAQUINA TROQUELADORA	UNID	1	ARGENTINA	400,00
84.59.89.99	CAMARA DE NIEBLA SALINA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	9.750,00
84.59.89.99	MUESTRADOR AUTOMATICO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	13.396,00
84.59.89.99	BAÑO LIMPIADOR POR ULTRA SONIDO DE 2 GALONES BAÑO LIMPIADOR POR ULTRA SONIDO DE 1/4 GALON	UNID UNID	1 1	ESTADOS UNIDOS	944,31 290,69
84.59.89.99	MAQUINA INYECTORA AUTOMATICA PARA TERMOPLATICO	UNID	1	ARGENTINA	28.370,00
84.59.89.99	CAMARA FRIO CALOR Y CALOR-HUMEDAD	UNID	3	ARGENTINA	5.366,19
84.61.01.03	VALVULAS DE AGUJA	UNID	5	ARGENTINA	234,38
84.61.01.12	VALVULA SEGURIDAD P/MOTOBOMBA	UNID	6	ITALIA	2,35
84.61.01.32	VALVULAS PARA AEROSOLES	UNID	40000	ARGENTINA	0,03
84.61.01.99	VALVULAS	UNID	2200	R.F.ALEMANIA	0,09
84.61.01.99	VALVULAS PARA CALENTADORES A GAS	UNID	30	FRANCIA	4,04
84.61.01.99	VALVULA P/MANOMETRO P/MOTOBOMBA	UNID	4	ITALIA	26,46
84.61.01.99	LLAVES DE 3 VIAS	UNID	10000	ISRAEL	0,20
84.61.01.99	CANILLA NAFTA	UNID	100	TAIWAN	1,76
84.61.01.99	VALVULAS DE SEGURIDAD Y RETENCION	UNID	4000	ITALIA	0,89
84.61.01.99	VALVULA EXPANSIVA TERMICA	UNID	4	R.F.ALEMANIA	478,76
84.61.01.99	VALVULAS	UNID	35	ESTADOS UNIDOS	0,42

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.61.01.99	VALVULAS ESFERICAS CON PLATINA (6")	UNID	15	TAIWAN	191,05
	VALVULAS ESFERICAS CON PLATINA (5")	UNID	10		120,42
	OTRAS VALVULAS ESFERICAS CON PLATINA	UNID	80		59,95
84.61.01.99	CUERPOS DE VALVULAS	UNID	140	DINAMARCA	5,28
84.61.01.99	VALVULA SELENOIDE DE BAJA	UNID	12	BRASIL	0,73
84.61.01.99	VALVULAS P/BICICLETAS	UNID	10000	CHECOSLOVAQUIA	0,16
84.61.90.99	AT CONTROL ELECTROMAGNETICO	UNID	100	ARGENTINA	6,34
84.61.90.99	LLAVE P/MOTOBOMBA	UNID	18	ITALIA	4,14
84.61.90.99	MECANISMO DE VALVULA	UNID	1	BRASIL	2.747,00
84.61.90.99	OBTURADOR PARA VALVULA DE MAQUINA ENVASADORA DE LECHE	UNID	10	FRANCIA	102,31
84.62.01.00	RULEMANES MAT.ACERO MED.21/4" DIAMETRO	UNID	7	ESTADOS UNIDOS	10,28
	CUBETA MAT.ACERO MED.21/2" DIAMETRO	UNID	8		4,60
84.62.89.00	RODAMIENTO P/MAQ.INDUSTRIAL	UNID	20	R.F.ALEMANIA	31,45
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	12,97
84.62.89.00	SEPARADOR DE RODAMIENTO P/TELAR CIRCULAR	UNID	70	ITALIA	0,38
	AROS GUIA PARA TELAR CIRCULAR	UNID	4		35,45
	BOLILLA PARA TELAR CIRCULAR	UNID	140		0,10
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	250	ESTADOS UNIDOS	14,31
84.62.89.00	CUBETA DE HORQUILLA	UNID	104	TAIWAN	0,54
84.62.89.00	RODAMIENTOS PARA TREN DE LAMINACION	UNID	51	PANAMA	129,71
84.62.89.00	RULEMANES DIAM.28/18 X 30 P/TELAR MECANICO	UNID	12	SUIZA	22,72
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	6,39
84.62.89.00	RULEMANES DOBLE BOLILLERO DIAMETRO 12 CM	UNID	6	BRASIL	34,29
	RULEMANES DOBLE BOLILLERO DIAMETRO 4 CM	UNID	10		3,12
	RULEMANES DE DIVERSOS MODELOS	UNID	100		3,07
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	17	R.F.ALEMANIA	4,60
84.63.01.99	CABLES VELOCIMETRO	UNID	30	ARGENTINA	2,91
84.63.01.99	CIGUEÑAL	UNID	92	TAIWAN	1,83
84.63.01.99	CABLE CUENTA KILOMETROS	UNID	170	ARGENTINA	3,26
84.63.01.99	ARBOL DE LEVAS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	1	FRANCIA	23,04
84.63.01.99	ARBOLES DE LEVA	UNID	6	BRASIL	11,73
84.63.01.99	CIGUEÑAL	UNID	22	ESTADOS UNIDOS	15,56
84.63.01.99	SIN FIN CTA.KMS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	17	ARGENTINA	4,50
84.63.02.04	BUJES	UNID	600	TAIWAN	0,20
84.63.02.04	BUJES DE BIELA	UNID	100	R.F.ALEMANIA	0,24
	CASQUILLOS DE AVANCE	UNID	20		0,22
	BUJES ESTRIADOS	UNID	15		0,20
84.63.02.04	BUJE TAPA ARRANQUE PARA OMNIBUS	UNID	50	REINO UNIDO	1,27
84.63.02.04	BUJES	UNID	115	ESTADOS UNIDOS	1,42
84.63.02.05	CAJAS PARA RULEMANES DE 50 MMS. DE DIAM.	UNID	5	PANAMA	16,00
84.63.02.99	COJINETES FENOLICOS	UNID	80	R.F.ALEMANIA	18,49
84.63.02.99	COJINETES FENOLICOS	UNID	40	R.F.ALEMANIA	21,01
84.63.02.99	BUJES PARA TELAR MECANICO	UNID	12	SUIZA	[illegible]
84.63.02.99	JUEGOS DE COJINETES P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	125	FRANCIA	5,99
84.63.02.99	JUEGOS METALES DE BIELA	UNID	20	ESTADOS UNIDOS	6,05
84.63.02.99	BUJES DE BIELA 20 MMS.	UNID	50	BRASIL	[illegible],97
	BUJES DE BIELA 15 MMS.	UNID	100		[illegible],51
	BUJES DE BIELA DE DIVERSAS MEDIDAS EN CAJAS DE 50 UNID.C/U	CAJA	3		[illegible],62
84.63.02.99	BUJE TRASERO MAQUINA APARAR	UNID	6	JAPON	1,02
	BUJE BARRA AGUJA MAQUINA APARAR	UNID	10		0,80
84.63.02.99	BUJES/LEVA	UNID	30	ESTADOS UNIDOS	[illegible],34
84.63.03.01	10 ENGRANAJES P/MAQUINAS DE COSER DOMESTICAS	UNID	10	BRASIL	[illegible]
84.63.03.02	ENGRANAJES P.MAQ.IND.PAPEL	UNID	5	BRASIL	[illegible]
84.63.03.02	ENGRANAJES DE TELARES	UNID	2	BELGICA	351,87
84.63.03.03	CORONA DE 170 DIENTES DEL COMPRESOR ROTATIVO A TORNILLO P/TELARES	UNID	1	BELGICA	[illegible]

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.63.03.99	ENGRANAJES MAT.ACERO MED.3" DIAMETRO	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	30,51
84.63.03.99	ENGRANAJES DE CIGUEÑAL	UNID	10	R.F.ALEMANIA	1,62
84.63.03.99	KIT DE ENGRANAJE	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	[illegible],00
84.63.03.99	PIÑONES	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	1,42
84.63.06.99	POLEA 250 MM	UNID	30	BRASIL	2,27
	POLEA 200 MM	UNID	42		2,00
84.63.06.99	POLEAS DE CIGUEÑAL DOBLES	UNID	15	R.F.ALEMANIA	7,60
	POLEAS DE CIGUEÑAL	UNID	10		4,38
84.63.06.99	POLEAS	UNID	85	ESTADOS UNIDOS	2,03
84.63.06.99	POLEAS 60 MM.	UNID	30	BRASIL	2,15
	POLEAS 70 MM	UNID	50		2,06
	POLEAS DE OTRAS MEDIDAS	UNID	50		0,99
84.63.06.99	POLEAS DE ARBOL DE LEVA P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	16	ARGENTINA	2,37
84.63.06.99	POLEA BOMBA DE AGUA PARA AUTOMOVILES	UNID	8	FRANCIA	3,90
84.63.07.00	EMBRAGUE P/MAQ.FOTOCOPIADORA	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	[illegible],40
84.63.90.00	EXCENTRICO REGULADOR TAMAÑO DEL PUNTO	UNID	15	ITALIA	9,07
84.64.01.00	JUNTA DE TAPA DE CILINDROS DE MOTOS	UNID	100	JAPON	0,37
	JUNTAS DE CARBURADOR DE MOTOS	UNID	40		[illegible],19
84.64.01.00	JUNTAS	UNID	120	TAIWAN	0,14
84.64.01.00	JUEGOS JUNTAS P/MOTORES A EXPLOSION	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	24,06
84.64.01.00	JUEGOS DE JUNTAS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	16,69
84.64.01.00	JUNTAS METALOPLASTICAS	UNID	10	BRASIL	0,17
84.64.01.00	JUNTAS	UNID	60	ESTADOS UNIDOS	0,28
84.65.01.01	JUEGO JUNTAS P/SOPLADOR	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	2,26
84.65.01.02	RETEN FRONTAL DEL RODILLO PARA CAMIONES	UNID	60	BRASIL	9,82
84.65.01.99	RETENES MAT.ACERO 1" DIAMETRO	UNID	20	ESTADOS UNIDOS	2,21
84.65.01.99	SELLO DE GRAFITO	UNID	25	ESTADOS UNIDOS	24,42
84.65.01.99	SELLO P/MAQ.FOTOCOPIADORA	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	5,03
84.65.89.01	EJE	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	30,80
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS DEL CAP.85,PARTES Y PIEZAS SUELTAS, P/MAQ. VIAL	KG.	2	SUECIA	116,85
85.00.00.00	REP.VARIOS DEL CAP.85 PARTES Y PIEZAS SUELTAS P/T.V.	UNID	697	ESTADOS UNIDOS	3,32
85.00.00.00	COMPONENTES ELECTRONICOS	KG.	3	ESTADOS UNIDOS	626,03
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	1	R.F.ALEMANIA	36,31
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/VEHIC.AUTOMOTORES	KG.	135	BRASIL	15,67
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS DEL CAP.85 PARTES Y PIEZAS SUELTAS P/T.V.	KG.	33	ESPAÑA	38,03
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/AUTOMOVILES	KG.	160	JAPON	13,29
85.00.00.00	RESPUESTOS VARIOS P/RADIO Y TELEVISION	KG.	40	R.F.ALEMANIA	15,01
85.01.01.05	GRUPO GENERADOR DE 53 KVA	UNID	1	BRASIL	5.963,36
85.01.02.01	MOTOR REDUCTOR DE 1/4 HP	UNID	1	ARGENTINA	2.113,42
85.01.02.02	MOTORES TRIFASICOS 2 POLOS	UNID	5	BRASIL	125,66
85.01.02.02	MOTOR TRIFASICO	UNID	1	BRASIL	119,77
	MOTOR TRIFASICO 7,5 CV	UNID	2		135,00
	MOTORES TRIFASICOS VARIOS	UNID	237		45,31
85.01.02.07	MOTOR DE CORRIENTE CONTINUA DE 3 HP	UNID	1	ITALIA	[illegible].335,01
85.01.02.07	MOTOR CORRIENTE CONTINUA	UNID	1	AUSTRIA	290,57
85.01.02.99	MOTOR PASO A PASO	UNID	2	REINO UNIDO	77,50
85.01.02.99	MOTORES	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	102,27
85.01.02.99	MOTORES PARA AFEITADORAS	UNID.	2020	PAISES BAJOS	1,04
85.01.02.99	MOTORES MONOFASICOS 4 POLOS	UNID	10	BRASIL	60,37
	MOTORES MONOFASICOS 2 POLOS	UNID	10		47,12
85.01.04.11	TRANSFORMADOR P/TENIDORA DE ALTA PRESION	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	[illegible],12
85.01.04.92	TRANSFORMADORES PARA MAQUINAS ENVASADORA DE LECHE	UNID	2	FRANCIA	22,32
85.01.04.99	TRANSFORMADORES DE MEDIDA	UNID	3000	HUNGRIA	785,15

NADI	DESCRIPCION	UM	VOLUMEN	PAIS	PCIO.U.[illegible]
85.01.05.20	CARGADOR DE BATERIA	UNID	10	JAPON	33,44
85.01.05.20	CARGADOR DE BATERIAS	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	109,20
85.01.05.39	RECTIFICADOR PARA A.T. TIPO CSR-PA-125	UNID	20	SUIZA	60,53
85.01.05.90	FUENTE DE PODER P/FOTOCOPIADORA	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	20,50
85.01.06.09	UNIDAD DEFLECTORA	UNID	2	BRASIL	10,49
85.01.06.09	BOBINAS	UNID	17	BRASIL	0,17
85.01.06.19	BOBINAS	UNID	60	TAIWAN	4,32
85.01.06.19	SOLENOIDE TRAC.20MM	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	30,23
85.01.06.19	BOBINAS PARA MAQUINAS DE COSER DE USO DOMESTICO	UNID	493	BRASIL	0,06
85.01.06.19	BOBINA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	86,51
85.01.90.19	INDUCIDOS P/AMOLADORAS	UNID	20	SUECIA	11,20
85.01.90.19	PLATINAS P/MOTORES ELECTRICOS	UNID	2	BRASIL	76,71
85.02.89.00	SOLENOIDE P/FOTOCOPIADORA	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	4,50
85.02.89.00	BARRAS MAGNETICAS PARA PEHACHIMETROS	UNID	6	SUIZA	0,69
85.03.01.10	PILAS P/RELOJ	UNID	75	PANAMA	0,73
85.03.01.10	PILAS PARA RELOJ	UNID	10	PANAMA	0,72
85.03.01.10	PILAS TIPO PASTILLA HP PILAS TIPO PASTILLA HM	UNID UNID	1200 1200	AUSTRIA	0,42 0,35
85.03.01.20	PILAS 1.4V PARA AUDIFONOS	UNID	300	AUSTRIA	1,11
85.04.01.03	BATERIAS MAT.PLASTICO Y PLOMO	UNID	8	ESTADOS UNIDOS	162,91
85.04.01.03	BATERIAS PLOMO ACIDAS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	2.632,89
85.04.01.04	ACUMULADORES PARA AUDIFONOS 1.2V ACUMULADORES PARA AUDIFONOS 1.24V	UNID UNID	1300 600	AUSTRIA	1,26 1,04
85.04.90.95	AT.CAJAS COMPLETAS P/ACUMULADORES ELECT.	KG.	2300	ARGENTINA	2,61
85.04.90.99	CELDAS PARA BATERIAS	UNID	8	R.F.ALEMANIA	121,98
85.05.01.00	TALADROS PARA VIDRIO	UNID	25	R.F.ALEMANIA	140,79
85.06.03.99	MOLINO DE GRANO CON MECANISMO DE PIEDRA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	230,67
85.07.90.30	PARTES Y PIEZAS SUELTAS PARA AFEIT.EN CAJAS DE 10	CAJA	3029	PAISES BAJOS	3,66
85.08.01.00	BOBINA MAT.COBRE MED.3"LARGOX11/2"DIAM. DISTRIBUIDOR MAT.BRONCE MDE.3"DIAM.X-11/2" ALTO APARATOS Y DISPOSITIVOS PARA AERONAVES	UNID UNID UNID	2 2 43	ESTADOS UNIDOS	150,61 144,20 29,01
85.08.89.02	REGULADOR DE VOLTAJE 10038 REGULADOR DE VOLTAJE 10C40 REGULADOR DE VOLTAJE VARIOS	UNID UNID UNID	20 2 230	BRASIL	5,51 4,65 3,31
85.08.89.03	BUJIAS DE ENCENDIDO	UNID	12600	BRASIL	0,43
85.08.89.03	BUJIAS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	3816	FRANCIA	0,39
85.08.89.05	BOBINA DE ENCENDIDO	UNID	20	TAIWAN	6,67
85.08.89.05	BOBINAS	UNID	13	ESTADOS UNIDOS	5,75
85.08.89.07	PLATINAS DE DISTRIBUIDOR	UNID	8	BRASIL	0,90
85.08.89.07	TAPA DE DISTRIBUIDOR 266 TAPA DE DISTRIBUIDOR 248 REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID UNID UNID	5 5 490	BRASIL	1,79 1,29 0,71
85.08.89.07	CONDENSADORES DE DISTRIBUIDOR P/VEHICULOS AUTOMOTORES ROTORES DE DISTRIBUIDOR P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID UNID	200 400	ARGENTINA	0,93 0,62
85.08.89.09	PLATINOS	UNID	202	ESTADOS UNIDOS	1,[illegible]
85.08.89.14	MOTORES DE ARRANQUE USADOS	UNID	10	REINO UNIDO	31,73
85.08.89.14	CABLE CHICOTE CON TERMINAL PARA OMNIBUS CHAPA METAL AISLANTE PORTA CARBONES P/ OMNIBUS	UNID UNID	50 50	REINO UNIDO	2,21 0,57
85.08.89.14	DISPARADOR	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	2,71
85.08.89.99	PLAQUETA REGULADORA DE VOLTAJE	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	300,33
85.08.89.99	CALENTADORES	UNID	50	R.F.ALEMANIA	2,35
85.08.89.99	FIBRA AISLANTE PORTA CARBON PARA OMNIBUS	UNID	60	REINO UNIDO	0,06
85.08.89.99	JGO. IGNICION	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	4,20

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
85.09.01.91	OPTICAS PARA AUTO	UNID	436	R.F.ALEMANIA	9,49
85.09.01.94	FAROLITO TRASERO	UNID	10	JAPON	31,19
85.09.01.94	FAROLES SEÑALEROS	UNID	25	BRASIL	6,86
85.09.01.94	SEÑALEROS PARA AUTO	UNID	107	R.F.ALEMANIA	28,06
85.09.01.94	FAROL TRASERO DE AUTO	UNID	14	BRASIL	0,73
85.09.01.99	FAROL LUZ MATRICULA PARA AUTOMOVILES	UNID	10	BRASIL	2,01
85.09.01.99	FAROL TRASERO DE MOTO	UNID	8	JAPON	4,94
85.09.01.99	PLAFONES INTERIORES P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	8	FRANCIA	1,21
85.09.01.99	OJOS VISORES	UNID	50	R.F.ALEMANIA	2,46
85.09.90.92	FAROLES SEÑALEROS	UNID	2	BRASIL	2,39
85.09.90.92	PLASTICOS DE FARO TRICOLORES	UNID	20	BRASIL	1,43
	PLASTICOS DE FARO BICOLORES	UNID	25		0,70
85.09.90.92	PLASTICOS DE FAROS PARA AUTO	UNID	236	R.F.ALEMANIA	5,24
85.09.90.94	FLASHER 11231	UNID	10	BRASIL	2,21
	FLASHER 11233	UNID	10		2,21
	FLASHER 11300	UNID	10		2,13
85.09.90.94	PARTES SEÑALERO PARA AUTO	UNID	196	R.F.ALEMANIA	9,35
85.09.90.95	ESCOBILLAS LIMPIA PARABRISAS 18 LS	UNID	800	BRASIL	1,12
	ESCOBILLAS LIMPIA PARABRISAS 16 LS	UNID	600		0,83
	ESCOBILLAS LIMPIA PARABRISAS VARIAS	UNID	200		0,73
85.09.90.95	MOTORES LIMPIAPARABRISAS	UNID	6	BRASIL	16,37
	VARILLAS LIMPIAPARABRISAS	UNID	6		0,41
85.09.90.99	CARCAZA FARO TRASERO P.AUTOS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1,62
85.11.02.99	SOLDADOR MINIMATIC 220V	UNID	2	ESPAÑA	47,00
	SOLDADOR RFA 55 N 220V	UNID	2		15,90
	OTROS SOLDADORES	UNID	68		4,51
85.12.05.07	MAQUINA DE CAFE	UNID	1	ITALIA	84,62
85.12.05.09	HORNO A MICROONDA	UNID	1	ITALIA	367,31
85.12.06.04	CONJUNTOS DE RESISTENCIAS INCOLOY	UNID	4000	ITALIA	2,60
85.12.06.05	TENSORES DE MAQ.ENVASADORA DE LECHE	UNID	10	FRANCIA	6,60
	CUERDAS PIANO MAQ.ENVASADORA DE LCHE	UNID	50		5,30
	RESISTENCIAS SOLDADURA MAQ.ENVASADORA LECHE	UNID	50		2,04
85.12.06.05	TERMORRESISTENCIAS DE PLATINO	UNID	5	ARGENTINA	127,12
85.12.06.99	RESISTENCIAS DE CALENTADOR	UNID	50	R.F.ALEMANIA	0,24
85.12.90.99	PUENTE DE SUJECION DE CONJ.D RESISTENCIA	UNID	4000	ITALIA	0,24
85.13.01.19	CENTRAL TELEFONICA AUTOMATICA	UNID	3	R.F.ALEMANIA	1.665,58
85.13.01.19	CENTRAL TELEFONICA AUTOMATICA COMPLETA	UNID	1	REINO UNIDO	13.025,01
85.13.01.28	APARATOS TELEFONICOS EN KITS	UNID	800	BRASIL	24,94
85.13.89.00	DISTRIBUIDOR DE SEÑALES P.TELEIMPRESORA	UNID	1	REINO UNIDO	186,42
85.13.89.00	MODULO PARA TELEIMPRESORA	UNID	1	REINO UNIDO	1.706,18
	TELEIMPRESORA	UNID	1		458,61
	MODULADOR Y DISTRIBUIDOR	UNID	3		315,03
85.13.90.90	TARJETAS	UNID	7	REINO UNIDO	310,85
85.13.90.90	TARJETAS Y DESCARGA DE CENTRAL	UNID	200	REINO UNIDO	4,32
85.13.90.90	REPUESTOS VARIOS PARA CENTRALES TELEFONICA MANUALES	KG.	415	R.F.ALEMANIA	287,31
85.14.02.02	ALTAVOCES 5 VIAS	UNID	2	JAPON	130,12
	ALTAVOCES 4 VIAS	UNID	2		121,43
	ALTAVOCES VARIOS	UNID	60		32,56
85.14.02.02	CAJAS ACUSTICAS	UNID	4	R.F.ALEMANIA	27,36
85.14.02.02	PARLANTES DOBLES 7,40" REDONDOS 80W,10 OHMS	UNID	8	JAPON	74,09
	PARLANTES SENCILLOS 6,40" REDONDOS 60W, 8 OHMS	UNID	20		24,25
	PARLANTES SENCILLOS 4,80" REDONDOS 120W 6 OHMS	UNID	10		20,74
85.14.02.99	AURICULARES PARA ESTEREO	UNID	2	JAPON	26,70
	AURICULARES ESTEREO AJUSTABLE	UNID	1		19,60
	AURICULARES VARIOS	UNID	8		16,33
85.14.03.01	ECUALIZADORES 7 BANDAS	UNID	2	JAPON	108,90
	ECUALIZADORES 10 BANDAS	UNID	2		85,15
	ECUALIZADORES VARIOS	UNID	7		64,45
85.14.03.99	AMPLIFICADOR INTEGRADO	UNID	1	JAPON	143,00
	AMPLIFICADOR CON CONTROL COMPUTARIZADO	UNID	2		127,25
	AMPLIFICADORES VARIOS	UNID	21		68,34

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO. U.II.O..
85.14.03.99	AMPLIFICADOR STEREO PARA SIST.DE AUDIO, ENTRADA P/2PARLANTES ESCALA C/ILUMINAC.	UNID	10	JAPON	52,92
85.14.03.99	AMPLIFICADOR ESTEREO POT.35W POR CANAL	UNID	3	JAPON	146,31
85.15.01.15	KITS DE TELEVISION EN BLANCO Y NEGRO 12"	UNID	500	COREA DEL SUR	35,94
85.15.01.95	KITS PARA TV COLOR 20"	UNID	300	JAPON	205,57
85.15.01.95	KITS PARA TV COLOR 20"	UNID	300	JAPON	1,05
85.15.01.95	KITS PARA TV COLOR 20	UNID	300	ARGENTINA	36,52
85.15.01.99	SINTONIZADORES P/VIDEO GRABADORES PORTATILES	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	131,64
85.15.01.99	MONITORES COLOR	UNID	8	TAIWAN	114,00
85.15.09.99	RADIO RECEPTOR AM-FM C/PASA CASSETTE	UNID	2	JAPON	156,86
	RADIO RECEPTOR C/PASA CASSETE	UNID	6		112,42
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	10	JAPON	124,54
85.15.17.11	SINTONIZADOR DE CUARZO	UNID	1	JAPON	91,39
	SINTONIZADORES AM-FM	UNID	3		75,11
	SINTONIZADORES VARIOS	UNID	14		55,44
85.15.17.11	SINTONIZADOR ESTEREO 4 BANDAS C/CONECCION P/AURICULARES	UNID	3	JAPON	103,07
85.15.17.99	SINTOAMPLIFICADOR	UNID	2	R.F.ALEMANIA	165,41
85.15.17.99	SINTOAMPLIFICADOR ESTEREO 4 BANDAS DE SIST.AUDIO	UNID	5	JAPON	114,20
85.15.25.00	CAMARAS PARA VIDEO	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	376,92
85.15.29.99	EQUIPOS TRANCEPTORES EN UHF	UNID	9	JAPON	324,63
85.15.90.10	ANTENAS PARA EQUIPOS DE TRANSMISION	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	73,83
	ANTENAS PARA EQUIPOS DE TRANSMISION VHF	UNID	8		71,16
	ANTENAS VARIAS P.EQUIPOS DE TRANSMISION	UNID	91		26,26
85.15.90.46	MANIJA	UNID	1	BRASIL	0,42
85.15.90.49	BOTON TV	UNID	80	BRASIL	0,05
85.15.90.49	CRISTALES PARA T.V.	UNID	250	JAPON	0,45
85.18.89.19	AT CONDENSADORES VARIABLES	UNID	20000	BRASIL	0,46
85.18.89.19	CONDENSADORES CERAMICOS	UNID	3	BRASIL	0,03
85.18.89.90	CONDENSADOR	UNID	30	TAIWAN	0,99
85.18.89.90	CONDENSADORES	UNID	1000	BRASIL	0,31
85.18.89.90	CONDENSADOR 179	UNID	10	BRASIL	0,41
	CONDENSADOR 172	UNID	50		0,41
	CONDENSADORES VARIOS	UNID	770		0,40
85.19.01.20	LLAVES	UNID	14	BRASIL	2,01
85.19.01.32	AUTOMATICO DE ARRANGUE 1010	UNID	20	BRASIL	9,17
	AUTOMATICO DE ARRANQUE 1025	UNID	8		9,13
	AUTOMATICOS DE ARRANQUE VARIOS	UNID	255		5,16
85.19.01.33	RELAY DE LUCES PARA AUTOMOVILES	UNID	50	BRASIL	2,95
85.19.01.33	RELAY DE LUCES 6 VOLT	UNID	15	BRASIL	2,58
85.19.01.33	RELE DE LUCES 11062	UNID	20	BRASIL	1,74
	RELE DE LUCES 11503	UNID	3		0,95
	RELE DE LUCES VARIOS	UNID	100		0,95
85.19.01.39	LLAVE DE SEÑALERO P.CAMION	UNID	2	SUECIA	55,86
85.19.01.39	LLAVES	UNID	350	TAIWAN	0,60
85.19.01.39	INTERRUPTORES PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	400	TAIWAN	1,21
85.19.01.39	BULBO PRESION ACEITE	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	19,94
85.19.01.39	REPARACION BOCINA DE CONTACTO 5 PZAS.	UNID	15	BRASIL	0,32
	REPARACION BOCINA DE CONTACTO 2 PZAS.	UNID	20		0,03
85.19.01.39	LLAVES DE ARRANQUE	UNID	50	R.F.ALEMANIA	6,05
85.19.01.39	LLAVES DE SEÑALERO	UNID	15	BRASIL	4,76
	REPARACION BOTON BOCINA	UNID	6		1,07
	PARTES DE INTERRUPTOR PARA AUTOMOTORES EN CAJAS DE 10 UNID.C/U	CAJA	10		0,19
85.19.01.39	INTERRUPTOR 7001	UNID	10	BRASIL	1,45
	INTERRUPTOR 2060	UNID	30		1,32
	INTERRUPTORES VARIOS	UNID	3270		0,72
85.19.01.39	CARCAZA DE LUCES PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	20	ARGENTINA	8,17
85.19.01.41	MICROINTERRUPTORES	UNID	60	R.F.ALEMANIA	16,93

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
85.19.01.41	INTERRUPTORES CON ENCHUFE	UNID	20	FRANCIA	2,11
	INTERRUPTORES DE SUPERFICIE	UNID	30		1,34
	VARIOS INTERRUPTORES	UNID	1010		0,67
85.19.01.43	LLAVES DE LUCES	UNID	87	ARGENTINA	15,27
	BULBOS DE TEMPERATURA	UNID	11		3,59
	INTERRUPTORES	UNID	80		1,06
85.19.01.44	INTERCEPTORES FUSIBLES P.TABLEROS	UNID	60	ITALIA	14,21
	TOMAS PARA TABLEROS	UNID	5		12,97
	ELEMENTOS VARIOS PARA TABLEROS	UNID	410		3,98
85.19.01.49	TAPON FUSIBLE	UNID	11500	ARGENTINA	0,17
85.19.01.95	MICROINTERRUPTOR	UNID	15	JAPON	1,29
85.19.01.99	LLAVES PROTECTORAS 0-10/I	UNID	6	R.F.ALEMANIA	21,12
	LLAVES PROTECTORAS 0-6/I Y 0/1/1	UNID	16		19,23
85.19.01.99	RELAY	UNID	11	ESTADOS UNIDOS	12,65
85.19.01.99	RELE P/FOTOCOPIADORA	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	11,62
	FUSIBLE P/FOTOCOPIADORA	UNID	5		0,35
85.19.01.99	FUSIBLES	UNID	6	SUECIA	0,52
85.19.01.99	RELE DE PARADA P/TONDOSA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	57,69
85.19.01.99	INTERRUPTORES P/BOBINADORA	UNID	4	R.F.ALEMANIA	55,25
85.19.02.10	ELEMENTOS DE EMPALME TELEFONICO	UNID	20	FRANCIA	1,44
	ENCHUFES TELEFONICOS	UNID	20		1,21
	VARIOS ELEMENTOS EMPALME TELEFONICO	UNID	150		1,09
85.19.02.31	BORNES DE BATERIA P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	10	FRANCIA	0,93
85.19.02.39	PORTALAMPARAS P/AUTOMOVILES (USADOS)	UNID	72	R.F.ALEMANIA	0,03
85.19.02.39	ZOCALOS CON TAPA	UNID	30	FRANCIA	1,69
	ENCHUFES 12 V	UNID	40		1,51
85.19.02.39	PORTALAMPARA	UNID	230	TAIWAN	0,57
85.19.02.39	PORTALAMPARAS	UNID	100	ARGENTINA	0,74
85.19.02.39	PLAQUETAS CONEXIONES PARA OMNIBUS	UNID	25	REINO UNIDO	1,82
85.19.02.49	ENCHUFES MULTIPLES	UNID	5	FRANCIA	5,47
	MULTIPLES 3000 V	UNID	10		4,43
	VARIOS ENCHUFES	UNID	4065		0,53
85.19.02.90	CONECTORES DE 25 VIAS	UNID	100	REINO UNIDO	2,69
85.19.02.90	CONECTORES DE 9 VIAS	UNID	100	REINO UNIDO	1,69
85.19.02.90	PORTALAMPARAS PARA TELAR CIRCULAR	UNID	10	ITALIA	0,48
85.19.02.90	PLAQUETAS CONECTORES	UNID	300	FRANCIA	3,78
85.19.02.90	FICHAS DE CONEXION ELECTRICA P/BOBINADORA	UNID	3	R.F.ALEMANIA	7,01
85.19.03.11	RESISTENCIA EF07 P/T.V.	UNID	100	BRASIL	0,25
	RESISTENCIA EH09 P/T.V.	UNID	6900		0,14
	OTRAS RESISTENCIAS P/T.V.	UNID	9000		0,12
85.19.04.00	CIRCUITOS IMPRESOS	UNID	10	ARGENTINA	5,39
85.19.05.01	CUADRO DE MANDO	UNID	1	SUECIA	9.499,66
85.19.05.01	BANCO DE ALIMENTACION	UNID	1	R.F.ALEMANIA	19.392,97
85.20.01.60	LAMPARAS PARA LECTORES DE MICROFILM	UNID	36	ESTADOS UNIDOS	17,80
85.20.01.60	LAMPARAS PARA CINEMATOGRAFIA	UNID	2106	R.F.ALEMANIA	2,11
85.20.01.92	LAMPARAS PARA MAQUINAS DE COSER DE USO DOMESTICO	UNID	10	BRASIL	0,84
85.20.01.99	LAMPARA DE CUARZO	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	17,00
85.20.02.20	LAMPARAS PILOTO	UNID	4000	ITALIA	0,17
85.20.02.49	LAMPARA DE EXPOSICION	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	6,00
85.20.02.91	LAMPARAS DE SODIO	UNID	1	SUIZA	112,74
85.20.03.00	TUBOS U V P/MAQUINAS ENVASADORAS LECHE	UNID	30	FRANCIA	16,62
85.20.90.00	BASES P/FAB.LAMPARAS EN CAJAS DE 10	CAJA	848	BRASIL	3,78
85.20.90.00	BASES P/FAB.LAMPARAS EN CAJAS DE 100	CAJA	102	BRASIL	44,33
85.20.90.00	BASE P/FAB.LAMPARAS EN CAJAS DE 10	CAJA	425	BRASIL	1,77
85.20.90.00	FILAMENTOS DE TUNGSTENO EN CAJAS DE 5000 UNIDADES C/U	CAJA	41	BRASIL	72,44
85.20.90.00	FILAMENTOS P.LAMPARAS INCANDESCENTES EN CAJAS 100 UNID. C/U	CAJA	165	BRASIL	4,18
85.20.90.00	FILAMENTOS P.LAMPARAS INCANDESCENTES EN CAJAS 100 UNID.	CAJA	305	BRASIL	3,02

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
85.21.01.10	AUDIONES P/RADIO	UNID	1560	REINO UNIDO	1,67
85.21.01.50	TRANSISTORES P/TELEVISORES	UNID	40	R.F.ALEMANIA	13,74
85.21.01.50	DIODOS DE SILICIO	UNID	30	BRASIL	0,76
85.21.01.50	TRANSISTORES	UNID	90	BRASIL	0,21
85.21.01.50	TRANSISTORES PARA RADIO Y TV	UNID	1500	JAPON	0,13
85.21.01.50	TRANSISTOR	UNID	2	JAPON	31,75
85.21.01.50	TRANSISTORES P/RADIO	UNID	500	REINO UNIDO	0,56
85.21.01.50	TRANSISTORES	UNID	3550	REINO UNIDO	0,26
	DIODOS	UNID	575		0,13
85.21.01.70	MEMORIAS DE EQ.DE TELEIMPRESION	UNID	20	REINO UNIDO	13,31
85.21.01.70	CIRCUITO INTEGRADO	UNID	3	JAPON	2,23
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	1420	JAPON	1,01
85.21.01.70	CIRCUITOS P/MAQ.COMPUTACION	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	346,58
85.21.01.70	MICROESTRUCTURA ELECTRONICA TDA2560 P/TV	UNID	50	BRASIL	1,13
	MICROESTRUCTURA ELECTRONICA TDA2540 P/TV	UNID	250		0,94
	OTRAS MICROESTRUCTURAS ELECT.P/T.V.	UNID	250		0,61
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	1075	REINO UNIDO	0,81
85.22.89.99	MODULO OSCILADOR (DETECTOR DE METALES)	UNID	1	BRASIL	595,00
85.22.89.99	ECUALIZADOR GRAFICO DE SIST.DE AUDIO DE 50/60HZ	UNID	10	JAPON	114,66
	ECUALIZADOR GRAFICO DE SIST.DE AUDIO DE 40/30HZ	UNID	20		70,57
85.22.89.99	ECUALIZADOR GRAFICO DE 50/60HZ DE SISTEMA DE AUDIO	UNID	20	JAPON	71,58
85.22.89.99	TESTER DIGITALES	UNID	15	ARGENTINA	46,86
85.23.01.10	CORDONES TELEFONICOS	UNID	1000	R.F.ALEMANIA	0,86
85.23.02.99	CABLE CONECTOR TRAC. 1MTS.	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	22,00
	CABLE ELECTRICO TRAC.0,8 MTS.	UNID	1		1,99
85.23.02.99	CABLES	UNID	216	TAIWAN	0,32
85.23.03.10	CABLES P/COMPUTADORAS	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	18,50
85.23.03.10	CABLES	UNID	3	AUSTRIA	26,00
85.23.89.90	CABLES MAT.ACERO Y GOMA MED.0,5MM DIAM.	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	150,72
85.23.89.90	CABLES ESTIRALADOS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	37,90
85.23.89.90	CABLES DE MEDIA Y BAJA TENSION	MT.	100000	ARGENTINA	20,63
85.23.89.90	CABLES DE MEDIA Y BAJA TENSION	MT.	150000	ARGENTINA	11,19
85.23.89.90	CONDUCTOR UNIPOLAR	MT.	2555	BRASIL	0,53
85.23.89.90	CABLE EN ROLLOS	MT.	5000	ARGENTINA	1,03
85.23.89.90	CABLE RED PARA AFEITADORA EN CAJAS DE 1000	CAJA	2	PAISES BAJOS	585,21
85.24.89.99	ELECTRODOS DE GRAFITO EN VARILLAS	UNID	400	ESTADOS UNIDOS	1,80
85.24.89.99	CARBONES DE ARRANQUE PARA OMNIBUS	UNID	200	REINO UNIDO	1,06
85.26.02.01	PORCELANAS PARA LA FABRICACION DE TAPONES FUSIBLES	UNID	114000	R.F.ALEMANIA	0,05
87.00.00.00	REPUESTOS USADOS VARIOS PARA CAMION	KG.	2900	REINO UNIDO	0,69
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA CAMIONES	KG.	130	ESPAÑA	9,03
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOVILES	KG.	108	BRASIL	5,41
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	26	JAPON	17,50
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	32	R.F.ALEMANIA	12,41
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/VEHICULOS AUTOMOVILES	KG.	230	ARGENTINA	4,02
87.01.01.99	TRACTOR	UNID	1	BRASIL	5.000,00
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	4	BRASIL	6.753,64
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS MOD.CAFEIRO	UNID	2	BRASIL	7.285,66
87.01.89.99	TRACTORES DE MAS DE 10 HP	UNID	26	R.F.ALEMANIA	9.336,38
87.02.01.01	AUTOMOVIL 993 CC	UNID	1	JAPON	3.475,59
87.02.01.01	AUTOMOVIL 993 CC	UNID	1	JAPON	3.475,58
87.02.01.02	PROTOTIPOS PARA AUTOS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	6.255,22

NADI	DESCRIPCION	UF.	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
87.02.01.02	AUTOMOVIL	UNID	1	JAPON	5.334,00
87.02.01.03	PROTOTIPOS PARA AUTOS	UNID	1	JAPON	6.613,23
87.02.01.03	AUTOMOVIL USADO	UNID	1	FRANCIA	4.403,23
87.02.01.04	2 VEHICULOS LAND ROVER	UNID	2	ESPAÑA	13.595,73
87.02.01.06	CAMIONETA CAPOT DURA	UNID	1	JAPON	9.370,80
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES DE 2 PUERTAS	UNID	24	BRASIL	2.350,00
87.02.01.12	KITS PAA AUTOMOVILES 1.300 C.C.	UNID	24	BRASIL	2.759,71
87.02.01.13	KITS DE VEHICULOS DE 1714 CC	UNID	12	ESPAÑA	3.192,00
87.02.01.13	KITS DE AUTOS 4 PUERTAS	UNID	24	BRASIL	2.000,00
87.02.01.15	AT KITS DE CAMIONETAS	UNID	25	ARGENTINA	1.332,00
87.06.01.02	TAZAS DE RUEDA	UNID	8	JAPON	3,45
87.06.01.02	PUNTA PARAGOLPE LONG.40 CM.	UNID	40	BRASIL	1,43
	PUNTA PARAGOLPE LONG.15 CM.	UNID	100		0,60
87.06.01.02	TAZAS DE RUEDA P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	4	FRANCIA	5,43
87.06.01.02	AROS DE FARO DIAMETRO 100 MMS	UNID	30	BRASIL	2,30
	AROS DE FARO DIAMETRO 80 MMS.	UNID	40		1,64
	AROS DE FARO DE DIVERSAS MEDIDAS EN CAJAS DE 10 UNID.C/U	CAJA	11		10,91
87.06.01.02	PARAGOLPES P/AUTOMOVIL	UNID	144	R.F.ALEMANIA	26,58
87.06.01.06	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	UNID	4	R.F.ALEMANIA	1.421,30
87.06.01.09	MOLDURA PUERTA	UNID	3	JAPON	13,44
87.06.01.15	CARETAS PARA AUTOMOVILES	UNID	80	BRASIL	4,31
87.06.01.15	CARETAS LONGITUD 1 MT.	UNID	20	BRASIL	15,13
	CARETAS LONGITUD 0,80 MT	UNID	10		10,81
87.06.01.15	CARETAS PARA AUTO	UNID	290	R.F.ALEMANIA	10,73
87.06.01.16	LUNETRA TRASERA P.AUTOS	UNID	6	BRASIL	85,00
87.06.01.99	RETENEDOR MOLDURA P.AUTOS M.94617241/71	UNID	2305	BRASIL	0,20
	RETENEDOR MOLDURA P.AUTOS MOD.94604535	UNID	1730		0,15
	TUERCAS PARA MOLDURAS PARA AUTOS	UNID	2305		0,10
87.06.01.99	CONSOLA PARA AUTOS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	6,21
	CUBIERTA TUBO DIRECCION PARA AUTOS	UNID	2		3,21
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	UNID	407		0,03
87.06.01.99	MANIJA PLASTICA DE PUERTA	UNID	15	BRASIL	0,56
	MANIJA PLASTICA LEVANTA CRISTAL	UNID	120		0,47
87.06.01.99	TAPAS DE VENTILETE P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	24	FRANCIA	2,77
87.06.01.99	FRISOS DE PUERTA	UNID	12	BRASIL	1,19
	MOLDURAS DE ESTRIBO	UNID	10		0,80
	DIVERSAS MOLDURAS PARA AUTOMOTORES EN CAJAS DE 10 UNID.C/U	CAJA	10		3,32
87.06.01.99	BASE FARO PARA AUTO	UNID	24	R.F.ALEMANIA	11,07
87.06.01.99	BUJE DEL APOYA-CABEZA	UNID	170	BRASIL	0,73
87.06.01.99	TOPE CAÑO SCAPE PARA AUTOMOVILES	UNID	60	FRANCIA	0,28
87.06.01.99	GUANTERAS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	4	ARGENTINA	2,34
	BANDA AUXILIAR P/VEHICULO AUTOMOTORES	UNID	6		1,93
	OTROS REPUESTOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	148		1,55
87.06.89.01	SILENT-BLOCK PARA AUTOMOVILES	UNID	50	REINO UNIDO	0,82
87.06.89.01	BUJES P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	1200	FRANCIA	0,74
87.06.89.05	CAMPANA DE FRENO USADA	UNID	1	REINO UNIDO	12,79
87.06.89.05	CAMPANAS DE FRENO DE 300 MMS	UNID	6	BRASIL	9,55
	CAMPANAS DE FRENO DE 250 MMS	UNID	8		6,47
	CAMPANAS DE FRENO DE DIVERSAS MEDIDAS	UNID	10		5,39
87.06.89.06	MANCHONES DE CARDAN	UNID	20	R.F.ALEMANIA	3,39
87.06.89.15	RADIADOR PARA MOTOR USADO PARA CAMIONETA	UNID	3	BELGICA	23,80
87.06.89.15	RADIADORES DE AGUA	UNID	4	BRASIL	23,09
87.06.89.24	SOPORTE DE MOTOR PARA AUTOMOVILES	UNID	45	REINO UNIDO	3,25
87.06.89.24	SOPORTES DE MOTOR P/VEHICULOS AUTOMOT.	UNID	323	FRANCIA	3,68
87.06.89.24	PATA DE MOTOR PARA AUTOMOVIL	UNID	6	FRANCIA	2,83
87.06.89.29	LLANTA PARA AUTOMOVILES	UNID	4	BRASIL	11,31
87.06.89.29	LLANTAS DIAMETRO 50 CMS	UNID	4	BRASIL	13,64
	LLANTAS DIAMETRO 40 CMS	UNID	6		13,12

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
87.06.89.71	TAPONES DE RADIADOR PARA AUTOMOVILES	UNID	70	REINO UNIDO	0,74
87.06.89.97	CONTRAPESOS DE PLOMO	UNID	4800	R.F.ALEMANIA	0,07
87.06.89.97	CODO DE CUENTA KILIMETROS	UNID	12	SUECIA	17,41
87.06.89.97	SOPORTE ELECTROVENTILADOR PARA AUTOM.	UNID	3	BRASIL	4,32
	CAÑO DE METAL PARA AUTOMOVILES	UNID	10		1,00
	OTROS REPUESTOS PARA AUTOMOVILES	UNID	100		0,14
87.06.89.97	JUEGO AMORTIGUADOR	UNID	20	JAPON	30,38
	TANQUE NAFTA	UNID	2		78,94
	REPUESTOS VARIOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	6		12,06
87.06.89.97	TRAVESAÑO DE SUSPENSION PARA AUTOS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	62,47
	BRAZO CONTROL INFERIOR P.AUTOS	UNID	12		33,03
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	UNID	140		3,60
87.06.89.97	BARRA TORSION LONG.50 CM.	UNID	6	BRASIL	14,12
	BARRA TORSION LONG.40CM.	UNID	6		13,55
	PARTES DE TRANSMISION Y SUSPENSION P/AUTOMOTORES	UNID	345		1,84
87.06.89.97	ENGRANAJE CAJA CAMBIOS P/VEHIC.AUTOMOT.	UNID	1	FRANCIA	37,14
	HORQUILLAS DE CAMBIOS P/VEHIC.AUTOMOT.	UNID	2		15,98
	OTROS REPUESTOS P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	75		9,64
87.06.89.97	BARRAS DE TORSION	UNID	10	BRASIL	13,74
	TANQUES DE NAFTA	UNID	2		9,85
	PARTES DE TRANSMISION Y SUSPENSION PARA AUTOMOTORES	UNID	365		1,22
87.06.89.97	AMORTIGUADORES P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	492	FRANCIA	12,77
87.06.89.97	AMORTIGUADORES DE SUSPENSION D AUTOMOVIL	UNID	270	FRANCIA	14,43
87.06.89.97	AMORTIGUADORES	UNID	652	BRASIL	3,21
87.06.89.97	EJE CARDAM PARA CAMION	UNID	20	ESPAÑA	13,47
	EJE CARDAM PARA CAMION OTRO MODELO	UNID	5		12,21
	OTROS REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTOR	UNID	381		8,09
87.06.89.97	DISCOS DE EMBRAGUE	UNID	15	R.F.ALEMANIA	13,04
	PLACAS DE EMBRAGUE	UNID	10		12,22
	OTROS REPUESTOS P/AUTOMOVILES	UNID	155		2,12
87.06.89.97	BARRA ESTABILIZADORA P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	8	ARGENTINA	16,53
	EJE EMBRAGUE	UNID	1		7,72
	OTROS REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	306		1,07
87.06.89.99	CAJAS DE CAMBIOS USADAS	UNID	4	REINO UNIDO	44,44
87.09.01.11	KITS PARA CICLOMOTORES DE 50 C.C.	UNID	45	ARGENTINA	219,61
87.12.01.12	TANQUE NAFTA	UNID	60	TAIWAN	10,48
87.12.01.16	ASIENTO	UNID	566	TAIWAN	0,44
87.12.01.19	SOPORTE FAROL DE MOTO	UNID	11	JAPON	3,70
87.12.01.19	REPUESTOS DE MOTOS (CUADROS)	UNID	884	TAIWAN	0,49
87.12.01.21	SILENBLOCK	UNID	76	TAIWAN	0,29
87.12.01.25	LEVA DE FRENO	UNID	80	TAIWAN	0,55
87.12.01.26	SILENCIADORES	UNID	76	TAIWAN	7,55
87.12.01.32	HORQUILLA	UNID	26	TAIWAN	9,90
87.12.01.33	RUEDAS	UNID	20	TAIWAN	5,74
87.12.01.35	TAPON DE NAFTA	UNID	100	TAIWAN	0,54
87.12.01.38	EJE DE PEDAL DE ARRANQUE DE MOTOS	UNID	10	JAPON	3,70
	CABLE DE BOMBA DE ACEITE DE MOTOS	UNID	10		1,11
87.12.01.38	EJES	UNID	3142	TAIWAN	1,09
87.12.01.90	BARRERO GUARDABARRO DE MOTOS	UNID	47	JAPON	0,37
87.12.01.90	CAÑOS	UNID	1202	TAIWAN	0,53
87.12.02.01	RAYOS DELANTEROS PARA MOTOS	UNID	5	JAPON	2,72
87.12.02.69	JUEGO FRENO CON PALANCA PARA BICICLETAS	UNID	4500	TAIWAN	1,54
88.03.00.00	DISPARADOR MAT.ACERO MED.2.1/4" DIAMETRO	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	85,00
88.03.00.00	TAPON DE TANQUE PARA AVION MAT.PLASTICO MED.31/2" DIAMETRO	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	17,83
	DISCO FRENO MAT.ACERO MED.71/2" DIAM.EXT X40" DIAM.INT.	UNID	1		45,25
	PARTES Y PIEZAS SUELTAS	UNID	97		3,25
90.01.01.20	LENTES BIFOCALES P/HTOGRAY EXTRA	PAR	10	ESTADOS UNIDOS	20,32
	LENTES BIFOCALES FLAT/TOP	PAR	150		16,26
	OTROS LENTES BIFOCALES	PAR	190		6,40
90.01.01.90	LENTES ORGANICAS	PAR	1824	ESTADOS UNIDOS	3,41

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.[illegible]
90.04.89.00	ANTEOJOS DE SOL	UNID	700	FRANCIA	1,96
90.07.01.99	CAMARAS FOTOGRAFICAS	UNID	50	JAPON	69,23
90.07.02.01	FLASH PARA CAMARA FOTOGRAFICA	UNID	10	JAPON	1[illegible],91
90.09.01.30	ADAPTADOR CON LENTE PARA MICROFILM	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	445,70
90.09.01.90	PROYECTORES SIDE P/CINEMATOGRAFIA	UNID	5	R.F.ALEMANIA	34,23
90.10.01.11	PROCESADORAS PARA RAYOS X	UNID	2	JAPON	3.170,00
90.10.03.00	PANTALLAS DE PROYECCION PARA CINEMATOGRAFIA	UNID	12	R.F.ALEMANIA	14,17
90.10.90.01	CONSOLA DE CONTROL P/FOTOCOPIADORA	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	77,29
	PLAQUETA CIRCUITO IMPRESO P/FOTOCOPIADOR	UNID	2		45,78
	VARIOS REPUESTOS P/FOTOCOPIADORA	UNID	94		12,31
90.10.90.01	TAMBORES FOTOSENSIBLES P.FOTOCOPIADORA	UNID	33	PANAMA	103,53
90.12.00.00	MICROSCOPIO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	5.993,85
90.13.01.99	ILUMINADORES PARA CINEMATOGRAFIA	UNID	8	R.F.ALEMANIA	15,29
90.14.02.00	BRUJULAS	UNID	1080	JAPON	0,91
90.16.01.13	COMPASES ESCOLARES NO.256-P	UNID	720	JAPON	0,65
	COMPASES ESCOLARES NO.150-D	UNID	72		0,27
	COMPASES ESCOLARES NO.55	UNID	144		0,23
90.16.01.15	TECNI-GRAFOS	UNID	3	R.F.ALEMANIA	[illegible],67
90.16.01.18	TABLEROS DE DIBUJO	UNID	25	R.F.ALEMANIA	10,75
90.16.02.19	REGLAS 30 CMS	UNID	435	JAPON	0,09
90.16.02.49	BURETA DIGITAL	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	498,32
	MEDIDOR DE VOLUMEN AJUSTABLE	UNID	1		459,84
90.17.01.99	RIÑON ARTIFICIAL	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	4.150,00
90.17.01.99	ELECTROBISTURI MOD.T 175 E	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.255,02
90.17.03.90	FORCEPS PLATOL FORMA AMERICANA	UNID	54	R.F.ALEMANIA	13,75
	FORCEPS PLATOL FORMA INGLESA	UNID	24		12,54
	INSTRUMENTOS PARA ODONTOLOGIA	UNID	440		1,73
90.17.03.90	INSTRUMENTOS DIAMANTADOS P/USO DENTAL	UNID	4845	AUSTRIA	0,30
90.17.03.90	LIMAS PARA ODONTOLOGIA	UNID	12	R.F.ALEMANIA	3,66
	FRESAS PARA ODONTOLOGIA	UNID	864		0,71
90.17.89.01	JERINGA HIPODERMICA DE 100 ML	UNID	50	ITALIA	4,46
	JERINGA HIPODERMICA DE 50 ML	UNID	50		2,56
	JERINGA HIPODERMICA VARIAS	UNID	223740		0,11
90.17.89.09	SONDAS	UNID	250	ESTADOS UNIDOS	2,13
90.17.89.99	JERINGAS HIPODERMICAS EN CAJAS DE 100	CAJA	200	ITALIA	12,59
90.17.89.99	MAQ.ENGRAMPADORAS LIGADORA DE VASOS	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	105,99
	MAQ.MEDIDORA DE TEJIDOS	UNID	12		4,35
90.17.89.99	AGUJAS PLANAS DE FISTULA P/HEMODIALISIS	UNID	2000	REINO UNIDO	0,60
90.17.89.99	OXIGENADORES COMPLETOS	UNID	120	BRASIL	211,84
90.17.89.99	RESPIROMETROS	UNID	4	REINO UNIDO	210,72
90.17.90.00	MANGOS CROMADOS PARA ESPEJOS	UNID	100	R.F.ALEMANIA	0,47
90.17.90.00	CONOS DE FIELTRO P/ODONTOLOGIA EN CAJAS DE 100	CAJA	2	R.F.ALEMANIA	34,29
	CEPILLOS CIRCULARES P/ODONTOLOGIA EN CAJAS DE 100	CAJA	10		53,24
	INSTRUMENTOS P/ODONTOLOGIA CAJAS DE 100	CAJA	51		25,44
90.17.90.00	LAPIZ MANUAL DE BISTURI ELECTRICO	UNID	50	PUERTO RICO	17,96
90.17.90.00	HOJAS DE BISTURI	UNID	300	R.F.ALEMANIA	0,07
	ABRASIVOS VERDES	UNID	288		0,64
	ABRASIVOS BLANCOS MEDIANOS	UNID	288		0,67
90.18.90.99	CONEX.DE OXIGENO P/ESPIROMETRO	UNID	2	DINAMARCA	150,55
90.19.02.10	CORONAS P/USO DENTAL(CJAS.X 180 UNID.)	CAJA	10	SUECIA	14,65
90.19.02.91	VALVULAS CARDIACAS	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	1.272,81
90.19.02.91	VALVULAS CARDIACAS	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	720,18
90.19.89.00	ELECTRODOS	UNID	20	ESTADOS UNIDOS	123,06
90.19.89.00	MARCAPASOS	UNID	20	PAISES BAJOS	544,21
90.19.89.00	CLAVOS INTRAMEDULARES	UNID	96	ESPAÑA	5,95
90.19.89.00	MARCAPASOS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	683,50
90.23.01.00	TERMOMETROS	UNID	10080	CHINA	0,32

N A D I.	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
90.23.89.90	TERMOMETROS	UNID	3	R.F.ALEMANIA	26,65
90.23.89.90	TERMOMETROS	UNID	4000	ITALIA	0,64
90.24.00.00	MEDIDOR DE PRESION	UNID	2	REINO UNIDO	85,37
90.24.00.00	VACUOMETRO	UNID	1	BRASIL	38,45
90.24.00.00	MEDIDOR DE ACEITE PARA MOTOS	UNID	170	JAPON	0,37
90.24.00.00	MANOMETROS	UNID	8	ITALIA	13,80
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	1000	ITALIA	2,26
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	4000	ITALIA	2,17
90.24.00.00	TERMOSTATO GRANDE P/FOTOCOPIADORA TERMOSTATO MEDIANO P/FOTOCOPIADORA	UNID UNID	3 2	ESTADOS UNIDOS	8,13 2,78
90.24.00.00	INDICADORES DE TANQUE DE COMBUSTIBLE INDICADORES DE COMBUSTIBLE VOLTAJE Y TEMPERATURA	UNID UNID	132 4	ARGENTINA	2,61 8,64
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	26,39
90.24.00.00	INSTRUMENTOS DE MEDICION PARA VEHICULOS	UNID	1500	TAIWAN	2,47
90.24.00.00	MANOMETROS DIFERENCIALES	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	162,25
90.25.89.10	INDICADOR DE HIDROGENO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	641,00
90.25.89.10	DETECTOR DE GASES	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	1.717,60
90.25.89.20	APARATOS DE ANALISIS FISICO DE CUERO Y TEJIDOS (REPUESTOS)	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	6.200,00
90.25.89.90	REGISTRADOR DE TRAZOS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.704,23
90.25.89.90	BOMBA CARGADOR	UNID	24	ESTADOS UNIDOS	57,68
90.27.01.99	CONTADOR ELECTROMECANICO PARA TELAR CIRCULAR	UNID	1	ITALIA	155,71
90.27.02.00	CUENTA REVOLUCIONES ELECT.P/VEHICULOS	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	107,85
90.28.03.01	ANALIZADOR CONTINUO DE GASES	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	22.460,00
90.28.03.01	ANALIZADOR COMPLETO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	69.357,00
90.28.03.99	OXILOSCOPIO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	1.936,93
90.28.03.99	TESTER	UNID	1	REINO UNIDO	756,73
90.28.03.99	INSTRUMENTOS DE MEDIDA PARA VEHICULOS	UNID	1754	TAIWAN	1,90
90.28.89.99	MEGOMETRO PORTATIL	UNID	1	SUIZA	1.342,18
90.28.89.99	INDICADOR TEMP.TRAC.	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	15,32
90.28.89.99	PLAQUETA REGULADORA DE VOLTAJE	UNID	5	REINO UNIDO	131,06
90.29.02.00	CALEFACTOR DEL DETECTOR DEL CROMATOGRAFO	UNID	1	ARGENTINA	65,00
90.29.02.00	CALEFACTOR DEL DETECTOR DEL CROMATOGRAFO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	65,00
90.29.02.00	ACCESORIOS Y REPUESTOS P/ESPECTOFOTOMETRO DE BASE ATOMICA	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	1.584,33
90.29.89.00	JUNTAS DE OXILOSCOPIOS	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	66,68
90.29.89.00	FLOTADOR TANQUE DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOVILES	UNID	20	BRASIL	6,33
90.29.89.00	TERMOCUPLAS P/REGISTRADOR DE TEMPERATURA	UNID	40	DINAMARCA	75,11
90.29.89.00	TERMOELEMENTO P.CALENTADORES A GAS	UNID	24	FRANCIA	1,57
90.29.89.00	EQUIPO ACCESORIO PARA LOS MEDIDORES	UNID	1	AUSTRIA	112,00
90.29.89.00	EMISOR TEMP.TRAC.10MM X 50	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	19,25
90.29.89.00	TERMOCUPLAS Y REPUESTOS DE PIROMETROS	UNID	4	R.F.ALEMANIA	454,46
90.29.89.00	TOMAMUESTRA	UNID	2000	BELGICA	0,22
90.29.89.00	LLAVE DE TERMOMETRO	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	61,80
90.29.89.00	ELEMENTO DE MEDICION P/CONTROL D HUMEDAD	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	31,41
90.29.89.00	CONEXIONES DE NYLON Y COBRE	UNID	300	TAIWAN	0,60
90.29.89.00	ELECTRODOS PARA PEHACHIMETRO CAPILARES PARA PEHACHIMETRO	UNID UNID	2 2000	SUIZA	37,09 0,04
91.01.89.90	RELOJ PULSERA ANALOGO 81-5152 RELOJ PULSERA ANALOGO 82-0105 VARIOS RELOJES DE PULSERA	UNID UNID UNID	32 102 2424	ESTADOS UNIDOS	50,50 43,20 10,21
91.01.89.90	RELOJES DE PULSERA PARA HOMBRES 5 FUNCIONES	UNID	1000	HONG KONG	0,91
91.01.29.90	RELOJES PULSERAS	UNID	2500	HONG KONG	1,10

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
91.05.00.00	MEDIDOR DE TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA TEXTIL.	UNID	30	R.F.ALEMANIA	23,17
91.06.00.00	INTERRUPTORES PARA VIDRIERA	UNID	3	ESPAÑA	21,54
	INTERRUPTORES HORARIOS	UNID	2		21,33
	VARIOS INTERRUPTORES	UNID	953		5,19
91.11.00.00	PARTES DE MOVIMIENTOS PARA RELOJES	UNID	28	PANAMA	0,69
91.11.00.00	MOVIMIENTOS P/RELOJ	UNID	50	PANAMA	6,20
	PLATINAS P/RELOJ	UNID	30		2,87
92.07.00.00	ORGANO ELECTRONICO DOBLE TECLADO	UNID	1	JAPON	1.389,44
92.11.01.00	CASSETEROS CON CONTROL COMPUTARIZADO	UNID	3	JAPON	159,74
	CASSETEROS CON DOLBI B/C	UNID	2		129,94
	CASSETEROS VARIOS	UNID	16		75,74
92.11.01.00	GRABADORES	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	25,94
92.11.01.00	GRABADOR DE CASSETTE	UNID	10	R.F.ALEMANIA	97,61
92.11.01.00	GRABADOR DE SISTEMA DE AUDIO PORTABLE PERCIBE 100W (50W+50W) MAXIMA	UNID	40	JAPON	65,15
92.11.01.00	GRABADOR DE SISTEMA DE AUDIO 100W	UNID	3	JAPON	214,12
92.11.05.01	GIRADISCOS CON CONTROL COMPUTARIZADO	UNID	3	JAPON	116,30
	GIRADISCOS CON SEGUIMIENTO LINEAL	UNID	2		107,65
	GIRADISCOS VARIOS	UNID	5		57,64
92.11.05.01	TOCADISCOS	UNID	3	R.F.ALEMANIA	62,38
92.11.05.01	BANDEJA DE AUDIO DIGITAL BRAZO TANGENCIAL AUTOMATICO	UNID	5	JAPON	88,30
	BANDEJA DE AUDIO,BRAZO RECTO 3 VELOCIDADES C/INDICADOR LUZ	UNID	10		71,96
	BANDEJA DE AUDIO BRAZO RECTO SELECTOR VELOCIDAD AUTOMATICO	UNID	10		50,77
92.11.07.00	GRABADORES PARA VIDEO PORTATIL	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	269,01
92.11.07.00	VIDEO GRABADORES	UNID	11	ESTADOS UNIDOS	231,65
92.12.01.20	CASSETTES C90	UNID	200	R.F.ALEMANIA	1,03
	CASSETTES C60	UNID	200		0,80
	CASSETTES VARIOS	UNID	4000		0,48
92.12.01.90	CASSETES P/COMPUTADORA	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	21,58
92.12.01.90	CASSETTES DE VIDEO,VIRGENES (T-160)	UNID	100	JAPON	5,44
	CASSETTES DE VIDEO,VIRGENES (L750)	UNID	50		5,03
	OTROS CASSETTES DE VIDEO,VIRGENES	UNID	650		3,94
92.12.01.90	VIDEO CASSETTES	UNID	60	ESTADOS UNIDOS	5,50
92.12.02.10	DISCOS SIMPLES	UNID	861	REINO UNIDO	1,06
92.12.02.40	CINTA MAG.GRABADA PARA COMP.	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	35,72
92.12.02.40	CINTAS MAGNETICAS GRABADAS	UNID	23	ESTADOS UNIDOS	29,93
92.12.02.40	CINTAS P/MAQ.DE COMPUTACION	UNID	25	ESTADOS UNIDOS	17,69
92.12.02.50	DISQUETES	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	10,91
92.12.02.50	PROGRAMA PARA COMPUTADORA	UNID	3	AUSTRIA	139,30
92.12.02.50	DISCOS P/MAQ.COMPUTACION	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	926,72
92.12.02.90	VIDEO CASSETTE GRABADO	UNID	5	ARGENTINA	22,80
92.13.01.00	RODILLO GRABADOR	UNID	6	PAISES BAJOS	3,72
92.13.90.10	TAPA ACRILICO TOCADISCO	UNID	4	PAISES BAJOS	13,77
92.13.90.90	PUAS FONOCAPTORES	UNID	8	JAPON	6,00
	PUAS FONOCAPTORES TIPO 50	UNID	2		5,92
93.05.89.00	RIFLE DE AIRE COMPRIMIDO	UNID	1	ARGENTINA	175,79
94.01.89.99	SILLAS	UNID	1	ITALIA	173,47
94.03.01.99	MUEBLE DE METAL,TAPA DE VIDRIO,CUATRO ESTANTES DE SISTEMA DE AUDIO	UNID	10	JAPON	47,19
94.03.01.99	MUEBLE DE METAL,TAPA DE VIDRIOS,CUATRO ESTANTES,POSA DISCOS DE SIST.AUDIO	UNID	3	JAPON	77,74
94.03.02.99	MUEBLE P.SISTEMA DE AUDIO GRANDE	UNID	1	JAPON	85,12
	MUEBLE P.SISTEMA DE AUDIO CHICO	UNID	2		67,43
	MUEBLES VARIOS	UNID	3		52,58
94.03.02.99	CAMAS	UNID	4	ITALIA	567,17
94.03.03.00	MUEBLES DE CRISTAL	UNID	3	ITALIA	164,54
94.03.03.00	MESAS PARA CINEMATOGRAFIA	UNID	3	R.F.ALEMANIA	7,72
94.04.01.00	ALMOHADONES	UNID	84	ITALIA	6,09
94.04.01.00	ALMOHADONES	UNID	20	ITALIA	0,43

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
95.05.03.99	HEBILLAS	UNID	7445	R.F.ALEMANIA	0,33
95.08.05.01	CAPSULAS DE GELATINA VACIAS EN CAJAS DE 1000	CAJA	1250	CANADA	2,75
96.01.02.11	CEPILLOS PARA DIENTES	UNID	348	JAPON	0,51
96.01.02.15	CARDAS TRENZADAS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	3,89
96.01.02.19	CEPILLOS PARA PELO	UNID	400	JAPON	0,27
96.01.02.19	CEPILLITOS P/COSMETICOS	UNID	10	ARGENTINA	1,85
96.01.02.69	BROCHAS PARA MAQUILLAJE (NO:1015)	UNID	480	JAPON	1,12
	BROCHAS PARA MAQUILLAJE (NO:1097)	UNID	1200		0,74
	OTRAS BROCHAS PARA MAQUILLAJE	UNID	6600		0,28
96.01.02.69	PINCELES P/COSMETICOS	UNID	45	ARGENTINA	1,82
96.01.02.69	PINCELES P/COSMETICOS	UNID	45	ARGENTINA	1,16
97.03.01.01	MAQUINA DE JUEGO ELECTRONICA 001/002	UNID	150	ESTADOS UNIDOS	9,50
	MAQUINA DE JUEGO ELECTRONICA 852/851	UNID	150		7,50
	MAQUINA DE JUEGO ELECTRONICA 844/845	UNID	760		4,45
97.03.01.01	CAMION C/ACOPLADO DE JUGUETE A CONTROL REMOTO	UNID	16	HONG KONG	24,27
97.03.01.99	MOTOR TEXTIL A VAPOR DE JUGUETE	UNID	2	R.F.ALEMANIA	44,05
	MOTORES A VAPOR DE JUGUETE	UNID	23		15,26
97.03.02.02	APLANADORA A VAPOR MODELO REDUCIDO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	31,31
	TRACTOR C/MOTOR A VAPOR DE JUGUETE	UNID	2		43,19
	JUGUETES VARIOS A VAPOR	UNID	6		74,70
97.03.89.99	ANIMALITOS DE JUGUETE	UNID	11808	HONG KONG	0,17
97.03.89.99	AVIONCITOS DE PROPULSION A GOMA ELASTICA	UNID	2064	HONG KONG	0,78
98.01.01.99	BOTONES INTERIORES	UNID	12000	R.F.ALEMANIA	0,01
	BOTONES	UNID	970		0,34
	BOTONES BOMBE	UNID	14830		0,13
98.01.01.99	BOTONES FANTASIA	UNID	600	FRANCIA	0,27
98.02.01.00	AT CIERRES DE LATON DE 45 CM.LARGO EN CAJAS DE 100 UNID.	CAJA	36	BRASIL	32,74
	AT CIERRES DE LATON DE 40CM.DE LARGO EN CAJAS DE 100 UNID.	CAJA	14		30,90
	AT CIERRES DE LATON DE 10CM.DE LARGO EN CAJAS DE 100 UNID.	CAJA	100		8,06
98.02.01.00	CIERRES CREMALLERA NO.10 DE 54 CM.	UNID	10	JAPON	1,90
	CIERRES CREMALLERA NO.10 DE 52 CM	UNID	10		1,83
	CIERRES VARIOS	UNID	130		1,44
98.02.01.00	AT CIERRES DE PLASTICO CON UN SOLO CURSOR TIPO DIENTE DE PERRO 48 Y 15 CM.LARG	UNID	3150	ARGENTINA	0,38
98.03.01.00	CANON PARA LAPICERO	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	1,55
	CAPSULA PARA LAPICERO	UNID	24		1,33
	PARTES DE LAPICERO	UNID	654		2,40
98.03.02.00	LAPICES MECANICOS	UNID	50600	JAPON	0,20
98.03.02.00	LAPICES MECANICOS	UNID	50	ESTADOS UNIDOS	2,13
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	15500	R.F.ALEMANIA	0,11
98.03.03.10	BIROMES	UNID	2280	JAPON	0,24
98.03.03.10	BOLIGRAFOS EN CAJAS DE 100	CAJA	2016	ITALIA	2,29
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	1824	ESTADOS UNIDOS	1,58
98.03.03.91	PUNTAS P/BOLIGRAFOS EN CJAS.DE 500 INID.	UNID	3000	BRASIL	3,78
98.03.03.99	TAPAS PARA BOLIGRAFOS	UNID	75	ESTADOS UNIDOS	0,84
98.03.03.99	CARGAS PARA BOLIGRAFOS	UNID	4800	ESTADOS UNIDOS	0,46
98.03.03.99	LAPICES PARA APARATOS REGISTRADORES	UNID	3	SUIZA	0,73
98.03.04.00	MARCADORES	UNID	2100	R.F.ALEMANIA	0,30
98.03.04.00	MARCADORES	UNID	960	JAPON	0,18
98.03.04.00	LAPICERAS PARA TRANSFERENCIA	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	7,55
98.03.04.00	MARCADORES	UNID	5000	R.F.ALEMANIA	0,34
98.03.04.00	MARCADORES	UNID	5500	R.F.ALEMANIA	0,29
98.05.01.00	LAPICES COMUNES	UNID	24480	R.F.ALEMANIA	0,07
98.05.01.00	LAPICES DE COLORES	UNID	3280	JAPON	0,11
98.05.01.00	LAPICES DE MADERA EN CAJAS DE 100 UNID. C/U	CAJA	1056	BRASIL	8,33
98.05.89.00	MINAS ESTUCH.DE 12 C/U	UNID	9600	R.F.ALEMANIA	0,13

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
98.07.01.00	SELLOS NUMERADORES NO.C-71/72	UNID	40	JAPON	11,59
98.07.02.00	ETIQUETADORAS C/DOS ENTINTADORES	UNID	100	JAPON	21,09
98.08.01.24	CINTAS DE IMPRESION	UNID	2004	ESTADOS UNIDOS	2,09
98.08.01.25	CARTUCHOS DE CINTA P/IMPRESORAS	UNID	15	ESTADOS UNIDOS	4,43
98.08.01.25	CINTAS DE NYLON PARA MAQUINAS DE ESCRIBIR	UNID	2000	R.F.ALEMANIA	0,54
98.08.01.25	CASSETTE NYLON P/IMPRESORAS CASSETTE NYLON P/IMPRESORAS	UNID UNID	48 72	ESTADOS UNIDOS	3,96 3,96
98.10.90.00	AT PIEZAS ELECTRICAS	UNID	100	ARGENTINA	1,56
98.12.89.99	PEINES	UNID	4032	AUSTRIA	0,21

27) (C. C.) 1/pub. 41446 Jul.5-v.jul.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Se notifica a los doctores Enrique Frigerio, José Pedro Gatto de Souza, Heber Arbuet, Ruth Andrade de Ochoa, Manuel Vieira, y José Botta, de las resoluciones recaídas en los Expedientes Nº 2.208|85, 2.209|85, 2.212|85, 2.217|85, 2.219|85, y 2.221|85 respectivamente.

Montevideo, 24 de junio de 1985.

El Consejo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en su sesión de esta fecha, adoptó la siguiente resolución:

Vista: La resolución adoptada en sesión de la fecha por la cuál se aprobó el informe de la Comisión designada a los efectos de estudiar las posibles violaciones al artículo 2º de la Ley Orgánica de 1958 y se dispuso que se iniciasen los procedimientos sumariales pertinentes en los casos de los docentes comprendidos en dicha resolución.

I. Que es un hecho notorio que han incurrido en la conducta reveladora de ineptitud para el desempeño de docencia universitaria mencionada en la referida resolución, por haber ocupado los cargos que en cada caso se indican, en la dictadura que gobernó de facto al país, los siguientes docentes:

—Dr. Enrique Frigerio (Ministro de Justicia y miembro de la Corte de Justicia).

—Dr. José Pedro Gatto de Souza (miembro de la Corte de Justicia).

—Dr. Alberto Reyes Terra (miembro del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo).

—Dr. Francisco D'Angelo (miembro del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo).

—Dr. Heber Arbuet (Subsecretario de Estado).

—Dr. Héctor Rodríguez Sanguinetti (Subsecretario de Estado).

—Dr. George Akiki (Subsecretario de Estado).

—Dr. Neder Costa (Subsecretario de Estado).

—Dra. Ruth Andrade de Ochoa (Consejera de Estado).

—Dr. Eduardo Esteva (Consejero de Estado).

II. Que asimismo es un hecho notorio que han incurrido en la conducta reveladora de ineptitud para el desempeño de docencia universitaria mencionada en la referida resolución, por haber ocupado los cargos que en cada caso se indican en la intervención que gobernó de facto a la Universidad, los siguientes docentes:

—Dr. Manuel A. Vieira (Decano Interventor).

—Dr. Carlos Benítez Preve (Director General de Recursos Humanos).

—Dr. José Botta (Director General de Servicios Jurídicos).

—Dr. Roberto Falchetti (Director de la División Sumarios).

Considerando:

I. Que, por los fundamentos contenidos in extenso en el informe de la Comisión mencionada en el visto, así como en la resolución allí referida, cuyo texto se anexa a la presente, la conducta de quienes participaron en cargos de la jerarquía de los mencionados en los resultandos en la dictadura que gobernó de facto al país o en la intervención que gobernó de facto a la Universidad configura "una ineptitud para el desempeño de una docencia universitaria, cuyo contenido y dirección no es solamente la formación de profesionales, sino, como ya se estableció por el propio legislador, formación de ciudadanos defensores del Estado de Derecho, para lo cual es menester un docente, no solamente conocedor de lo que es tal Estado, sino ejemplo real de su defensa. Tal ineptitud se torna más profunda cuando se trata, precisamente, de un docente de esta Facultad".

II. Que corresponda, en consecuencia, iniciar los respectivos procedimientos sumariales en los que docentes alcanzados por la presente resolución tendrán oportunidad de presentar su defensa así como de producir prueba de descargo.

Atento: A lo dispuesto por los artículos 2º, 21 inciso L), 40 inciso D), 51 y 53 de la Ley Orgánica, y por los artículos 6º y 33 inciso D) del Estatuto del Personal Docente, el Consejo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, por unanimidad (10 en 10), Resuelve:

1º) Iniciar, con copia de la presente resolución y de la resolución mencionada en el visto, procedimientos sumariales respecto de los Dres. Enrique Frigerio, José Pedro Gatto de Souza, Alberto Reyes Terra, Francisco D'Angelo, Heber Arbuet, Héctor Frugone, Héctor Rodríguez Sanguinetti, George Akiki Neder Costa, Ruth Andrade de Ochoa, Eduardo Esteva, Manuel A. Vieira, Carlos Benítez Preve, José Botta y Roberto Falchetti.

2º) Disponer que en cada uno de los expedientes se dé vista al docente respectivo por el plazo de diez días hábiles contados a partir de su notificación para que presente su defensa y produzca la prueba de descargo que estime pertinente. — Dr. Alberto Pérez Pérez, Decano. — Sr. Jorge Dallari, Direc. Dpto. Secret.

27) (C. C.) 1|pub. 41482 Jul.10-v.jul.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Se notifica a los Dres: Enrique Frigerio, José Pedro Gatto de Souza, Heber Arbuet, Ruth Andrade de Ochoa, Manuel Vieira y José Botta, de las resoluciones recaídas en los Expedientes Nº 2208|85, 2209|85, 2212|85, 2217|85, 2219|85, y 2221|85 respectivamente.

Montevideo, 24 de junio de 1985.

El Consejo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en su sesión de esta fecha, adoptó la siguiente resolución:

Vista: La situación existente en relación con los docentes que formaron parte del gobierno de facto del país (dictadura) o de la Universidad (intervención);

I) Que el 25 de abril de 1985 el Consejo de la Facultad por unanimidad (10 en 10) resolvió: "fijar como criterio la no asignación de tareas docentes por el momento a los profesores que ocuparon los siguientes cargos durante el gobierno de facto: Ministros y Subsecretarios de Estado Rectores Interventores, Decanos Interventores, Directores Generales de Secretaría de Estado, Directores Generales de la Universidad, Directores de la División Sumarios de la Universidad, Sumariantes de las distintas reparticiones públicas y Consejeros de Estado, sin que ello signifique prejuzgamiento sobre la decisión que oportunamente se adopte en el futuro sobre la continuación o no en la docencia de la Facultad (resolución Nº 40);

II) Que el 29 de abril de 1985 el Consejo resolvió: "designar una Comisión integrada por los Consejeros Dr. Eusebio Rodríguez Gigena y Esc. Orlando Trujillo, por el orden de los egresados, Esc. Eugenio Cafaro y Dr. José Aníbal Cagnoni por el orden docente y Bres. Juan Faroppa, Marcelo de la Fuente, José Luis Cancela y Michelle Van Damme por el orden estudiantil, para que informen sobre la situación de los docentes que tuvieron conductas aparentemente violatorias del artículo 2 de la Ley Orgánica" (resolución Nº 10);

III) Que el 10 de junio de 1985 la Comisión preindicada emitió el siguiente dictamen:

"Informe de la Comisión designada a los efectos de estudiar las posibles violaciones al artículo 2º de la Ley Orgánica de 1958:

— I —

1) Es incuestionable, y más aún después de la Ley Orgánica de 1958, que la Universidad no tiene como meta única la formación de técnicos, sino que se adiciona a ella, configurando el todo un mismo nivel, las actividades de investigación y extensión compitiéndole una clara función social que con la base de la autonomía legalmente consagrada, debe manifestarse, entre otros aspectos, en la defensa de los derechos de la personalidad y de la forma republicano-democrática de gobierno. Esa función debe reflejarse en su conducción interna y en su relación con el medio.

2) La autonomía universitaria es condición indispensable para que la institución, partiendo de su propia estructura y funcionamiento democráticos, esté en condiciones de procurar sus fines y, específicamente, para satisfacer la gestión o cometido social que la ley expresamente le ha asignado.

3) El logro y defensa de aquellos fines es un deber, no sólo de sus órganos —expresión formal con innegables contenido personal o individual— sino, como se ha sostenido por Alberto Real(*), de todos y cada uno de los integrantes de los órdenes, de forma tal que los universitarios "individual y colectivamente" deben asumir un "comportamiento cívico" compatible con el sistema político social y el respeto de los derechos y garantías inherentes a la personalidad humana en los términos constitucionalmente previs-

tos y reafirmados en el artículo 2º de la Ley Orgánica Universitaria.

— II —

Producido el quiebre constitucional quedó conculcado el sistema republicano, lo cual virtualizó la necesidad de cumplimiento de los fines expresados, los que, a pesar de la defensa respectiva, fueron autoritariamente despojados a la Institución a partir de una dirección prescindente de la hoy reestablecida participación democrática en todos sus órdenes.

— III —

Por lo tanto, no se actuó de conformidad a lo expresado toda vez que se contribuyó a la ruptura del sistema republicano democrático, con proyección, además, en una conducción autoritaria de la Universidad, es decir prescindente, entre otros puntos, de la participación de sus órdenes en la administración de ella, de la libertad de cátedra, así como violatoria de elementales derechos y garantías y de los fines sociales que legalmente le fueron atribuidos.

— IV —

La conducta comprendida en la descripción anterior configura, pues, para los suscritos, una ineptitud para el desempeño de una docencia universitaria, cuyo contenido y dirección no es solamente la formación de profesionales, sino, como ya se estableció por el propio legislador, formación de ciudadanos defensores del Estado de Derecho, para lo cual es menester un docente, no solamente conocedor de lo que es tal Estado, sino ejemplo real de su defensa. Tal ineptitud se torna más profunda cuando se trata, precisamente de un docente de esta Facultad

— V —

a) Por otra parte, y como lógico derivado, se entiende que tal ineptitud aparece objetivamente manifestada por el solo hecho del ejercicio de determinados cargos, dentro y fuera de la Universidad, los cuales se expresan a continuación:

Rector - Decano - Director de Escuela.
Presidente de la República - Ministros de Estado - Subsecretarios de Estado.
Ministros de la Suprema Corte de Justicia, Tribunal de lo Contencioso-Administrativo y Supremo Tribunal Militar.
Consejeros de Estado.

b) Fuera de ello, toda constatación de ineptitud puede proceder sólo a instancia de parte y con probada fundamentación del caso concreto de que se trate.

— VI —

Finalmente, para todos los casos, ya sea por criterio objetivo (lit. "a "del cap. V), o a iniciativa en la forma indicada (lit. "b" del cap. V) se concederá a los implicados toda posibilidad de descargo con sujeción a los procedimientos legales que correspondan de acuerdo a lo que indique la Asesoría Jurídica de la Universidad de la República.

(Fdo.) Esc. Eugenio Cafaro
(Fdo.) Br. José L. Cancela
(Fdo.) Br. Juan Faroppa Fontana".

"En atención a que entiendo que la situación de los docentes a que se refiere este informe implica el examen de conductas individuales no comparto el criterio objetivo expuesto en el Capítulo V, apartado a) del precedente informe, debiéndose estar, caso por caso, a la evaluación de la conducta individual de cada docente, durante el desempeño de los referidos cargos.

(Fdo. Orlando Trujillo."

"IV) Que los Dres. Eusebio Rodríguez Gigena y José Aníbal Cagnoni no estuvieron presentes en la sesión de la Comisión en la que se adoptó el dictamen antedicho, pero su posición fue concedida por el Consejo.

El primero, en su carácter de Consejero, manifestó en sesión del Consejo su conformidad con el informe de la mayoría de la Comisión, y el Dr. Cagnoni presentó el 14 de junio de 1985 el siguiente informe enminoría:

"Montevideo, 14 de junio de 1985.

Opinión del Ssuscrito sobre el tema puesto a consideración de la Comisión del "artículo dos".

Ante todo, una precisión. La opinión que sigue es personal, no puede atribuírsele representación de ningún orden como sí, en cambio, puede hacerse respecto de los demás integrantes de la Comisión que representan a los órdenes respectivos.

En primer lugar considero que sin mayores trastornos una conveniencia superior pudo derivarse de referir el tema a las autoridades de próxima elección de manera de permitir el pronunciamiento, en su caso, de la Asamblea del Claustro de Facultad, artículo 7º. L. O., y de la Asamblea General del Claustro, artículo 28 b, L. O., pues si bien el tema está estrictamente contemplado ahora en el artículo 3º de la Ley 15.736 dada la importancia del tema una mejor ilustración para decidir habría surgido de las opiniones de aquellos órganos.

En segundo lugar considero que el criterio propuesto —ocupación de determinados cargos— sólo puede tener valor en tanto y únicamente si ese hecho comporta por sí mismo una de las posibles formas de participación en ilícitos penalmente tipificados en cuyo caso de seguirse ese criterio debería propiciarse la intervención del órgano judicial competente a los efectos que correspondieren, como así también en casos de conductas que pudieran ameritar ese procedimiento.

En tercer lugar, y en todo caso, la introducción de una apreciación sobre lo moral no es de recibo si ella no corresponde a una reducción a lo jurídico y en tal caso vale como jurídica.

Despojada de esta determinación fundamental aquélla en cuanto apreciación moral de un hecho de la misma especie, tiene correspondientemente las condignas sanciones de la misma especie, que obviamente, quedan fuera del ámbito de esta competencia de la Comisión. Y que, bueno es decirlo, como sanciones morales dependen de otros criterios. En todo caso lo que es vituperable, puede no ser —frecuentemente no lo es— jurídicamente punible.

En conclusión las dos consideraciones inmediatas anteriores, muy brevemente formuladas y que justamente merecerían mayor desarrollo, a mi modo de ver ejemplifican la conveniencia (que es en este momento fundamental en esta opinión) de deferir el estudio sereno sobre esas bases, para la ocasión próxima indicada en el punto primero.

(Fdo.) José Aníbal Cagnoni, Abogado".

"V) Que en la presente sesión el Consejero Esc. Orlando Trujillo reiteró la posición mantenida en el seno de la Comisión, y el Consejero Profesor Carlos López Fernández adhirió a ella, pero visto el consenso del resto del Consejo en torno a la posición de la mayoría de la Comisión optaron por retirarse de sala en el momento de la votación;

Considerando: I) Que el artículo 2º de la Ley Orgánica de la Universidad de la República incluye entre los fines de la Universidad los de defender los valores morales y los principios de justicia libertad bienestar social los derechos de la persona humana y la forma democrático-republicana de gobierno;

II) Que el artículo 6º del Estatuto del Personal Docente de la Universidad dispone que "para ocupar un cargo docente se requiere capacidad probada a idoneidad moral;

III) Que por los fundamentos contenidos in extenso en el informe de la Comisión que se comparten plenamente la conducta de quienes ocuparon los cargos mencionados en dicho informe así como los de Directores Generales de la Intervención de la Universidad y Director de la División Sumarios de dicha intervención configura una ineptitud para el desempeño de una docencia universitaria, cuyo contenido y dirección no es solamente la formación de profesionales, sino, como ya se estableció por el propio legislador, formación de ciudadanos defensores del Estado de Derecho, para lo cual es menester un docente, no solamente conocedor de lo que es tal Estado, sino ejemplo real de su defensa. Tal ineptitud se torna más profunda cuando se trata, precisamente, de un docente de esta Facultad;

IV) Que en agosto de 1968, frente a hechos sin duda sumamente graves pero también indudablemente de mucho menor entidad que una dictadura y una intervención de once años, el Consejo Directivo Central, por moción del entonces Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Profesor Esc. Saúl D. Cestau, declaró "incompatibilidad el ejercicio de la docencia universitaria con la calidad de miembro actual del Poder Ejecutivo y funcionario de particular confianza del mismo", y designó "una Comisión integrada con el Catedrático de Derecho Constitucional, Dr. Aníbal L. Barbagelata y los Abogados de la División Jurídica, Dres. Alberto Pérez Pérez y Miguel A. Semino, para que, a la mayor brevedad, indiquen al Consejo Directivo Central los procedimientos que habrán de seguirse para llegar a la efectividad de la desvinculación de los cuadros docentes de los profesores alcanzados por la presente resolución" (sesión de 9 de agosto de 1968);

V) Que la mencionada comisión por unanimidad indicó que los procedimientos aplicables eran los mencionados en los artículos 21 inc. L) 40, inc. D), 51 y 53 de la Ley Orgánica, y 33, inc. D) del Estatuto del Personal Docente, de los que surge que, por dos tercios del total de los componentes del órgano respec-

tivo, el Consejo de Facultad podrá proponer, y el Consejo Directivo Central destituir, al personal docente de una Facultad, por ineptitud, omisión o delito, siempre que se haya comprobado la veracidad de las causales invocadas para la separación y se haya dado el inculpado la oportunidad de presentar su defensa, así como de producir prueba de descargo;

VI) Que frente a los sucesos de 1968 y a la resolución del Consejo Directivo Central de fecha 9 de agosto de 1968 el Consejo de esta Facultad decretó la instrucción de los sumarios correspondientes, y la Asamblea del Claustro, reunida el 23 de agosto de 1968, bajo la Presidencia del Profesor Dr. Juan Pedro Zeballos, adoptó por unanimidad la siguiente declaración:

"La Asamblea del Claustro de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, declara:

1º) Que lo actuado por el Consejo Directivo Central de la Universidad refleja realmente el sentir de todos los Ordenes ria.
que integran la comunidad universita-

2º) anifiesta su energía a condenar a la intervención policial contra los locales universitarios en la madrugada del 9 de los corrientes, considerándola lesiva de los más elementales derechos garantizados por el orden jurídico vigente.

3º) Declara la incompatibilidad de la calidad de docente universitario, con la de actual miembro o funcionario de particular confianza del Poder Ejecutivo, responsable de los hechos a que se refiere esta declaración.

4º) Manifiesta que no reconocerá otras autoridades universitarias que las actuales emanadas de los procedimientos consagrados por la Constitución y la Ley Orgánica vigente.

5º) Exhorta a todos los universitarios a estrechar filas en defensa de las instituciones de la Universidad y del país mismo.

6º) Expresa su adhesión y reconocimiento a la actuación que en estas circunstancias y en defensa de la Autonomía les cupo a las autoridades universitarias y muy especialmente al señor Rector Ing. Oscar J. Maggiolo.

7º) Frente al propósito del Poder Ejecutivo de proponer modificaciones —aún no claramente determinadas— a la Ley Orgánica de la Universidad reitera una vez el principio según el cual es la propia Universidad la más indicada para proponer este tipo de iniciativas a los Organos Legislativos competentes principio que ya ha tenido su comienzo de consagración en el artículo 202 apartado 3º de la Constitución de la República."

La Asamblea del Claustro dispuso además que la resolución precedente se comunicara a los señores Miembros del Poder Ejecutivo.

Por todo lo expuesto, el Consejo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, por unanimidad (8 en 8),

Resuelve:

1º) Aprobar el informe de la Comisión designada a los efectos de estudiar las posibles violaciones al Art. 2º de la Ley Orgánica de 1958, con el agregado indicado en el Considerando III al literal a) del Capítulo V;

2º) Disponer que se inicien los procedimientos sumariales pertinentes en los casos de los docentes comprendidos en la presente resolución, a quienes se dará vista por el término de diez días hábiles a partir de la notificación personal para que presenten su defensa y produzcan prueba de descargo. — **Doctor Alberto Pérez Pérez, Decano. — Señor Jorge Dallari, Direc. Dpto. Secret.**

27) (C.C.) 1|pub. 41481 Jul.10-v.jul.10

COCEFA
COOPERATIVA DE CONSUMO DE EMPLEADOS DE FAMOSA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 14 de julio de 1985.
Primer llamado: Hora 9:30.
Segundo llamado: Hora 10:15.
Orden del Día:
1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
2) Memoria y Balance de apertura al 28|2|85.
3) Memoria y Balance del Ej. Económico del 1|3|85 al 30|6|85.
4) Informe de la Comisión Fiscal.
5) Plan de trabajo anual y cuota de integración a Partes Sociales.
6) Designación de dos asambleístas para la firma del Acta correspondiente.
7) Art. 6º de los Estatutos Sociales, Reforma.
8) Designación de la Comisión Electoral.
9) Acto eleccionario, Art. 59, 3 (tres) cargos para el C. D. y doble número de suplentes y 3 (tres) para la C. Fiscal con ídem número de suplentes. — Ariel Segui, Presidente. — Juan Sosa, Secretario.
27) N$ 1.400,00 5|pub. 10835 Jul.10-v.jul.16.

KENNEL CLUB URUGUAYO
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Kennel Club Uruguayo, convoca a sus asociados para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de julio próximo a la hora 19 en primera citación y a las 19 y 30 segunda citación, en la sede de la Asociación Rural del Uruguay, Avda. Uruguay 864, dando cumplimiento al reglamento de esta Institución.
Se tratará el siguiente Orden del Día:
1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2) Memoria anual y balance del ejercicio.
3) Designación de dos asociados para firmar el Acta respectiva. — Francisco Guberna, Presidente. — Sigfrido Lange, Secretario.
27) N$ 200,00 1|pub. 10841 Jul.10-v.jul.10.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

GASHAKA S. A.

Plaza Independencia 717

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que GASHAKA S. A. (Fº V|505|84), solicitó aprobación e inscripción de estos estatutos:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese GASHAKA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, computación, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del lana, lavadero, librería, linotipia, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, robots, servicios administrativos, funerarios, profesionales y técnicos, tabaco, televisión, textil, tipografía, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Organo Jurisdiccional competente hasta N$ 10:000.000.00 (nuevos pesos diez millones).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá:
A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o (noventa por ciento) del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Milton Sans, Miguel Muniagurria y Carlos Martínez para gestionar la aprobación de este estatuto e inscribir la Sociedad en las Oficinas pertinentes. Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas. — Montevideo, 17 de abril de 1984. — F. D. Varela. — Roberto A. Cúneo. — J. H. Ragni.

Aníbal Malvar, Escribano. — Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores Francisco Domingo Varela Berlingeri, Roberto Alfredo Cúneo Robano y Joaquín Héctor Ragni Tabares, orientales, mayores de edad y domiciliados en Plaza Independencia 717 de esta ciudad, casados en únicas nupcias respectivamente con Gadar Dermovsessian, Carmen Laura Cáceres y María Cristina Temesio, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia. En fe de ello, y a solicitud de los interesados, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. Signo notarial: Aníbal Malvar. — Aníbal Malvar, Escribano.

6.449. — Montevideo, setiembre 13 de 1984. — Vistos: Y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de GASHAKA SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios N$ 2.000.00. — María Irma Terra Corbo. — Olga Elena Condenanza.

Notificada a la interesada el 17 de setiembre de 1984. — Inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo el 27 de setiembre de 1984 con el Nº 1.411 al Folio 7.942 vuelta del Libro Nº 3 de Estatutos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, por oficio Nº 522 de 28 de junio de 1985, se habilita la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 8 de octubre de 1984. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 1.008.00 — 7434 — 1 pub.

HATAY S. A.

Plaza Independencia 717

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que HATAY S. A. (Ficha V|495|84) solicitó aprobación e inscripción de estos estatutos:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese HATAY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, computación, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, linotipia, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, robots, servicios administrativos, funerarios, profesionales y técnicos, tabaco, televisión, textil, tipografía, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean estas públicas o privadas

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Organo Jurisdiccional competente hasta N$ 10:000.000.00 (nuevos pesos diez millones).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o (cincuenta por

ciento), del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o (noventa por ciento) del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Milton Sans, Miguel Muniagurria y Carlos Martínez para gestionar la aprobación de este estatuto e inscribir la Sociedad en las Oficinas pertinentes.

Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas. — Montevideo, 17 de abril de 1984. — F. D. Varela. — Roberto A. Cúneo. — J. H. Ragni.

Aníbal Malvar. Escribano. — Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores Francisco Domingo Varela Berlingeri, Roberto Alfredo Cúneo Robano y Joaquín Héctor Ragni Tabares, orientales, mayores de edad y domiciliados en Plaza Independencia 717 de esta ciudad, casados en únicas nupcias respectivamente con Gadar Dermovsessian, Carmen Laura Cáceres y María Cristina Temesio, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia.

En fe de ello, y a solicitud de los interesados, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — Signo notarial. — Aníbal Malvar. — Aníbal Malvar. Escribano.

6206. — Montevideo, setiembre 7 de 1984. — Vistos: Y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estattuos de HATAY Sociedad Anónima, autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. (Honorarios N$ 2.000.00. — María Irma Terra Corbo. — Olga Condenanza.

Notificada a la interesada el 13 de setiembre de 1984.

Inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo el 24 de setiembre de 1984 con el Nº 1525 al Folio 8339 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Por Oficio Nº 516 de 28 de junio de 1985, se habilita la Feria Judicial Menor. — Montevideo, octubre 1º de 1984. — Olga Condenanza Haedo. Actuaria.

N$ 1.008.00 — 7227 — 1 pub.

FAIYUM S. A.

Plaza Independencia 717

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que FAIYUM S. A. (Fº V|496| 84), solicitó aprobación e inscripción de estos estatutos:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese FAIYUM SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, computación, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrónica, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, linotipia, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, robots, servicios administrativos, funerarios, profesionales y técnicos, tabaco, televisión, textil, tipografía, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Organo Jurisdiccional competente hasta N$ 10:000.000.00 (nuevos pesos diez millones).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 por ciento (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o (noventa por ciento) del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Milton Sans, Miguel Muniagurria y Carlos Martínez para gestionar la aprobación de este estatuto e inscribir la Sociedad en las Oficinas pertinentes. Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas. — Montevideo, 17 de abril de 1984. — F. D. Varela. — Roberto A. Cúneo. — J. H. Ragni.

Aníbal Malvar, Escribano. — Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores: Francisco Domingo Varela Berlingeri, Roberto Alfredo Cúneo Robano y Joaquín Héctor Ragni Tabares, orientales, mayores de edad y domiciliados en Plaza Independencia 717 de esta ciudad, casados en únicas nupcias respectivamente con Gadar Dermovsessian, Carmen Laura Cáceres y María Cristina Temesio, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia. En fe de ello, y a solicitud de los interesados, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. Signo notarial: Aníbal Malvar. — Aníbal Malvar, Escribano.

6.453. — Montevideo, setiembre 13 de 1984. — Vistos: Y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de FAIYUM SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios N$ 2.000.00. — María Irma Terra Corbo. — Olga Elena Condenanza.

Notificada a la interesada el 17 de setiembre de 1984. — Inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo el 27 de setiembre de 1984 con el Nº 1.409 al Folio 7.932 vuelta del Libro Nº 3 de Estatutos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación por oficio Nº 517 del 28 de junio de 1985, se habilita la Feria Judicial Menor. — Montevideo, octubre 8 de 1984. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 1.008.00 — 7613 — 1 pub.

MADERO S. A.

18 de Julio 1488 (Esc. 601)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que MADERO SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Se constituye MADERO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a partir de hoy. Su domicilio será en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificación dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, tabaco, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles, respetando las normas que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con todas las normas legales en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de 1.000.00 cada una será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00 (nuevos pesos cincuenta millones).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicios, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al inicarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesario la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley Nº 14.548 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicos; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. Raquel Chalupowicz y|o María del Carmen Rodilosso.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 31 de julio de 1984. — M. Polak — E. G. de Polak. — Pedro J. Gelber.

Certifico que: Previa lectura que del mismo les hice, el documento que antecede fue otorgado y firmado en mi presencia por las personas de mi conocimiento Moisés Polak y Erika Gelber, casados entre sí en únicas nupcias y Pedro José Gelber, casado en únicas nupcias con Lilián Núñez; todos son uruguayos salvo Moisés Polak, argentino, ciudadano legal uruguayo, mayores de edad y se domicilian en 18 de Julio 1488, Esc. 601.

En fe de ello y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el treinta y uno de julio de

mil novecientos ochenta y cuatro. — Gabriel Gadea Sellanes, Escribano.

251. — Montevideo, 7 de febrero de 1985. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de MADERO S. A., autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos, otorgándose habilitación de Feria al solo efecto de su publicación. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos: N$ 2.500.00. — Dra. Inés Díaz de Santiago, Juez Subrogante. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta. — La resolución fue notificada el 15 de febrero de 1985.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 26 de febrero de 1985 con el Nº 150, al folio 840 del Libro número 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Montevideo, 19 de marzo de 1985. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.

N$ 3.550.00 — 10765 — 1 pub.

RAUBYL SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211180730019)

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Estado de situación al 30 de setiembre de 1982

Activo —

	U$S
Suscriptores de acciones	3.000.00
Gastos de constitución ..	1.300.00
Acciones S. A. Ley 11.073	8.700.00
Resultados netos	513.00
	13.513.00

Pasivo —

Capital suscripto	3.000.00
Capital integrado	10.000.00
Acreedores varios	513.00
	13.513.00

Estado de resultados al 30 de setiembre de 1982

Pérdidas —

	U$S
Gastos generales	513.00

Ganancias —

Resultados netos	513.00

Proyecto de destino de los resultados

Al próximo ejercicio.

Aprobados por la Asamblea de fecha 27 de noviembre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 10 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de febrero de 1980 con el número 1.450 al folio 401 del libro número 29.

N$ 380.00 — 19886 — 1 pub.

HERMES RELACIONES PUBLICAS PUBLICIDAD S. A.

(RUC 210148790011)

Buenos Aires 484 (P. 3, Esc. 15)

Estado de situación patrimonial al 31 de agosto de 1982

Activo —

	N$
Disponibilidades	149.244.13
Créditos por ventas	176.769.67
Otros créditos	224.966.74
Bienes de uso	116.36
Total del Activo	551.096.90
Ctas. de orden y contingencias	250.00

Pasivo —

Deudas comerciales	308.573.10
Deudas financieras	95.000.00
Deudas diversas	40.695.50
Capital social	250.00
Reservas	55.531.47
Resultados acumulados	51.046.83
Total del Pasivo y Patrimonio	551.096.90
Ctas. de orden y contingencias	250.00

Estado de Resultados

	N$
Ingresos operativos	330.301.86
Ingresos operativos netos ..	330.301.86
Resultado bruto	330.301.86
Gastos de Adm. y ventas ..	(371.382.21)
Resultados diversos	1.991.39
Resultados financieros	61.982.94
Impuesto a la Renta	(6.001.53)
Resultado neto	(25.188.15)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 17 de enero de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 101 del libro Actas de Asambleas, certificado el 27 de abril de 1962.

N$ 490.00 — 19890 — 1 pub.

EMPIRE S.A.

(R. U. C. 210661050017)

Rincón 487 (Esc. 204)

Estado de Situación Patrimonial al 28 de febrero de 1980

Activo—

	N$
Disponibilidades	940.69
Otros créditos	123.55
Bienes de uso	439.337.39
Total del Activo	440.401.63

Pasivo—

Deudas diversas	829.27
Deudas a largo plazo ...	397.451.25
Capital social	50.000.00
Resultados acumulados ...	(7.878.89)
Total del Pasivo y Patrimonio	440.401.63

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1980

	N$
Gastos de Administración y Ventas	(3.962.52)
Resultado Neto	(3.962.52)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 21 de abril de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran asentados a folio 12 en el Libro de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 3652 al folio 165 del libro Nº 27 del 15 de junio de 1977.

N$ 360.00 — 19914 — 1 pub.

EMPIRE S. A.

(RUC 210661050017)

Rincón 487 (Esc. 204)

Estado de situación patrimonial al 28 de febrero de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	727.44
Otros créditos	421.97
Bienes de uso	1:286.750.77
Total del Activo	1:287.900.18

Pasivo —

Deudas diversas	5.118.41
Deudas a largo plazo	1:229.944.11
Deudas diversas	5.119.41
Capital social	50.000.00
Ajustes al patrimonio	17.070.80
Resultados acumulados ..	(14.233.14)
Total del Pasivo y Patrimonio	1:287.900.18

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1981

	N$
Gastos de Adm. y ventas	(6.148.79)
Resultados diversos	44.34
Resultados financieros	(249.80)
Resultado neto	(6.354.25)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 21 de abril de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran asentados a folio 14 en el Libro de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 3652 al folio 165 del libro Nº 27 del 15 de junio de 1977.

N$ 390.00 — 19915 — 1 pub.

EMPIRE S. A.

(RUC. 210661050017)

Rincón 487 (Esc. 204)

Estado de situación patrimonial al 28 de febrero de 1982

Activo —

	N$
Disponibilidades	5.042.04
Bienes de uso	1:431.604.22
Total del Activo	1:436.646.26

Pasivo —

Deudas diversas	853.38
Deudas a largo plazo	1:382.272.50
Capital social	50.000.00
Ajustes al patrimonio	17.070.80
Resultados acumulados	(13.550.42)
Total del Pasivo y Pat-	1:436.646.26

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1982

	N$
Ingresos operativos	72.000.00
Ingresos operativos netos	72.000.00
Resultado bruto	72.000.00
Gastos de Adm. y ventas	(19.420.81)
Resultados financieros	(51.896.47)
Resultado neto	682.72

Distribución de Utilidades

	N$
A otros destinos —	—
A resultados acumulados	682.72

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 21 de abril de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran asentados a folio 16 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 3652 al folio 165 del libro Nº 27 del 15 de junio de 1977.

N$ 460.00 — 19916 — 1 pub.

URUPOL S. A.

(R.U.C.210193530015)

Treinta y Tres 1373 (Esc. 201)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de marzo de 1983

Activo—

	N$
Disponibilidades	188.37
Créditos por ventas	1:192.383.62
Bienes de cambio	1:128.140.00
Bienes de uso	4.199.16
	2:324.911.15

Pasivo.—

Deudas financieras	2:301.205.51
Capital social	250.00
Aportes no capitalizados	5.000.00
Resultados acumulados	18.455.64
	2:324.911.15

Estado de Resultados

Ingresos operativos	1:698.109.55
Costo de los bienes vendidos	654.222.71
Gastos de administración y ventas	239.654.53
Resultados financieros	800.826.54
Resultado neto	3.405.77

La Utilidad pasa a Cuenta Nueva.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 11 de agosto de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan pasados al Libro Inventario fos. 51; dicho Libro está certificado con el número 10.464 al fo. 617 del libro número 11 con fecha 22 de noviembre de 1961.

N$ 380.00 — 19983 — 1 pub.

TSAKOS INDUSTRIAS NAVALES S. A.

(R.U.C. 210000170011)

Rondeau 2023

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1980

Activo.—

	N$
Disponibilidad	1:552.301.82
Inversiones temporarias	40.00
Otros créditos	2:685.145.85
Créditos por ventas	15:122.284.49
Bienes de cambio	7:822.183.77
Bienes de uso	48:196.951.75
Intangibles	3.821.30
	75:387.728.98

Pasivo.—

Deudas comerciales	6:338.816.73
Deudas financieras	11:739.135.38
Deudas diversas	2:882.504.06
Deudas largo plazo	25:396.344.53
Capital social	1:500.000.00
Ajustes al patrimonio	19:115.310.33
Reservas	5:333.058.45
Resultados acumulados	3:082.509.50
	75:387.728.98

Estado de Resultados

Del 1º de julio de 1979 al 30 de junio de 1980

	N$
Ingresos operativos	58:566.548.65
Costo de los bienes vendidos	(42:488.471.43)
Resultado bruto	16:078.077.22
Costo de administración y ventas	(9:794.687.79)
Resultados diversos	452.740.08
Resultados de financiación	(1:275.905.00)
Resultados extraordinarios	(1:690.912.44)
	3:769.312.07
Ajuste a resultados de ejercicios anteriores	(580.011.74)
Impuesto a la Renta	(106.790.83)
	3:082.509.50

Distribución de Utilidades

La Utilidades resultantes del ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1980 se destinan a:

	N$
Resultados acumulados	3:082.509.50

Aprobados por la Asamblea del día 28 de mayo de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro de Inventario a fs. 675 a 677 certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 27 de diciembre de 1973.

N$ 560.00 — 20010 — 1 pub.

TSAKOS INDUSTRIAS NAVALES S. A.

(R.U.C. 210000170011)

Rondeau 2023

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1981

	N$
Activo—	
Disponibilidad	1:188.796.62
Inversiones Temporarias	40.00
Créditos por ventas	13:618.678.10
Otros Créditos	11:409.803.65
Bienes de cambio	13:442.549.77
Bienes de uso	96:894.776.38
	136:554.643.52
Pasivo—	
Deudas comerciales	6:554.240.77
Deudas financieras	14:051.377.87
Deudas diversas	9:070.030.11
Deuda largo plazo	74:797.703.22
Capital social	1:500.000.00
Ajustes al Patrimonio	23:336.753.05
Reservas legales	5:333.058.45
Resultados acumulados	1:911.480.05
	136:554.643.52

Estado de Resultados del 1º de julio de 1980 al 30 de junio de 1981

	N$
Ingresos operativos	55:616.106.82
Costos de los bienes vendidos	(44:107.214.43)
	11:508.892.39
Costos de administración y ventas	(11:061.329.01)
Resultados diversos	(130.115.74)
Resultados de financiación	(4:417.213.58)
	(4:099.765.94)
Ajuste a resultados ejercicios anteriores	(2:928.736.49)
	(1:171.029.45)

Distribución de Utilidades

Las pérdidas resultantes del ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1981 se envían a:

	N$
Resultados acumulados	(1:171.029.45)

Por resolución de la Asamblea de fecha 28 mayo 1982 se decide distribuir los resultados acumulados al 30 junio 1981 de la siguiente manera:

Reserva Mantenimiento Capital Circulante	1:596.922.79
Reserva para Reinversiones	118.339.21
Fondo de Reserva	196.218.05
	1:911.480.05

Aprobados por la Asamblea el día 28 mayo 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario a fs. 690, 683 a 684 certificados por el Registro Público y General de Comercio con fecha 27 de diciembre de 1973.

N$ 630.00 — 20011 — 1 pub.

ORWAS S. A.

(R.U.C. 210191780014)

Javier Barrios Amorín 1441 (Esc. 204)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de marzo de 1983

	N$
Activo—	
Disponibilidades	21.562.17
Créditos por ventas	324.202.60
Otros créditos	46.767.84
Bienes de uso	480.521.70
	873.054.31
Pasivo—	
Deudas comerciales	60.047.87
Deudas diversas	685.060.12
Capital social	10.000.00
Reservas	65.000.00
Ajustes al patrimonio	131.074.84
Resultados acumulados	(78.128.52)
	873.054.31

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1983

	N$
Ingresos operativos	3:230.866.08
Impuestos	(493.564.10)
Ingresos operativos netos	2:737.301.98
Costo de los bienes vendidos	(1:828.996.51)
Resultado bruto	908.305.47
Gastos de administración y ventas	(1:029.146.82)
Resultados financieros	5.112.05
Resultado neto	(115.729.30)

Aprobados por Asamblea General deAccionistas el día 16 de julio de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados fueron copiados a fojas 72 del Libro Inventario; dicho Libro fue certificado el 29 de mayo de 1963 y anotado con el número 3289 a fs. 325 del Libro respectivo número 13.

N$ 440.00 — 19968 — 1 pub.

PROSTAR S. A.

(R.U.C. 210275410013)

Treinta y Tres 1373 (Esc. 201)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1982

	N$
Activo—	
Disponibilidades	785.10
Inversiones a largo plazo	90.000.00
Otros créditos	150.00
	90.935.10
Pasivo. —	
Capital social	250.00
Aportes no capitalizados	90.500.00
Resultados acumulados	185.10
	90.935.10

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1982

	N$
Ingresos operativos	6.500.00
Gastos de administración y ventas	(5.202.22)
Impuesto a la renta	1.213.95
Resultado neto	83.83

La Utilidad pasa a Cuenta Nueva.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 11 de agosto de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan pasados en el libro Inventario al fo. 11; dicho libro está certificado con el número 847 al fo. 151 del libro 20 con fecha marzo 4 de 1970.

N$ 410.00 — 19984 — 1 pub.

EUREKA URUGUAYA S. A.

(R.U.C. 210322600014)

Colonia 1319

Estado de situación patrimonial al 31 de agosto de 1979

	N$
Activo —	
Disponibilidades	43.338.87
Créditos por ventas	666.961.74
Otros créditos	120.247.91
Bienes de cambio	29.132.36
Bienes de uso	220.074.88
Total del Activo	1:079.755.76

Pasivo —

Deudas comerciales	342.386.14
Deudas Financieras	28.082.00
Deudas Diversas	264.579.61
Capital Social	2.000.00
Aportes no capitalizados	1.560.00
Ajustes al Patrimonio	209.297.09
Reservas	2.248.37
Resultados del ejercicio	229.602.55
Total del Pasivo y Patrimonio	1:079.755.76

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1979

Ingresos operativos: Locales	1:359.437.78
Descuentos, Bonificaciones, etc.	(311.449.56)
Ingresos operativos netos	1:047.988.22
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(228.606.20)
Resultado bruto	819.382.02
Gastos de administración	(632.349.53)
Resultados diversos	193.501.55
Resultados financieros	(117.894.69)
Resultados extraordinarios	85.525.49
Impuesto a la renta	(118.562.19)
Resultado neto	229.602.55

Aprobado por Asamblea del 4 de mayo de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas número 4754 al Fo. 363 del libro 13 de fecha 5 de julio de 1963, a folios 81 y 82.

N$ 520.00 — 20013 — 1 pub.

EUREKA URUGUAYA S. A.

(R.U.C. 210322600014)

Colonia 1319

Estado de situación patrimonial al 31 de agosto de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	266.451.51
Créditos por ventas	1:197.586.31
Otros créditos	157.903.16
Bienes de cambio	38.507.54
Bienes de uso	429.288.37
Total Activo	2:089.736.89

Pasivo —

Deudas comerciales	531.543.66
Deudas diversas	290.082.08
Capital social	2.000.00
Aportes no capitalizados	1.560.00
Ajustes al patrimonio	291.922.04
Reservas	2.248.37
Resultados acumulados	970.380.74
Total del Pasivo y Patrimonio	2:089.736.89

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1980

	N$
Ingresos operativos: Locales	2:701.412.32
Descuentos y bonificaciones	(562.662.82)
Ingresos operativos netos	2:138.749.50
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(393.344.70)
Resultado bruto	1:745.404.80
Gastos de administración y ventas	(1:050.589.05)
Resultados Diversos	226.009.35
Resultados financieros	(81.190.21)
Impuesto a la renta	(98.856.70)
Resultado neto	740.778.19

Aprobado por la Asamblea del 4 de mayo de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el libro Copiador de Cartas Nº 4754 al Fo. 363 del libro 13 de fecha 5 julio 1963 a los folios 83, 84.

N$ 500.00 — 20014 — 1 pub.

EUREKA URUGUAYA S. A.

(R.U.C. 210322600014)

Colonia 1319

Estado de situación patrimonial al 31 de agosto de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	445.693.03
Créditos por ventas	1:396.015.42
Otros créditos	943.495.56
Bienes de cambio	108.822.46
Bienes de uso	585.252.28
Total del Activo	3:479.278.75

Pasivo —

Deudas comerciales	500.591.94
Deudas financieras	109.500.00
Deudas diversas	74.514.00
Capital social	2.000.00
Aportes no capitalizados	1.560.00
Ajustes al patrimonio	801.686.43
Reservas	2.248.37
Resultados acumulados	1:987.178.01
Total del Pasivo y Patrimonio	3:479.278.75

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1981

	N$
Ingresos operativos: Locales	4:248.305.12
Descuentos y bonificaciones	(783.328.18)
Ingresos operativos netos	3:464.976.94
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(610.317.79)
Resultado bruto	2:854.659.15
Gastos de Administración y ventas	(1:630.535.40)
Resultados diversos	202.980.13
Resultados financieros	(127.572.11)
Resultados extraordinarios	(37.182.18)
Impuesto a la renta	(245.552.32)
Resultado neto	1:016.797.27

Aprobado por la Asamblea del 4 de mayo de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el libro copiador de cartas certificado a folios 85, 86.

N$ 520.00 — 20015 — 1 pub.

BIMEY S. A.

(R.U.C. 210944050018)

25 de Mayo 444, Piso 2º

Estado de Situación Patrimonial al 30 de noviembre de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	10.000.00
Otros Créditos	15.000.00
	25.000.00

Pasivo —

Capital Social	25.000.00
	25.000.00

Estado de Resultado

Sin movimientos.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 6 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de octubre de 1979 y anotado con el Nº 9063, a Fº 291 del Libro 29.

N$ 320.00 — 20034 — 1/pub.

EUREKA URUGUAYA S. A.

(R.U.C. 210322600914)

Colonia 1319

Estado de Situación Patrimonial al 31 de agosto de 1982

Activo —

	N$
Disponibilidades	197.243.11
Inversiones Temporarias	1.002.76
Créditos por Ventas ...	1:134.156.48
Otros Créditos	2:454.469.55
Bienes de Cambio	129.279.98
Bienes de Uso	534.901.93
Total del Activo	4:451.053.81

Pasivo —

Deudas Comerciales	502.675.31
Deudas Diversas	74.804.57
Capital Social	2.000.00
Aportes no Capitalizados	1.560.00
Ajustes al Patrimonio ..	865.930.21
Reservas	2.248.37
Resultados Acumulados .	3:001.835.35
Total del Pasivo y Patrimonio	4:451.053.81

Estado de Resultados al 31 de agosto de 1982

		N$
1.	Ingresos Operativos: Locales	4:476.309.93
2.	Descuentos y Bonificaciones	(631.482.36)
3.	Ingresos Op. Netos	3:844.827.57
4.	Costo de Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados ...	(699.768.69)
	Resultado Bruto ...	3:145.058.88
5.	Gastos de Administración y Ventas ..	(2:299.400.77)
6.	Resultados Diversos	595.903.20
7.	Result. Financieros	(878.66)
10.	Impuesto a la Renta	(426.025.31)
	Resultado Neto	1:014.657.34

Distribución de Utilidades al 31 de agosto de 1982

Ganancias:

	N$
Ganancias al 31 de agosto de 1979	229.602.55
Ganancias al 31 de agosto de 1980	740.778.19
Ganancias al 31 de agosto de 1981	1:016.797.27
Ganancias al 31 de agosto de 1982	1:014.657.34
	3:001.835.35

Distribución:

Fondo Mantenimiento Capital Circulante	29.807.76
Dividendos en Efectivo .	2:950.000.00
Cuenta Nueva	22.027.59
	3:001.835.35

Aprobados por la asamblea del 4 de mayo de 1983.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas certificado a folios 87 y 88.

N$ 650.00 — 20016 — 1/pub.

FIMEX S. A.

(R.U.C. 210944050018)
25 de Mayo 444 (Piso 2)

Estado de Situación Patrimonial al 30 de noviembre de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	20.152.79
Créditos por ventas	112.855.10
Otros créditos	49.646.20
Bienes de cambio	632.106.49
Bienes de uso	1:042.271.23
Total del activo	1:857.131.81

Pasivo —

Deudas comerciales	86.784.04
Deudas financieras	1:045.776.97
Deudas diversas	2.172.32
Deudas a largo plazo	684.011.94
Capital social	50.000.00
Resultados acumulados ..	(11.613.46)
Total del pasivo	1:857.131.81

Estado de Resultados

	N$
Ingresos operativos	491.113.88
Descuentos y bonificacion.	(255.15)
Ingresos operativos netos	490.858.73
Costo de los bienes vend.	(303.330.28)
Gastos de adm. y ventas	(186.163.03)
Resultados diversos	(132.61)
Resultados financieros	(13.111.49)
Resultado neto	11.613.46

Aprobado por la Asamblea General de fecha 3 de noviembre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 3 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de octubre de 1979 y anotado con el Nº 9063 al folio 291 del Libro Nº 29.

N$ 440.— 20035 — 1 pub.

FIMEX S. A.

(R.U.C. 210944050018)

25 de Mayo 444 (Piso 2)

Estado de Situación Patrimonial al 30 de noviembre de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	423.229.81
Créditos por venta	429.979.13
Otros créditos	16.525.26
Bienes de cambio	833.948.49
Bienes de uso	1:421.476.79
Total	3:125.159.48

Pasivo —

Deudas comerciales	251.040.37
Deudas financieras	926.317.57
Deudas diversas	96.998.95
Deudas a largo plazo	1:505.200.00
Capital social	50.000.00
Ajuste al Patrimonio ...	555.113.66
Resultados acumulados ..	(259.511.07
	3:125.159.48

Estado de Resultados

	N$
Ingresos operativos	2:224.703.72
Costo de los bienes vend.	(1:736.758.37)
Resultado Bruto	487.945.35
Gastos de Adm. y ventas	(181.234.46)
Resultados financieros	(554.608.50)
Resultado neto	(247.897.61)

Balance aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 3 de mayo de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 4 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de octubre de 1979 y anotado con el Nº 9063 al folio 291 del Libro 29.

N$ 430.00 — 20036 — 1 pub.

DIARIO OFICIAL

Florida 1178 - Teléf. 90 33 71
» 91 05 88
» 91 59 25

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1867 apareciendo el primer tomo en el año 1908.